

El Diario del Juicio

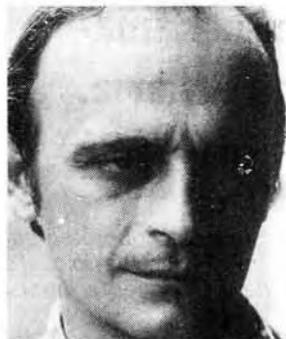
Año I - N° 28 - 3 de diciembre de 1985 ♦ Editorial Perfil S.A.

28

Precio: Argentina ₳ 0,50 - Uruguay N\$ 140



General Ríos Ereñú



Leopoldo Moreau



Monseñor Hesayne



Rabanaque Caballero

Quiénes están a favor
y en contra del
polémico punto final

Decimosexta semana

VERSION TAQUIGRAFICA

MONSEÑOR HESAYNE

Las FF.AA. suplantaron la moral cristiana

ANA MARIA DE SMITH

Videla habló de un posible autosequestro

CORONEL MULHALL

En Salta no había grupos paramilitares

VILMA DE MORCILLO

Dijeron ser del Ejército y robaron todo

Justicia y Policía en
el sistema democrático

EXCLUSIVO

LA ORDEN SECRETA DE VIDELA

La directiva 504 del Ejército que prueba
que en 1977 la subversión estaba derrotada
y que los objetivos del *proceso* iban más
allá de una victoria sobre la guerrilla.



Jorge Rafael Videla
JORGE RAFAEL VIDELA
Teniente General
Comandante en Jefe del Ejército

LEOPOLDO MOREAU REABRÍO UNA POLEMICA EN LA QUE SUS MAS FERVOROSOS PARTIDARIOS SON

El punto final es un eufemismo

Leopoldo Moreau, reelecto diputado radical por la provincia de Buenos Aires, resucitó hace tres semanas la, por un tiempo, olvidada teoría del punto final y trató, en base a una serie de ideas que por lo menos pueden ser calificadas de discutibles, de atraer hacia su campo a los distintos jefes partidarios con banca en el Congreso para provocar un debate parlamentario destinado a redactar y aprobar una encubierta ley de amnistía, en realidad de eso se trata, que proteja a los 2.000 casos que involucran a miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad pasibles de ser juzgados por graves violaciones de los derechos humanos durante la lucha contra la subversión.

En un lenguaje elíptico similar al de los ex comandantes que en sus alegatos dijeron aguardar el juicio de Dios —hubo inclusive quien dijo que Dios ya lo había perdonado—, el diputado Moreau sostuvo que el punto final por él propuesto no significaba la impunidad de quienes participaron en la represión porque la sociedad conoce y condena lo ocurrido. Además de la sanción legal existe la sanción social, ya



"Punto final para bajar el telón y mirar hacia adelante"

(Edison Otero)

que los mecanismos de la justicia no son los únicos. La impunidad surge de la ignorancia sobre lo sucedido o su justificación ideológica y eso no se da en el presente caso, ya

¿Amnistía encubierta? ¿Figura literaria? ¿Una forma de obstaculizar a la Justicia? Tróccoli pretende que la Cámara Federal se defina sobre el tema, pero ésta no lo haría.

Escribe Carlos Cabeza Miñarro

que el gobierno ha informado ampliamente y la sociedad ha expresado su condena.

Extraña teoría jurídica para un legislador la propuesta por el diputado Moreau, que puede llegar hasta vaciar las cárceles y dejar libres a cuanto delincuente encierran por el solo hecho de que la sociedad ya los juzgó, ya los condenó. Pero además de extraña es grave por no estar basada en la fuerza que da la razón, sino en la debilidad que da el temor. Sí, el diputado Moreau pretende que la sociedad conviva con secuestradores, torturadores, asesinos y ladrones (estos calificativos surgen de lo escuchado en las audiencias públicas del juicio a los ex comandantes) para salvar a la democracia, pues cree que si son juzgados y condenados, el golpe de Estado puede estar a la vuelta de la esquina. No sé, pero me parece que a la democracia se la fortalece con la fuerza de la justicia y no con la debilidad de las concesiones antijurídicas proclamadas por este legislador.

Quien vio claramente los peligros que puede acarrear el punto final propuesto por Moreau fue el diputado justicialista por Santa Fe Rubén Cardozo, quien, en respuesta a aquél, expresó: El perdón a ciegas justificándose en la imposibilidad de juzgar y condenar a todos los responsables de los terribles hechos que hoy, y en parte, conoce toda nuestra población, sólo nos llevará a ser responsables de una futura matanza mayor que la padecida, pues quedará la seguridad dentro de toda nuestra sociedad de que, desde el poder del gobierno de facto y tras la fuerza que proporcionan las armas, los hombres pueden transformarse en dioses y disponer de la vida, los bienes y los derechos esenciales de cada



"Sí al punto final y no a una amnistía como la que hubo en el '73"

(M. J. Alsogaray)

uno de sus habitantes.

Pero no todos son como Cardozo. El eufemismo de punto final, que nadie se atreve a explicar con claridad, tiene algunos confusos y contradictorios defensores, como Horacio Jaunarena, secretario de Defensa, quien tras asegurar que no podemos enfrentar el pasado consagrando la impunidad, expresó que el Parlamento es el ámbito adecuado para un debate sobre el denominado punto final, debate del que debería surgir si corresponde o no una acción parlamentaria referida a la cuestión. Finalmente dijo que el tema del punto final es conmovedor para el conjunto de la sociedad, por lo que es normal que cada tanto se reflote y ocupe amplios espacios en los medios de difusión.

¿Qué habrá querido decir Jaunarena? Pregunto esto porque si no se puede enfrentar el pasado consagrando su impunidad, lo lógico es pensar que ese pasado se juzgue en el lugar que corresponde, es decir, en los tribunales y no que sea objeto de un

debate parlamentario para que los Moreau logren lo que Jaunarena dice no querer: la impunidad de los torturadores, para decirlo con palabras claras.

El senador radical Edison Otero fue mucho más claro que sus correligionarios Moreau y Jaunarena. Se expresó a favor de una ley de punto final, porque hay que bajar el telón y mirar hacia adelante. Algo es algo, por lo menos uno ya sabe que una de las definiciones de punto final es algo así como bajar el telón y aquí no pasó nada. ¿Pensará de igual forma, digo yo, el embajador itinerante Hipólito Solari Yrigoyen?

Bueno, quien no piensa así es el diputado radical Federico Storani. Afirmó que sólo la Justicia debe intervenir en los casos de los militares que cometieron hechos aberrantes y atroces, que, agregó, en muchos casos ya están siendo juzgados, por lo que, en principio, no cabe ninguna ley de punto final.

Similar opinión es la del vicepresidente Víctor Martínez para quien una ley de punto final en este momento se traduciría simple-

mente, o concretamente, en una amnistía, lo cual sería entorpecer la labor de la Justicia.

O sea, que para Martínez el punto final es la amnistía. ¿Y qué es para el diputado y constitucionalista radical Jorge Reinaldo Vanossi? Muy simple: el denominado punto final es una figura literaria; por eso sostengo que el trámite está en la Justicia y, por lo tanto, el punto final es la sentencia que la Justicia dicte.

Este claro y concreto pensamiento de Vanossi no parece ser compartido por el ministro del Interior, Antonio Tróccoli, quien, aunque días más tarde tentó de desdecirse, el 22 de noviembre aseguró que será la Justicia Federal quien resolverá sobre la aplicación de una ley de punto final, pero sin descartar que en el caso de no existir una definición judicial al respecto, el tema puede ser resuelto por el Poder Ejecutivo, previo debate parlamentario.

Es decir, que para Tróccoli el punto final es una especie de Roma, dados los muchos caminos que a él conducen. Entre éstos, aunque dicho en forma muy velada, podría mencionarse el de la presión hacia la Cámara Federal, ya que el ministro varias veces dijo esperar que aquélla se defina sobre el tema de la obediencia debida, en el que existe realmente una zona de indefinición, una suerte de laguna.

¿Qué indefinición? ¿Qué laguna? La cosa está bien clara en el Código de Justicia Militar, donde se dice que nadie está obligado a obedecer órdenes ilegales. ¿Es legal ordenar secuestrar, torturar, asesinar?

No quisiera asegurarlo, pero tengo la impresión de que la Cámara Federal, mal que le pese a Tróccoli, no se va a definir sobre el tema de la obediencia de-



"Si yo fuera legislador, me opondría al punto final"

(J. C. Strassera)

bida, entre otras cosas porque no le corresponde, dado que en este juicio los acusados son los ex comandantes y no los subalternos. Quienes sí deben definirse en esta cuestión son los magistrados en cuyos juzgados están radicadas causas contra oficiales, suboficiales y policías identificados y acusados por las víctimas de hechos atroces y aberrantes. Pero aun así, no va a resultar fácil comprometer a la Justicia en la por algunos ansiada ley de punto final, ya que la misión de aquélla no es precisamente la de legislar. Para esto está el Congreso, donde Moreau, al menos en la Cámara Baja que es la suya, no encontraría el apoyo buscado, y menos ahora que la Comisión de Defensa será presidida por el radical (Capital Federal) Guillermo Sarquis, uno de los pocos diputados del partido oficialista que suele concurrir a las movilizaciones convocadas por las asociaciones de Derechos Humanos. Otra cosa sería con su correligionario Balbino Zubiri, quien, por cierto, se negó a hablar para El Diario del Juicio después de asistir durante todo un día al (para el periodismo, vedado) juicio de Malvinas. La constante presencia de legisladores en esta causa que aún se encuentra en la Justicia Militar no deja de llamar la atención, sobre



"Quienes violaron los derechos humanos deben ir a la cárcel"

(Rabanaque Caballero)

que nadie se atrevió a definir

todo si se tiene en cuenta que muy pocos fueron los que se hicieron presentes en algunas de las audiencias públicas del juicio a los ex comandantes. Concretamente, sólo recuerdo haber visto al democristiano Conte y a los radicales Gass y Stubrin (Marcelo).

Pero sigamos con las opiniones de políticos. Para el presidente de la Cámara de Diputados, el tandilense Juan Carlos Pugliese, el punto final parece ser algo que vendrá por sí solo, ya que una vez concluido el juicio a los ex comandantes supongo que se estará pensando de qué modo los que se vieron obligados a obedecer quedan excluidos del tema. ¿Obligados a obedecer qué?

La respuesta parece dada por el senador pam-



"No puede haber punto final, ya que aún falta el punto inicial"

(Carlos Grosso)

peano Antonio Berhongaray, para quien las causas van a terminar en la Cámara Federal. Este es el punto final, el que dará la Justicia de acuerdo con los mecanismos procesales. Es decir, para Berhongaray el punto final es un sentencia, más allá de que ésta sea condenatoria o absolutoria, y no una amnistía en forma de olvido. ¿Por qué? También Berhongaray responde a este interrogante: El principio de obediencia debida está contemplado en los códigos del mundo. En nuestro Código Penal está contemplado en el artículo 34 y en sus cinco incisos, y en el

Código de Justicia Militar, en el 514 y en el 615. Agregó que en el marco de la Justicia solamente aplicando estos criterios procesales se va a llegar a una solución exclusivamente jurídica, que va a ser el punto final que está esperando el país. En resumen: para Berhongaray el tema del juicio a los represores es exclusivamente judicial al que debe estar ajeno la política, en contradicción con la teoría de Tróccoli, y mucho más la simbólica condena de la sociedad (eso sí, sin referéndum), que defiende Moreau.

Para el justicialista Carlos Grosso no puede haber punto final si no hay todavía punto inicial: esto quiere decir que estamos hablando de punto final y todavía no se ha dado sentencia al juicio a los ex comandantes. Nada de apresuramientos parece querer decir el ascendente y flamante diputado, para así evitar presiones sobre quienes hasta ahora tienen la responsabilidad de dictar sentencia, que es lo que algunos, consciente o inconscientemente, parecen intentar con sus declaraciones.

La nueva diputada de UCD María Julia Alsogaray también habló, y lo hizo en forma un tanto elíptica como parece corresponder a la filosofía que sobre ese tema tiene el partido que su padre encabeza. Hay que poner, dijo, el punto final, pero que éste no sea una amnistía lisa y llana como la del '73. Eso no lo puedo sostener: estoy en contra. Pero este elipticismo desaparece más adelante: si hubo algún crimen, el culpable debe ser castigado.

El intransigente Raúl Rabanaque Caballero no acepta que se esté ante un caso político y por ello dice que no puede haber punto final. De lo que se trata es que aquellos que violaron los Derechos Humanos tienen que ir donde corresponde: a la cárcel. Yo no soy juez de nadie, pero lo único que pretendo es que haya justicia; no hay otra alternativa que la justicia; que ella actúe como corresponda.

La Iglesia también opinó sobre este candente tema.

Los obispos más conservadores o más complacientes con lo ocurrido durante el proceso, hablan de la necesidad de restañar heridas, de reconciliación y hasta de perdón, aunque teológicamente éste sólo puede venir después del arrepentimiento y hasta ahora aquí nadie se arrepintió. Es más, todos los acusados presentan como un pergamino honorífico su actuación en la lucha contra el terrorismo y niegan que haya habido hechos aberrantes, a lo sumo admiten algunos excesos sin importancia. ¿Puede la Iglesia pedir perdón por quienes actúan con esa soberbia, que en sí, y desde el punto de vista teológico constituye un pecado? Quien responde a esto es el obispo de Viedma, monseñor Miguel Esteban Hesayne, y lo hace así: Ningún hombre de la Iglesia puede abogar por una amnistía, por un manto de olvido, por un punto final, teniendo en cuenta la ley evangélica, la ley de Dios que prohíbe matar y violar los derechos de la persona humana, para después, y de acuerdo a la doctrina de la Iglesia Católica, sugerir que debiera excomulgarse a los responsables de esas violaciones y asesinatos.

Agregó que es importante que todos entiendan que la reconciliación no es venganza, pero tampoco manto de olvido o punto final, como si acá no hubiera pasado nada. Por lo tan-



"La sociedad ya condenó lo ocurrido. Por eso pido punto final"

(Leopoldo Moreau)



"El punto final vendría por el PEN, la Justicia o el Parlamento"

(Antonio Tróccoli)

to se impone el juicio a los culpables, a todos los culpables. Y entre esos todos se encuentran, sin duda, los dos mil que Moreau dijo era imposible técnicamente juzgar.

El inimputable Herminio Iglesias, amigo de quienes representan a los sectores más conservadores de la Iglesia, seguro dudará de la fe y hasta del catolicismo de Hesayne, ya que en su opinión nadie debe ser juzgado, ni los ex comandantes que se encuentran a la espera de sentencia.

En medio de este mare magnum de opiniones y contradicciones quien sin duda tiene algo que decir es el fiscal Julio César Strassera. Y lo dice con toda claridad, con la misma claridad con que fundamentó su acusación: No sé qué es lo que se llama ley de punto final. Podría entenderse como una amnistía y yo no entiendo de esto, porque esto es una cuestión política. Lo que sí quiero decir es que si yo fuese legislador, no la autorizaría porque me parece inconveniente.

Cual si hablase para quienes ahora parecen sentirse un tanto desmemoriados, recordó que la primera ley derogada por el Congreso fue la llamada ley de autoamnistía, y allí todas las agrupaciones políticas, con excepción de una, consintieron en el tratamiento sobre tablas y estuvieron de acuerdo en

que hechos de esta naturaleza, por su profunda inmoralidad, no son amnistiables.

Inmoralidad, para condenarla, es una palabra grata al fiscal Strassera. Pero Néstor Vicente, el ex democristiano que ahora milita en el PI, parece temer que algunos políticos prefieran olvidar la inmoralidad que condenarla. Por eso dice que no habrá ley ni decisión política sectorial que pueda impedir la prosecución de una lucha a favor de la dignidad y que implica juzgar y castigar a todos los responsables de delitos de lesa humanidad.

¿A quién se refirió al hablar de política sectorial? Posiblemente a los mismos que Hesayne cuando dice: Sabemos que hay fuerzas poderosas que intentan tapar la verdad por todos los medios a su alcance, con bombas o con argucias legales.

De todo lo recogido hasta ahora pueden sacarse dos conclusiones: 1*) quienes están contra el punto final usan un lenguaje di-



"El punto final es una de las preocupaciones del Ejército"

(Ríos Ereñu)

recto; 2*) quienes están a favor del punto final, no saben muy bien lo que éste significa ni la forma de llegar a él, cual si el temor, que ése parece ser el origen de su falta de claridad, les impidiese razonar con todo lo que el caso merece.

A lo largo de ese recorrido por distintos personajes y declaraciones quedaron

muy en claro algunas contradicciones de quienes defienden el punto final. Pero como la claridad es algo que nunca sobra, conviene recordar que Tróccoli señaló tres caminos para llegar a esa etapa, por lo que en su caso es más plausible hablar de indefiniciones que de contradicciones. Estas, en cambio, surgen concretamente en muchos casos, de los que he elegido dos. Para el ya mencionado Balbino Zubiri el punto final lo va a poner la Justicia. A continuación descartó que el Parlamento sea el ámbito apropiado para debatir el tema. En cambio, para Horacio Jaunarena, el Congreso es un buen ámbito para la discusión y la reflexión en torno de un instrumento formal que establezca el punto final.

Como era de esperar, los hombres en actividad de las Fuerzas Armadas también gustan de hablar del punto final, sobre todo los del Ejército, cuya máxima autoridad, el general Héctor Ríos Ereñu, jefe del Estado Mayor, recientemente expresó que se han escuchado muchas voces que dicen que no se puede dibujar un futuro sobre las heridas del pasado, opinión que comparto plenamente. La marcha nacional hacia la Argentina grande se hará sobre la reconciliación de todos los argentinos. El sector del Ejército constituye nada más ni nada menos que una parte de todo el ser nacional. Consecuentemente no sé si llamarle punto inicial o final, es decir, punto en el cual iniciaremos todos juntos un nuevo camino. Agregó que entre las principales preocupaciones de su arma figura la integración total y definitiva de las Fuerzas Armadas y evitar para siempre la diferencia entre civiles y militares, porque todos somos argentinos.

Es cierto, como dice Ríos Ereñu, que no se puede dibujar el futuro sobre las heridas del pasado. Pero, ¿se puede dibujar sin juzgar las atrocidades? ¿No sería mejor olvidar el punto final para rescatar el inicial a partir del juzgamiento de quienes atentaron contra los derechos humanos, sean militares o terroristas? ■

La Justicia y la Policía en el sistema democrático

Bajo el régimen constitucional se persigue a los delitos con más eficacia. El problema de la justicia Penal es estructural. Los testigos están en vías de extinción.

Era la primera vez que funcionarios de la Policía Federal iban a estar frente a un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho de la UBA y esto era posible gracias a la democracia, pero también era riesgoso porque esos estudiantes iban a formular preguntas, aunque el tema de la represión legal se convirtió, con el desarrollo del debate, en la explicación sobre cómo actúan la Justicia y la Policía en un régimen democrático.

De todos modos lo de represión —que un panelista prefirió llamar disuasión—, privó tal vez del aporte del jefe de la Policía Federal, comisario general Antonio di Vietri en el debate, siendo suplantado por el comisario mayor Norberto Brotto y el comisario José González.

Por la Justicia asistieron el doctor Juan Carlos Cardinali, juez de instrucción y el doctor Guillermo Oubiña, camarista en lo penal. Todos, coordinados por el fiscal adjunto en el juicio a los ex comandantes, doctor Luis Moreno Ocampo, en su carácter de subdirector del Departamento de Extensión Universitaria de la Facultad, entidad que organizó el ciclo llamado *Democracia y eficacia*, del cual formó parte la mesa redonda realizada el jueves 28 de noviembre.

Moreno Ocampo: Como introducción al tema yo plantearía que, ya que estamos hablando de democracia y eficacia, debemos destacar que la democracia en la Argentina, en este tema de la represión legal, es eficaz. Fijense que tenemos, en este momento, ante la Justicia, en procesos abiertos, a Mario Firmenich. Están los procesos a las juntas militares. Tenemos a gente sospechosa de haber cometido secuestros que está procesada. No sabemos si son culpables o no, porque los jueces no lo han dicho pero están procesados Aníbal Gordon, Eduardo Ruffo. Hay un pedido de extradición de Raúl Guglielminetti... quiere decir que no estamos amparados por una estructura ineficaz sino que, por el contrario, la democracia se está revelando eficaz para perseguir delitos y eficaz, en grado sumo, si la comparamos con otras épocas argentinas. El problema es que estamos bien, pero podríamos estar mejor.

Comisario mayor Brotto: Evidentemente el ingreso a la democracia presenta circunstancias salientes: una mayor libertad de expresión, un diseño ostensible, hablando en el orden práctico, manifestaciones individuales que pudieron haber sido objeto de un criterio estricto en otro momento pero que hoy es una realidad y bien-



Guillermo Oubiña.



Norberto Brotto.



Juan Carlos Cardinali.

venida sea. Es decir, que han variado, en alguna medida, las expresiones sociales, pero eso no ha obstaculizado la labor primordial de la policía que es el mantenimiento del orden público, la preservación de la seguridad pública y la investigación del delito. No ha habido más que reacomodamientos a esos principios básicos pero no ha dificultado la labor policial.

Juez Cardinali: Desde que yo ingresé a la justicia penal venimos sufriendo problemas estructurales, casi diría, que no han cambiado y a lo mejor se han agravado porque la Argentina ha mejorado, ha evolucionado, ha crecido bien o mal. Entonces si todo ha crecido y la justicia de instrucción ha mantenido su estructura quiere decir que las dificultades se han acrecentado. Yo diría que la justicia de instrucción está bien organizada para la persecución de cierto tipo de delitos como el hurto, robo, estafa. Hasta aquí la estructura funciona muy bien pero, con el mundo moderno y con las nuevas formas delictivas que han aparecido, la cosa se ha empezado a complicar y hoy en día un vaciamiento o un problema de índole económica ya dificulta la tarea porque un juzgado de instrucción tiene, para la investigación de un delito, un juez, un secretario y cinco empleados y los cuerpos periciales y, por supuesto, el brazo armado de la policía. Pero ese juez, ese secretario, esos empleados y esos peritos tienen que enfrentar una estructura montada con todo un aparato de apoyo logístico, como son la informática, libros dibujados, expertos en esa materia delictiva.



Luis Gabriel Moreno Ocampo.

Eso ofrece una enorme dificultad y trae aparejado eso que después oímos en el sentido de que la justicia es lenta o que no investiga. Eso digamos, es lo estructural. Hace mucho tiempo que viene arrastrándose y creo que no se ha modificado demasiado. Sin entrar a hablar de los edificios, de la falta de bombitas de luz, de gomas de borrar, en fin, de todas esas cosas domésticas y tal vez de menos importancia pero que también ayudan, porque un buen lugar para trabajar, una buena disposición hacen también a una buena imagen porque muchas veces hemos advertido que mucha gente exclama *¿y esto es un juzgado?* El otro problema es el que vivo como juez desde hace un año y medio. Cuando era secretario en el mismo juzgado, al momento de pasar a juez tenía 40 sumarios en trámite y hoy, esa misma secretaría, donde no ha cambiado nada, tiene

120 expedientes y la estadística un poco casera, porque carecemos de estadísticas, me dice que en el año '85 se duplicó el trabajo respecto de años anteriores.

Moreno Ocampo: ¿Eso quiere decir que hay más delitos?

Comisario mayor Brotto: No creo que haya habido una circunstancia verdaderamente explosiva en lo delictual en estos últimos años. Es decir, bajo la óptica policial, la delincuencia virulenta se ha manifestado más sensiblemente que en otras oportunidades, pero el crecimiento no ha sido muy dispar a lo que venía desarrollándose en años anteriores. Es un crecimiento preocupante, sobre todo, en determinados delitos, pero no una explosión delictiva.

Camarista Oubiña: El gran problema de la Argentina no es la delincuencia complicada sino la cantidad de delincuencia y los recursos humanos con que se cuenta

para combatirla. Es muy probable que una corporación multinacional traiga muchos problemas de delincuencia económica, pero también la trae el modesto obrero con el robo a mano armada en banda, el que podríamos llamar el *lumpenproletariat* del hampa. Y seguramente para la policía ha de crear perturbaciones mucho más grandes el trato con este tipo de delincuentes que con el delincuente de cuello blanco. Yo creo que las dificultades son muy grandes pero hay que distinguir las facultades de tipo ideológico, las dificultades en cuanto a la necesaria coordinación de las distintas fuerzas que luchan contra la delincuencia. La cuestión ideológica es la de cómo un país que ha permanecido prácticamente durante cincuenta años la mayoría de las veces al margen de la Constitución Nacional, puede pretender cotidianamente que todos sus habitantes tengan respeto por las leyes. Esa es la pregunta. Es decir, un país en el que está prohibido fumar en algunos sitios y no se puede ver el cartelito porque el humo lo impide, en que no hay céspeped ni siquiera alrededor del cartelito que dice: *Prohibido pisar el césped*; en el que una persona convida un cigarrillo sin que el paquete tenga la estampilla correspondiente, con lo cual demuestra que los tiene de contrabando; es muy difícil que existan matices que permitan diferenciar bien hasta dónde es legítimo hacer algo o no hacerlo y no me refiero solamente al campo de la actividad delictiva sino al campo de lo que uno debe hacer como funcionario. Entonces, la recu-

peración de un orden constitucional no es un milagro, no es el Espíritu Santo que viene e insufla legitimidad donde no la ha habido. Es algo chocante, es algo que es resistido por un cuerpo orgánico acostumbrado a un modo de tolerancia, a un modo de infracción, a estándares éticos que han sido bastante utilizados al margen de la ley. Entonces, ese aspecto ideológico es el que va a llevar mucho tiempo. Para eso requiere una continuidad constitucional, requiere una madurez creciente no sólo del funcionario sino, fundamentalmente, del habitante del país. Aquí no basta que haya policías eficaces, honestos; jueces no venales y que trabajen. Es necesario que no desaparezca la raza de los testigos, por ejemplo, que está en vías de extinción. Cuando se produce una lesión culposa porque un colectivo lanza a una viejita que estaba al lado de la puerta abierta en un colectivo lleno, y no se cuenta con ningún testigo, bueno, esto es difícil de entender, porque parece una versión de ciencia-ficción y, sin embargo, es el resultado de una maduración de desaliento en muchos habitantes respecto al costo que significa colaborar con la ley. Es ir al tribunal y que no lo atiendan, es ir al tribunal y que lo traten mal, es exponerse a que lo amenacen, etc., etc. La policía sabe que por algo se inventó la mirilla en un reconocimiento, porque el testigo que reconoció a la banda sin la mirilla está extendiendo su certificado de defunción. Es decir, que hay que perder la idea de que pagando los impuestos y votando uno consigue la democracia. Hay un altísimo costo de seguridad personal para que éste sea un país civilizado y eso le concierne tanto al señor comisario, al señor juez, al profesor de derecho, al alumno, a cualquiera. Es la necesidad de optar entre el camino fácil y el camino costoso. Y los frutos se van a ver dentro de varias generaciones, no los vamos a ver nosotros (...). A esto se suma que aun cuando tuviéramos jueces y policías, recursos humanos eficientes, no tenemos lenguaje común, y aquí viene lo grave. Eso ocurre no porque algunos sean policías y otros jueces, sino porque cada uno tiene sus propias vivencias que no pueden volcarse a un mismo lenguaje porque no hay idioma. El idioma policial es absolutamente indescifrable para nosotros el idioma judicial creo que debe ser para los policías lo mismo. Y esto habría que tratar de superarlo y pienso que éste es uno de los caminos, el que empezamos a conversar ¿no? ■

**VERSION
TAQUIGRAFICA**

Diario del Juicio

28

Del 31 de julio al 1 de agosto de 1985

Ana María Pérez de Smith ■ Vilma Iglesias de Morcillo

Patricia Roca de Estrada ■ Luis César Andolfi ■ Carlos Mulhall ■ César Jorge

Eduardo Saravia ■ Miguel E. Hesayne ■ Elsa de Usinger

Día 31 de julio de 1985

Testimonio de la señora

ANA M. PEREZ DE SMITH

Ama de casa

Dr. López: Se llama al estrado a Ana María PEREZ de SMITH.

Dr. D'Alessio: ¿Es usted pariente amiga o enemiga

de algunos de los ex comandantes procesados en este juicio?

Smith: No, solamente quiero justicia, nada más.

Dr. D'Alessio: ¿Ha formulado usted alguna querrela o denuncia judicial contra alguno de ellos?

Smith: Sí, por intermedio de Derechos Humanos, cuatro presentaciones que siempre fueron denegadas.

Dr. D'Alessio: Esa circunstancia, o alguna otra, ¿puede afectar la imparcialidad del testimonio que va a prestar?

Smith: ¿Cómo?

Dr. D'Alessio: Si esa circunstancia, o alguna otra de su conocimiento, puede afectar la imparcialidad con

que usted debe declarar en este juicio.

Smith: No entiendo lo que me dice.

Dr. D'Alessio: ¿Va a ser usted imparcial?

Smith: Ah, sí.

Dr. D'Alessio: ¿De las experiencias de estas denuncias?

Smith: Sí, sí, sí.

Dr. D'Alessio: Señora, ¿es usted esposa de Oscar SMITH?

Smith: Sí.

Dr. D'Alessio: ¿Fue él privado de su libertad? ¿En qué fecha? Si usted conoce alguna circunstancia del hecho, le ruego que la relate.

Smith: Bueno, sí. El 11 de febrero de 1977, al salir de casa —lo sé por vecinos porque yo no he visto nada—, algún vecino dice que a una cuadra de casa había coches esperándolo, Ford Falcon, y que al salir él lo siguieron y después, en la localidad de Sarandí, a 10 minutos de casa, lo interceptaron y con metralletas lo amenazaron y lo agarraron de los cabellos y lo metieron en un coche Ford Falcon y la otra gente que bajó, subió en el coche de él y se lo llevaron. Desde ese momento no tenemos más noticias de él.

Dr. D'Alessio: ¿El era dirigente gremial?

Smith: Sí, secretario general de Luz y Fuerza.

Dr. D'Alessio: ¿Se había desarrollado o se desarrollaba en ese momento algún conflicto gremial?

Smith: Sí, con la empresa.

Dr. D'Alessio: ¿De qué se trataba?

Smith: Era porque habían puesto la ley —no sé bien el nombre de la ley— 16.476 o 21.476, que le corregía todo el convenio de trabajo; entonces él luchaba por eso, porque les sacaban todas las mejoras que habían conseguido con tanto sacrificio.

Dr. D'Alessio: ¿Realizó él alguna entrevista con directivos de las empresas de energía eléctrica en esa época?

Smith: Bueno, según dicen los compañeros, sí; él tenía conversaciones con todos ellos para llegar a un acuerdo. Inclusive, el día anterior a la desaparición se llegó al acuerdo que, según dicen también los mismos compañeros, era con el coronel DAHER, que al otro día ya había ido para Estados Unidos. Yo esto lo hablé con él el mismo jueves y me dijo que no sabía cómo, pero se había arreglado todo, y que incluso había ido a Luján a agradecer a la Virgen de Luján, porque él era muy devoto de la Virgen de Luján.

Dr. D'Alessio: Perdón, yo no le entendí lo del viaje a Estados Unidos. ¿Fue?

Smith: Después de la desaparición de mi esposo, después se volvió a ver al coronel DAHER, ya como general en las Malvinas; de esa persona dicen que también tuvo intervención.

Dr. D'Alessio: ¿De qué modo tomó usted conocimiento del secuestro de su esposo?

Smith: Y porque como no llegó al lugar de la cita, iba a la Cooperativa de Seguros, empezaron a preguntar por él; entonces se extrañaron, y ahí empezó.

Dr. D'Alessio: ¿Qué gestiones realizó usted para tratar de averiguar qué había ocurrido con él?

Smith: Bueno, dentro de todas mis posibilidades, muchas, por intermedio siempre, ya le digo, de los compañeros que me conseguían entrevistas y fui a ver, recuerdo, al capellán del Ejército, capellán UMBARDI en un colegio Don Bosco, en Almagro, y él dijo que no sabía nada. Yo había ido con mis hijas. Dijo que no sabía nada, que lamentaba mucho, que no podía hacer nada. Pero después, en un momento dado, no sé si sería por las nenas que eran chicas, o qué, le dijo a la mayor mía: "Bueno, hacé una cartita a ver lo que yo puedo hacer. Se la podemos dar al general MASON y el puede alcanzársela a papá". Entonces mi hija enseguida hizo en casa la cartita y por intermedio, ya le digo, de los compañeros se la alcanzaron al capellán y bueno, la recibió. Después, al tiempo, la devolvió diciendo que no, que lamentaba mucho porque no podía hacer nada. Esa fue una de las entrevistas. ¿Le cuento todas las entrevistas?

Dr. D'Alessio: Sí, señora.

Smith: Después fui a ver al ex comandante VIDELA que me recibió como comandante, no como presidente. Nos recibió a las nenas y a mí. Recuerdo que nos hizo pasar, nos sentó frente a él, en el escritorio. El estaba como terminando de rezar. Tenía un rosario blanco en las manos y estaba terminando de rezar. Entonces nos preguntó a qué habíamos ido. Bueno, le comenté el caso. Entonces él dijo que lamentaba mucho, que él no sabía nada. "Lo que sucede es que su esposo pensaba mucho en el gremio y era una persona que valía mucho y grupos que no querían el bien del país...", dijo. No recuerdo bien si dijo grupos paramilitares o parapoliciales, pero me dijo así, que no querían el bien del país; entonces yo le pregunté si él no conocía a esos grupos y me dijo que no, "Lamentablemente no, si yo supiera". Bueno, después dice: "Pero también, señora, puede ser que su esposo se haya autosequestrado"; entonces yo le dije que no, que era imposible porque yo conocía muy bien a mi esposo, y él no era capaz de hacer eso. Des-

pués me dijo: "Bueno, también queda otra posibilidad, que esté muerto; bueno, y también puede haber una tercera: que pueda estar fuera del país", entonces, yo dije: "Si estuviera fuera del país me escribiría, aunque fueran saludos y nada más".

Dr. D'Alessio: ¿Puede precisar la fecha, más o menos, de esta entrevista con el general VIDELA?

Smith: Y, fue enseguida porque yo después, en marzo, ya comencé... la verdad que no tengo las fechas.

Dr. D'Alessio: Su esposo, ¿se había entrevistado antes con el general VIDELA, o con algún otro?

Smith: No sé.

Dr. D'Alessio: ¿Usted sabe, porque así lo manifestó uno de los procesados, el almirante MASSERA?

Smith: Sí.

Dr. D'Alessio: ¿El tenía una relación casi de amistad con el almirante MASSERA?

Smith: No sé, no sé, no lo podría decir; que los conocía, sí, porque con ellos estaba tratando de solucionar el problema.

Dr. D'Alessio: ¿Qué otras gestiones hizo? ¿Presentó usted algún recurso de hábeas corpus?

Smith: Sí, mi suegro presentó en Lomas, que incluso yo tengo acá. Lo rechazaron enseguida.

Dr. D'Alessio: Toda la documentación que usted vaya a acompañar...

Smith: No, no, no; es lo único que tengo.

Dr. D'Alessio: Alcáncesele al señor secretario.

Smith: Sí, sí. La rechazaron a los 17 días diciendo que no, que no había nada positivo. ¿Le sigo diciendo las entrevistas?

Dr. D'Alessio: Por favor.

Smith: Luego fuimos a ver al Gral. VIOLA. También nos atendió y dijo que no, que no sabía nada, que no comprendía qué había pasado, y entonces yo en un momento le dije del problema con la empresa, así que si no fueron ustedes, fue la empresa, IMPOSTI o alguno de ellos fue porque inclusive se llegó al acuerdo y después no lo respetaron. Y dice: "Eso también es muy dudoso. IMPOSTI no tiene nada que ver".

Dr. D'Alessio: Perdón, repita la frase.

Smith: "IMPOSTI no tiene nada que ver".

Dr. D'Alessio: ¿Quién no tenía nada que ver?

Smith: IMPOSTI, que era el presidente de la empresa en ese momento. Después lo vi a VIOLA en otra oportunidad, pero ya como comandante. Justo en ese momento corría una versión de que habían visto a mi esposo detenido en el Chaco, en una cárcel del Chaco. Entonces yo se lo comenté al Gral. VIOLA, y él me dice: "No, no, no puede ser. Allá está mi amigo VAQUERO y él me lo hubiese dicho. Así que no puede ser". Y después nada más. Después fui a ver a MASSERA que también me dijo que no se explicaba lo que había pasado, que las fuerzas de él no tenían nada que ver, que era todo negativo, era chocar contra la pared. Yo sabía lo que me iban a decir ya de antemano, antes de verlos, pero uno iba para ver si podía hacer algo. Luego fuimos a ver a AGOSTI, que él ya fue más, no sé qué palabras adjudicarle, no sé; no, no permitió que entraran las chicas, me recibió a mí sola, y lo primero que dijo fue que él no sabía nada, dice: "Y no me imagino cómo su esposo andaba sin custodia", y yo digo: "Mi esposo nunca anduvo con custodia. Yo no los entiendo. Si andan con custodia dicen que son matones, así que yo no los comprendo". Y él dice: "No, no, pero él tenía que andar con custodia y más en estos momentos. Yo de casa, sin custodia no salgo".

"TRATO DE RECORDAR"

Dr. D'Alessio: Le ruego, señora, que hable más cerca del micrófono negro, y un poquito más alta la voz.

Smith: Está bien, estoy muy nerviosa, discúlpeme.

Dr. D'Alessio: Tranquílcese, señora.

Smith: Sí, trato de recordar todo, por eso...

Dr. D'Alessio: Perfecto, adelante.

Smith: Bueno. ¿Me entendió lo que le dije antes?

Dr. D'Alessio: Sí, señora.

Smith: Bueno, entonces después me preguntó por la edad de mis chicas, y yo le dije que la menor tenía 9 años, y la mayor recién había cumplido 14, y él me dijo, muy seco: "Ah, ya son grandes, ya son grandes". Vi que no pasaba nada tampoco, era terrible. Nos retiramos y

después no sé, creo que no vi a nadie más; no me recibió nadie más. MASSERA otra vez, ya fuera de comandante, y después nadie más, pero siempre con...

Dr. D'Alessio: ¿Después de ese primer hábeas corpus que promovió su suegro en Lomas...?

Smith: Sí, señor.

Dr. D'Alessio: ¿Usted promovió algún otro personalmente, en forma individual o colectiva.

Smith: En Lomas, no.

Dr. D'Alessio: No, no, en cualquier otro tribunal.

Smith: Bueno, sí, presentaba casi en conjunto con familiares de desaparecidos acá en la Corte. Ahora recuerdo que también había presentado justamente encabezando las firmas, a la Corte, y que también lo habían rechazado. Nos dijeron que no hiciéramos más hábeas corpus porque no los aceptaban; entonces, por intermedio de un abogado, Pedro ANZINI, el doctor Pedro ANZINI, conseguí una entrevista con el juez FRIAS en la Corte. El me recibió muy amablemente y me dijo: "Señora, lo lamento mucho, pero no se puede hacer nada. Esto fue una guerra sucia y la Justicia tiene atadas las manos...". Y después, nada más.

Dr. D'Alessio: Aparte de estas versiones que usted ha dicho, ¿no hay ninguna que haya tenido algún grado de consistencia, que le hubiera permitido tener algún grado de certeza, aunque no sea plena, sobre lo de su esposo?

Smith: No, nunca, nunca; todo se desvanecía, todo se desvanecía; nunca nadie supo nada.

Dr. D'Alessio: Señor fiscal, ¿alguna pregunta?

Dr. Strassera: Ninguna, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Doctor ORGEIRA, adelante.

Dr. Orgeira: Para que se le pregunte a la testigo si su esposo tenía conocimiento personal o amistad, en un sentido amplio de la palabra, con el Gral. VIOLA.

Dr. D'Alessio: Puede responder, señora.

Smith: No sé eso de amistad con el Gral. VIOLA. Que lo conocía sí, trataban de solucionar el problema con la empresa, sí, pero...

Dr. D'Alessio: ¿No tenía entrevistas con el general VIOLA?

Smith: No sé, con sinceridad le digo que no sé. Tendrían que preguntarle a los compañeros, que estaban al lado de él.

Dr. Orgeira: No puedo escuchar. Dijo que amistad no, pero que conocimiento sí.

Smith: Que lo conocía.

Dr. D'Alessio: Dijo que lo conocía, que había realizado gestiones. Le pregunté si habían sido del tipo personal y dijo que lo desconocía.

Dr. Orgeira: Bien, señor presidente. Si de las conversaciones que la declarante mantuvo con el general VIOLA le quedó, a la declarante, la impresión de que el Gral. VIOLA era vez en cuanto le informaba no saber dónde se encontraba su esposo.

Dr. D'Alessio: ¿Comprendió la pregunta?

Smith: Sí, la comprendí, pero, no sé por qué me resultaba... me bajaba la vista... me daba la impresión de que sabía pero no lo iba a decir, así que no puedo...

Dr. Orgeira: Señor presidente, además del hecho de bajar la vista, ¿qué otra circunstancia la llevaba a esa idea a la señora?

Dr. D'Alessio: ¿Alguna otra circunstancia o era el tenor general de la conversación o la actitud del general VIOLA por lo que llega usted a esta conclusión?

Smith: Sí, la forma en que estaba, me daba la impresión de que escondía algo, que estaba impotente, que no...

Dr. D'Alessio: Dr. ORGEIRA.

Dr. Orgeira: Si puede dar la razón de sus dichos en cuanto a que estaba impotente. ¿Qué significa?

Smith: Sí, como que quisiera ayudar pero que no puede. Me daba esa sensación.

Dr. Orgeira: Bien, señor presidente, nada más.

Dr. D'Alessio: Dr. BUERO, adelante.

Dr. Buero: Señor presidente, la señora ha declarado que el hecho del secuestro de su marido lo conoce a través de vecinos o terceras personas. Quisiera saber si sabe ella los nombres de algunos de esos informantes.

Smith: Y no, porque era donde habían detenido el coche, en Sarandí. Los compañeros, después, cuando se enteraron, fueron a hacer investigaciones, y los vecinos, como sucedía en ese momento, que tenían terror, nos dijeron que no, que les pareció que era él pero nunca imaginaron que podía ser. Aparte todo eso está

en el juzgado, declarado por los compañeros, en Lomas.

Dr. D'Alessio: Eso le iba a preguntar. ¿Esas personas presentaron declaración, algunas de la que se comunicaron con usted?

Smith: Sí, sí, sí, muchas.

Dr. D'Alessio: ¿Era el Juzgado Federal de Lomas de Zamora o el Juzgado Penal?

Smith: Ordinario, me parece; el juez TRAGANT tiene ahora el caso.

Dr. D'Alessio: Bien. Dr. BUERO.

Dr. Buero: Si alguna de esas personas le dijo si los autores del secuestro de su marido vestían de civil o estaban uniformados.

Smith: Vestían de civil, con ropa de vaquero, gente joven con anteojos ahumados.

Dr. Buero: Si en base a esos datos o a cualquier otro que pueda haber tenido la testigo, entre ellos las entrevistas con los miembros de las juntas militares a que ha aludido, puede afirmar, categóricamente, que los autores, inmediatos o mediatos de ese secuestro, hayan sido miembros de las juntas militares o hayan tenido algo que ver con el gobierno.

Dr. D'Alessio: Doctor, eso es pedirle una conjetura a la testigo sobre circunstancias que ni siquiera percibieron sus sentidos, de manera que no lo estimo útil.

Dr. Buero: Gracias; nada más, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Dr. MORENO OCAMPO.

Dr. López: Me resta informar que la documentación que aportó la señora, es una fotocopia autenticada de la resolución recaída el 17 de febrero de 1977, a fojas ocho, del expediente 259, recurso de hábeas corpus interpuesto en favor de Oscar SMITH, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, letra "V", mediante la cual se rechaza esa acción de hábeas corpus, sin costas. Eso es lo que aportó.

Dr. D'Alessio: Bien, si alguna de las partes quiere consultar esta documentación, hágalo saber, si no, señora lo vamos a agregar a la causa. Previa una inicial que le vamos a pedir que ponga por secretaría Dr. MORENO OCAMPO.

Dr. Moreno Ocampo: A raíz de la pregunta del defensor quisiera se le pregunte a la testigo si a ella le llegó algún comentario, o se le formó algún comentario sobre si los captores pertenecían a alguna de las Fuerzas Armadas, si eran integrantes de alguna de las Fuerzas Armadas.

Dr. D'Alessio: ¿En algunos de esos comentarios que usted recibió, en el cual le narraron que eran personas de civil, etc. alguno de esos comentarios u otros que haya recibido, le sugirieron que se trataba de Fuerzas Armadas o de seguridad?

Smith: No, en ese momento... Ahora que usted me lo dice, sí, me dijeron que fueron Fuerzas Armadas.

Dr. D'Alessio: Claro, si alguien le transmitió algún indicio de que se trataba de Fuerzas Armadas o fuerzas de seguridad.

Smith: No, porque nunca se supo quiénes fueron, uno deduce porque como él tenía el conflicto con la empresa, uno deduce que es eso, porque a él nunca lo amenazaron, en casa nunca lo amenazaron por ningún motivo. Entonces el problema de él era ése: la empresa.

Dr. D'Alessio: Alguna otra pregunta, doctor.

Dr. Moreno Ocampo: No, ninguna más.

Dr. D'Alessio: Dr. BUERO, adelante.

Dr. Buero: Señor presidente, a raíz de la pregunta de la fiscalía y la contestación de la testigo, me mueve a preguntar si el marido tenía algún problema interno gremial con alguna otra fracción.

Dr. D'Alessio: ¿Su esposo tenía algún problema, o enfrentamiento, en fracciones gremiales dentro del gremio?

Smith: No, no, en ese momento no, señor. Al contrario. No, porque nadie hacía nada en ese momento. Los únicos que salieron al frente fueron los de Luz y Fuerza.

Dr. D'Alessio: Y dentro de Luz y Fuerza, ¿no había ninguna fracción rival que pudiera tener animosidad con su esposo?

Smith: No, no, al contrario, no.

Dr. D'Alessio: ¿Alguna otra pregunta, doctor?

Dr. Buero: Ninguna más, señor presidente. Gracias.

Dr. D'Alessio: Gracias señora, su testimonio ha terminado, puede retirarse. Dr. LOPEZ que comparezca el próximo testigo.

Testimonio de la señora

VILMA I. de MORCILLO

Empleada

DR. LOPEZ: Se llama al estrado a Vilma IGLESIAS de MORCILLO.

Dr. D'Alessio: Señora, ¿qué parentesco tenía usted con Pablo Jorge MORCILLO y María Alicia MORCILLO de MOPARDO?

Morcillo: Mis hijos.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe usted si ellos fueron privados de su libertad?

Morcillo: Fueron privados, llevados de casa el trece de noviembre a la madrugada.

Dr. D'Alessio: ¿De qué año?

Morcillo: De 1976.

Dr. D'Alessio: ¿Dónde estaba ubicada su casa?

Morcillo: En la calle Cádiz, en la localidad de Castelar.

Dr. D'Alessio: ¿Usted estaba presente en ese momento?

Morcillo: Sí, estábamos durmiendo y golpearon la puerta en forma muy fuerte diciendo: "Ejército, abran la puerta o la tiramos abajo".

Dr. D'Alessio: Continúe, señora, el relato y lo que usted recuerde del episodio.

Morcillo: Se adelantaron mi yerno y mi hijo y yo iba detrás.

Dr. D'Alessio: ¿Quiénes estaban en su casa? Por favor dénos el nombre también.

Morcillo: Cómo no. Estaba mi hijo, Pablo Jorge MORCILLO; mi hija, María Alicia MORCILLO de MOPARDO; mi yerno Alfredo MOPARDO; la novia de mi hijo, Alejandra ROCA. Bueno, al despertarme sobresaltada fuimos los tres hacia la puerta, mi hijo y mi yerno estaban delante de mí; abrieron y no tuvimos tiempo de prender la luz, y lo que alcancé a ver así con el reflejo de la luz de la calle, fue que lo tomaron de los cabellos a mi hijo y lo tiraron contra la pared. Inmediatamente dijeron: "Tírense al suelo, cuerpo a tierra". Nos maniataron, nos cubrieron los ojos, entraron, registraron, preguntaron si teníamos armas, entonces yo pedí hablar, y les dije que nosotros éramos gente de trabajo, que no había armas. Nos preguntaron los nombres de cada uno, se los dimos; mientras tanto, seguían registrando. Yo me olvidé que estaba mi nietito también de cinco meses y medio, Sebastián, y pedí que por favor lo pusieran con la mamá porque lo estaba amamantando. Luego mi hijo pidió hablar con ellos, lo llevaron aparte, y después de un rato, se acercó a mí un señor y me dijo lo siguiente: "Dice su hijo que usted tiene dinero"; a lo que contesté: "Sí, acabo de vender mi negocio y lo había traído a casa". "Si usted nos da esa 'guita', le dejamos a su hija, a su hijo, y a su nuera —por la novia de mi hijo—. A su yerno no, porque la guita no alcanza". En ese intermedio, yo escuché el comentario de dos de esas personas, que decían: "Mirá qué tontos, lo que encontré, ahora me voy a poder comprar la ropa que quería", o el traje que quería. Por lo que yo deduje que habían tomado el dinero. Estaba al alcance de la mano realmente. Entonces le expliqué, le dije: "Mire, el dinero está en una bolsita de nylon, en el placard, en el primer estante. Abran la puerta". Yo ya sabía que no estaba. Bueno, esta persona se dirigió allá y no encontró el dinero; entonces empezaron a pelearse entre ellos, y no recuerdo bien qué pasó. Entonces, seguían buscando, después preguntaron por la perrita, empezamos a hablar, poco, les pedí por mis hijos, mi hijo pidió por su mamá, por su hermana, y entonces uno de ellos le dijo: "No te aflijas, flaco, que con vos no hay nada". Después a mí alguien me llevó al dormitorio, me hizo sentar en la cama y se hizo como un mutis. Cerraron las ventanas y yo esperé un tiempo prudencial. Empecé a llamar: "Señor, señor", y vi que no había nadie; ya se los habían llevado. Entonces maniatada, con los ojos vendados, traté de llegar a la calle. Habían dejado las luces prendidas y la puerta de calle abierta y realmente fue algo excepcional que llegara porque habían arrancado las puertas de los placards, habían tirado los colchones, sacado todos los cajones de su sitio; así que llegar a la puerta realmente fue provi-

dencial. Salí a la calle...

Dr. D'Alessio: Perdón, además de ese diálogo respecto del dinero, ¿le interrogaron a usted sobre alguna cosa, o de ellos escuchó alguna otra cosa con la cual explicarían el motivo de la presencia, el motivo del secuestro?

Morcillo: No, no; buscaban las armas, preguntaron por los nombres de cada uno y si conocía a una tal Sara, la verdad que no...

Dr. D'Alessio: ¿Encontraron algún arma?

Morcillo: No, para nada. En casa no, nunca hubo armas.

Dr. D'Alessio: ¿Qué gestiones hizo usted después para tratar de averiguar que había ocurrido con sus hijos?

Morcillo: Salí a la calle y me auxiliaron los vecinos. Inmediatamente llamé a la casa de mi esposo, y él vino a casa a la mañana temprano. Me dirigí a la comisaría de Castelar para hacer la denuncia del secuestro.

Dr. D'Alessio: ¿Algunos de los vecinos había visto el movimiento de coches o le pudo dar alguna precisión mayor respecto del hecho?

Morcillo: No, nadie había visto nada. Inclusive, demoraron mucho en salir porque todo el mundo estaba durmiendo. Cuando me sacaron la venda de los ojos estaba aclarando, así que no sé, calculo que serían las cinco, cuatro y media de la mañana.

Dr. D'Alessio: Cuando usted salió y cuando esta gente llegó ¿qué hora era? No sé si usted lo dijo y yo no lo advertí.

Morcillo: ¿Cuando llegaron los vecinos?

Dr. D'Alessio: No, cuando llegó la gente que secuestró a los chicos.

Morcillo: Y, yo calculo que habrán estado alrededor de una hora en casa, más o menos, no puedo apreciar bien, la verdad que...

Dr. D'Alessio: ¿Es decir que fue a la madrugada?

Morcillo: Sí.

Dr. D'Alessio: ¿Qué edad tenían sus hijos en ese momento?

Morcillo: En el '76... 24, 23 años.

Dr. D'Alessio: ¿Su yerno y la novia de su hijo?

Morcillo: Y, la novia, no me acuerdo si 20 o 21 y mi yerno también 24 o 25, tendría que sacar cuentas, más o menos.

Dr. D'Alessio: Bien, señora, yo le interrumpí, usted dice que fue a hacer la denuncia a la comisaría. ¿Qué ocurrió allí?

Morcillo: Allí me dijeron... me atendieron muy bien pero me dijeron que no podían tomar ningún tipo de denuncia porque tenían orden expresa de no aceptar ninguna denuncia de este tipo; entonces yo les expliqué cómo era posible que hayan llevado a mis hijos si mis hijos no habían estado nunca en política. Entonces me dijo uno de ellos, que habían ido a buscar a la hermana de mi yerno, y que le preguntaron: "Vos tenés una hermana, ¿dónde vive? Y les dio la dirección de casa.

Dr. D'Alessio: ¿Quién era la hermana de su yerno?

Morcillo: Selva MOPARDO.

Dr. D'Alessio: Eso se lo dijeron en la comisaría de Castelar...

Morcillo: Sí.

Dr. D'Alessio: ¿Recuerda quién?

Morcillo: No recuerdo el nombre.

Dr. D'Alessio: El nombre no, pero el oficial de guardia de la comis...

Morcillo: Sí, era un oficial que, aparentemente, no se quiso involucrar, porque fue gente que aparentemente se asustó de la magnitud del hecho. Pero sí preguntaron varias veces si yo podría reconocer a alguien. Les dije que no porque no los había visto. Cada vez que hablaba me preguntaban: "¿Usted reconocería a alguien? ¿Usted reconocería a alguien?"

Dr. D'Alessio: ¿Usted sabe si Selva MOPARDO había sido secuestrada también?

Morcillo: No, en ese momento no sabía nada. Me lo dijo este hombre.

Dr. D'Alessio: ¿Y después?

Morcillo: Y, me dijo también que mis hijos no aparecían en ninguna lista. No estaban en la lista. Entonces le pregunté por qué se los llevaron y no me lo pudo explicar. "No sé, para mí es una barbaridad", me dijo.

Dr. D'Alessio: ¿Qué otras gestiones realizó, señora?

Morcillo: Yo fui varias veces a la policía porque me dijeron: "Mire, si no tienen nada que ver, los van a

devolver. Espere los fines de semana. Generalmente los largan". El que se ocupó de todas las actuaciones fue mi esposo.

Dr. D'Alessio: ¿Tuvo usted alguna noticia posterior respecto de sus hijos, de su yerno y de su futura nuera?

Morcillo: No, yo nunca supe nada de ellos.

Dr. D'Alessio: ¿Qué pasó con el bebé, con su nieto?

Morcillo: Sí, el bebé estaba en casa y yo lo crié como si fuera mi hijo, realmente.

Dr. D'Alessio: ¿No tuvo nunca más noticias de sus hijos?

Morcillo: No, para nada.

Dr. D'Alessio: Señor fiscal, ¿alguna pregunta?

Dr. Strassera: Sí, señor presidente. Si la gente que hizo el procedimiento se identificó de alguna manera o dijo pertenecer a alguna fuerza.

Morcillo: Ejército.

Dr. Strassera: Ejército, dijo...

"NO PUDE VER NADA"

Dr. D'Alessio: ¿Le exhibieron alguna orden de allanamiento, alguna credencial?

Morcillo: No, porque apenas abrimos la puerta nos indicaron que nos tiráramos al suelo, así que no pude ver nada en absoluto, ni me mostraron nada.

Dr. D'Alessio: ¿De qué modo estaban vestidos?

Morcillo: No los vi.

Dr. D'Alessio: Señor fiscal.

Dr. Strassera: Sí, señor presidente. Perdona la insistencia. ¿Le dijeron ser de alguna repartición del Ejército, identificaron alguna dependencia?

Morcillo: Ejército Argentino, nada más.

Dr. Strassera: ¿Cuánto dinero le llevaron?

Morcillo: No recuerdo.

Dr. Strassera: Aproximadamente.

Morcillo: Si digo una cifra en este momento miento, porque no recuerdo. Era la mitad del negocio; es decir, el fruto de mi trabajo de toda la vida. No puedo recordar, lamentablemente.

Dr. D'Alessio: ¿Señor fiscal?

Morcillo: Perdón, también se llevaron algunas joyas y toda la producción de vestidos que teníamos en mi casa, porque fabricábamos.

Dr. Strassera: Ninguna más, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Los señores defensores, ¿alguna pregunta? Muchas gracias, señora. Su testimonio ha terminado, puede retirarse. Que comparezca el próximo testigo, doctor LOPEZ.

Testimonio de la señora

PATRICIA S. ROCA

Abogada

Dr. López: Se llama al estrado a Patricia Susana ROCA de ESTRADA.

Dr. D'Alessio: Le comprenden, doctora, las generales de la Ley.

Roca: No, quiero aclarar, de todas maneras, que tengo una causa por privación ilegítima de la libertad y homicidio en la persona de mi hermana, de Alejandra Beatriz ROCA, de Pablo MORCILLO y los otros jóvenes, pero no contra los ex comandantes.

Dr. D'Alessio: ¿Usted actuó como querrelante en esa causa?

Roca: Yo soy denunciante y apoderado de la querrela, o sea soy apoderada del Dr. Roberto MORCILLO.

Dr. D'Alessio: ¿Considera usted que esa circunstancia puede influir en la imparcialidad del testimonio que va a prestar?

Roca: No, de ninguna manera.

Dr. D'Alessio: ¿Es usted hermana de Angélica Beatriz ROCA?

Roca: De Alejandra Beatriz ROCA.

Dr. D'Alessio: De Alejandra Beatriz ROCA, perdón.

Roca: Sí, soy.

Dr. D'Alessio: ¿Supo usted si ella fue privada de su libertad y en qué circunstancias?

Roca: Sí, lo supe; el día 12 de noviembre de 1976 yo

estuve con mi hermana, yo vivía en esa época en Quintana y Montevideo, y ella en Pasaje Seaver y Libertador; era mi única hermana, nos veíamos con mucha frecuencia, lo mismo que con Pablo Jorge, que era el novio de ella; pasó por casa ese día, me comentó que se iba a Castelar a pasar la noche a la casa de su futura suegra, la señora IGLESIAS de MORCILLO, atento que tanto mi hermana como Pablo se dedicaban a fabricar ropa y tenían que teñir unas telas, como vivían en departamento, obviamente, les era sumamente difícil hacer esa tarea, entonces se iban a Castelar, que era una casa con mucho espacio y jardín. Bueno, la cuestión es que yo le digo por qué no se queda a dormir, me dice que no, que se iba temprano; parte esa noche del 12 de noviembre, yo estuve al atardecer, serían las 7 de la noche, bueno, quedamos en que en cuanto volviese, más o menos dos o tres días después, inclusive me tenía que hacer una túnica porque yo tenía una fiesta, ella me iba a hacer una túnica para un casamiento; pasan tres o cuatro días, yo no tengo ninguna noticia de mi hermana ni de Pablo, nadie me llama por teléfono y una tarde, en el estudio, recibo un llamado del Dr. MORCILLO, Roberto MORCILLO, a quien yo conocía perfectamente desde hacía tiempo, a raíz, justamente, del noviazgo de los chicos; me cita en una confitería, es muy ambiguo cuando me llama por teléfono, me pregunta si hace mucho que no veo a los chicos, en ese momento le pregunté si habían tenido un accidente por la forma rara en que me lo decía. La cuestión es que en una confitería en Pacífico, creo que se llamaba Kentucky, me comenta lo que había ocurrido, que en la madrugada del 13 de noviembre había habido un operativo del Comando Uno de Ejército en la casa de Castelar, en la calle Cádiz, donde vivía la señora Vilma IGLESIAS de MORCILLO, donde estaban viviendo en ese momento, y desde hacía unos pocos meses su hija, María Alicia MORCILLO de MOPARDO, Alfredo MOPARDO y el bebé, que en esa época de los hechos tenía 6 meses, Sebastián MOPARDO; fue un operativo, bueno, habían rodeado la casa, eran las dos o tres de la mañana, estaban todos durmiendo, golpearon fuertemente la puerta, habían dicho que era el Comando Uno de Ejército, que abriesen la puerta o la tiraban abajo, abren la puerta, entra un grupo de gente, bueno, yo esta versión la tengo por el Dr. Roberto MORCILLO, de Marta CHIESA y de Vilma IGLESIAS de MORCILLO, en diferentes circunstancias, o sea en diferentes momentos. La casa la habían revuelto por todos lados, habían robado una suma que creo que en esa época eran treinta mil pesos, producto de la venta de la señora de MORCILLO de un cincuenta por ciento que tenía de un negocio de venta de ropa, también en Morón, el dinero lo tenía en la casa; revolvieron todo, escribieron con aerosol las paredes y creo que preguntan, cuando entran, por Alfredo MOPARDO, se encuentran con mi hermana Alejandra, que está con Pablo y en un momento dado parece que preguntan "y con éstos qué hacemos", bueno, la cuestión es que empiezan, charlan entre ellos acerca de unas camisas que se iban a comprar con el producto del saqueo y deciden llevárselos a todos. Los tumbaron en el piso, los tuvieron boca abajo tratando de convencerlos de... diciéndoles que su papá era un funcionario judicial y tratando de arreglar las cosas de alguna manera, y mi hermana pide que se la lleven con una perrita boxer atigrada de seis meses, que tenía, de nombre Agustina. La cuestión es que efectivamente los llevan a todos con la perra, la dejan atada a Vilma IGLESIAS de MORCILLO, o sea la mamá de Pablo, con Sebastián; alrededor de las 6 de la mañana, una cosa así, puede desatarse y va a la casa de un vecino, donde le prestan un teléfono, porque no tenía teléfono, lo llama a Roberto MORCILLO, su ex marido, y le informa lo que había pasado; él se estaba por ir al campo, sale volando para Castelar acompañado de la señora Marta CHIESA, bueno, llega, ve el estado desastroso en que estaba la casa, le informa más o menos lo que había pasado, en el estado nervioso que se supone que tendría Vilma, y se van para la comisaría de Castelar Roberto MORCILLO acompañado por Marta CHIESA, y Vilma se queda con el chico, con Sebastián. Bueno, llega a la comisaría, pregunta por su hijo Guillermo y su futura nuera, y lo atiende un oficial de la Provincia de Buenos Aires, de apellido STROVE, S T R O V E; STROVE, cuando oye el apellido MORCILLO, pega como una especie de respingo,

como si no fuera algo demasiado desconocido, le dice que espere un segundo, va para adentro, cuando vuelve ya vuelve con otra impresión, le dice: "No, no, mire acá no hay nada, y aparte anoche en Castelar operó el Comando Uno de Ejército, pero Ejército pidió área libre". Esa fue la primera vez en nuestra vida que oímos el nombre de "área libre". De ahí, Roberto MORCILLO, bueno, después de los trámites de la denuncia en la comisaría, que creo que al final nunca quedó asentada, vuelve para la Capital Federal, donde él vivía, en la calle, en esa época calle Cramer 315, piso 15, sí, creo que era, yo también conocí ese domicilio, por eso recuerdo esa dirección, inclusive suelo pasar muy seguido porque vivo en Belgrano R, y de vuelta paso por Cramer, cuando llega a su domicilio de la calle Cramer se encuentra con que le habían reventado la puerta directamente, porque le habían tirado abajo la puerta, le habían destrozado íntegro el departamento, le cortaron todos los trajes, también robaron ahí hasta un expediente judicial que había para una defensa penal.

Dr. D'Alessio: Doctora, a partir del momento en que usted tiene conocimiento de estos hechos, ¿qué gestiones realizó usted personalmente?

Roca: Bueno, las que eran de rigor en esa época, interpusimos hábeas corpus ante el Juzgado Federal de San Martín, se interpuso uno, creo, están anexados en la causa que yo tengo en trámite, uno creo que está firmado nada más que por el doctor Roberto MORCILLO, otro está firmado por MORCILLO y por mí; interpusimos otro hábeas corpus acá en la Capital Federal, en el Juzgado Federal, en esa época a cargo del doctor RIVAROLA, todos con resultado absolutamente negativo; enviamos una nota al Ministerio del Interior efectuando la denuncia de lo que nos había pasado, y conseguimos, a través de una amistad del doctor MORCILLO, o conocido del doctor MORCILLO, que creo que era un oficial naval retirado que estaba en el SIDE por ese entonces, una tarjeta de recomendación para ir al Ministerio del Interior, luego, cuando fuimos al Ministerio del Interior por primera vez, ahí fue un poco trasponer la puerta del infierno, cuando nos encontramos con un mundo totalmente desconocido para nosotros y tétrico, porque lo único que había era mucha gente, generalmente todas mujeres llorando, que para nosotros consistía una pálida sombra del sufrimiento de otros; siempre nos entrevistamos con quien nos atendía, era un jefe de Gendarmería de apellido GALLO y un capitán de Marina, o por lo menos eso decía ser, de apellido MOYER, fuimos en unas cuantas oportunidades y siempre teníamos la misma respuesta, que se iba a investigar, no tenían novedad alguna, nunca sabían absolutamente nada, una actitud totalmente hipócrita. También nos entrevistamos con el doctor Arturo MATO, a quien el doctor MORCILLO conocía, que era conocido o amigo, no sabría decir, de SUAREZ MASON. Le dijo que iba a consultar con SUAREZ MASON, ya que éste tenía una lista en el Cuerpo Uno de Ejército de toda persona detenida, desaparecida, es el caso que yo, en esa oportunidad yo acompañé a MORCILLO y fuimos juntos al estudio de MATO, quedó en tratar de averiguar algo a través justamente de SUAREZ MASON, y él nos comentó que en el Cuerpo Uno de Ejército había una lista de gente que se llevaban. Bueno, la respuesta luego es negativa, que no figuraba en esa lista, a través creo que de MATO, pero eso no lo podría asegurar con absoluta certeza, MORCILLO quiere entrevistarse con SUAREZ MASON, y pide una entrevista con él y se le responde que no tenía absolutamente nada que hablar con él, y creo que una vez también concurre al Cuerpo Uno de Ejército, donde no es atendido, no lo quiere atender nadie; bueno, siguen esos acontecimientos, o sea tratábamos de buscar alguna recomendación, de movernos, de preguntar a todo el mundo, localizar a los chicos, hasta que llega el día, creo que era 5 de diciembre del mismo año, yo estaba en el estudio a la tarde, llama por teléfono mi abuela, y me dice que había aparecido, o sea que de la Comisaría 31ª habían llamado porque había un accidente, o que había habido un accidente, que mi hermana Alejandra Beatriz estaba muerta. Bueno, efectivamente, ahí estaban los cadáveres en la comisaría de mi hermana Alejandra Beatriz y de Selva MOPARDO, muertas, supuestamente, en un enfrentamiento en la calle Figueroa Alcorta y Dorrego; cuando puedo rehacerme, a través de la causa que tengo en trámite del

expediente militar, encuentro, como que todo se había instrumentado en ese supuesto enfrentamiento, por lo pronto, aparentemente, en un Opel K 180 circulaban por la Av. Figueroa Alcorta el día 4 de diciembre; aparte hago una aclaración de que el enfrentamiento había salido sin nombres en el diario, yo después lo vi, pero no me significó nada el 4 de diciembre, porque no figuraba con nombres, circulaban por Figueroa Alcorta y Dorrego, por Figueroa Alcorta en dirección a Dorrego, a las dos menos cuarto, creo, de la mañana, en este Opel, tripulado por mi hermana, atrás de mi hermana, o sea en la parte trasera izquierda, iba Selva MOPARDO, como acompañante de mi hermana un muchacho mayor, de unos 35 años, que fue NN hasta que lo pudimos identificar a través de una fotografía, que reconoció la señora; y otro muchacho joven atrás, acompañando a Selva, medio rubión, que fue enterrado como NN, según la versión.

"INHUMADOS COMO NN"

Dr. D'Alessio: ¿Cuál era el nombre del cadáver que se pudo identificar?

Roca: Mire, tendríamos que preguntarle a la morgue judicial, porque no los pudo identificar, ya fueron inhumados como NN.

Dr. D'Alessio: No, digo si usted recuerda el nombre de la persona que después se pudo identificar.

Roca: Ah, sí, ARTEAGA, que tengo entendido que había sido secuestrado el 17 de octubre de 1976, creo que era delegado gremial; bueno, el asunto es que la versión policial decía que circulaba este automóvil, un móvil policial ve este automóvil que circulaba de una manera sospechosa, los persigue, les da la voz de alto, no responden a la voz de alto y comienza una delirante persecución, o sea una rápida persecución con un nutrido tiroteo, el nutrido tiroteo da como resultado que el automóvil choque contra un árbol, se baje quien era el acompañante de mi hermana, que ese sería ARTEAGA, se tirotean con la policía y mueren todos. La policía no tiene bajas, y en el automóvil se encuentran dos pistolas calibre 22, una tenía dos cápsulas servidas y la otra 3 cápsulas, granadas y panfletos de la organización Montoneros; el automóvil está bastante averiado, inclusive tiene la parte trasera como medio explotada; del informe del médico policial que examina los cadáveres en la comisaría surge que ninguno de los cuatro tenía documentos, ni dinero, Selva MOPARDO no tenía ropa interior, mi hermana tenía bombacha y no tenía corpiño, o sea ni documentos, ni dinero, ni ropa interior, y creo que los muchachos no tenían calzoncillos. Del médico policial, el informe del médico policial, que es quien los ve primero, de nombre Edgar PACHECO, que era jubilado de la Policía, dice que cuando examinó los cadáveres el día 4 de diciembre, llevaban dos o tres horas de muertos, hace una descripción de las heridas que presentan que, generalmente, eran disparos de Itaka a corta distancia, o sea, con serios impactos cada uno de ellos; hago la aclaración aparte de que mi hermana no conducía automóviles, no sólo que no tenía registro sino que realmente no sabía conducir automóviles; están las declaraciones de quienes intervinieron en ese móvil policial, que es un oficial ayudante, un cabo y un inspector, los nombres son VISA, CAMPANUCHI y CIROTA, en el expediente militar están las declaraciones de estas personas que narran lo que yo he narrado ahora, y cómo es la persecución, nutrido tiroteo, lo que encuentran en el auto; bueno, cuando comencé la investigación descubrimos que todo esto estaba firmado, o sea las actuaciones son de la Comisaría 31ª, y están firmadas, bajo cada declaración, por el comisario CALIGIURI, que era comisario de la 31ª y por quien era el inspector, GARRONE, creo que era el apellido. Cuando comenzamos a investigar librándonos a la policía y al Registro Nacional de las Personas, llegamos a la conclusión de que los 3 citados, o sea los supuestos policías que se habían enfrentado con mi hermana y sus acompañantes, no existían, no pertenecían a ninguna fuerza de seguridad ni existían tampoco como personas.

Dr. D'Alessio: ¿Cómo pudieran comprobarlo?

Roca: Mediante toda la prueba documental, mediante oficio librado al Registro Nacional de las Personas, y a todas las dependencias policiales, a diversas

fuerzas de seguridad; no existen, o sea todas las respuestas fueron contestes en que esas personas no existían con ese nombre, no pertenecían a ningún cuadro de fuerzas de seguridad, y en cada una de las declaraciones, o sea que en los expedientes figurarían las supuestas declaraciones de estas personas, cuando figura su nombre, estado civil, creo que hay uno solo que dice casado, edad, pero en ningún caso se pone ni la filiación ni el número de documento de identidad; bueno, el médico policial asegura que llevaban dos o tres horas de muertos. Volviendo al auto, al Opel K 180, figura en las actuaciones que ese Opel K, la chapa que tenía ese Opel K pertenecía a un automóvil robado, con pedido de captura por la Comisaría 12ª, de la Capital Federal, y que esa chapa pertenecía a un Ford Falcon habano; en el informe técnico el número de chapa difiere, en el perito ingeniero difiere en un número; ahora bien, de las fotografías de la causa, del automóvil, en las fotografías el automóvil no tiene chapa. Cuando se le cita al perito de ingenieros, reconoce a quien hizo la pericia en ese momento, reconoce que sí, efectivamente era su firma, y explica que los vehículos los inspeccionaba en la sede de la comisaría, no en el lugar de los hechos; cuando es citado también el médico policial, Edgar PACHECO, que es quien hace el primer examen de las víctimas, y aparte sostiene que tienen dos o tres horas de muertos, explica que los cadáveres, que hay una distinción en cuanto a cómo se efectuaba el examen, ya fueran catalogados como delincuentes comunes o subversivos, aquellas personas que eran tildadas de subversivos eran examinadas directamente en la comisaría, no en el lugar de los hechos; los delincuentes comunes lo eran en el lugar del hecho, donde se había producido la muerte; cuando se le pregunta, teniendo las autopsias en la mano, efectuadas en la morgue judicial, si era posible que una persona que llevaba dos o tres horas de muerte, o un poco más, póngale 4, 5 horas de muerte, teniendo en cuenta que las autopsias efectuadas en la sede de la morgue judicial lo fueron el día 4 de diciembre, o sea el día del enfrentamiento, el supuesto enfrentamiento, si podía tener testículos putrefactos, meningitis putrefacta, manchas verdes y sangre putrefacta, dijo que de ninguna manera eso podía ser, que no podía estar en ese estado, no supo decir más, o sea que no recordaba exactamente el caso en concreto, pero explicó cómo los revisaba, que los revisaba en la comisaría y no en el lugar del hecho.

Dr. D'Alessio: Estas conclusiones respecto de los cadáveres, que señalarían una diferencia horaria, ¿era común a los 4 cadáveres o hubo alguna diferencia entre ellos respecto de la autopsia, con el examen policial?

Roca: Perdón, no le...

Dr. D'Alessio: Esta, usted señala...

Roca: Sí.

Dr. D'Alessio: Una serie de contradicciones técnicas.

Roca: Claro, yo lo que señalo, doctor, serían 3 secuencias de muerte, o sea de las 4 personas que van en ese rodado, una de ellas, Selva MOPARDO, de los resultados de la autopsia nos da que tiene la sangre putrefacta, por lo tanto es imposible analizar el material; con respecto a ARTEAGA, que en esa época no se sabía que era ARTEAGA, es el que está en un estado de putrefacción bastante avanzado, y los otros dos muchachos, o sea mi hermana y el muchacho rubio que iba en el asiento de atrás, que nunca se pudo identificar, no mostraban ningún signo de putrefacción; ahora el grado de putrefacción que presenta Selva MOPARDO, comparado con ARTEAGA no es de ninguna manera el mismo; y además se puede más o menos establecer una comparación, atento a que estamos hablando de gente joven, sana, que no tenía ninguna enfermedad, ninguna gangrena ni nada, y el corto tiempo, entre las 2 de la mañana que ocurrieron los hechos, los llevan a la comisaría, los habrán llevado, no sé, prácticamente enseguida, y la próxima vez que van a la morgue, van a cámara frigorífica, no pueden haber llegado jamás en ese estado de descomposición tan avanzado, o sea que es un poco un resultado macabro, pero me parece un enfrentamiento entre fantasmas y cadáveres descompuestos.

Dr. D'Alessio: Doctora, ¿tuvo usted, después de esas gestiones, algún otro conocimiento respecto de los hechos que le parezca relevante en la rueda del Tribunal?

Roca: Bueno, relevante, a través de la causa luego me entero de que había un testigo que había estado con mi hermana, con Selva MOPARDO, con todos los chicos, los cinco, en un centro de detención clandestino, los recordaba perfectamente e inclusive había presenciado, o tenía conocimiento del traslado, porque, aparentemente a Selva MOPARDO y a mi hermana Alejandra Beatriz, les dicen que las van a liberar, estaban muy contentas por eso y unos días antes se las habían llevado en un traslado, diciéndoles que iban a ser enviadas a una cárcel de la provincia, creo que a Entre Ríos, que les iban a dar una inyección para que bueno, para que hicieran el viaje más tranquilos, a María Alicia, Alfredo MOPARDO y a Pablo MORCILLO, un día, o sea aparentemente el traslado fue un viernes, por cuanto el día sábado, uno de los guardianes, esto por las declaraciones que le digo, de la testigo que los vio, le dijeron a mi hermana que no se preocupara, porque Pablito a esa hora estaría escuchando o mirando su partido de fútbol, o sea Pablo era simpatizante de Excursionistas, del bajo Belgrano de primera C, que los partidos se juegan los sábados, por eso...

Dr. D'Alessio: Señor fiscal, ¿alguna pregunta?

Dr. Strassera: Sí, señor presidente, si se efectuó algún procedimiento en la casa donde vivía su hermana.

Roca: Sí, unos días después, o sea luego de que interpusimos los hábeas corpus, la denuncia ante el Ministerio del Interior, me acordé del departamento de mi hermana y fuimos con quien hoy es mi marido, Luis GRILO, llevamos un cerrajero, porque yo no tenía llaves del departamento de mi hermana; cuando abrimos el departamento encontramos un zafarrancho absoluto, estaba todo revuelto, e inclusive ellos tenían cierta mercadería en la casa, bueno, siendo un departamento chico, era indescriptible el zafarrancho que había, los libros estaban todos tirados, las cosas revueltas, entre los papeles encontré, por ejemplo, una boleta de empeño de una máquina de fotografía, que pude recuperar, porque ellos presentaban la colección de verano y habían tratado de invertir la mayor cantidad de dinero en telas, pero lo que nunca encontré y pienso que también se lo llevaron, además de un dinero que no sabía que tenían en la casa, unos dólares que tenían y un cuadro entre las cosas que pude rescatar en ese zafarrancho, me di cuenta de que se lo habían llevado, pero lo que se llevaron, tienen que haberse llevado, porque estaba en la casa, era una boleta de empeño de un grabador muy grande, que tenían, con cinta, que lo había comprado Pablo de un rezago de la Aduana, grabadores importados y un Winco, que los había comprado, ese grabador nunca lo pude recuperar, y pienso que así como pude recuperar la máquina de fotografías con la boleta de empeño, alguien encontró la boleta de empeño y se llevó el grabador.

Dr. D'Alessio: ¿Nunca pudo encontrar rastros de qué trámite se había hecho para recuperar ese grabador?

Roca: No, nunca, porque las boletas de empeño, a mí cuando fui no me pidieron absolutamente ningún documento ni nada, mostré la boleta de empeño, pagué, me llevé la máquina, así que pienso que cualquier persona pudo hacer lo mismo, porque no hay ningún dato.

Dr. D'Alessio: ¿Señor fiscal?

Dr. Strassera: Ninguna más, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Los señores defensores? Doctora, su testimonio ha terminado, muchas gracias, puede retirarse.

Roca: Gracias a usted.

Dr. D'Alessio: El Tribunal dispone un cuarto intermedio.

Día 1 de agosto de 1985

Testimonio del señor

LUIS CESAR ANDOLFI

Periodista

Dr. López: Se llama al estrado al señor Luis César

ANDOLFI.

Dr. D'Alessio: Señor ANDOLFI, ¿tuvo usted conocimiento de un hecho de sangre producido en la fecha del 6 de julio de 1976, en una localidad denominada Palomitas?

Andolfi: Sí, señor.

Dr. D'Alessio: ¿En qué consistía ese episodio?

Andolfi: Como periodista del Intransigente, es un diario de Salta, ya desaparecido, esa mañana del 6 de julio me entero por versiones que corrían en la calle, que se había producido una emboscada en la ruta cercana a Güemes, que une Salta con Güemes, entonces el diario me envió a cubrir esa información, las versiones hablaban de que un transporte del Ejército que conducía a un grupo de detenidos en la cárcel de Villa Las Rosas, había sido emboscado por guerrilleros o supuestos guerrilleros, que se había producido una persecución de esta gente, y que había muertos, y entonces fui con un fotógrafo del diario.

Dr. D'Alessio: ¿Fue con un fotógrafo del diario? ¿A qué hora llegaron al lugar?

Andolfi: Alrededor de las once de la mañana.

Dr. D'Alessio: ¿A qué hora se había producido el hecho que ustedes iban a cubrir?

Andolfi: En las primeras horas de la madrugada de ese día, o en las últimas del día anterior.

Dr. D'Alessio: ¿Qué vio cuando llegaron al lugar?

Andolfi: Cuando llegamos a la altura del fuerte de Cobos, en la ruta que conduce de Salta a Güemes, Metán, Tucumán, vimos alguna gente uniformada de policía, nada más. Seguimos viaje a General Güemes y al frente de la comisaría de esa ciudad estaba estacionada una camioneta completamente quemada, ahí entrevisté a los dueños de ese vehículo, que eran unos muchachos de apellido GONZALEZ y ellos me relataron que habían sido interceptados por uniformados, en la noche anterior, que habían sido atados de pies y manos en el monte cercano, que después de un rato se habían soltado y llegado a General Güemes, donde ellos residían; la camioneta, por lo que ellos me contaron, fue trasladada a Güemes por ellos mismos a la mañana siguiente, de Güemes fuimos con el fotógrafo hasta un lugar sobre la ruta que va a Tucumán, que queda a la altura de un paraje que se llama Cabeza del Buey; allí, sobre la banquina de la mano derecha, estaba colocado un vehículo Torino, color celeste, completamente acribillado, con orificios en el techo, en el baúl, puerta, los vidrios destrozados y en su interior completamente lleno de sangre, sesos, pelos, en fin. Como si estuvieran, masacrados completamente, como si hubiesen acuchillado a alguien dentro del auto.

Dr. D'Alessio: ¿Como si hubiesen sido, usted dijo como si hubiesen sido qué?

Andolfi: Masacrados completamente, estaba el techo del coche lleno de sangre, los asientos, había sesos, pelos, una cosa horrible. El auto estaba custodiado por un agente de la policía y un poco más atrás estaba un señor que luego supe que era el contador MENDILARZO, que era el propietario del auto, ese señor no quiso hacer declaraciones.

Dr. D'Alessio: De las autoridades policiales en Güemes o de ese agente que estaba cuidando el Torino, ¿usted obtuvo alguna versión del hecho?

Andolfi: No me dijo absolutamente nada, pero me permitió ver el auto de cerca, abrir una de las puertas, es decir, ver el auto de cerca.

Dr. D'Alessio: ¿Tomaron fotografías de la camioneta, del Torino, del lugar del hecho?

Andolfi: Sí, señor, fueron tomadas fotografías de la camioneta en Güemes y del Torino en la ruta, estas fotografías y mi nota de la crónica fueron secuestradas por la tarde en el diario, por gente de la guarnición militar Salta, con la promesa de que iban a hacer llegar un parte oficial que sería la única versión que se podría publicar. Ese parte no llegó nunca.

Dr. D'Alessio: ¿Le dieron algún motivo por el cual secuestraron las fotos y su nota?

Andolfi: Absolutamente ninguno, señor. Sobre la fotografía quiero decir que hace unos cuatro días me fueron entregadas seis de ellas, por el entonces jefe de redacción del Intransigente: señor Rodolfo PLAZA, y las tengo acá, en el bolsillo.

Dr. D'Alessio: ¿De qué modo las había recibido este señor? Entrégueselas al secretario, por favor.

Andolfi: ¿Cómo, señor?

Dr. D'Alessio: ¿De qué modo las había recibido este señor?

Andolfi: El señor PLAZA me contó que él se hizo quedar varias de ellas.

Dr. D'Alessio: Cuando fueron secuestradas ¿no las entregó a las autoridades?

Andolfi: No las entregó todas.

Dr. D'Alessio: ¿En una de las fotos que usted acompaña aparece el coche Torino junto con cuatro personas, una de las cuales es el contador MENDILARZO?

Andolfi: Así es señor.

Dr. D'Alessio: Las otras tres personas supongo que son el agente...

Andolfi: Es que pasaba un auto por allí y se paró a ver.

Dr. D'Alessio: Pero en otra foto aparecen, en cambio, tres, siete personas, inclusive una de sexo femenino, ¿quiénes son?

Andolfi: ¿Dos mujeres, verdad?

Dr. D'Alessio: Se la voy a hacer alcanzar por el secretario para que usted me pueda indicar.

Andolfi: Esa es gente que pasaba por la ruta y que se detuvo a observar.

Dr. D'Alessio: ¿No había pobladores en la zona, usted no pudo obtener ninguna versión?

Andolfi: Ninguna versión.

Dr. D'Alessio: ¿De lo que le había ocurrido a pobladores de la zona?

Andolfi: Sobre estas fotografías quiero añadir que hay un juego de negativos, que fueron sacadas como a las siete, ocho de la mañana, por un fotógrafo de la policía, que fueron entregadas en el diario y, posteriormente, secuestradas por la guarnición, pero los negativos quedaron en poder de PLAZA, quien este año, creo que en febrero o marzo, las hizo llegar a la CONADEP, posiblemente en esas fotografías haya imágenes de los cuerpos.

Dr. D'Alessio: Estas fotografías las vamos a incorporar a la causa, previa inicial, que sean inicialadas por usted, después que las partes hayan observado; ¿usted pudo recoger alguna otra versión sobre cómo habrían ocurrido los hechos?

Andolfi: Sí, señor, se supo luego que la noche anterior, es decir, la noche del cinco de julio del '76, personal de la Guarnición Militar Salta, al mando del teniente ESPECHE, se había ido con una orden del coronel MULHALL a retirar a esta gente, con el propósito de trasladarlos a Córdoba, y luego las versiones ésas que ya dije, que habían sido supuestamente emboscados, perseguidos los emboscadores y muertos.

Dr. D'Alessio: ¿Supo si hubo bajas en el personal militar?

Andolfi: No, señor, ni entre el personal militar ni entre los supuestos guerrilleros, únicamente fueron muertos los que llevaban trasladados.

Dr. D'Alessio: ¿Puede ubicar de quién recogió usted estas versiones?

Andolfi: Como periodista del Intransigente, nos hacían llegar noticias y se supo con el tiempo, que los únicos muertos fueron la gente que estaba detenida y que era trasladada, no se supo nunca que las fuerzas de seguridad ni los supuestos guerrilleros hubiesen sido heridos o muertos.

Dr. D'Alessio: ¿La fiscalía alguna pregunta?

Dr. Strassera: Sí, señor presidente, para que diga si cuando él observó la camioneta tenía impactos de bala.

Dr. D'Alessio: ¿Advirtió impactos de bala en la camioneta?

Andolfi: Orificios, supuestamente de bala, en el techo, en las puertas y en el baúl.

Dr. D'Alessio: Doctor.

Dr. Strassera: Ninguna más.

"NO HUBO NINGUN PEDIDO"

Dr. D'Alessio: Doctor TAVARES.

Dr. Tavares: Señor presidente, el testigo ha manifestado que obtuvo, mejor dicho, que existieron restricciones en cuanto a la devolución de un material fotográfico, con respecto a imágenes que habían captado en la zona a que se refirió, pregunto, señor presidente, si el testigo tiene conocimiento de alguna disposición legal que en esa época fundara esa restricción.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Andolfi: No tengo ninguna, señor.

Dr. Tavares: También el testigo, señor presidente, se ha referido al traslado de los detenidos desde el penal de Villa Las Rosas, de la ciudad de Salta, y ha mencionado a varios militares o personas directamente vinculadas con ese traslado, entre ellos, creo recordar, mencionó a un capitán o mayor ESPECHE; pregunto, señor presidente, si sabe el testigo que el traslado en cuestión fuera dispuesto por expreso pedido del señor Juez Federal que intervenía en varios procesos relacionados con esos detenidos, el doctor BLONA.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe algo de esto, señor?

Andolfi: No supe de ningún pedido del doctor BLONA.

Dr. Tavares: Bien, señor presidente. También el testigo mencionó al entonces jefe de la Guarnición Militar de Salta, coronel Carlos Alberto MULHALL, como habiendo intervenido directamente en el traslado o dispuesto ese traslado. Pregunto si sabe el testigo, ya que estuvo, por lo que acaba de manifestar, bastante vinculado a esos episodios, si el coronel MULHALL dispuso ese traslado motu proprio o por disposición de sus superiores.

Dr. D'Alessio: ¿Conoce el origen de esta orden de traslado?

Andolfi: La ignoro, señor.

Dr. Tavares: Pregunto, señor presidente, para que diga el testigo si existió un solo enfrentamiento con respecto a las versiones que él recogió en la ciudad de Salta.

Dr. D'Alessio: ¿Supo cuántos enfrentamientos se produjeron, si fueron múltiples?

Andolfi: ¿En esa ocasión?

Dr. D'Alessio: En esa ocasión.

Andolfi: Se supo de un supuesto enfrentamiento, como ya dije, en la ruta a la altura del fuerte de Cobos, nada más.

Dr. Tavares: Concretamente, señor presidente, si no tuvo noticias de dos enfrentamientos.

Dr. D'Alessio: Ya ha contado, ya ha respondido a la pregunta.

Dr. Tavares: Bien, señor presidente. Creo recordar, también, que el testigo dijo que no había habido bajas entre el personal militar. Pregunto al testigo, ya que dice estar informado al respecto, si supo, constató o le refirieron que hubieran existido vehículos y material dañados, en cuanto al personal militar.

Dr. D'Alessio: ¿Supo usted si alguno de los vehículos militares había resultado dañado o algún otro material?

Andolfi: Ninguno, señor. Únicamente el auto Torino y la camioneta que apareció en Güemes, que fue quemada, nada más.

Dr. Tavares: Por último, señor presidente, para que diga el testigo si el personal militar que intervino en el traslado de los detenidos vestía su uniforme reglamentario, con las insignias de cada categoría.

Dr. D'Alessio: ¿Usted supo de qué modo iban uniformados, si llevaban insignias?

Andolfi: Por el relato de los señores GONZALEZ me enteré de que hubo gente uniformada, de fajina, nada más.

Dr. D'Alessio: ¿Pero esto en el asalto que sufrieron los señores GONZALEZ o en el enfrentamiento o supuesto enfrentamiento?

Andolfi: En el asalto que sufrieron los señores GONZALEZ.

Dr. D'Alessio: ¿Doctor TAVARES?

Dr. Tavares: Perdón, señor presidente. Yo me he referido específicamente al uniforme que vestía la comisión que procedió al traslado de los detenidos.

Dr. D'Alessio: ¿Usted supo cómo iba vestida la comisión que efectuó el traslado?

Andolfi: No, señor, no supe cómo iban vestidos.

Dr. D'Alessio: Doctor RAMOS, adelante.

Dr. Ramos: Señor presidente, por su intermedio quisiera preguntar al testigo si conoce a una persona de apellido Pablo Eliseo OUTES.

Dr. D'Alessio: ¿Conoció a una persona de este nombre y apellido?

Andolfi: Sí, señor.

Dr. Ramos: Si puede dar más datos y referencias en relación con esa persona.

Andolfi: Conocí a Pablo OUTES como periodista,

trabajó un tiempo en el Intransigente, además éramos conocidos de la ciudad.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe usted si él fue muerto en ese episodio?

Andolfi: Sé que fue muerto en ese episodio.

Dr. Ramos: Si conocía la militancia política de Pablo Eliseo OUTES.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Andolfi: No, señor.

Dr. Ramos: Si conocía a una persona, María LUQUE de USINGER.

Dr. D'Alessio: ¿Conocía a una persona María LUQUE de USINGER?

Andolfi: Únicamente de nombre, señor.

Dr. Ramos: Si por su actividad periodística sabe si también...

Dr. D'Alessio: ¿Sabe si también fue muerta en ese episodio?

Andolfi: Eso supe.

Dr. D'Alessio: Adelante doctor, perdón.

Dr. Ramos: Si por su actividad periodística debió cubrir, en otras oportunidades, hechos de iguales características del que es objeto de las preguntas que se le han formulado.

Dr. D'Alessio: ¿Alguna vez debió cubrir un hecho similar?

Andolfi: De la magnitud de ese hecho, no señor.

Dr. D'Alessio: De menor magnitud, ¿de qué características?

Andolfi: Muertes individuales, como un compañero mío del diario, Luciano JAIME, que está desaparecido, es decir, apareció parte de su cuerpo, el torso únicamente.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe en qué circunstancias, en qué condiciones él desapareció, antes de aparecer de este modo?

Andolfi: Sí, fue secuestrado cuando iba a tomar un ómnibus para su domicilio.

Dr. D'Alessio: ¿Algún otro hecho de los que ha pedido el señor defensor?

Andolfi: No, señor.

Dr. D'Alessio: Doctor RAMOS.

Dr. Ramos: Nada más, señor presidente, gracias.

Dr. D'Alessio: Doctor TAVARES.

Dr. Tavares: Señor presidente, para que diga el testigo si recuerda la nómina parcial o total de las personas detenidas que fueron transportadas por la comisión policial, ya que se ha referido a varios de ellos.

Dr. D'Alessio: Yo le he pedido recién el nombre de dos personas y usted sabía si habían muerto en esa ocasión, ¿sabe, conoce otros nombres de los que fueron trasladados y que fueran muertos en el episodio?

Andolfi: Y, como las conoce todo el mundo en Salta, porque han salido en los diarios, el matrimonio AVILA, entre ellos, la señorita ALONSO.

Dr. D'Alessio: ¿Recuerda el número?

Andolfi: Es un número impreciso, entre doce y quince personas.

Dr. D'Alessio: Doctor TAVARES.

"HABIA PRESOS POLITICOS"

Dr. Tavares: Sí, señor presidente, para que diga el testigo si dentro de esa nómina imprecisa, a la que se acaba de referir, las personas que concretamente mencionó estaban acusadas de bajo imputación de pertenecer a organizaciones de tipo subversivo o terrorista.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe usted cuál era el motivo por el cual sufrían detenciones estas personas?

Andolfi: Lo ignoro, señor.

Dr. Tavares: Señor presidente, para que diga el testigo qué clase de detenidos, básicamente en aquella época, estaban reclusos o internados en el presidio de Villa Las Rosas.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Andolfi: En el presidio de Villa Las Rosas hubo presos comunes y presos políticos.

Dr. D'Alessio: ¿En esa época?

Andolfi: En esa época.

Dr. Tavares: Sí, señor presidente, si sabe que los detenidos a que se ha referido y esas otras nóminas que, según el testigo, salieron en todos los diarios de Salta, estuvieron a disposición del Poder Ejecutivo Na-

cional o a disposición del juez federal de Salta, doctor BLONA.

Dr. D'Alessio: ¿Puede responder esto?

Andolfi: Sé que algunas personas estaban a disposición del juez BLONA y otros a disposición del PEN.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe usted los motivos de los procesos por los cuales estarían detenidos a disposición del juez federal?

Andolfi: Supongo que eran políticos, Sr. juez.

Dr. D'Alessio: Dr. TAVARES.

Dr. Tavares: Como no existe una tipificación penal del preso político, pregunto concretamente Sr. presidente, para que diga el testigo qué tipo de delitos se comentaba dentro del ámbito periodístico, o en la ciudad de Salta, con respecto a esos detenidos.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe qué delitos se les imputaban a las personas que estaban procesadas?

Andolfi: Ideológico, señor.

Dr. D'Alessio: ¿Qué entiende usted por delitos políticos o ideológicos?

Andolfi: Bueno, había gente que estaba presa porque pensaría distinto de la gente que estaba en el poder.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe si solamente por esto o por algunos otros hechos que se le imputaran haber cometido?

Andolfi: No, ningún delito sé que se le hayan imputado en concreto.

Dr. D'Alessio: Doctor.

Dr. Tavares: Sí, Sr. presidente, si el testigo tiene conocimiento de que a raíz de esos graves enfrentamientos interviniera la Justicia Militar o Civil de la ciudad de Salta.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe usted si a poco tiempo de producido el hecho hubo algún juicio o algún sumario militar o civil?

Andolfi: Nunca, señor.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe si actualmente hay alguno en trámite?

Andolfi: Siempre hubo trámites respecto de este caso, pero no sé nada en concreto.

Dr. Tavares: Nada más voy a preguntar, en concreto Sr. presidente, gracias.

Dr. D'Alessio: ¿Algún otro defensor?

Dr. Moreno Ocampo: Sr. presidente, el testigo durante su declaración afirmó que no había aparecido ningún cadáver de las personas que habían intentado facilitar la fuga, y que los cadáveres eran sólo de las personas detenidas que iban en los móviles del Ejército; además afirmó que en los vehículos había sangre, en los vehículos que supuestamente utilizaba la gente que iba a favorecer la huida, esto es una contradicción; si en su investigación él pudo conocer algún dato que permitiera esclarecer esta situación.

Dr. D'Alessio: Puede dar una explicación de lo que señala el Sr. fiscal adjunto.

Andolfi: Sobre si hubo alguna investigación o...

Dr. D'Alessio: Le voy a dividir la pregunta. La pregunta se funda en que usted afirmó, según las versiones que recogiera como periodista, que los únicos muertos eran personas trasladadas, los detenidos. Y que habían aparecido manchas de sangre y evidentes signos de que alguna persona había muerto dentro de alguno de los vehículos secuestrados, por lo menos del Torino. Si recogió usted alguna explicación de cómo estas personas, que eran trasladadas en vehículos militares, habrían estado en este automóvil, este vehículo.

Andolfi: Sí, entendí. Como dije, las versiones decían que habían sido emboscados, que hubo un enfrentamiento, y que habían fugado siendo perseguidos.

Dr. D'Alessio: Está claro. Dr. MORENO OCAMPO, ¿alguna pregunta?

Dr. Moreno Ocampo: No, ninguna más.

Dr. Tavares: Sr., perdón.

Dr. Ramos: Por su intermedio quisiera preguntar al testigo, por cuánto tiempo vivió en Salta, ¿desde el año 1976 hasta 1983?

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Andolfi: Todos esos años, señor.

Dr. Ramos: Nada más, Sr. presidente.

Dr. Tavares: Sr. presidente, el testigo acaba de manifestar que por comentarios supo que habían sido muertos parte de los detenidos trasladados; en esa oportunidad, mientras eran perseguidos; concretamente Sr. presidente, pregunto para que diga el testigo

si a raíz de lo que acaba de manifestar tomó alguna iniciativa o concurrió a algún tribunal a declarar y a manifestar o a denunciar los episodios que ha narrado.

Dr. D'Alessio: El testigo dice que recogió versiones, que él no lo vio personalmente; de todos modos, ¿hizo alguna presentación judicial de estas versiones que había recogido? ¿eran públicas en Salta?

Andolfi: Eran públicas; yo no hice ninguna presentación hasta el '83.

Dr. D'Alessio: ¿Qué presentación hizo entonces?

Andolfi: Ante el Juzgado Federal de Salta y ante la Cámara de Senadores de mi provincia.

Dr. D'Alessio: ¿Y ahí narró lo mismo que ha narrado acá o alguna otra cosa más?

Andolfi: Lo mismo, Sr. juez.

Dr. D'Alessio: Dr. TAVARES.

Dr. Tavares: Quisiera saber por último, Sr. presidente, en qué estado se encuentra la causa, ante el Juzgado Federal que...

Dr. D'Alessio: Está agregado, doctor, al expediente.

Dr. Tavares: No, pero me refiero, Sr. presidente, con relación a las actuaciones a las que se ha referido el testigo, no sólo a la causa penal instruida ante el Juzgado Federal, sino también otra autoridad ante la que él declaró, acaba de manifestar que declaró o por lo menos creo entender, creía entender eso ¿no?

Dr. D'Alessio: ¿Usted dijo que además del Juzgado Federal lo denunció ante la Legislatura local?

Andolfi: Sí.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe qué trámite tuvo esa denuncia? ¿qué pasó, si hubo una investigación de la Legislatura y en qué estado está?

Andolfi: Mire, yo declaré ante la comisión creada en el Senado; no sé cuál es, cuáles fueron las diligencias posteriores a mi declaración.

Dr. Tavares: Nada más, Sr. presidente, gracias.

Dr. D'Alessio: ¿Alguna de las partes? muchas gracias Sr., puede retirarse, tiene que inicialar las fotografías antes, gracias. El Tribunal dispone un cuarto intermedio.

Testimonio del señor

CARLOS MULHALL

Coronel (RE)

Dr. López: Se llama al estrado a Carlos Mulhall.

Dr. D'Alessio: ¿Se encontraba usted en actividad en el mes de julio de 1976?

Mulhall: Sí, señor presidente, me encontraba en actividad en el año 1976.

Dr. D'Alessio: ¿Cuál era su destino?

Mulhall: Yo fui destinado, a fines de 1975, para desempeñarme como jefe del Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 141, C 5, General Güemes, en la ciudad de Salta; fui puesto en posesión del cargo el 19 de diciembre de 1975, y me desempeñé en el mismo hasta el 9 de diciembre de 1977.

Dr. D'Alessio: ¿En ese carácter tenía usted alguna responsabilidad específica en la lucha contra la subversión terrorista?

Mulhall: Sí, señor presidente, yo he participado activamente en la lucha contra la subversión terrorista, desde que me hice cargo de mi puesto de jefe de la Guarnición Militar Salta; es decir desde antes de 1976 luché activamente y con mis subordinados emprendimos esa acción, que permite hoy día que estemos aquí en este juicio.

Dr. D'Alessio: Le ruego que conteste con hechos a las preguntas que le formule esta presidencia.

Mulhall: Lo voy a tener presente, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Es decir, ¿deduzco de esta pregunta que usted era el jefe de la guarnición militar?

Mulhall: Sí, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Tenía a su cargo por lo concerniente, un área o subárea de las zonas de seguridad en que se encontraba dividido el país en esos momentos?

Mulhall: Sí, señor presidente, le voy a explicar cuál era, entonces, mi responsabilidad dentro de la provincia de Salta, además del cargo de jefe de Unidad, por ser el oficial superior más antiguo, y en lugares donde hay diferentes unidades, el oficial más antiguo, que era

yo, asume, como jefe de la guarnición militar, en determinados aspectos, no en aspectos administrativos de cada una de esas unidades, de la cual no es jefe, pero sí lo que hace al servicio en guarnición, a determinadas tareas, se pueden cumplir rotativamente, y en este caso, en el de la lucha contra la subversión, esas unidades dependían directamente del jefe de la Guarnición Militar de Salta; asimismo estaba la dependencia de fuerzas de seguridad, fuerzas policiales, todo ese personal, todos esos organismos estaban bajo control operacional mío, y en ese sentido, quiero que se me permita expresar que todo ese personal se desempeñó, para mí, es una cuestión de conciencia expresarlo, en forma brillante y en forma altamente eficiente, durante los dos años que yo estuve en mi gestión.

Dr. D'Alessio: Vuelvo a reiterarle la advertencia, ¿en el ejercicio de esa jefatura dispuso usted que un número de internos en la cárcel de Villa Las Rosas fuera trasladado de ese alojamiento?

Mulhall: Permiso, señor presidente, por consejo legal, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 18 de la Constitución Nacional, el Art. 235, segundo párrafo, del Código de Justicia Militar, quiero hacer uso al derecho de abstenerme de contestar esa pregunta, en virtud de que me encuentro imputado en la comisión de esos hechos, en una causa que es iniciada ante el Juzgado Federal de Salta, y que en estos momentos se encuentra en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por una contienda...

Dr. D'Alessio: Suficiente, ¿esta negativa se extiende a todo lo referido a ese traslado?

Mulhall: Señor presidente, yo estoy totalmente dispuesto a responder sobre mi desempeño como jefe Guarnición Ejército Salta; como interventor militar, en el lapso, me tocó asumir el gobierno de la provincia, pero en todo lo que hace a ese caso que hace mención y que está ampliamente publicitado en todos los medios periodísticos, etc., yo quiero ampararme en el derecho que me asiste, y que acabo de expresar recientemente.

Dr. D'Alessio: El Tribunal da por terminada su declaración, puede retirarse.

Dr. Moreno Ocampo: Permiso, señor presidente, el testigo ha manifestado su oposición a declarar sobre aspectos que a la fiscalía le interesa que sea preguntado; solicito por eso realizar algunas preguntas.

Dr. D'Alessio: Vamos a ver cuáles son esas preguntas, doctor.

Dr. Moreno Ocampo: El testigo manifestó que participó activamente en la lucha ante la subversión y quisieramos que nos describa cuáles eran las funciones, las tareas que tenía a su cargo.

Dr. D'Alessio: ¿Puede responderla?

Mulhall: Bueno, las tareas, en la lucha contra la subversión, eran de orden, de operaciones militares o también de operaciones de seguridad, con los efectivos que se disponían; en la provincia de Salta se realizaban las operaciones militares, exclusivamente, con personal de las unidades militares; ¿cuáles son las operaciones que se efectuaban?, las operaciones de cerco, rastrellajes, transporte de abastecimientos, transporte de tropas, transporte de detenidos, es decir operaciones netamente militares, en lo que hace a operaciones de seguridad ahí en determinadas circunstancias las cumplían también las fuerzas de seguridad, bajo mi mando, o las fuerzas policiales, es decir, o Gendarmería o la Policía Federal o la Policía Provincial, lo que en algunas operaciones de seguridad también participaban efectivos militares, operaciones de seguridad en control de personas, identificación de vehículos, etc., operaciones de ese tipo; en eso y desde que yo asumí por órdenes perfectamente establecidas desde la superioridad, se cumplían todas esas actividades y en forma periódica.

Dr. Moreno Ocampo: ¿Qué tratamiento se le daba cuando en las operaciones de rastrellaje se capturaba algún elemento sospechado de ser integrante de alguna célula subversiva?; ¿qué tratamiento se le daba?

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Mulhall: El tratamiento con los detenidos... en todos los casos, se efectuaba un primer interrogatorio, se lo derivaba ya sea a la delegación de la Policía Federal o a la Jefatura de policía, y posteriormente, una vez que se determinaba si había o no semiplena prueba, como para que el individuo o ciudadano continuara detenido, entonces o pasaba ya a disposición de la justicia federal local o a disposición del PEN. En este último caso siem-

pre era proposición que efectuaba el jefe de la guarnición y se le indicaba el procedimiento a seguir.

Dr. D'Alessio: Perdón, no le entendí, ¿en este último caso quién le indicaba el procedimiento a seguir?

Mulhall: La superioridad; yo no estaba en ese momento y de acuerdo a las órdenes, directivas recibidas, etc., autorizado para determinar el paso a disposición del PEN.

Dr. D'Alessio: ¿Cuánto tiempo transcurría desde que ustedes determinaban que alguna persona correspondía ser arrestada hasta que se recibía la comunicación correspondiente?

Mulhall: Eso variaba y no podría dar un tiempo determinado, porque incluso había oportunidades en que esa comunicación se hacía en forma personal, siguiendo la vía jerárquica; en otros era utilizando otros medios, de acuerdo a la circunstancia.

Dr. D'Alessio: Pero puede establecer un máximo y un mínimo dentro de ésta; ¿pasaban horas, días o meses?

Mulhall: Días, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Nunca un tiempo mayor, nunca esto se extendió a meses.

Mulhall: Que yo recuerde, nunca en mi jurisdicción ha pasado meses con persona que estuviese detenida y que no fuese pasada a la justicia federal o al PEN.

Dr. D'Alessio: ¿De qué Jefatura de Zona de Seguridad dependía Salta?

Mulhall: La provincia de Salta, la jurisdicción mía, dependía de la provincia de Tucumán, donde era el comandante de esa zona el señor general BUSSI.

Dr. D'Alessio: ¿Constituía una subárea o un área?

Mulhall: No, yo constituía un área, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Usted tenía un área a su cargo?

Mulhall: Que era la provincia de Salta.

Dr. D'Alessio: ¿Había alguna directiva o norma que regulaba el tiempo ese por el cual le pregunté, en el cual se encontraba esta persona detenida, sin ser puesta, sometida a proceso ante el juez competente civil o militar, o puesto a disposición del PEN?

Mulhall: En lo que a mí respecta, eso lo desconozco, señor presidente; yo tenía directivas y órdenes que inmediatamente debía ponerlo en conocimiento por la vía jerárquica; si esas directivas existían es a un nivel superior al que yo me desempeñé durante mi gestión.

Dr. D'Alessio: ¿Qué hacía usted si pasaba más de una semana sin recibir alguna respuesta positiva o negativa?

Mulhall: Siempre se han reiterado y se hacía la evaluación de cada uno de los casos de los detenidos y se ha reiterado las solicitudes para que se adopte una resolución con respecto a ese personal.

Dr. D'Alessio: ¿Recuerda algún caso de múltiples reiteraciones?

Mulhall: No tengo presente en este momento el caso de múltiples reiteraciones.

"AHORA NO ME CONSTA"

Dr. D'Alessio: ¿En algún momento usted solicitó el dictado del decreto correspondiente o fue efectivizado?

Mulhall: No recuerdo, no tengo presente, no me consta en este momento.

Dr. D'Alessio: Respecto del interrogatorio preliminar que usted ha mencionado, ¿asistió usted, en algún momento, a esos interrogatorios?

Mulhall: En lo que a mí respecta, nunca asistí a un interrogatorio y fundamentalmente siempre se daba intervención a personal que nuestras organizaciones militares tienen, especialistas en inteligencia, para poder determinar si el individuo está o no dentro de una organización subversiva, o cumpliendo actividades dentro de esta guerra revolucionaria en la cual nos encontrábamos.

Dr. D'Alessio: En el ejercicio del control que le competía, ¿conoce Ud. de qué modo se practicaban esos interrogatorios?

Mulhall: Bien, señor presidente, yo tenía múltiples y variadas tareas, de cualquier forma tenía plana mayor que no sólo me brindaba asesoramiento, sino también el apoyo correspondiente, y había dentro de esa plana

mayor personal que también era el que tenía la responsabilidad, como yo la asumo plenamente, de esos interrogatorios que se realizaban en mi jurisdicción.

Dr. D'Alessio: Pero a través de este canal, de este conducto, ¿recibía Ud. información concreta del modo que se cumplía esa función?

Mulhall: Señor presidente, siempre, durante los dos años que me desempeñé en esa jurisdicción se hacían periódicas reuniones informativas, en la cual, a la cuales concurría personal de las diferentes áreas de inteligencia y que eran quienes proporcionaban esa información. En cada una de esas circunstancias o en esas reuniones presididas por mí, se evaluaban los casos, o los hechos que podrían haberse producido y si había alguna novedad dentro de la jurisdicción.

Dr. D'Alessio: ¿Pero en algunas de esas reuniones Ud. se enteró de cuáles eran los procedimientos que utilizaba el personal de inteligencia para efectuar esa determinación?

Mulhall: En esos procedimientos siempre se emplearon los reglamentarios que marcan nuestros reglamentos militares.

Dr. D'Alessio: ¿Cuáles son, coronel?

Mulhall: Eso está en la documentación que yo en este momento no estoy en condiciones de proporcionar, pero que pueden ser requeridos, Sr. presidente, a la superioridad y al Estado Mayor del Ejército.

Dr. D'Alessio: ¿Ud. no recuerda su contenido?

Mulhall: No recuerdo en este momento el contenido, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Había establecimientos especiales donde se alojaban a los subversivos detenidos?

Mulhall: En mi jurisdicción, Sr. presidente, los subversivos detenidos estuvieron en el penal de Villa Las Rosas, en la ciudad de Salta; salvo en, como expresé anteriormente, operaciones inmediatas, y que inicialmente podían o pudieron haber estado horas o algunos días en ya sea en la Jefatura de la Policía o en la Delegación de la Policía Federal, el personal subversivo era trasladado al penal de Villa Las Rosas en la ciudad de Salta.

Dr. D'Alessio: ¿Qué normas se aplicaban para el tratamiento de estos detenidos?

Mulhall: No alcanzo a...

Dr. D'Alessio: ¿Había normas especiales respecto al tratamiento a los cuales debían ser sometidos los detenidos por delitos, o por hechos con connotación subversiva?

Mulhall: No es de mi conocimiento que haya habido algún procedimiento especial para el tratamiento de estos presos. Sí me consta que en el penal de Villa Las Rosas en Salta estaban separados de los presos comunes, pero en cuanto a procedimientos que se realizaban dentro del penal con respecto a los detenidos subversivos, yo en ese sentido no puedo aportar ningún otro elemento de juicio.

Dr. D'Alessio: ¿Ud. no sabe si ellos tenían el mismo régimen que los detenidos comunes?; ¿había alguna norma que Ud. debiera aplicar que estableciera distinciones en este sentido, en cuanto a comunicación con familiares, en cuanto a la posibilidad de correspondencia, en cuanto a la distribución de sus momentos de recreación y sus momentos de recreo?

Mulhall: En lo que a mí respecta, Sr. presidente, yo no emití ninguna orden ni ninguna directiva a Institutos Penales ni a la cárcel de Salta, referente al aspecto que Ud. me pregunta. Por lo cual yo pienso que eso debe ser de conocimiento de las autoridades del penal de Villa Las Rosas.

Dr. D'Alessio: Pero respecto a esos detenidos, ¿operacionalmente el Servicio Penitenciario dependía de usted?

Mulhall: El Servicio Penitenciario desde el punto de vista de control operacional dependía de la guarnición militar, sí Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Y por qué razón, a pesar de este control, Ud. desconoce cómo era el sistema en el cual se los mantenía detenidos?

Mulhall: El sistema era una razón de seguridad para no tenerlos en otros lados; si hubiese existido un lugar de máxima seguridad en que hubieran podido estar totalmente independientes, ahí se los hubiera ubicado dentro de los establecimientos penales de la provincia. Ahí se tuvo que adoptar ese procedimiento, e incluso ese procedimiento venía desde antes que yo asumiese

LAS DEFENSAS

En la presente edición continúa el alegato de los abogados defensores de Roberto Eduardo Viola. la misma culminará en el próximo número de "El Diario del Juicio".

Se ha pretendido sostener que las Fuerzas Armadas persiguieron a quienes desarrollaban actividades comunitarias. No es cierto. Lo que se detectó y combatió fue a guerrilleros que trataban de cubrir sus actividades ilícitas con otras, aparentemente lícitas, que tenían algunas veces otra finalidad suplementaria o superficial, captación y adoctrinamiento, apoyo logístico a los combatientes. Así, por ejemplo, los dispensarios. Sobre el particular en el manual de la guerrilla montonera, capítulo de sanidad se lee: "Cada pelotón deberá garantizar una mínima estructura sanitaria para atención de los heridos que pueda haber en las acciones, algún médico que ofrezca su consultorio o clínica para actuar como dispensario en un barrio". También surge de la declaración testimonial de Gloria Teresita FARIAS que ilustra sobre la actividad comunitaria de Montoneros, un puesto sanitario para continuar el trabajo de base con respecto a los niños explica la formación de una guardería y habla también del trabajo en las villas.

Esta declaración que fue aportada por la defensa del General VIOLA, nos cuenta que el trabajo en las villas se denominaba trabajo de base y lo realizaba en la villa, en este caso 9 de julio, buscando reivindicaciones colectivas para su explotación política; el método para integrarse a las gentes de las villas era prestarles ayuda haciéndoles saber que esas falencias ocurrían como consecuencia del capitalismo opresor, del que debían liberarse. El puesto sanitario era para continuar el trabajo de base, elementos de sanidad de Montoneros para auxiliar a sus heridos en enfrentamientos; la guardería que controlaba la organización Montoneros para que aprendían a compartir, mientras las madres tenían que concientizar a sus hijos de que el enemigo inmediato era la "cana y los milicos", además tener varios hijos como único modo de asegurar la supervivencia de la "Orga". Y aquí aparecen el oficial "Mingo", nada menos que Gustavo CONTEPOMI, importante testigo que trajo la Fiscalía, que se encuentra detenido en Córdoba por su participación en la guerrilla, y su compañera, concubina, aspirante Patricia ASTELERRA, que prefirió no correr igual suerte, pero que ha sido traída como testigo por exhorto por la Fiscalía y gozando de la inmunidad de vivir en el exterior, se convierte sin embargo en testigo de cargo, como otros testigos de cargo que declaran por exhorto al igual que ésta, sin haber abandonado ni su ideología, ni su vocación de apoyo a la guerrilla, guerrilla que mataba a los que desertaban o se iban de su control y podían ser peligrosos por lo que sabían. La Fiscalía destaca el prestigio de los integrantes de la CONADEP, o sea la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, el secretario de la CONADEP, el Dr. Raúl ARAGON, quien según la información que he recogido ocupó el rectorado del Colegio Nacional de Buenos Aires, entre mayo del '73 y septiembre del '74, y en ese período designó profesora de teatro y expresión corporal, en reemplazo de práctica contable, nada menos que a Norma ARROSTITO, y también nombró profesor al sacerdote Alberto CARBONE, ambos implicados en el asesinato del teniente general Pedro Eugenio ARAMBURU, véase "Universidad de violencia" de Gustavo LANDIVAR, página 113 y 165.

El Dr. ARAGON como secretario de la CONADEP, es el que pide el subsidio para Néstor CENDON, el testigo que no quiso ratificar su denuncia iniciada ante la CONADEP, y cuya pública denuncia, la del testigo CENDON por extorsión, se investiga en el Juzgado Federal Nro. 1 del Dr. FEGOLI, así como las denuncias efectuadas por VAELO GONZALEZ. Vale la pena detenerse en estos testimonios que son sumamente ilustrativos del accionar guerrillero, y de la utilización de elementos, como el intento de utilización de elementos como VAELO GONZALEZ y CENDON, a los fines de traerlos como testigos de cargo en este juicio. La resolución de la Cámara que acepta sólo la confrontación de aquella declaración de testigos propuesta por la Fiscalía nos ha producido una importante limitación. Aquí hemos encontrado una gran dificultad vinculada con los informes de la CONADEP porque estos informes, que obraron en poder de la Fiscalía, sin embargo, pese a los reclamos de la defensa, a dos meses de iniciación del juicio oral, no habían llegado a nuestras manos.

Hemos estado así a tientas, escuchando largas declaraciones, sin tener un mínimo, una base para poder efectuar una confrontación; en todo juicio oral se llega después de una etapa preliminar, donde las defensas, donde las partes cuentan con una minuta, con una declaración suscita prestada en etapa instructoria, que a veces ni siquiera es sucinta, que a veces refleja exactamente el contenido de la declaración, aquí nada de eso fue posible, y cuando en algún momento conseguimos llegar a leer declaraciones prestadas ante la CONADEP, declaraciones que fueron prestadas sin un mínimo de formalidades, sin juramento de decir verdad, es decir, sin crear ningún compromiso para el denunciante o testigo acusador, nos encontramos por ejemplo que tanto Olga MOYANO como María del Carmen PEREZ de SOSA, declaran sobre la supuesta privación de libertad y tormentos sufridos por Hilda J. CARDOZO, pero en el legajo remitido por la CONADEP sólo figura la carpeta de esta última o sea de PEREZ de SOSA, de Hilda CARDOZO, como testigo la segunda de las nombradas o sea PEREZ de SOSA y otras dos mujeres, pero no Olga MOYANO.

Como colofón de todo esto la Cámara deniega la petición de incorporar las declaraciones efectuadas como denuncias de aquellas personas que han venido a deponer ante la Cámara y no constituyen ninguno de los 709 casos finalmente limitados por la Fiscalía; el procedimiento ha sido el siguiente: aquí ha habido dos tipos de testigos, los que han declarado en causa propia, los que han declarado en consecuencia como testigos de su propia situación y los que han venido a declarar en abono o apoyo de lo que dicen haber visto que les ocurrió a los

que son casos de la Fiscalía. Lo lógico era contar con todas esas declaraciones de la CONADEP que por supuesto estuvieron en manos de la Fiscalía, pero la Cámara en ésta como en otras ocasiones consideró que nuestra petición era extemporánea y ello sin perjuicio de las limitaciones que incluso existieron para control bastante tardío de las declaraciones que correspondían exclusivamente a los casos que el fiscal traía a consideración. La declaración del Dr. Eduardo RABOSI contiene varias informaciones que son de interés, después que hemos visto la relación que existe entre las organizaciones de derechos humanos y el aspecto psicológico de la lucha entablada por la subversión, que es uno de los brazos de la subversión el que entabla esta acción tendiente a producir sobre la población la idea errónea, de una acción desmedida llevada a cabo por las fuerzas del orden, reconoce que entre la gente empleada había quienes trabajaron antes en organismos de derechos humanos.

Por otro lado, los que vinieron a declarar aquí, antes estuvieron en la CONADEP, donde, reconoce RABOSI, habían reunido 3.500 fotografías, esto explica la posibilidad de que personas que dicen haber estado privadas de libertad, con los ojos vendados, privadas de movimiento, aisladas en muchos casos, hayan podido luego, en un alarde de memoria, de capacidad, dar listas incommensurables de testigos. Mejor dicho de víctimas, de desaparecidos o de personas privadas de libertad, e incluso listas de represores, es decir, lo que ellos llaman represores, que son los que habrían estado a cargo de los lugares donde permanecieron detenidas.

Cuando se le pregunta al Dr. RABOSI si se tomaron recaudos para evitar denuncias no veraces, el Dr. RABOSI entiende que la falta de veracidad consistiría en denunciar a un desaparecido que no está desaparecido, dejando de lado que la falta de veracidad, como se ha podido comprobar en muchos casos, ha consistido en mencionar gente que nunca se vio, cuando lleguemos a un caso, el de Porfirio FERNANDEZ, veremos que ha podido ver a una persona, según dice esa misma persona, privada de libertad un mes después y a mencionar a supuestos represores que por otra parte, según los propios guerrilleros testigos declararon, actuaban con nombres supuestos, nombres de guerra, sin embargo, los han podido reconocer y detectar con su nombre y apellido; el Dr. RABOSI admite reconocimientos efectuados en los lugares donde estuvieron detenidas las personas que se dicen víctimas, y admite algo que también es inusual en las prácticas judiciales, un reconocimiento en la Escuela de Mecánica de la Armada donde seis testigos iban en grupos de dos. Lo que falta añadir es que uno de esos seis testigos antes había estado como conscripto en la Escuela de Mecánica de la Armada; después se refiere al aparapero de campo del Tercer Cuerpo de Ejército, SOLANIGE, SOLANIGE que es un tema sobre el que después volveremos, es un testigo que a pedido de esta defensa, se intentó establecer su capacidad para comprender, su discernimiento y su posible vocación por la bebidas alcohólicas, el testigo SOLANIGE se negó a ese reconocimiento en Córdoba alegando que esas pruebas a las que se lo pretendía someter violaban sus derechos humanos y en estos momentos después más tarde volveremos sobre el particular; se encontraría detenido por haberse demostrado más palmariamente que ha incurrido en falso testimonio.

Lamentamos que la inmediatez que existió en este juicio y que es uno de los grandes logros del juicio oral, no haya servido para que ninguno de estos testigos falsos, cuya falsedad en algunos casos a nuestro juicio fue notorio, fuera privado de su libertad y sometido a juicio por falso testimonio, pero desgraciadamente, cuando las defensas con nuestras preguntas creímos encontrar palmarias contradicciones, notoria inverosimilitud, no encontramos eco y así se pudo seguir desfilando por el juicio, trayendo horribles versiones que luego se publicaron en los diarios con esa primacía que tienen siempre el horror, y con la imposibilidad que no puede tener el periodismo, pero que si es responsabilidad de los tribunales de medir en base al entrenamiento que la justicia proporciona la verosimilitud o inverosimilitud del testigo que declara. El Dr. RABOSI habla de una metodología sistemática de desaparición de personas, en apoyo a su afirmación vincula con porcentaje de trabajadores, obreros y empleados, como si nuestra subversión no hubiera estado nutrida precisamente en esos campos, como si tuviera una significación científica este hecho de la realidad dolorosa de la República, porque evidentemente no fueron los hombres de más escasa humildad o condición social los que formaron las filas de la guerrilla, los que actuaron como combatientes hubo si algunos trabajadores, y hubo otros que fueron profesionales y otros que ocupaban distintos tipos de funciones. Pero esto nada tiene que ver con las conclusiones a la que arriba el Dr. RABOSI y que producen un daño psicológico profundo en nuestra sociedad, que hoy día se encuentra más dividida que al tiempo de iniciación de este juicio, porque no todo el mundo puede tener acceso, como hemos tenido nosotros, a la información completa y en consecuencia han caído, por obra de esta parte, quizá no querida pero producida por el juicio, en el tremendo error de pensar que efectivamente nuestros militares y nuestra policía han actuado diabólicamente, a lo que respondo siempre.

Señores jueces, de ser así, dónde están los combatientes, dónde están los guerrilleros que mataron, que robaron, que secuestraron, desaparecieron por arte de magia o buena parte de los que cayeron en esta lucha armada son precisamente ellos, por que sostener que el que estaba en su casa no era guerrillero, es sostener que el que estaba en su casa no era un combatiente, si incluso de acuerdo a las propias

directivas de (inint...) guerrilleras no sólo tenía que mimetizarse en la sociedad, y así, como decían ellos, el botón tiene olor a botón, el subversivo no tiene que tener olor a subversivo, tiene que pasar desapercibido. Una vez localizado tenía la obligación de suicidarse mediante cianuro, o responder con sus armas. En el juicio revolucionario a Roberto QUIETO, se le atribuye, se le imputa precisamente el no haberse resistido y el no haber guardado la necesaria prudencia para pasar desapercibido. Sres. miembros de la Cámara es importante, es imprescindible efectuar un análisis exhaustivo, hemos pasado acento, precisamente, en las publicaciones de la propia guerrilla porque esas son las que nos dan precisamente la mejor idea, la idea más acabada de cuál fue su organización, de cuál fue su metodología y, en consecuencia, cuánto de mentira hay al sostener, como lo han sostenido, que los que fueron localizados en sus casas, eran personas que nada hacían, que nada tenían que ver, máxime cuando entre las directivas de las propias organizaciones guerrilleras estaba el no confiar en nadie, en lo posible ni siquiera en la familia, salvo parejas formadas por combatientes.

En muchos casos los padres no estaban al tanto de lo que ocurría, es por eso que yo no descalifico por igual a todos los que reclaman, porque entiendo que muchos traen un dolor, que es en parte consecuencia de haber comprendido este fenómeno, si nuestra experiencia en la justicia ordinaria nos demuestra que el propio delincuente común termina por convencerse de su inocencia, que los seres queridos, que los allegados de los presos que han cometido delitos comunes protestan por la inocencia de los que están detenidos, qué se puede esperar entre los que están llorando por la desaparición o muerte de un guerrillero cuando éste tenía prohibido abrir la boca, inclusive todo lo que fuera a hablar era delación, era traición y se pagaba con la vida. Es importante, es imprescindible tener en cuenta que la verdad nunca va a poder ser reconstruida, la verdad en ninguna guerra puede ser reconstruida, pero tampoco es posible salir del esquema de la guerra y pensar que pudo haberse librado de otra manera convirtiendo a cada enfrentamiento en juicio, donde el militar que jugaba su vida, aunque hoy día se le niegue por la Fiscalía el carácter de héroe o de mártir, vaya a ser allí un simulacro de juicio o vaya a parar en la guerra para someter a ese guerrillero a la Justicia, civil u ordinaria, ya que esto es absolutamente incompatible con un estado de guerra, todo ello sin perjuicio de señalar que en la guerra, como bien dijo el Dr. MARUTIAN, no hay excesos, hay hechos marginales. Pero si el fragor de la lucha hace que el combate por las fuerzas del orden y la legalidad vaya más allá de lo que pudo evitar, ese acontecimiento que excede por acción lo que normalmente se conoce como parámetros en tiempos de paz, nunca puede sostenerse que ha actuado en función de órdenes dadas por el comandante en jefe, ni siquiera por el jefe de la zona, porque en la guerra, en la guerra esto nunca puede medirse. Vamos a dejar por un momento lo conceptual, para pasar al análisis de algunos de los casos que constituyen las imputaciones directas y concretas contra el Tte. Gral. Roberto Eduardo VIOLA.

Dr. MARUTIAN: Caso María Victoria POBLETTE, caso sin número. Nada puede afirmar esta defensa respecto a esta imputación supuestamente delictiva enrostrada por el sr. fiscal, a nuestro defendido; incluimos en el término nada hasta el número del caso y eso es muy sencillo, Vuestra Excelencia, toda vez que de la simple lectura de los 709 casos traídos a este juicio por el ministerio público, éste no se haya incluido, en una palabra, la acusación respecto a la sustracción de la menor María Victoria POBLETTE, está viciada de nulidad absoluta dejando expresamente planteada la misma y haciendo reserva del caso federal 48, para el hipotético caso de que Vuestra Excelencia condenara a nuestro defendido en orden a dicho ilícito. Caso 589, Ricardo Adrián PEREZ. Sres. jueces, pasaremos a tratar este caso. La Fiscalía no ha titubeado en calificarlo de homicidio alevoso, pero esta defensa entiende que para una correcta tipificación debería llamárselo la fábula de PEREZ, que como Vuestra Excelencia entenderá, por el momento no encuentra acogida en la normativa penal.

Sin embargo debemos reconocer que en un principio, y dada la calificación realizada por la Fiscalía, esta defensa puso todo su empeño en determinar dónde, cómo y cuándo habría muerto Ricardo Adrián PEREZ, (inint.) tarea llevada a cabo, y que nos condujo a una conclusión más que sorprendente: Ricardo Adrián PEREZ, nunca murió o al menos no surge de todas las actuaciones invocadas por la Fiscalía, que haya muerto. Vuestra Excelencia nos llevó a la siguiente reflexión: nos enfrentamos a la defensa de una fábula, y para fundar este acerto desmenuzaremos la acusación formulada por la Fiscalía y la supuesta prueba por ella invocada, así a fs. 181, el Sr. fiscal luego, al identificar el caso, refiere: El 28 de noviembre de 1978, en la ruta provincial 12, entre las localidades de Quemu-Quemu, y Colonia Varón, provincia de La Pampa, apareció un automóvil Fiat 125, totalmente calcinado, con 2 cadáveres carbonizados en su interior; cierto Sres. jueces, ello sí es absolutamente cierto.

Pasemos al segundo párrafo de la acusación, dice así: "Respecto de uno de los cuerpos, el masculino, el hallazgo de una cédula de identidad semiquemada, permitió establecer que se trataba de Ricardo Adrián PEREZ, certidumbre aumentada por la correspondencia entre las circunstancias personales del nombrado y aquellas que pudo establecer la autopsia practicada entonces por orden del juez de Gral. Pico. Falso Sres. jueces, absolutamente falso. Resulta increíble que el Sr. fiscal haya podido arribar a dicha conclusión tomando como premisa en primer lugar el hallazgo de una cédula de identidad, sea quemada,

ni pensar la encrucijada en la cual se hubiera encontrado el Sr. fiscal si en lugar de un documento semiquemado se hubieran hallado dos. Pero para mayor falacia, el fiscal afirma que esa certidumbre, reitero, entre una cédula semiquemada y un cadáver absolutamente carbonizado, es decir irreconocible, se ve aumentada por la correspondencia entre las circunstancias personales del nombrado y aquellas que pudo establecer la autopsia practicada entonces por orden del juez de Gral. Pico Dr. Néstor ALVAREZ. Veamos que dice la autopsia a la que hace referencia el acusador, dice así: "El médico forense determina que el cadáver remitido corresponde a un hombre de buen desarrollo óseo y muscular, en buen estado de nutrición y peso, estimado entre 70 y 80 kilogramos; agrega que por acción del fuego el cadáver se encuentra carbonizado habiendo desaparecido la casi totalidad de la cabeza, y el maxilar superior e inferior también destruidos por completa calcinación, faringe y laringe destruidas totalmente, externos costillas y pleuras también totalmente calcinados y termina concluyendo el informe pericial afirmando que en el cadáver no aparecen restos de balas, que el mismo sufrió la acción del calor, lo cual lo destruyó".

No obstante el denodado esfuerzo evaluativo realizado, no se interpreta tamaña afirmación respecto de la correspondencia entre las circunstancias personales del nombrado y un cadáver de las características minuciosamente descriptas por el Sr. médico forense, precedentemente expuestas. Esta defensa se atrevería a afirmar que lo sostenido por la Fiscalía es, V.S., poco serio para un proceso judicial. Pero hay más en los antecedentes agregados respecto de este hecho y omitidos por el Sr. fiscal deben valorarse las categóricas conclusiones emergentes de otros informes periciales que determinan la absoluta imposibilidad de identificar un cadáver masculino hallado, al extremo de admitir los médicos forenses que no se puede siquiera abonar la edad, raza y talla, fs. 27, 92, y 154 de la causa 14.252, que corre por cuerda. Así, por ejemplo, el perito odontólogo refiere a fs. 92, que la ausencia total de piezas dentales torna imposible la identificación del cadáver así como la causa del deceso.

También el informe obrante a fs. 154 refiere que se trata de restos óseos plurifragmentados y quemados, sin cráneo ni mandíbula, e imposible determinación de raza, causa y data de muerte; finalmente hemos hallado la autopsia 538 realizada por los médicos forenses de la justicia nacional glosadas a fs. 299/300 de la causa N° 14.250, en la misma, dichos profesionales, luego de examinar los restos óseos que les fueran remitidos, determinan que corresponden a éstos óseos humanos muy destruidos y algunos calcinados, que la talla es imposible de determinar, que asimismo observan múltiples fragmentos de huesos corto, vértebras, un sacro y trozo de un hueso occipital, los cuales, por su estado, no permiten formular ninguna información al tribunal.

Sentadas las categóricas irrefutables y coincidentes conclusiones arribadas por los Sres. médicos forenses, el Sr. perito odontólogo y el resto de los expertos intervinientes, no se advierte qué método científico o no científico ha utilizado el Sr. fiscal para afirmar que el cadáver calcinado y no identificable hallado en el interior del Fiat 125, pertenece a Ricardo Adrián PEREZ. Es comprensible que el acusador haya puesto por cuenta propia fin a la vida de Ricardo Adrián PEREZ, utilizando vaya a saber qué teoría, repito, científica o no científica, pero eso sí, indudablemente desconocida por la totalidad de los expertos cuya intervención fuera requerida por los magistrados actuantes; a mayor abundamiento y sólo para conocimiento de la Fiscalía, el anexo del informe de la CONADEP, página 350, revela que Ricardo Adrián PEREZ figura simplemente como desaparecido; la referencia al respecto del trámite de incompetencia entre el juez de instrucción militar y el magistrado actuante, por no guardar relación alguna con el objeto procesal, no merecería siquiera tratamiento por parte de esta defensa, no obstante ello y a simple título administrativo.

Es de destacar que no se advierte qué importancia puede tener en un tribunal militar la toma de conocimiento de un hecho presumiblemente ilícito en el cual se produce el hallazgo de un arma de guerra y una cédula de identidad, que por su número identificatorio registra antecedentes subversivos, sostenga que el magistrado civil debe inhibirse de entender en lo mismo y que así lo haga, reitero, qué importancia puede tener en el fondo del asunto toda vez que a esa fecha, la simple tenencia de un arma de las calificadas como de guerra ya imponía la actuación de los tribunales de guerra. Es de destacar, empero, que el tribunal militar sólo afirmó que el titular del documento hallado registraba antecedentes de índole subversiva, no haciendo referencia alguna con relación a la presunta privación ilegítima de la libertad de Ricardo Adrián PEREZ, que conforme surge del alegato del propio fiscal, habría ocurrido el 20 de abril de 1977, en la provincia de Santa Fe. Detención ésta que también, como lo afirma el propio Sr. fiscal, fue admitida por el Ejército Argentino, en nota del 8 de agosto de 1976, por la cual se aclara que el pedido de captura fue a solicitud de la policía de la Prov. de Buenos Aires, institución ésta a la cual se le entregó con fecha 26 de abril de 1977. Esta defensa, partiendo de las propias aseveraciones y hechos ciertos, dados como probados por el fiscal, sin reconocer en momento alguno la veracidad de los mismos, entiende que nada puede reprocharse al Gral VIOLA, en tanto que éste asume a comandante en jefe del ejército a meses y diez días después de la supuesta detención. Sólo a título ilustrativo destacamos, asimismo, que no existe medida de prueba realizada por parte de la Fiscalía que descarte que la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en caso de ser cierta la hipótesis dada por la Fiscalía, haya liberado o puesto a disposición de la Justicia, nacional, federal, provincial o militar o Poder Ejecutivo Nacional, a dicha persona. No obstante reiteramos, en atención a fechas indicadas por el acusador, no compete a esta defensa ahondar en el análisis del hecho. Sentado cuanto precede, esta defensa también impetra la absolución del Tte. Gral. Roberto Eduardo VIOLA. Respecto de los ilícitos en rrostrados en este caso, un segundo...

Dr. Arslanian: Aprovechando esta interrupción del Tribunal y teniendo en cuenta que faltan 15 minutos para que se termine la hora reglamentaria, el Tribunal desea saber si la defensa va a formular un pedido de prórroga en ese sentido.

Dr. Marutian: Señor presidente, en principio la defensa solicita las dos horas de rigor o sea hasta las 21.

Dr. Arslanian: Se tiene presente..., desea anticipar el cuarto intermedio para este momento o utilizar los 15 minutos restantes, doctor.

Dr. Marutian: Como lo disponga V.E., simplemente quiero acotar, para mayor ilustración, que solicitamos las dos horas de rigor, luego peticionáremos al Tribunal, conforme los temas que se vayan tratando, la prórroga que necesitaríamos a fin de dar un completo tratamiento a todos los hechos en materia de imputación respecto a nuestro defendido.

Dr. Arslanian: Se dispone un cuarto intermedio de 15 minutos.

Dr. López: Señores, de pie por favor.

Dr. Arslanian: Se reabre el acto, en cuanto al pedido de prórroga, se conceden las 2 horas solicitadas.

Dr. Marutian: Caso 131, Conrado Mario GALDAME, diecisiete renglones bastan, según el criterio de la fiscalía de Cámara, para fundar nada menos que la solicitud de una condena por los delitos de

privación ilegal de la libertad calificada y homicidio alevoso. Debemos reconocer, sin embargo, que en esta ocasión la fiscalía ha sido más que coherente toda vez que en esos mismos diecisiete renglones afirma que la prueba reunida en autos para imputar estos ilícitos es más escueta, a fuerza de ser reiterativos debemos reconocer que la prueba es algo más que escueta, diríamos inexistente o sólo existente en la mente de la fiscalía o en la del autor de una novela policial. Llama la atención a la fiscalía que en el enfrentamiento en el cual, sin duda, se produjo la muerte de Conrado Mario GALDAME, no se hayan registradas bajas en las fuerzas legales, extremo éste, aclaro, que la propia fiscalía afirma que no le consta fehacientemente. Pareciera que esta circunstancia, es decir la necesidad de que se registren bajas en las fuerzas de seguridad en un enfrentamiento, fuera el factor decisivo o determinante de la realidad de dicho acontecer, si así fuera entiendo que en lo sucesivo habría que recomendar a los funcionarios policiales para que en todo enfrentamiento con delincuentes inmolen sus vidas dos o tres integrantes de dichas fuerzas para sí en el futuro, ante la eventualidad de la sustanciación de una causa penal, el señor fiscal de turno dé crédito a la realidad de dicho enfrentamiento. Nunca sabremos por qué el fiscal descarta el enfrentamiento ya que ni una línea ha esbozado para fundar dicha aseveración, toda vez que ni siquiera ha analizado los cinco testimonios vertidos en el juicio respecto de este caso. Una vez más se intenta que esta defensa pruebe la inocencia de su defendido, otra originalidad de la fiscalía. Sin embargo ello tiene una explicación, ya que si tomáramos al azar la declaración de Lidya Susana URIESES, que es uno de los cinco testimonios nombrados, las cinco personas nombradas por la fiscalía, advertiremos la misma en ocasión de prestar declaración ante el Juzgado de Instrucción de la 10ª Nominación de Rosario, causa FECED y otros, refiere que, en día del hecho, al concurrir al domicilio de su conocido, GALDAME, 19 horas vio la casa rodeada de policías siéndole manifestado por los vecinos que en el lugar había habido un enfrentamiento y que desde el interior de la finca que habitaba su conocido GALDAME las fuerzas habían retirado dos cuerpos.

Ante este juicio oral, en ocasión de prestar declaración, refiere que el día del hecho, 16 de diciembre de 1978, al concurrir al domicilio de su ya novio, también toma conocimiento por la gente del lugar de que allí se había producido un enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad provinciales y los ocupantes de la finca, morada del antes conocido y ahora novio; en ambas declaraciones nada dice respecto a la aplicación de tormentos en la persona de GALDAME. Extremo este tampoco acreditado por elemento convictivo alguno, mas sin embargo mencionado por el fiscal. Por último esta declarante manifiesta que sólo por dichos de un testigo, del cual más adelante, V.E., nos ocuparemos, tomó conocimiento recién en febrero de 1984 que GALDAME habría sido muerto, no habría sido muerto perdon... en el enfrentamiento, sino asesinado a balazos en el interior de la Jefatura de Policía de Rosario. Quede sentado que la propia testigo admite que esta referencia se la brindó un testigo que ella misma denomina auditivo, Juzgado de Instrucción 10ª Nominación de Rosario, causa FECED señor fiscal de Cámara en una nueva remisión alude a las constancias de la causa 6/84 caratuladas Carlos Agustín PESET y otros su denuncia que actualmente tramita ante el Juzgado de Instrucción Militar N° 64 de Rosario, sin realizar especificación alguna, sin analizar siquiera lo que él considera elemento de cargo. La respuesta es obvia, el señor fiscal de Cámara se remite y no entra en el análisis porque francamente los elementos obrantes en aquellos autos demuestran una serie de contradicciones en diversos testimonios que evidencian exclusivamente que sí existió un enfrentamiento real entre elementos subversivos y fuerzas policiales de aquella provincia y que Mario Conrado GALDAME cayó muerto en el lugar al que había sido llevado para efectuar un reconocimiento operacional en la finca que habitaba con dos peruanos, que finalmente fueron abatidos. Mientras que por un lado encontramos los contradictorios testimonios de FLORES y RUANI sobre las circunstancias, tiempo, modo y lugar en que vieron a GALDAME, en las dependencias policiales, por el otro observamos que Héctor Julio ROLDAN, que se desempeñara en la policía de la provincia de Santa Fe, en la sección automotores y que narra distintos episodios, presentamente delictuales cometidos por sus superiores, explica que entre el 10 y el 15 de diciembre de 1978 se produjo un procedimiento policial en España y Pellegrini.

Lugar al que fue llevado Mario Conrado GALDAME, y que él, reitero, entre el 10 y el 15 de diciembre había escuchado por la radio policial un comunicado que decía: "Un grupo de terror..." —se refiere a terroristas fuertemente armados; estaban en la casa mencionada participando en el operativo dos vehículos policiales, un Torino verde y un Peugeot celeste metalizado, así continúa relatando que a las 4.30 son bajados 2 detenidos, y a las 5.15 comienzan a escuchar tiros, encontrándose después con los muertos y recordando que encima estaba el muchacho rubio. Este testigo, ex funcionario policial, cobra fundamental importancia toda vez que nada dice de Conrado GALDAME, que era morucho, gordo y de barba, y por el contrario siempre habla de un muchacho rubio, por lo que al no mencionarlo en forma alguna encontramos un elemento de descargo más a esta infundada acusación, que nos permite concluir, sin lugar a dudas, que Mario Conrado GALDAME cayó víctima de su propio infortunio, víctima de las propias balas de la subversión de la cual formaba parte, víctima de una ideología que lo había arrancado de su seno familiar.

La policía de Rosario registra inmediatamente el enfrentamiento y así explica que el día 16 de diciembre de 1978 Mario Conrado GALDAME fue detenido en averiguación de actividades subversivas, que manifestó pertenecer al frente fabril de la banda de delincuentes terroristas Montoneros con el alias de Raúl y la jerarquía de teniente, en la misma fecha, en circunstancias en que se efectuaba un reconocimiento operacional por parte de personal policial junto con el causante, en la zona de la calle España y Avda. Pellegrini, próximo a la finca sita en Pellegrini 1685 se producen enfrentamientos armados con otros subversivos que atacaron a la comisión, provocándole heridas que le ocasionaron la muerte. Se labraron actuaciones judiciales con intervención de la Justicia Militar del Comando Cuerpo Ejército 2, de la División Judicial de esa ciudad. Como ilustración encontramos que en la publicación "Crítica y autocrítica" del movimiento Montonero, firmada por FIRME-NICH, YAGUER y MENDIZABAL, éstos refieren que había un alto porcentaje de delación en el conjunto, que era superior al 10% del total de los compañeros caídos. En este 10% de delatores, dicen en ese documento: "Comenzaron a aparecer traidores, o sea individuos que se pasaban a las filas enemigas y colaboraban abiertamente en la represión de la estructura del partido, de nuestro ejército, y de las agrupaciones del movimiento, salían a patrullar con móviles enemigos por la zona de movimientos habituales de sus compañeros hasta que los encontraban y los señalaban".

Volviendo a los testimonios veamos el de Jorge Alberto FLORES, pareciera ser este testigo de cargo mencionado por la fiscalía un error, tal vez imputable al pesado trabajo del acusador, ya que este testigo no hace más que acreditar la absoluta mendacidad respecto a este supuesto ilícito, sólo concebible en la imaginación del acusador público, este original testigo, varias veces detenido ya sea ante la justicia federal, sea ante los consejos de guerra permanentes, da una versión tan

contradictoria con el resto de los elementos existentes en la causa que hacen que sus palabras se tornen absolutamente irrelevantes. Por ejemplo, luego de dar una minuciosa narración de cómo vio a GALDAME afirma enfáticamente que durante dos días le sirvió el desayuno y en el segundo hasta el almuerzo, luego de lo cual escuchó algunos tiros en el interior de la Jefatura donde se hallaba detenido, por supuesto nada dice respecto de si esos tiros fueron producto de disparos accidentales, prácticas de tiro al blanco por parte del personal policial o qué sé yo, y para cerrar su declaración afirma textualmente ante una pregunta del presidente del tribunal respecto si supo que GALDAME había muerto en esa circunstancia en la Jefatura de Policía, respondió textualmente: "Bueno, yo lo que puedo decir por los rumores que comentaban muy bajo, o sea que cuidándose que nosotros no los escucháramos, los oficiales, ¿no es cierto?, los del servicio de informaciones", se terminó la respuesta. Esta respuesta por sí sola exime a la defensa de todo otro comentario. Veamos ahora un detalle harlo elocuente de la falacia del declarante, y es que Conrado Mario GALDAME fue detenido por personal policial provincial el día 16 de diciembre de 1978 en horas de la mañana y su deceso se produjo ese mismo día en horas de la tarde, eso, señores jueces, se encuentra debidamente acreditado por todos los elementos convictivos allegados al juicio y hasta por los propios dichos de su conocida o novia cuando afirma que GALDAME permaneció en su domicilio el día 15 de diciembre hasta altas horas de la noche. El interrogante, por así llamarlo, es: ¿A quién le habrá servido el desayuno el mentado FLORES durante dos días?, si como hemos visto GALDAME sólo estuvo detenido medio día. En último término también se advierte que en ocasión de prestar declaración ante el juez federal, doctor SHOT, a escaso tiempo de este supuesto hecho, nada, absolutamente nada le refiere al magistrado y sugestivamente recién en el año '84 el hecho le viene a la memoria, en ocasión de solicitar su testimonio Alicia GALDAME de MARCONI, hermana del occiso, reitero, una vez transcurridos 6 años del hecho aparece mágicamente en memoria este acontecer.

Por su parte, Angel Florindo RUANI, en circunstancias de deponer testimonialmente en la causa FECED y otros, luego de cinco carillas de declaración, nada, absolutamente nada refiere respecto del hecho que nos ocupa; pero afortunadamente un mes más tarde y ante el mismo tribunal, al efectuar un reconocimiento ocular ante la Jefatura de Policía de Rosario refiere con meridiana claridad que en dicho lugar, el día 16 de diciembre del '78 en horas de la mañana pudo ver a Conrado GALDAME. Y luego textualmente dice: "Me enteré que apareció muerto en un enfrentamiento que se había realizado el mismo día a la tarde", este testimonio no hace más que corroborar lo expuesto por esta defensa en cuanto acredita la realidad del enfrentamiento acaecido y la muerte durante el mismo, de Conrado Mario GALDAME, quien en esa ocasión habría guiado a sus aprehensores hasta la finca en la cual se hallaban otros elementos subversivos terroristas. En relación con la declaración brindada ante este tribunal por Angel Florindo RUANI, la irrelevancia del mismo exime a esta defensa de mayores comentarios en razón de que a esta altura ya afirma que el día 16 de diciembre en horas de la mañana le llevó el desayuno a GALDAME, extremo este que nos deja ante la siguiente disyuntiva: ¿tomó GALDAME el 16 de diciembre del '78 dos desayunos?, uno servido por FLORES; el otro servido por RUANI o, por el contrario, supuesto desayuno servido, es sólo parte del prealeccionado testimonio que por error de los declarantes entraron en franca contradicción demostrando la mendacidad de sus dichos.

Por otra parte las declaraciones testimoniales de Alicia GALDAME de MARCONI, Conrado DAMASO GALDAME PINASCO, Roberto Felipe GALDAME PINASCO y Jorge Guillermo MARCONI, tampoco logran conmover un ápice lo expuesto precedentemente en cuanto a la forma de ocurrencia de los hechos y sólo refieren meras conjeturas sin ninguna apoyatura. En cambio se evidencia que Mario Conrado GALDAME estaba alejado de la familia, que tenía el ideal de luchar, que era un estudiante de ingeniería y que se encontraba distribuyendo panfletos de una organización a la que pertenecía el día en que fue detenido. Señores jueces, la detención de Mario Conrado GALDAME no está en el tapete, tampoco que fue sacado del lugar para efectuar un reconocimiento operacional, es decir, señalar la casa donde vivían los peruanos, es más, la policía provincial actuando rápida y heroicamente ante la salva de fuego que del interior de la finca realizaron los otros integrantes de la organización subversiva, repelieron el fuego, lograron vencerlos. Lo que sí quiere poner en el tapete la fiscalía es que no existió dicho enfrentamiento y que Mario Conrado GALDAME fue muerto en el interior de la Jefatura de Policía. Sin entrar en detalles sobre qué responsabilidad le cabría a nuestro defendido por una muerte de ese tipo en una dependencia policial, no podemos dejar de indicar que lo único que se podría tomar como hipótesis en este caso, reiteramos señores jueces, existió un enfrentamiento como mera hipótesis, tomemos que Mario Conrado GALDAME fue llevado a señalar el lugar que él habitaba junto con los peruanos porque seguramente negaba sistemáticamente pertenecer a una organización subversiva y siempre por vía de hipótesis nos preguntamos cuál podría haber sido la reacción de un funcionario policial ante la sorpresa de que desde el interior de ese domicilio son recitados a balazos, evidentemente sólo Dios lo puede saber, pero no podemos dejar de destacar que estaba en combate ese funcionario o agente de policía que arriesgaba su vida; empero, si ese funcionario o agente policial que estaba con GALDAME, al lado de GALDAME, al costado, atrás, tuvo un ataque de ira y le deserrajó un disparo al renombrado GALDAME. ¿Qué teoría penal o qué normativa vigente esgrimiríamos para intentar fundar un juicio de reproche contra nuestro defendido el teniente general Roberto Eduardo VIOLA?, obviamente señores jueces, ninguna; es por ello que solicitamos a vuestra excelencia la absolución del teniente general Roberto Eduardo VIOLA, en orden al ilícito materia de reproche, manteniendo asimismo las impugnaciones oportunamente efectuadas con relación a Jorge Alberto FLORES, Alicia Esther GALDAME de MARCONI, Jorge Guillermo MARCONI y Roberto Felipe GALDAME PINASCO, ratificando igualmente el caso federal oportunamente introducido.

Dr. Orgeira: Sin perjuicio del análisis que ha efectuado el doctor MARUTIAN y que echa por tierra toda posibilidad sería de considerar la existencia de un delito de homicidio y todavía mucho más lejos la responsabilidad del teniente general VIOLA, el tema de CONRADO GALDAME, como muchos otros procesos que se han ventilado en estas públicas audiencias, guarda relación con una cuestión que es de capital importancia y que no queda reducida al caso Conrado GALDAME que es la existencia, por obra de este decreto, que singulariza en la obligación de enjuiciar exclusivamente a los 9 ex comandantes es la existencia de un juicio a 9 jefes superiores de las tres armas en los períodos en que comandaron las mismas, dejando de lado para otros jueces el juzgamiento de los subordinados y el juzgamiento de terceras personas, de tal suerte que mientras aquí se enjuicia al teniente general VIOLA por este enfrentamiento en Rosario, allí, en Rosario, se enjuicia a policías mientras en esta instancia única y actuando como Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas o suplantándolo, la Cámara Federal enjuicia al teniente general VIOLA por supuestas privaciones de la libertad en perjuicio de Marcelo CHAVANNE y otros, en primera instancia de esta Justicia Federal también se ventila otro juicio por el mismo hecho. Y quienes allí, como el coronel RUALDES, están procesados

han venido aquí a declarar como testigos, aquí si esos procesados o esas personas han podido ser interrogados aún con independencia de que se estaban violentando principios constitucionales, los que recién tardamente fueron salvados sobre la marcha durante la sustanciación de las audiencias posteriores, pero que dejaron en pie esa posibilidad que nunca se pudo concretar, nunca se debió concretar, pero volviendo al nudo de la cuestión nos encontramos con que un señor Jorge Alberto FLORES, testigo de cargo en la causa del teniente general VIOLA al que estamos aludiendo, a la de Conrado GALDAME, cuando declaró ante el juez de Rosario dijo que necesitaba tiempo, que tenía que conversar con sus compañeros, tenía que mantener conversaciones previas con quienes habían estado detenidos con él, cuando aquí viene lleno de verborragia y de información. Cómo es posible que haya esa memorización posterior de lo que antes no sabía y qué es esto de tener que ponerse de acuerdo con las demás personas que, dice, han compartido con él la detención. El Tribunal se niega a esa interrogación sosteniendo que sale del objeto procesal, ¿qué es esto del objeto procesal?, el objeto procesal es una investigación con compartimientos estancos que permite que un señor diga dos cosas distintas, una no sabiendo nada, y otra sabiéndolo todo y la defensa ¿tiene que permanecer cruzada de brazos sin poder establecer esa mendacidad?, se me podrá decir que, en acuerdos posteriores, parcialmente hubo algunas modificaciones sobre el particular, pero estas modificaciones posteriores no salvan las violaciones a la defensa en juicio, no resuelven el problema de un testigo que no puede saber y no saber en tan poco tiempo, no salvan el problema de que esa intermediación tendría que haber servido para que, valga la redundancia, al servicio de la verdad y la justicia, los que aquí mintieron se hubieran ido detenidos y procesados para desalentar futuras declaraciones mentirosas de otras personas que han venido sueltas de cuerpo porque sabían que, por lo menos hasta ahora, nada les iba a pasar.

Así, nos encontramos con que la amiga, compañera de Conrado GALDAME, Lidya CURISES reitera en su memoria desde el año '78 el nombre de una policía GUZMAN ALFARO, que fue quien le entregó un certificado para su trabajo, certificado que nunca llegó a presentar, pero no sabe, no recuerda los nombres y apellidos de las compañeras que compartieron con ella el departamento en que vivía y que fueron detenidas con ella pese a que estuvieron viviendo dos años, lo fugaz quedó, lo permanente no, lo que ocurre es que GUZMAN ALFARO es, como tantos otros, un objetivo de estos grupos de personas, que no han venido solamente a enjuiciar a nueve ex comandantes o a algunos de ellos en particular, han venido a poner su granito de arena para enlodar el honor, para provocar futuros procesamientos, para que esto vaya en cascada, o para completar la obra que ya han iniciado en los juicios en donde también prestaron declaración, todas estas contradicciones no son compatibles con la realidad.

He sido juez, (inintelig.) los señores camaristas tienen larga experiencia, tienen largo entrenamiento y saben, este tipo de contradicciones, cuando se producen, no son casuales, nadie puede al mismo tiempo saber y no saber, nadie puede pasar años no sabiendo y de golpe, en poco tiempo, recordar, salvo que, como hemos sostenido, se hayan producido, aunque esto haya dado lugar a un juicio de reproche en ese momento, sin sanción, esta defensa, salvo que se hayan producido conversaciones previas entre los testigos en la CONADEP y entre los testigos con posterioridad, y que se hayan producido inclusive nuevas conversaciones hasta el momento mismo de su declaración ante este Tribunal; si no se entiende que en la CONADEP tuvieran fotografías, si no se entiende que algunos hayan reconocido que allá, desde el exterior, en Amnesty International hayan visto fotografías, si no se entiende cómo es posible que de pronto esta gente no supiera nada o supiera tanto, en algún caso no fue por irritar al tribunal ni por provocar hilaridad. Creo que fue este testigo FLORES y si no igualmente vale a cuento, propuse que se le preguntara si conocía, a este verborrágico testigo, los nombres de los que integraron la Primera Junta de Mayo, porque seguramente es capaz de no tener memoria ni para recordar un equipo de fútbol, pero sí para dar una nómina de personas a las que luego seguramente esto le va a determinar la prosecución de un juicio; ésta es una de las tantas contradicciones de este singularísimo proceso. Me pregunto qué va a suceder después cuando lleguen a la instancia superior esos procesos a los que he hecho referencia, cuando este Tribunal actúa en primera y única instancia, luego lo haga en segunda instancia en grado de apelación en causas como la que he mencionado del coronel RUALDES. Me pregunto qué va a ocurrir si, aunque la corte ya ha insinuado la independencia de los procesos, de pronto en alguno de ellos alguien reconozca a título individual que ha actuado ilícitamente, que ha cometido un homicidio, que ha cometido un hecho de los que consideramos marginales, ¿vamos a hacer entonces otro juicio de revisión?, ¿podemos llegar a establecer la culpabilidad de los enjuiciados sin pasar por el nudo gordiano del hecho básico?, ¿sin investigar primero, por urgencias políticas, en cumplimiento de objetivos políticos? ¿Podemos subvertir de esa manera el orden de los valores, la cronología natural de los acontecimientos? ¿Cómo puede ocurrir que aquí, por ejemplo, el teniente general VIOLA resulte procesado, enjuiciado, en causas en las que nunca el juez de Primera Instancia lo llamó a declarar, en el caso en el que he mencionado donde está procesado el coronel RUALDES nunca fue siquiera citado el teniente general VIOLA. En otras causas ha prestado declaración como testigo, en otras ha prestado simplemente declaración como imputado y ha recuperado la libertad o no la perdió, y todavía por si fuera poco, mientras se ventila este proceso, es visitado frecuentemente, sobre todo por un juez de Instrucción de la Justicia ordinaria de la Capital Federal con la presencia, por no existir secreto sumarial, de los abogados patrocinantes de la querrela que al mismo tiempo son integrantes del CELS, por ejemplo. Lo someten a declaraciones sin abogados porque es testigo en declaraciones informativas, intentando preguntarle sobre unos hechos vinculados o aparentemente vinculados a la lucha contra la subversión.

De seguir así ese camino, ¿qué se pretende?, concluido este juicio ¿tendrá que tener el teniente general VIOLA, además, que ser parte como testigo o como imputado, nuevamente como procesado, en otras causas?, si el derecho es el orden, si las normas jurídicas propenden a la seguridad de los individuos, evidentemente este juicio es, independientemente de la voluntad de los señores camaristas, la demostración más clara del desorden, del caos al que lleva la intromisión política en el plano jurídico, y no se pretenda sostener que la politización la hacen los defensores, la politización de este juicio no es obra nuestra, es obra de que este juicio fue una propuesta electoral, es obra de que este juicio fue anunciado por el actual Presidente en su campaña, es obra de que la decisión fue política e incluso dicha a través de un decreto 158 del '83, donde venía a poner el acento e inclusive la fundamentación, saliendo de los cauces comunes, donde normalmente ni los decretos de procesamiento contienen la fundamentación de la futura condena. Es una causa política porque los grupos de presión se acercan hasta el Tribunal. Hubo momentos, no sé por qué después cesó esa manifestación, que hasta los megafonios atronaban y llegaban las voces pidiendo el castigo a los culpables, ergo de los comandantes, grupos de personas que organizaron con gran organización, como lo

marcó antes El Montonero en sus publicaciones, organizaron marchas, que así como el recorrido de los colectivos pasa por diferentes puntos de la ciudad, hacían su escalada o su paso por el Palacio de Justicia para pedir justicia, pero pediría interfiriendo con la Justicia misma, interfiriendo como grupo de presión, y no fueron perturbados porque así se está entendiendo la democracia. La democracia que significa por ahora el juicio y el castigo de los comandantes, significa el tratar de desprestigiar a las Fuerzas Armadas, que significa convertir los militares en milicos y a los policías en canas. Significa convertir a los justos en traidores, y a los traidores en justos, subvertir el orden de los valores, y dividir, insisto una vez más, a la sociedad argentina a punto tal que los propios abogados defensores que cumplimos una misión amparada por la Constitución Nacional somos arrastrados en la misma bolsa, lo que por otra parte es un orgullo porque estoy absolutamente convencido de la inocencia del teniente general VIOLA. Y no me importa integrar con colegas el mismo paquete o que se me considere del mismo bando, si el bando es el de las Fuerzas Armadas en su lucha contra la subversión, lo integro si el bando es el de vencer a la subversión apátrida, lo integro, si por eso se entiende que soy militarista lo soy, porque no voy a admitir ni en el juicio ni fuera de él que triunfen las ideas que pretenden destruir a las Fuerzas Armadas, descalabrar las fuerzas de seguridad, porque éste es un mecanismo que se persigue y que se anuncia en todas las publicaciones y en todos los documentos de la guerrilla como el punto de partida para la toma del poder. Si se consigue este objetivo, luego posiblemente, cuando este objetivo haya pasado reaparecerá la subversión en su forma armada y no solamente en su faz psicológica, en su campaña de presión. Un hombre, no estoy enrolado en ningún grupo político, con gran experiencia como Arturo FRONDISI, lo dijo abiertamente en esta audiencia: "Señores la subversión ha de reaparecer y no hay que ser un visionario...". Hay que leer los diarios todos los días y toda América latina, independientemente del resto del mundo, integrémonos con el mundo si toda América latina tiene movimientos guerrilleros, preconizan las publicaciones guerrilleras, precisamente que Cuba sea el centro de donde se expandan, donde se propaguen las voces de la guerrilla. Si gran parte de los guerrilleros han ido a adoctrinarse a Cuba, a La Habana. De allí salieron la conferencia tricontinental si tenemos luego la OLAS, si de esas reuniones liminares surge la idea puesta en práctica de esta agresión subversiva llamada guerra indirecta o vertical, donde mediante la formación de grupos de liberación nacional en cada pueblo se intenta la toma del poder, entonces ¿cómo podemos pretender que esto termine, ojalá termine, ojalá encontremos el punto final y no volvamos otra vez a convertir a la ciudadanía, a los habitantes de este país en víctimas que pueden caer simplemente por ser gerente de fábrica, por ser empresarios o por ser jueces, o por cualquier otra causa, en función de supuestas desigualdades sociales puestas como pretextos, pero que no van a convencer a ningún hombre y que no van a modificar el concepto que cualquier hombre de bien debe tener de sus Fuerzas Armadas.

Cómo es posible entender que existieron planes diabólicos si la, prácticamente, totalidad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad están contestes en lo que hicieron, están de acuerdo con que fue una guerra justa, ¿cómo se puede entender lo contrario si aquí con gran esfuerzo de la Fiscalía se han traído algunas voces disidentes, que prácticamente carecen de representatividad, porque corresponden a militares que fueron segregados por sus propias fuerzas, fueron dejados de lado por su falta de condición personal o fueron procesados, o están directamente vinculados con la guerrilla, con parientes subversivos, con la subversión metida en su alma; hombres que ni siquiera conocen qué les pasó a sus camaradas! Como el capitán BUSICO que no sabe lo que ocurrió en la Escuela de Mecánica de la Armada mientras él prestaba servicios, que no puede recordar los nombres de los compañeros de armas caídos por la subversión, éstos son los militares disidentes que nos han traído, éstos son los testigos que pueden decir que existió un plan diabólico, que hubo una metodología aberrante, ¿qué metodología aberrante? La que surge de las organizaciones de derecho humanos, de las denuncias de los testimonios, de éstos muy bien preparados. Realmente hay que decir lo contrario, ha estado muy bien preparado, muy bien armado este juicio que en realidad comienza a gestarse cuando se materializa la derrota y cuando algunos empiezan a desertar hacia el exterior pensando en esta revancha. En esta revancha sin precedentes, en la historia donde el Ejército vencedor se encuentra en el banquillo de los acusados, y donde los vencidos se pavonean en libertad o algunos ni siquiera vienen al país para tratar de prestar declaración. Voy a salir por un momento del tema de los juicios paralelos para entrar en alguna cuestión puntual, se trata del planteo de la excepción de amnistía, se trata del planteo de la ultraactividad penal más benigna, me refiero a la Ley 22.924 de pacificación nacional derogada por el art. primero de la Ley 23.040. Esta ley reconoce su debilidad en su propio texto, sobre la existencia de leyes de facto y sobre ellas se ha escrito mucho, autores prestigiosos, entre los cuales se cuenta un actual ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se sabe que precisamente como el derecho es orden, independientemente de la bondad y error que tiene en sí la asunción del poder constituyente, suplantando las autoridades constitucionales, lo cierto es que éste es un hecho incontrovertible que genera consecuencias jurídicas, cuando se toma el poder. El poder constituyente pasa a manos de quienes han ejercido por la fuerza la autoridad, en ese momento se produce un quebrantamiento del orden constitucional ilegal y las leyes que se dictan tienen vigencia; de no ser así inclusive no habría habido elecciones, ni se hubieran seguido cobrando los sueldos, ni sé de qué hubieran vivido los que en esa época dependían del Estado.

Lo cierto es que demuestra la ley su debilidad cuando en su artículo segundo no solamente deroga por inconstitucional la insanablemente nula ley de facto sino que agrega que siendo en particular inaplicable a ella el principio de la ley más benigna establecida en el artículo 2 del Código Penal, o sea que se ocupa especialmente de restar valor retroactivo a la ley; lo dispuesto en el párrafo anterior no se altera por la existencia de decisiones judiciales firmes que hayan aplicado la ley de facto 22.924. Sres. jueces, Guillermo FIERRO, que ha escrito un libro sobre la Ley Penal, el Derecho transitorio de la Editorial de Palma, año '78, nos explica la teoría de la caducidad y de la continuidad, la rectificación es el método por el cual se confirman las situaciones consumadas y derivadas para el futuro; de esa manera se establece que continúa en vigencia la ley de legislación de facto. Cuando ello sucede la legislación penal vigente en tiempo anterior sigue rigiendo, esto normalmente se da cuando se trata de legislación punitiva, no de legislación que deja sin efecto penas o las disminuye; hubo una disidencia del Dr. CASARES, esta disidencia reitera otra sentencia que se convirtió luego en otra jurisprudencia de la Corte Suprema cuando en setiembre del '47 el aito Tribunal rectificó los precedentes legales, se admitió sin reservas la legislación de facto en materia penal considerando que ya tiene vigencia ulterior, hasta tanto sea derogada en forma por otra ley del Congreso, y hay un fallo de la Corte Suprema, VALENZUELA Juan, son válidas por la razón de su origen y continuidad siendo durante el gobierno constitucional subsiguiente. Pero cuidado la derogación puede tener valor para que no siga siendo delito lo que ha sido considera-

do tal, o para que la pena mayor no rija pero a la inversa cuando la legislación de facto establece que una conducta no es punible o que es punible con menor pena o establece que determinadas acciones quedan fuera de toda sanción, los efectos producidos resultan irreversibles en función de la teoría de la continuidad, dice José Severo CABALLERO en un trabajo sobre la Legislación Penal de Facto y de su significado sistemático. De la Ley 20.509 el Congreso ha entendido siempre que es necesario ratificar expresamente que continúan en vigencia los decretos leyes de régimen de facto, para que éstos pudieran con fuerza de ley penetrar en tal tiempo institucional tanto que la Corte Suprema y tribunales inferiores han concluido por aceptar con diversos matices que tales disposiciones proceden con su vigencia, proyectan su vigencia en el tiempo hasta tanto se las derogue, se trata de la teoría de continuidad, no precisa operarse el tránsito.

El régimen constitucional rectificado sanatoria que se estimó indispensable por la jurisprudencia mencionada para la legislación de facto. ¿Qué significa esto? Que en definitiva la legislación de facto rige mientras no se la deroga y si rige mientras no se la deroga los efectos son irreversibles, el artículo 2º del Código Penal está en vigencia. El artículo 2º del Código Penal establece la aplicación de la Ley Penal más benigna y nos dice Severo CABALLERO, no quiero abundar en citas, que la retroactividad a la ley más benigna es necesaria por el principio de seguridad que debe tener la Ley, cuando se intenta hacer lo contrario, cuando se intenta expresamente la derogación, lo que hace el Poder Legislativo es invadir una esfera propia del Poder Judicial y lo hace intentando tapar los efectos ya consumados por la Ley de Amnistía. Julio OYHANARTE también habla sobre caducidad o continuidad de los llamados Decretos Leyes de Gobierno de Facto. Para los otros, el único valor comprometido es la seguridad jurídica; ninguna tesis puede ser aceptada si su efecto es la inseguridad jurídica (La Ley, tomo 90 páginas 770.). El Congreso puede ejercer la competencia de revisión sobre los actos legislativos de un gobierno de facto; en suma se pronuncia por la armonización de la sociedad jurídica con la competencia de revisión que el Congreso inviste, pero siempre entendido vale la pena repetirlo, revisión sólo a los efectos de derogar la legislación penal represiva y no impedir los efectos ya producidos por la ley penal benigna.

Y veamos qué es lo que ha ocurrido en la Cámara Federal de Paraná, por ejemplo, ya se ha dictado una sentencia que ha quedado firme, el 18 de diciembre del '84, que precisamente en función de estos principios dice si la Amnistía importa una renuncia del Estado a la potestad soberana de perseguir y castigar los delitos, y al ser el actual gobierno, guste o no, sucesor del anterior, dicha renuncia aceptada, fue como en el caso, no puede retractarse en forma unilateral por el Estado por la vía de la derogación con efecto retroactivo que pretende la Ley 23.040, y esta sentencia, esta resolución de la Cámara Federal que dispone los efectos de la Ley de Amnistía, contrariamente, inclusive, a lo pretendido por la ley derogatoria, ha puesto nuevamente en libertad a los asesinos del general CACERES MONIE y de su esposa Beatriz SASIAIN de CACERES MONIE. En consecuencia planteó la excepción de Amnistía, planteó la ultraactividad de la ley penal más benigna que tiene raigambre constitucional y dejó planteado el caso federal para el supuesto de que esta Excelentísima Cámara hiciera una interpretación distinta de declarar que los hechos por los que se juzga a los ex comandantes se encuentren comprendidos en dicha Ley de Amnistía, y por ende se debe dictar sobreseimiento definitivo en la causa, sin más. Otro tema que es de particular importancia es el relativo al concepto de aniquilamiento, sobre el particular ya hizo algunas manifestaciones el Dr. MARUTIAN, pero que es de suma importancia. Porque quizás por momentos las defensas han hecho más hincapié en las órdenes impartidas por el gobierno constitucional que precedió al gobierno de facto o a la reorganización nacional del 24 de marzo del '76, sin embargo esas órdenes de aniquilamiento ya habían sido dictadas con anterioridad, por ejemplo por el teniente general Alejandro Agustín LANUSSE que dio la orden, del Comando en Jefe del Ejército, 274, la orden de Ejército de agosto del, perdón, rectifico 520/71.

En esa ley, además de disponer el pase a la ofensiva, se establece la intervención directa de las Fuerzas Armadas, y por otra disposición complementaria, reprimir la subversión interna. Que dichas acciones llevadas a cabo tendrían por otra disposición complementaria que reprimir la subversión integral; la finalidad de aniquilar en breve lapso la acción violenta del enemigo, el aniquilamiento también ha sido previsto por la subversión, claro que el concepto de aniquilamiento a la subversión es más refinado, sostenemos que el aniquilamiento debe ser también por medios políticos, se evade del concepto clásico de aniquilamiento de CLAUSEWITZ que la sangre es el precio de la victoria y sostiene que lo que se busca es la destrucción moral a través de acciones político-militares y su paralización negándose capacidad operativa. Tropa que no combate es como si no existiera, nuestro concepto revolucionario del aniquilamiento va de suyo. Esta concepción que aparece en el Quinto Congreso de los Comités Central y Ejecutivo del Partido Revolucionario de los Trabajadores no significa en modo alguno prescindir del aniquilamiento físico, sino incluir también ese otro aniquilamiento que es el que ahora se está tratando de conseguir, el aniquilamiento de las Fuerzas Armadas a través de esta acción psicológica, y de este juicio. En todo el mundo se está reconociendo la necesidad de terminar con la subversión y no hay empacho en reconocerlo entendiendo que la comunidad internacional tiene que aniquilar esta espantosa y perversa maldad del terrorismo. Esto lo dijo Ronald REAGAN en Estados Unidos, recientemente que sostener el aniquilamiento de la subversión no significa necesariamente la comisión de cualquier acto, no significa en modo alguno salir de las leyes de la guerra, pero hay que tener en cuenta que las leyes de la guerra no guardan relación directa con los artículos del Código Penal, relativos a la legítima defensa individual y al exceso en la legítima defensa, en las guerras no es posible hacer una medición exacta, máxime cuando el enemigo, en este caso la subversión organizada, estaba no sólo dispuesto sino en la obligación de responder con armas, inclusive esta obligación de no cumplirse, de no ser observada, determinaba el juicio revolucionario subversivo que tenía que pagar caro el precio de su libertad aun con su vida, no tenía que entregarse, tenía que responder con armas y, en última instancia, tenía que eliminarse y eliminar a su compañera o a los que lo acompañaban para que éstos no cayeran en manos del enemigo.

Quiero volver por un momento a la CONADEP, no se puede esperar imparcialidad en sus integrantes, he encontrado, por ejemplo, que Ernesto SABATO, presidente, si mal no recuerdo de la CONADEP, escribió un homenaje a Ernesto GUEVARA, al "Che" GUEVARA, en la Universidad de París a los pocos días de su muerte en noviembre del '67 y dice así en este artículo publicado por la revista Sur: "Ernesto GUEVARA no ha muerto por una simple elevación de nivel de vida material —otra vez el argumento de elevación de vida como justificación de la guerrilla—, murió por un ideal infinitamente más valioso, por un ideal de un nuevo hombre, una nueva forma de convivencia tendrá en cambio —dice en otra parte—, la perduración de las banderas, la eternidad de los símbolos en virtud de esa paradoja histórica, tantas veces olvidada con injusticia, que ha producido grandes revolucionarios. Acaso los mejores, entre las filas de las clases privilegiadas en donde príncipes

como KROPOTKIN hasta burgueses como MARX y ENGELS". Y dice más adelante, "los soldados emboscados le dieron orden de rendición antes que ellos pudieran tirar, porque sé que el concepto se tiene muy claro desde siempre, los soldados" —de una ráfaga lo acorralaron por balas— y más adelante dice "así concluyó la vida del comandante GUEVARA, muerte que servirá de bandera y que levantará el ánimo de los vacilantes". Cómo se podía pedir entonces que Ernesto SABATO diera directivas tendientes a investigar en la CONADEP los antecedentes de los desaparecidos o de las personas que habían sido víctimas de los infames excesos cometidos por las Fuerzas Armadas. El juicio, el presente juicio, es un juicio que quíerese o no, independientemente de la finalidad última del Poder Ejecutivo e incluso de los Sres. jueces de la Cámara, es un juicio contra las Fuerzas Armadas.

La vindicta pública ha sufrido un lamentable lapsus al decir, en parte de su allocución, después de aludir a las bandas subversivas que asolaron al país, cierto que con bastante tibieza, que es falso mostrar a ella a la fiscalía dedicada en exclusividad a la persecución de las Fuerzas Armadas, para más adelante agregar que se hace necesario averiguar la verdad y juzgar a todos, aunque en particular se centre la carga sobre los llamados por fiscalía, poderosos o máximos responsables. Por eso afirma, entiendo que equivocadamente, por no decir temerariamente, que se extiende sobre todos los subordinados un manto de sospecha, por eso propugna proseguir los juicios para individualizar a todos en aras del prestigio de las Fuerzas Armadas argentinas, esto es precisamente lo mismo que de distintos ángulos pregonan diversos grupos de presión que quieren continuar indefinidamente haciendo juicios en escala descendente. Siguiendo un orden inverso, por otra parte, a todos los militares y policías argentinos que cumplieron con su deber luchando contra la subversión. Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

Dr. Arslanian: Se concede un cuarto intermedio de 15 minutos.

Dr. Arslanian: Se declara reabierto el acto. Doctores, a las 21 horas se van a cumplir, incluidas las dos horas de prórroga concedidas por el Tribunal, seis horas de exposición. Cuentan ustedes mañana con cuatro horas más, reglamentarias; el Tribunal desea saber, si es que ustedes pueden hacer la estimación, cuántas horas necesitan para concluir el alegato.

Dr. Orgeira: Señor presidente, la práctica ha demostrado que no es sencillo hacer un cálculo exacto; le pasó, incluso, a la Fiscalía en las postimerías de la terminación de su alegato; nosotros entendemos que para cumplir medianamente nuestro cometido y dar adecuada respuesta a los casos puntuales y para continuar con las demás cuestiones que son igualmente indispensables, necesitamos por lo menos catorce horas de tiempo. Con esa falta de seguridad que otorga la falta de experiencia en un acontecimiento de esta naturaleza, nosotros vamos a tratar de no extendernos en demasia, pero es nuestra obligación ineludible hacer el debido, dar la debida respuesta a la acusación fiscal, dada la cantidad de imputaciones que pesan sobre el general VIOLA en orden a diversos delitos.

Dr. Arslanian: Esas 14 horas más incluyen las 6 utilizadas en la fecha (inint).

Dr. Orgeira: No, no, siempre con la imprecisión.

Dr. Arslanian: Entendido.

Dr. Orgeira: Entiendo que no son 14 horas suplementarias, sino que son por lo menos (inint.) horas, incluyendo esas 6 horas.

Dr. Arslanian: Incluyendo las 6 horas.

Dr. Orgeira: Pero no las que ya hemos pasado, sino esas 6 horas de mañana, más por menos otras 8 horas más, si es que no nos quedamos cortos.

Dr. Arslanian: Vale decir entonces que usted eventualmente va a pedir una prórroga de (inint.) horas, si tenemos en cuenta que mañana el término sería de 4.

Dr. Orgeira: Sí, señor presidente.

Dr. Arslanian: Entendido, el Tribunal resuelve conceder en el día de la fecha a partir de las 21, dos horas y media más para su exposición.

Dr. Orgeira: Señor presidente, podría el Tribunal especificar cómo, porque teóricamente nuestra petición importa la necesidad de cumplir con nuestro cometido, pero en condiciones razonables y si nosotros obtenemos hoy dos horas y media, mañana entonces quedarían todavía once horas y media, con lo que en definitiva...

Dr. Arslanian: Mañana en todo caso resolvemos, hoy le concedemos dos horas y media más a partir de las 9 de la noche. Con relación al mayor tiempo que usted necesita, mañana el Tribunal lo va a resolver.

Dr. Orgeira: Esta defensa tiene que aceptarlo porque tiene que cumplir su cometido pero hace presente que la extensión de la jornada en estas condiciones que no es simplemente para escuchar testigos, sino para exponer juicios, importa un agravio por cuanto no es, insisto, tarea sencilla y estamos excediendo el número de horas con mucho, lo que normalmente se estima para cualquier exposición. Solicito se considere.

Dr. Arslanian: El Tribunal va a hacer un cuarto intermedio; se pide al público que no se retire de la sala, para resolver esta cuestión.

Dr. Orgeira: Bien, señor presidente.

Dr. Arslanian: Tomen asiento. Se reabre el acto. Doctor, el término o la prórroga que le ha concedido el Tribunal de dos horas y media para el día de la fecha es una prórroga máxima, de la cual usted podrá utilizar el tiempo que estime conveniente o que su capacidad física o intelectual en tal caso así lo determine. Mañana se decidirá en términos similares a la decisión que se ha adoptado hoy; si no obstante ello no le alcanzare ese tiempo, el Tribunal va a habilitar el día sábado para que la defensa continúe con su trabajo.

Dr. Orgeira: Señor presidente, antes de comenzar a exponer señalo la desigualdad de trato con la Fiscalía, que en ningún caso se la obligó a continuar exponiendo después de las nueve de la noche, es otra desigualdad que marco.

Dr. Arslanian: No, el Tribunal no lo está obligando doctor Orgeira, de ninguna manera. Si usted, por eso le estoy explicando, que si a usted le resultan excesivas las dos horas y media que el Tribunal le está concediendo hoy, ante el pedido de prórroga de la magnitud que usted pide, usted puede cesar en el momento a partir de las nueve de la noche, y continuar mañana, de modo que no hay ninguna obligación de su parte.

Dr. Orgeira: Señor presidente, la última pregunta que debo formular entonces, si mañana la Cámara resuelve, porque esta defensa considero agotada su resistencia, no conceder la prórroga, esto importaría tanto como impedir.

Dr. Arslanian: No doctor, ya lo he explicado. Usted no va a tener ninguna desigualdad; si hoy quiere terminar a las 9 de la noche, va a terminar a las 9 de la noche, si mañana quiere terminar a las nueve de la noche, va a terminar a las nueve de la noche y si le falta tiempo para concluir su exposición, el Tribunal va a habilitar el día sábado para que usted continúe con su exposición.

Dr. Orgeira: Bien señor presidente, comprendido; esta defensa ha intentado sin éxito que se estableciera la veracidad de los testigos y

que incluso cuando los testigos habían sido propuestos por la Fiscalía, e intempestivamente la Fiscalía desistía de esas declaraciones, se le recibiera igual. Entendimos, y el Tribunal consideró lo contrario, que había de por medio un principio de requisición de la prueba, más allá de las consideraciones de orden procesal sobre si era, como lo entendía la Defensa o, si por el contrario, el fiscal podía desistir de los testigos. Había algo de mucho mayor importancia, que es la búsqueda de la verdad y establecer en un juicio de esta naturaleza, qué papel han cumplido efectivamente aquellos organismos que alimentaban el juicio a través de su propia actividad específica como es la Comisión Nacional de Desaparición de Personas. No se trataba entonces, como en cualquier proceso, de aceptar o negar la posibilidad de que un testigo fuera desistido; se trataba de profundizar una investigación cuando se estaba denunciando claramente que había una posible conducta ilícita en torno a ese testigo o a esos testigos. En esta audiencia la defensa del general GALTIERI planteó que el señor Néstor Norberto CENDON estaba formulando denuncia con motivo de que su testimonio prestado ante la CONADEP había sido fruto de una manipulación ilegal, de ofrecimientos que se le hicieron para que declarara, dándole como contrapartida beneficios, ofreciéndole subsidios, incluso se acompañó a este juicio una nota firmada por el doctor Raúl ARAGON, por la que pedía para un declarante ante la CONADEP, y testigo propuesto por la Fiscalía, la concesión de un subsidio, ante el subsecretario o secretario de Seguridad Social, señor o doctor Enrique NOSIGLIA, subsidio muy original porque era para pagar deudas, sufragar un viaje al exterior, alquilar una casa, aclarándose, además en esa nota lo que también es de por sí original, que el señor CENDON, alojado en la Unidad Carcelaria N° 16 recuperaría la libertad en una fecha determinada.

Pues bien, el señor CENDON declaró, denunció ante el Juzgado Federal del doctor FEGOLI, que encontrándose detenido en la Unidad 16 del Servicio Penitenciario Federal, a disposición del Juez Federal, fue visitado por personas pertenecientes a la hoy disuelta CONADEP, que fue entrevistado por los doctores Raúl ARAGON, secretario de la entidad Raúl RALLES y Raúl Antonio LOPEZ CRESPO y por la señora Elena SABATO. Personas que le señalaron debía prestar colaboración con la señalada CONADEP, destacándole que si no prestaba tal colaboración, se vería implicado en muchas causas judiciales, se le brindaría apoyo jurídico y ayuda judicial y extrajudicial. Admite que accedió a concurrir a la sede de la CONADEP, sin comprometer en principio su testimonio; a cambio de tal colaboración se le dio dinero y se le prometió subsidio, cuyo trámite se inició, y es al que me estoy aludiendo, y que se le prometía dinero suficiente para salir del país junto con su esposa Marta SIGURU, este dinero lo fue recibiendo en forma regular hasta más o menos el mes de marzo pasado, en que las ayudas desaparecieron. Una vez en la sede de la CONADEP fue sometido, dice, a una intensa presión psicológica, ejercida no sólo por los empleados y funcionarios del organismo, todos comprometidos ideológicamente, según él, con la subversión marxista, sino por elementos pertenecientes a las organizaciones guerrilleras que actuaron en nuestro país, los que participaban en las reuniones.

Añade que se confeccionó una declaración suya, en la que se incluían hechos en los cuales no había participado y verdaderamente desconoce; en todo momento se le decía que se trataba de incriminar a quienes habían sido sus superiores no sólo en el Servicio Penitenciario Federal, sino en las Fuerzas Armadas; se le entregó material para que lo estudiara y luego lo declarara como si lo conociera de antes, testimonios ofrecidos por familiares de algunos desaparecidos, señalándole que debía estudiarlos muy bien a fin de corroborar los seudoprocedimientos efectuados, habiéndosele además entregado listas con nombres y apellidos de oficiales y suboficiales, tanto de las Fuerzas Armadas como de las Fuerzas de Seguridad. El sistema se perfeccionaba, sigue diciendo, con fotografías de las personas que debía denunciar, fotografías que aparentaban haber sido sacadas en los últimos tiempos con teleobjetivo, eran fotografías para cubrir futuros reconocimientos, debo destacar que el Dr. RABOSI señaló que en la CONADEP, efectivamente, contaban con 3.500 fotografías de personas; se le exhibieron numerosos legajos de personal del Servicio Penitenciario Federal, de miembros o ex miembros del Servicio de Inteligencia de dicha fuerza las que eran estudiadas por diversas personas, familiares de presuntos desaparecidos, terroristas que se acercaban a la CONADEP. Una vez comenzado el juicio de los ex comandantes, según se le expresó, serían estudiadas por otros testigos que testimoniarían en el juicio. Fue visitado, afirma, asiduamente en la Unidad 16 donde se le seguía enviando documentación para su estudio; se le prometió que se le concedería la excarcelación en una fecha determinada; se le dijo que en muchos testimonios se habían cometido desprolijidades. Se citó como ejemplo, el caso de monseñor Pio LAGHI, que en el afán de incriminar al general BUSSI y su gente, se les había deslizado como implicado, y el de muchos otros casos donde se había exagerado demasiado, hasta provocar la incredulidad del público. Se esperaba corregir estas desprolijidades en la audiencia pública que se celebraría en el juicio de los ex comandantes, donde se subsanarían tales defectos con testimonios más prolijos y arreglados de antemano con el fiscal.

Así, con ese pretexto, sigue diciendo, de que una vez que declarara se le concediera la excarcelación, se fue, dice textualmente, "bicicleteando" hasta que llegara el momento de su declaración ante la Cámara Federal. El pedido de excarcelación que su abogado presentara ante la Cámara Federal, curiosamente hasta la semana anterior a su declaración se demoró, y es entonces que ocurrieron los hechos que sigue narrando más adelante. Comenzó a tener ingerencia en su caso personal la Fiscalía Federal del Dr. STRASSERA, quienes lo visitaron en reiteradas oportunidades para decir "arreglar su futuro testimonio". Fue, además, conducido a varias reuniones con diferentes personas, nombra a Federico WATS, y a un tal LORUSO, ambos testigos que han declarado en esta causa y el primero de ellos que intervino, esto lo agregó yo por mi cuenta, en el programa "Nunca más" que se emitió por televisión, hace algún tiempo. De esas reuniones se articuló la forma de futuros testimonios, manejando documentación sobre desaparecidos, legajos de personal militar y penitenciario. En una de las reuniones se encontraba un sujeto de apellido HURS o HOURS, ex policía, y aquí quiero hacer un breve comentario adicional. Cuando declaró este policía HOURS, en la audiencia solicitó que fuera reconocido por el Cuerpo Médico Forense a fin de establecer su capacidad para delinquir y que se recibieran, además, declaraciones de personas que HOURS había citado, había mencionado, como presenciando la ejecución de Edgardo SAJON. Dije también que esto parecía no sólo increíble por la forma del relato, sino que además estaba contrapuesto por el propio desmentido que daba la esposa de SAJON, quien titulaba a HOURS como una persona que carecía de veracidad. Los testimonios que solicitó fueron denegados, y recientemente, no hace muchos días en la querrela criminal que promovimos en nombre del general VIOLA ante el Juzgado Federal que está investigando todos estos casos, fue a declarar un señor de apellido MARTIN, no es el MARTIN que declaró desde el extranjero ahora, un ex oficial de policía, quien se encontró, con gran sorpresa, que había sido presentado un escrito en la causa a la que aludo, donde él aparecía desdiciéndose y aceptando

que había sido objeto de presiones para desmentir a HOURS. Por supuesto, que el escrito que le fue exhibido a este ex policía MARTIN, no tenía su firma, era una firma falsa y el escrito había sido presentado por una persona que no logró ser identificada, lo que ha dado lugar ahora a una investigación, o va a dar lugar a una investigación complementaria a fin de establecer, quién fraguó ese escrito tendiente a complicar el trámite de una causa en la que aparece como involucrado el ex policía HOURS. Pues bien, dije que se preparó un testimonio para inculpar a un médico de apellido VERGEZ, a quien en esa ocasión se le exhibieron fotos del tal VERGEZ, comentándose que se aprovecharía de la licencia del Juez Federal de Lomas de Zamora para darle manija al asunto, ya que el juez no era influyente, no era influenciable por esos sujetos; se refiere a quienes integraban la CONADEP y a los que colaboraban con ésta, integrantes de diversas organizaciones, entre las cuales puede mencionarse el CELS, Centro de Estudios Legales y Sociales. Dice que mantuvo entrevistas con el propio fiscal STRASSERA en su despacho, que en esa oportunidad el fiscal se interesó por el futuro testimonio que debía dar, señalándole que debía ser incriminatorio para los milicos, idéntica situación que el descripto se encuentra dice él, el interno de la Unidad 16, el cabo del Ejército retirado Orestes VAELO, quien concurría con él a varias reuniones en la CONADEP y quien ha tenido una participación un tanto o más activa que la suya en toda esta maniobra destinada a fraguar testimonios. A VAELO, la CONADEP dice le hizo entrega de un grabador y de elementos de escribir, así como también de numerosa documentación. Con ese grabador grabaron muchas de las entrevistas que ambos mantuvieron con personas de la CONADEP y de la Fiscalía Federal.

Tengo entendido por otra parte que esas grabaciones obrarían en poder del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas y también, aunque no me consta exactamente, en poder del Juzgado Federal, lo que daría visos de similitud a las imputaciones que formula el nombrado VAELO. Por datos de VAELO en la cárcel, he tomado conocimiento que su papel en la labor de la CONADEP dice CENDON, fue más activo y que no sólo arregló futuros testimonios, sino que además participó en procedimientos efectuados por dicha comisión. Luego de los trámites excarcelatorios que se llevaron a cabo, pues en efecto se le concedió la excarcelación y dado que su familia no había aún reunido la caución real exigida, aproximadamente a las 15 de un día que él señala, fue devuelto a la Alcaldía del Palacio, afirma CENDON que allí se lo trasladó nuevamente, pero esta vez al despacho del juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° 3, donde además se encontraba el Sr. WATS, testigo antes aludido, que con el pretexto de que se le quería tomar una declaración testimonial en una vieja causa de ese Juzgado, relacionada con el suicidio de un interno de la Unidad 2, de nombre TOLEDO. Se intentó ratificar lo que figuraba como sus dichos ante la CONADEP, en esa labor de convencimiento participó además el referido WATS. Esto y haciendo una síntesis de las manifestaciones de este hombre donde da otros detalles sobre la participación supuesta por él, al menos manifestada por los funcionarios judiciales, dice que el día jueves cuando regresó a la Alcaldía fue visitado por un empleado del Dr. STRASSERA a quien acompañaba nuevamente el ya señalado WATS, que intentaba convencerme mediante presiones y amenazas de que ratifique mis dichos ante la CONADEP y que les dé seguridades de que voy a declarar en el sentido que se había escrito en esa declaración.

Le reiteré que sólo diría en la audiencia la verdad de todo lo sucedido; el empleado de STRASSERA me dijo entonces que el fiscal no deseaba que yo testimoniará, si no había completa seguridad de que mis dichos serían incriminatorios para los ex comandantes y que ante la mínima duda preferiría desistir anticipadamente de mi testimonio, como yo me mantuve en esa posición, sigue diciendo, el empleado se retiró diciéndole, lo más conveniente entonces es prescindir de su testimonio. Y efectivamente se prescindió y efectivamente pese a que se intentó obtener la declaración, pese a que por un momento el fiscal aceptó que declarara el señor CENDON, con la sola condición de que declarara también el doctor RABOSI, lo que importaba un implícito desistimiento del originario desistimiento para que declarara el testigo, la Cámara optó por tener por válido el primer pedido y nos quedamos sin escuchar en esta audiencia al señor CENDON. Esta es inclusive la copia de la nota que lleva la firma del Dr. Raúl ARAGON, se da aquí una particularidad: cuando las declaraciones han sido incriminatorias, no ha importado que se ventilara por separado el caso. Pero cuando como aquí la importancia del asunto pasaba del problema principista de la facultad del fiscal, no fue posible obtener esa declaración. Se pidió entonces inclusive como un hecho nuevo que un poco nada tenía que ver con el desistimiento de CENDON, porque de la declaración y denuncia de CENDON surgía el nombre de VAELO; se pidió que se trajera a Orestes Estanislao VAELO a prestar declaración, esto era una derivación de una declaración testimonial o de una denuncia, era una derivación que surgía en el juicio, un hecho que no se pudo conocer al tiempo de ofrecer prueba. Porque evidentemente era un hecho posterior, y sin embargo la Cámara haciendo uso de facultades de restringir la prueba, de aceptarla o de denegarla, la denegó, Orestes Estanislao VAELO, pocos días después que CENDON hizo una denuncia, que también quedó radicada ante el Juzgado del Dr. FEGOLI. En rigor de verdad hubiera sido nuestro interés que la Justicia hubiera podido llevar adelante estas investigaciones que tanto compromete, o tan grave interrogante dejan sobre el funcionamiento de la CONADEP, por referirme sólo a un aspecto de la cuestión. Que la Justicia, repito, hubiera llevado con rapidez una investigación, sea para demostrar que se trata de denuncias falsas, sea para echar luz en este proceso que va a tocar a su fin sin que podamos haber develado si VAELO, si CENDON, si GONZALEZ, están o no diciendo la verdad en sus concordantes denuncias.

Pues bien, VAELO dice que a principios del '84, fue entrevistado también en la Unidad Carcelaria N° 16 del Servicio Penitenciario Federal por los funcionarios pertenecientes a la CONADEP, Susana AGUAD y doctor Antonio LOPEZ CRESPO, quienes traían consigo fotocopia de su declaración indagatoria efectuada ante el Juzgado Federal N° 3 Secretaría N° 9 en la causa que indica por inf. al art. 189 bis del Código Penal, esos funcionarios se interesaron al principio, al fin de que expusieran lo que fuera de su conocimiento sobre operaciones de las llamadas irregulares, efectuadas por aparente personal que actuó, se titulaba como de Fuerzas Armadas. Dice que al explicar, estas personas que sus conocimientos eran mínimos sobre el tema, se le respondió que estarían en contacto con él y para ello debía dirigir una nota a esa Comisión Nacional a fin de que ellos pudieran visitarlo asiduamente. En ese acto, agrega, me fueron requeridos los pormenores de mi situación familiar, en cuanto si atravesaba situaciones económicas anómalas y cómo se conformaba mi grupo familiar, abunda en detalles sobre el particular y dice que al exponer en forma cruda y real mi situación, estos funcionarios dijeron que ellos se ocuparían de mí. Al requerirle precisiones de cómo y en qué y si es que debía hacer algo para ello o sea para merecer esa ayuda, el Dr. LOPEZ CRESPO, le contestó que de eso se hablaría en el futuro. Al reintegrarlo a la Unidad 16 fue visitado por la señora madre, se refiere a la madre de él, y sus hijos, los cuales fueron traídos en un coche del Ministerio del Interior; la madre le explicó que había sido entrevistada por varios funcionarios, entre ellos el Dr. LOPEZ CRESPO y una licenciada y le habían otorgado un subsidio de

la noche a la mañana, por intermedio del Ministerio de Acción Social, Secretaría del Menor y la Familia, agrega que aparte de entrevistarse en esa unidad, se le dijo que por motivo de su viaje sería conducido a la sede del Juzgado de Sentencia letra "S" y que allí mantendrían las charlas a fin de asesorarlo, dice también, que el titular de ese Juzgado Dr. GALLI, no quedó conforme con tal alegación y requirió a la CONADEP, precisiones sobre el pedido interpuesto y le fue contestado que a fin de mantener charlas con VAELLO. En ese lugar por motivos de seguridad, aseverando el denunciante que existen las constancias en la causa 2106 del Juzgado de Sentencia "S" Secretaría N° 24.

Dice para clarificar que esa situación, al principio, resultó tremenda, pero le fue explicado que lo único que debía hacer es firmar esos testimonios, que éstos no tenían validez jurídica alguna mientras no fueran ratificados ante algún tribunal en cuanto a reconocer, debe hacerlo en honor a la verdad y explicar el haber mejorado estos funcionarios la situación económica de su familia y a suya propia, habiéndole entregado sumas de dinero en efectivo y el subsidio familiar. Ya ha relatado en párrafos anteriores que aceptó al principio tal situación, cuenta más adelante que mantuvo una entrevista con el doctor Raúl ARAGON, con Ernesto SABATO, la señora Elena SABATO, y la FERNANDEZ MEIJIDE, dice que LOPEZ CRESPO, así lo llama, le manifestó que el gobierno y los ciudadanos habían depositado la confianza en cuanto que se debía averiguar la verdad sobre épocas pasadas, y al quedar a solas con LOPEZ CRESPO, le dijo que ellos habían invertido tiempo y dinero en su persona y que si quería la libertad debía ganársela, que además pensaba que su familia debería pasar hambre. Como su madre una señora de avanzada edad no se opondría para que tocaran los resortes necesarios a fin de que sus hijos fueran a dar a un internado, que había sido ya visto por demasiadas personas que fácilmente podían ser denunciadas y bien reconocido y así se debían las causas, y jamás recuperaría la libertad, hizo que viniera de vuelta la señora Elena SABATO, y le preguntó delante suyo si ella podía hacer que por bien de la salud moral y física de sus hijos, éstos fueran sacados del lado de la madre al instante. Esta señora contestó, sigue diciendo VAELLO, que sería factible, pero no lo creía necesario dado que VAELLO representaba ser una persona inteligente, que sabía lo que era mejor para sus hijos. LOPEZ CRESPO le dijo que en definitiva ya nada les debía a los milicos y que había que hacer lo imposible por inculpar a la mayoría de ellos, dirigiéndose al juez en esta denuncia dice que no era yo sólo el que concurría a esa sede desde la Unidad 16, en la que me encuentro alojado y que alberga a ex militares y policías, detenidos por diversos delitos, fueron varios a la CONADEP, bastaría pedir a la Unidad 16 la lista de éstos y tomarles declaración y así ver que la gran mayoría prestó conformidad para firmar cualquier cosa a cambio de comidas en restaurantes de la zona céntrica, copiosas libaciones, ya que se ha dado el caso de detenidos que fueron a esa Comisión, como los hoy denunciados, en taxi y regresaron casi intoxicados a raíz de la ingestión de bebidas alcohólicas que, aun le fueron secuestradas botellas de bebidas, bien sabe que esto originó la formación de expedientes que aún deben estar registrados en esa Unidad, la denuncia, que es extensa y que en honor a la brevedad no voy a leer íntegramente, sigue haciendo referencia a WATS y LORUSSO, LOS SANTOS un abogado de apellido BAÑOS, etc. etc. habla también del conocimiento y anuncia la firma de Raúl ARAGON.

En cuanto a HOURS, participaba en casi todas las reuniones, puede recordar y probar que una de ellas se lo preparó para testimoniar en el caso de un médico de apellido VERGEZ afirma que tiene en su poder una grabación donde el doctor de una de estas organizaciones reconocen tono, que dicho reconocimiento efectuado fue bien preparado con la total intención de inculpar a ese médico, más adelante dice que al finalizar la reunión y regresar a la sede de la CONADEP, el doctor ARAGON le dijo que desde ese momento debía hablar con LOPEZ CRESPO. Así fue que en el transcurso de la charla se le dijo que desde ese momento yo sería uno de los agentes encubiertos y que ellos lo habían dispuesto así, con respecto a los seudotestimonios que pude llegar a haber firmado en esta Comisión —añade— debo confesar lisa y llanamente que a sabiendas y consciente en lo que se me ha... se me estaba obligando a realizar no plasme en ninguna hoja mi firma real, sino que le invente un garabato al pie de cada una de esas hojas.

Luego del 20 de setiembre los contactos continuaron, aun quizá más (inint.) en la Unidad era normal la visita dos o tres veces a la semana de LOPEZ CRESPO, Elena SABATO, ARAGON, PARRILLI, y así sigue contando su situación, habló con una persona llamada Sergio Gabriel GONZALEZ, le dije que esta gente del Ministerio de Acción Social, le ofrecía ayuda judicial, dinero, documentación para salir del país, y otras rebendas con tal de que declarara lo que ellos le dirían en ciertas causas, dable se destacara dice que además también le entregó para el uso de CENDON, GONZALEZ, y el mío propio la CONADEP, otra máquina de escribir marca Remington, perteneciente al Ministerio de Acción Social. Esto fue por orden oficial, la que sella, que existe un expediente en esta unidad con la nota de reunión de dicho Ministerio. En lo que atañe a la fiscalía federal; ésta se puso en contacto y me reiteró lo ya dicho por LOPEZ CRESPO, que debía estudiar y muy bien lo que declararía en el juicio ya que tenía que prestar un testimonio contundente, a fin de inculpar a los ex comandantes y poner en ridículo las defensas, ya que consideraba que los milicos sea como sea tenían que ser condenados. Dice más adelante que a esta altura, las presiones sufridas por lo inestable y precario sobre la situación personal, las presiones diarias de todo eso, hicieron explosión. Fue así que en todo de acuerdo con CENDON, preparé una nota detallando lo que estaba ocurriendo y la envié por vía oficial, esa nota fue a parar a la defensoría oficial N° 1 en lo criminal y correccional y, —añade— de allí a la Fiscalía. A los diez días de tal hecho fui conducido al despacho del Dr. STRASSEHA, y llevé las pruebas conmigo el fiscal charló y luego realizó varios llamados telefónicos. Me dijo que él estaba al tanto de todo o sea, como era nuestro trabajo y para que, asimismo me dijo que debía continuar manejándome por intermedio de LOPEZ CRESPO, como hasta el presente, ya que ello era parte de un todo, a fin de aportar pruebas como sea en el juicio a los comandantes. Ahora bien, en esa entrevista le relaté cómo yo, por orden de LOPEZ CRESPO, había grabado una charla mantenida con un juez de instrucción y su secretario, sobre algunos casos que se habrían tratado en el juicio que se ventilaba por ésta la Excelentísima Cámara Federal; en esa grabación se me decía que las pruebas a aportar debían ser negociadas en el exterior y otras cosas más. Entonces el fiscal me contestó que le pediría esa grabación a LOPEZ CRESPO, para ver qué agua podía llevar a su molino, de la Fiscalía, tal sus palabras, más adelante dice VAELLO que el 2 de mayo se le ordenó presentarse como testigo ante la Cámara Federal, compareció, pero habló en la fiscalía diciendo que si no se cumplía lo pactado, bajo ningún punto de vista declararía en falso y que quería protección, ya que habían amenazado a su familia, tenía que de alguna forma ganar tiempo porque por más que ellos me amenazaran, no pensaba bajo ningún punto de vista declarar en falso. Luego de discutir sobre el tema el fiscal le dijo que debía posponer su testimonio y así ocurrió, a todo esto —añade— se produce la libertad de CENDON, y como bien lo dijo al principio, él tiene la valentía de denunciar lo que sufrimos

varias personas en manos de algunos integrantes del aparato estatal. Para finalizar —concluye diciendo VAELLO— al que recibe la denuncia que posee abundantes pruebas de lo aquí expuesto, documentaciones, grabaciones, actas que se labraron en la Unidad 16, de quienes nos entrevistaban, cartas escritas y firmadas por Néstor MALICIA, y aun con sobres oficiales de la CONADEP, fotos que les fueron entregadas para su estudio, carpetas con testimonios, causas, papeles, a fin de inculpar al diputado PONCE. Actas de procedimientos en los cuales participé, y documentación que me fuera entregada para estudio y que según tengo entendido, agrega, era originario de las Madres de Plaza de Mayo, copias emanadas por el Ministerio del Interior, dirigidas a familiares de desaparecidos, documentación del Ejército y de la Marina, que también se me dio para memorizar, hábeas corpus presentados por familiares y denuncias en organismos internacionales Derechos Humanos, y otras más, que no recuerdo en este acto. Para concluir esta serie, está la denuncia de Sergio Gabriel GONZALEZ, también presentada en julio de 1985, dice que al tomar conocimiento, a través de este medio de la denuncia efectuada por el señor Néstor CENDON, ante el Tribunal y en el cual cito como testigo al señor VAELLO, al hablar con éste último en la unidad donde están alojados, se comentó la actitud valiente de CENDON y este último comentó que también se presentaría como denunciante, que dejaba librado a su criterio y conciencia el hecho de que si ponía o no en conocimiento de la Justicia las graves irregularidades en que se vieron inmersos algunos de los detenidos en esa Unidad. Después de contar las reflexiones y cavilaciones que tuvo, concretamente afirma, a mediados de noviembre de (...) se me hace concurrir a una oficina, fuera del cordón de seguridad de la Unidad; al ingresar con la misma estaba VAELLO, con un hombre y una mujer, este hombre de pelo y barba canosa me fue presentado como el Dr. Antonio LOPEZ CRESPO, y la mujer, una señora de cabello castaño claro de unos 35 o 38 años que se presentó como Elena SABATO. Estos me dicen que VAELLO les había explicado mi problema personal judicial, que verían si podían darme una ayuda, pidieron que les contara detalles de mi causa y así lo hice, además, ante su solicitud les di los datos del Juzgado actuante reiteraron que tratarían de ayudarme apenas supieran algo. Cuando lo ubicaron a VAELLO me llamarían para darme las novedades. Días después, prosigue, concurrí con VAELLO, en su presencia ellos le dijeron que si bien su caso era algo complicado y difícil, existía la posibilidad de que saliera en libertad, por el fallo o bien con algún tipo de excarcelación, que a raíz de la ayuda que le proponían prestarle debería aceptar algunas cosas que me pedirían hacer. Dijeron asimismo que VAELLO, les había hablado bien de mí, GONZALEZ, que podía ser de confianza en esta narración que me sobrecoge por la posibilidad de que sean ciertos los hechos denunciados dicen que hablaron de política, militares y derechos humanos, añade que les contestó que las primeras dos cosas, política y militares nunca les habían interesado y sobre lo que podían haber hecho los militares, no era él quién para juzgarlos. Ellos dijeron que no irían a permitir que esas porquerías quedaran sin castigo a que los tenían que juzgar para que de una vez por todas les quitaran la soberbia, por eso su trabajo era juntar la mayor cantidad de pruebas, sea como fueren en su contra. Esta gente traía consigo una copia de mi legajo policial, aclara en este instante en su declaración, en su denuncia mejor dicho, que pertenecía a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, desde agosto del '81 hasta junio del '82, por lo que jamás ha estado en lo que se llamó la guerra contra la subversión y menos, en los destinos de los llamados operativos.

Ya que la mayor parte del tiempo las Fuerzas de Seguridad, lo pasó en la Escuela de Suboficiales, dice, que le respondieron que sólo debía firmar algunas declaraciones, y que ellos se encargarían de confeccionarlas; debía estudiarlas para una posible presentación judicial, también se le dijo que le traerían fotos de sus oficiales de sus grupos familiares, de su vivienda, para que las aprendiera a fondo, y así decir que yo fui por razones de trabajo a esos domicilios; y así conocí su grupo familiar, especialmente los niños, según me dijeron, bastaría mi testimonio, como que yo había escuchado conversaciones con los respectivos destinos, asimismo yo debería decir que escuché dónde estarían enterradas varias personas, cuenta que no sabe qué expresión tenía su cara en ese momento, puesto que el doctor LOPEZ CRESPO se apresuró a decirle que, a cambio de hacer todo eso, le concederían la libertad tal lo prometido en el comienzo de la charla y una vez en la calle, para evitar cualquier represalia, le darían documentación con una nueva identidad para toda la familia, el pasaje al país que dijera y la suma de 35.000 dólares estadounidenses, para comenzar una nueva vida.

Si darle tiempo casi a respirar, se le dijo que habían decidido, al pedir algo más de tiempo a fin de contestarles, le respondieron que lo pensaría hasta el día siguiente pero con respecto a los temores que se quedara tranquilo, que no estaría solo en todo este asunto y que ya otros lo habían hecho, que, además, no sólo aportarían donde fuera necesaria, su palabra como testimonio sino pruebas concretas como que ellos sabían cómo hacerlas aparecer, y que yo, dice él, no me vería complicado, se le haría una entrevista con una licenciada de apellido DAVER, para tramitar los subsidios para sus hijos y para su señora abuela, oportunamente prometidos. Sigue narrando que un día miércoles, alrededor de las 18.30, recuerda el día pues ya tenía visita de un familiar, vino esa licenciada DAVER trayendo la hija de VAELLO y, en esa oportunidad esa señora habló con él y le dijo que ya estaba al corriente de su caso y que en cualquier momento vendría, a hablar con él respecto de los subsidios, luego de la denuncia de CENDON, fue llamado a la sección judiciales de la unidad, para sorpresa suya, estaba el señor MALICIA junto con VAELLO, ellos discutieron acaloradamente dando que VAELLO le decía que haría saber a todos lo que nos había hecho hacer este señor. Dirigiéndose a él, le dijo socarronamente que esperaba que no abriera la boca para nada y le dijo que se acordara de un eslogan muy de moda en años atrás: "el silencio es salud", a buen entendedor pocas palabras, nos entendemos GONZALEZ. Señor presidente estas investigaciones todavía están en pañales, no estoy en condiciones de hablarlas, de decir que corresponden exactamente a la realidad, con mi personal entrenamiento judicial, me llama la atención porque si se comparan las declaraciones de cargo prestadas por los testigos que han depuesto en este juicio, se podrá advertir la diferencia de dichas declaraciones, éstas contienen una serie espeluznante de datos concretos, sobre firmas cambiadas, sobre subsidios, sobre visitas, sobre expedientes, sobre testigos, lo que hace a una mayor credibilidad de sus dichos pero, sobre todo, a la imperiosa necesidad de que esos hechos sean investigados. Inclusive si quiere, como mejor medida puede, por esta Cámara, si es que no comprendí en su momento, cuando se peticionó sobre el particular que esas investigaciones eran imprescindibles; admito que las características particulares de este juicio sumario, donde los señores jueces tienen que responder como en este caso, con respecto a la prórroga en contados segundos por un sí o por un no, han podido motivar una resolución adversa a las pretensiones de la defensa. Como hombre que es uno de la Justicia y que la dejó sintiendo todavía en su corazón a la Justicia quería, de todo corazón, que esta gente estuviera mintiendo, pero también es cierto que no puedo aceptar que alcancemos un fallo final sin que tan impor-

tantes imputaciones queden develadas.

Adviértase, excelentísima Cámara, que no se trata de descalificar o no tres posibles manifestaciones ante la CONADEP, no se trata de lo que pudieron haber llegado a decir y no dijeron en este juicio, no alcanza con eso porque, de ser cierto, lo que estos testigos manifestaban habría que preguntarse entonces, cuál es la validez de otros testigos como LUCHI, de otras personas que han declarado en este juicio, como HOURS. No me alcanza con que en el momento de la acusación fiscal, el representante del Ministerio Público se conforme con una manifestación tibia de poca credibilidad, yo creo en todos los diarios, salió día por día lo que iba pasando en este proceso, muchos honores quedaron empañados, los de los ex comandantes en tela de juicio pero también de otras muchas personas, y entiendo que no puede concluir este juicio sin que todas estas investigaciones colaterales se ventilen. En ese sentido la obligación de reprimir los delitos, establecido por el artículo 274 del Código Penal, como delito contra la administración de Justicia, contra la administración pública, no puede limitarse a pedir el falso testimonio del general BIGNONE, o de algún militar, que, en definitiva declararon en causa propia, pudo o no haber hecho alguna manifestación que no satisficiera a la fiscalía. Aquí la verdad tiene que triunfar, sin interrogantes de esta naturaleza, y desgraciadamente insisto, la cuestión no se limita a estos testimonios, porque tenemos, al cabo de los días, que con la intervención de las defensas hemos participado siempre a través del tribunal y con algunas cortapizas, que no puedo dejar de puntualizar. Hemos participado en la interrogación de testigos sumamente sospechosos, y todo eso no ha conducido a esta, ni siquiera un solo testigo loco, un solo testigo que mintiera, nadie siquiera, llevado por rencor personal y por su situación ha podido ser detectado en juicio oral con intervención de seis magistrados de larga experiencia y un fiscal del crimen con larga actuación. Como es posible que lleguemos a esta altura del juicio y no se haya podido establecer en un solo caso la verdad absoluta, cuando se trajeron sobre la mesa cosas tan contundentes como notas pidiendo subsidios, que veían entrelazarse y dar colaboración a denuncias cuando era posible ampliar la investigación inclusive oficiosamente, porque es una de las facultades que tiene el tribunal. Como es posible que todos estos anhelos, inquietudes nuestras que, insisto, exceden el valor individual de los casos puntuales, para proyectarse como una sombra sobre todo el juicio, queden así sin resolución, cuál es el sentido de una falsificación elemental en una causa contra HOURS.

Evidentemente, no se me escapa por la experiencia judicial que eso va a motivar una pericia, la pericia no va ser quizá hecha con la seriedad con que se hizo en este caso para confirmar que la firma de un documento pertenecía al general SUAREZ MASON, aquí hemos trabajado a tambor batiente en la comprobación de todo aquello que ha resultado cargoso siquiera para algún militar prófugo o que ha acompañado, pero no hemos podido avanzar en el sentido contrario. El señor SOLANILLE ya declaró extensamente en este juicio. Pedimos inclusive su reconocimiento se negó a ese reconocimiento al que se negó. La Cámara puso téngase presente, ahora esa falsedad, aparentemente, tiene que ser confirmada, comprobada o en principio surgiría por la intervención de otros órganos jurisdiccionales porque desgraciadamente, el esfuerzo que todos nosotros hemos puesto en común en este juicio por la justicia y la verdad, que, independientemente, de su origen de su causa u objetivo es la máxima expresión de una justicia moderna, al menos en cuanto permite esa inmediación, permite a hombres entrenados en derecho saber cuándo se miente y cuándo se dice la verdad, tiene un resultado menos óptimo que el que tienen muchos sumarios del procedimiento escriturista donde un empleado descubre y después el juez confirma que hay testigos que mienten, y aquí ni siquiera hemos podido acercarnos a esa posibilidad, me consterna sobre manera es cierto, que tanto el fiscal como los defensores hemos sido requeridos públicamente para dar nuestras opiniones.

Esto es una cuestión sobre la que después inclusive es preciso volver porque tiene significación en varios sentidos, pero en alguna oportunidad dijo el doctor MARCOPULOS, cuando fuimos invitados a exponer sobre este juicio, dijo algo que es sumamente importante, aquí no están en juego los 9 ex comandantes, aquí está en juego en primer lugar la Justicia, todo el país nos está mirando, todo el mundo nos está mirando, algunos con sus intereses mezquinos, algunos esperando la condena de los ex comandantes y el deterioro de las instituciones militares y de las fuerzas de seguridad, otros convencidos, vaya a saber, por qué causa de que éste es un juicio que debía hacerse, también están esperando, pero no podemos terminar este juicio sin oír a cada una respuesta a estos interrogantes que, independientemente de la condena o de la absolución de los comandantes, van a dejarnos a todos con una profunda preocupación. Toda la casa de la justicia está esperando saber qué va a pasar con este juicio, todos los ojos están puestos en ustedes; señores camaristas, más que en nosotros, los defensores. Algunos están esperando palabras altisonantes, no es mi propósito ni nunca lo fue como lo dije, y lo reitero, tener manifestaciones que puedan ser nocivas para el Tribunal, y me duele inclusive reproducir imputaciones que, de algún modo, afectan a funcionarios públicos. Pero creo que esto es ineludible, y creo que esto no puede quedar así, no puede quedar así —independientemente de que la prensa no lo difunda, de que haya quizás por falta de espacio, por otras razones, una confabulación de silencio que hace que esos acontecimiento no salgan a la luz; en una revista "Panorama" del año '74 donde encontré otros elementos de juicio que más tarde voy a señalar vi con sorpresa, y creo que vale la pena de repetirlo, los fundamentos por los que se sometió a juicio al ex presidente de los Estados Unidos, Richard NIXON, se lo acusaba de violar sus deberes constitucionales, de no hacer que las leyes sean ejecutadas con lealtad; de haber obstruido y obstaculizado la administración de justicia; de hacer declaraciones falsas o posibles de ser interpretadas ante investigadores legalmente autorizados por el gobierno de los Estados Unidos; aprobar, aceptar y aconsejar a los testigos que hacen declaraciones falsas o posibles de ser mal interpretadas por los investigadores legalmente autorizados; a probar, aceptar y consentir el pago subrepticio de sumas sustanciales de dinero con el propósito de obtener el silencio, o influir sobre los testimonios del testigo. Testigos potenciales o personas que participaron en las violaciones, legales en este caso, de domicilio, es evidentemente vinculado al caso Walter Galt; hacer o provocar declaraciones públicas falsas o viables de ser mal interpretadas con el propósito de hacer creer al pueblo norteamericano determinadas cosas; prometer a los eventuales acusados y aquellos individuos ya convictos un tratamiento favorable y consideración a cambio de su silencio o falso testimonio; yo no creo, señores jueces, que haya que marcar superioridades de determinados países, no digo que mi ideal de vida esté en los Estados Unidos, pero sí marco un hecho que es de capital importancia, en ese país la prensa investigó y provocó que la justicia llevara hasta sus últimas consecuencias el análisis de los hechos y estableciera la existencia de un espionaje político. Yo espero que en este país, en esta República Argentina, este caso que no está concluido y nuestra justicia toda no nos deje con este sabor amargo que al menos surge en interrogantes tan graves como los que acabo de plantear. Le doy el uso de la palabra al doctor MARUTIAN.

Dr. Marutian: Vamos a hacer un breve análisis de la responsa-

bilidad por juntas que intenta endigar el ministerio público. Este tema entiendo que ya ha sido tratado exhaustivamente por la defensa del teniente general VIDELA, por la defensa del almirante MASSERA, y por la defensa del brigadier AGOSTI; igualmente voy a hacer un nuevo tratamiento también de este tema, el señor fiscal ha dicho en esta pública audiencia que discutir la inexistencia de responsabilidad de las juntas es tarea para glosadores bizantinos, también por medio de la prensa nos llega otra opinión suya, pues se pregunta, si no es así, ¿qué hacían los comandantes en jefe cuando se reunían como integrantes de la junta? ¿Tomar café? Tanto una como otra disquisición parecen carecer de razonabilidad, además de apartarse del tradicional estilo forense que siempre acompañó a nuestros magistrados y funcionarios, pero dejando de lado ese aspecto formal vayamos al fondo de la cuestión. Está ya, entiendo, debidamente acreditada que en la lucha contra la subversión en los hechos no fue encarada por las juntas militares sino por cada una de las fuerzas, en la directiva del Consejo de Defensa N° 1/75, uno de los documentos liminares de la lucha contra la subversión, en el punto 6. B ideas rectoras, intervención de las Fuerzas Armadas y de seguridad se establece dada la actitud ofensiva asumida, las fuerzas tendrán la más amplia libertad de acción para intervenir en todas aquellas situaciones en que se aprecie puedan existir connotaciones subversivas. Indudablemente, la libertad de acción a la que alude la directiva debe interpretarse también como la autonomía para planificar, ejecutar y conducir las operaciones necesarias para el cumplimiento de la misión. En el punto 7°, misiones particulares, al asignarle la misión a la fuerza como primer párrafo en todos los casos dice: "Operar ofensivamente a partir de la recepción de la presente directiva contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras fuerzas armadas para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas a fin de preservar el orden, la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado"; de este enunciado surge con meridiana claridad que cada fuerza tuvo una jurisdicción en cuyo ámbito tenía la responsabilidad de la ofensiva; en el punto 9°C "Enlace con autoridades gubernamentales, régimen funcional del sistema" se establece que cada fuerza tendría vinculación por intermedio de los entonces comandos generales con el Consejo de Defensa creado por decreto 2770/75 a fin de coordinar requerimientos, opiniones de cada fuerza, etc., sin limitación de la responsabilidad de éstas.

El Consejo de Defensa debía canalizar hacia el Consejo de Seguridad Interna, Poder Ejecutivo Nacional, o ministerio respectivo, las opiniones o requerimientos según correspondiera; de lo expresado surge claramente que los organismos que estaban por encima de los comandos de cada arma, Consejo de Defensa, Consejo sobre Seguridad Interna, sólo consolidaban y canalizaban hacia el ministerio o Poder Ejecutivo Nacional las necesidades y puntos de vista que éstas le presentaban, según se desprende del punto 11A "Coordinación de las Operaciones, Jurisdicciones", los entonces comandos generales podrán actuar previo acuerdo en las jurisdicciones territoriales a fin de lograr un empleo más rentable de los medios disponibles; de este enunciado debe destacarse que las adecuaciones se efectuaban previo acuerdo, es decir en forma horizontal, sin intervención de ningún nivel superior a los comandos generales. La directiva del comandante general del Ejército N° 404/75 del 28 de octubre de 1975, partida para poner en ejecución la directiva 1/75 establecida en el punto 12 K medidas de coordinación, vigencia la vigencia del plan de la Fuerza Ejército del poder de combate 1972, el cual se derivaba de una directiva estratégica militar de ese año emanada de la ex junta de comandantes en jefes y que en uno de sus puntos señalaba que los comandantes en jefe retendrán en el marco interno la conducción de sus respectivas fuerzas, salvo que el Poder Ejecutivo Nacional establezca una zona de emergencia en cuyo caso la conducción de ésta sería ejercida por la Presidencia de la Nación. Lo precedentemente expuesto, unido a las argumentaciones a que hiciera referencia al principio por las defensas que nos precedieran, son elementos más que suficientes para desvirtuar la afirmación de la Fiscalía a este respecto.

Dr. Orgeluz: Trataremos ahora el caso N° 689, Elena HOLMBERG, no surge de la acusación formulada por el señor fiscal ningún indicio, siquiera una presunción de que este lamentable crimen de quien en vida ocupará tan honrosos cargos representando a nuestro pas, absolutamente marginado del contexto de la guerra contra la subversión y que nadie pudo ni podrá siquiera insinuar relación alguna de la víctima con organizaciones subversivas haya sido cometido por el teniente general Roberto Eduardo VIOLA, afirmar lo contrario es francamente absurdo y carente de sentido lógico y jurídico, ése es el panorama que tenemos, que es un poco la vis.ón que puede tener no ya el defensor de un ex comandante del Ejército, sino cualquier persona que haya seguido al cabo del tiempo tanto las noticias relativas al secuestro de la extinta ex diplomática como la investigación llevada a cabo con posterioridad al hallazgo de su cadáver. Se trata de un acontecimiento sobre el que ha sido importantísima la investigación, a punto tal que suman miles de fojas con numerosas declaraciones, todas ellas tendientes a buscar una explicación racional a tan bárbaro crimen y a descubrir tanto a sus autores como las motivaciones que lo pudieron haber llevado a cometerlo, tanto esfuerzo jurisdiccional arrojó sombras, sembró sospechas, las que han sido ampliamente difundidas y hasta magnificadas por la prensa sensacionalista, siempre ávida de hechos resonantes que sirvan para alimentar esa cuota de casi morboso interés que tienen algunos por los hechos de violencia.

Sin embargo, si hay algo claro dentro de tanta oscuridad, estriba en que no ha tenido nada que ver nuestro defendido, ni su fuerza en este bárbaro crimen, repito, las circunstancias de que se endilge por obra de esta singularísima acusación fiscal, la muerte de Elena HOLMBERG es casi risible, y si contenemos el juicio de valor, es por la gravedad intrínseca del asunto, que torna necesario un tratamiento serio y mesurado, precisamente es ni serio ni mesurado descargar el Ministerio público tanta hazaña vindicativa imputando a troche y moche delitos tales como homicidios, porque esas acusaciones no sólo afectan innecesariamente la reputación de quienes nada tienen que ver, sino que importa casi un atentado a la paz de los difuntos que cercenado en su tiempo el derecho a la vida están exigiendo además que no se los use políticamente, en función de planes políticos o de la ligereza con que se han preparado los cargos para jaquear indiscriminadamente a los ex-comandantes. Hay en todas las cosas una razonabilidad y un límite, los que han sido traspassados por el ministerio público al endigar al general VIOLA este homicidio, no hay teoría legal alguna que sirva para dar apoyatura a su pretensión punitiva, ni siquiera está claro, todo indicaría precisamente lo contrario, que la muerte de Elena HOLMBERG forme parte de las acciones llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas en la lucha contra la subversión; dentro de la ya aludida oscuridad todo indicaría que es un crimen marginal, cuya dilucidación nunca debería haberse tratado en este juicio, a este nivel, o sea, fuera del ámbito donde desde su origen se ventiló, es decir, el juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de esta Capital Federal.

Esta defensa no puede pasar por alto que homicidios como el de Elena HOLMBERG han sido el caballo de batalla hábilmente explotado para distraer la atención del hombre común y desdibujar la imagen que debe tener de nuestros militares que desempeñaron gloriosa y sacrificadamente la guerra desatada por la subversión; esto ha permiti-

do casi como una constante en notas periodísticas, programas televisivos y en toda ocasión en que se lo pudo hacer se nos pusiera por delante este horrible crimen, como si la contienda armada pasara necesariamente por episodios como este que repudiamos y repudia también nuestro defendido, que nada ha tenido que ver y que de haberle resultado posible habría hecho todo lo que estaba a su alcance para evitarlo. Sólo el fácil expediente de marcar un hecho cronológicamente dentro de un determinado período y adjudicarse sin más a los tres integrantes de la junta militar que gobernó entonces, ha permitido que tengamos que encontrarnos ahora en la necesidad de hacer un descargo que quizás debía resumirse mediante la formulación de algunos interrogantes que no tienen respuesta lógica posible, ¿por qué al general VIOLA, ¿con qué prueba?, ¿con qué lógica?, ¿qué coherencia tiene esta imputación dentro del conjunto de ilícitos que se intenta atribuirle en la lucha contra la subversión? No hay respuesta satisfactoria, señores jueces, no se necesita estar atiborrado de información, no es preciso haber leído mucho, tanto la causa del Juzgado Federal N° 6, como las actuaciones labradas ante la Cámara Federal para sostener que esta imputación es totalmente descabellada, tanto o más que la atribución de los restantes homicidios, y que sólo mediante la arbitrariedad se puede llegar a responsabilizar a nuestro defendido; aquí más claramente ni siquiera las peregrinas teorías importadas por la fiscalía y restringidas a este proceso sirven a los fines del acusador porque no hay ni la perimida responsabilidad objetiva, ni la comisión por omisión, ni dominio del hecho que valga. Porque el general VIOLA ha estado absolutamente al margen de todo lo ocurrido, que con absoluto apego a la verdad sólo conoció, como ha dicho a través de informaciones periodísticas, por lo expuesto solicitamos que se absuelva al teniente general Roberto Eduardo VIOLA por el presente hecho con la introducción del caso federal Ley 48 para el supuesto de que Vuestra Excelencia dictamine condenatoria.

Dr. Marulian: Señor Presidente, haciendo uso del derecho conferido, esta defensa solicita al Tribunal un cuarto intermedio hasta mañana a las 15.

Dr. Arslanian: Se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a la hora 15.

Dr. Arslanian: Tomen asiento, se declara reabierto el acto, continúa en el uso de la palabra la defensa del teniente general VIOLA.

Dr. Marulian: Señor presidente, en el día de ayer hicimos algún análisis parcial del decreto 158 del '83, que dispuso el enjuiciamiento de los ex comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas desde el 24 de marzo del '76. Las tres juntas de gobierno, en ese decreto, se afirma sin base valedera que todos los habitantes del país y especialmente los cuadros subalternos de las Fuerzas Armadas, fueron expuestos a una intensa propaganda, a una campaña de acción psicológica destinada a establecer la convicción de que los agentes disolventes o de la subversión —difusa categoría comprensiva tanto de los verdaderos terroristas como de los meros disidentes y aun de aquellos que se limitaban a criticar los métodos empleados— merecían estar colocados fuera de la sociedad y aun privados de su condición humana y reducidos, por lo tanto, a objetos carentes de protección jurídica. Dijimos también, y creo que es elocuente este párrafo que he leído, que esa afirmación del Presidente de la República no era sólo un enjuiciamiento, era ya una condena, y lo que es más grave, una condena basada en afirmaciones dogmáticas, carentes de elementos de juicio sobre el particular. Hemos abundado ayer en el análisis de publicaciones sobre la guerrilla; lo hemos analizado y en parte hoy lo continuaremos haciendo cuando sea menester. La intensa acción psicológica desplegada por las organizaciones subversivas, que han tenido siempre todavía más en cuenta que el objetivo último de alcanzar el poder, la acción psicológica para destruir las instituciones y para provocar en la población una idea distorsionada del accionar de las Fuerzas Armadas, pues bien, dentro de la prueba del cuaderno de la defensa del general VIOLA, pedimos precisiones y el Ejército argentino, a través de su secretario general del Estado Mayor, respondió no sólo que el Ejército actuó con unidad de concepción y acción, sino que todos los elementos cumplimentaron órdenes que tuvieron un origen común, las impartidas en este nivel y además las consecuencias de éstas que fueron impartiendo los comandos intermedios. El accionar de las fuerzas se fundamentó en una doctrina que es única y es también común para todo el Ejército, qué doctrina puede ser entonces ésta, señor presidente, la doctrina de la persecución enloquecida de disidentes, de amigos de amigos, la institución se empeñó en su totalidad ya que si bien en algunas operaciones contra subversivos sólo actuaron fracciones orgánicas de reducidos efectivos, éstos fueron continuamente rotados. Evidentemente que estas afirmaciones del decreto ley, que luego fueron tomadas como suyas o confirmadas por el fiscal del crimen... del fiscal de cámara, carecen de todo valor y ratifican el carácter político de la decisión presidencial.

También el fiscal, en su acusación, sostuvo que se produjo un transvasamiento de la Triple "A" y que esa organización delictiva pasó a integrar junto con las Fuerzas Armadas, que las tomaron para sí, descalifico la violencia y mucho más cuando ni siquiera intervino los cuadros orgánicos de nuestras Fuerzas Armadas y de seguridad, todavía descalifico a esa, si es que usan la violencia con otra finalidad que combatir a la subversión, repeliendo su accionar, o más allá de los límites permitidos dentro de una guerra, por eso descalifico el accionar de la llamada Organización Triple "A". Pero es simplista y es impropio de quien representa a la sociedad, decir que fue sólo un grupo terrorista especializado en la supresión de ciertos ciudadanos que cometían el delito de pensar, acepto que ello haya sucedido, pero sostener que fue lo único que pasó está dentro de la misma línea de pensamiento que casi justifica o parifica ideología con actividad guerrillera, u olvida que ésta existió en la Argentina. No se puede decir que simplemente respondían al accionar guerrillero con el cobarde asesinato de algún político o de algún intelectual de izquierda, pero lo realmente importante, lo significativo, no es rescatar lo que ocurrió en el país, en el período anterior al 24 de marzo del '76, sino desmentir categóricamente que la Triple "A" haya pasado a integrar los cuadros de las Fuerzas Armadas y de seguridad, precisamente, recurriendo siempre a la fuente que es la publicación de la guerrilla.

En la publicación Montoneros que se acompañó como prueba documental N° 24, hay afirmaciones según las cuales se explica desde el propio ángulo de la guerrilla, el fin de la denominada Triple "A", pero no su integración con las Fuerzas Armadas. Con todas las reservas que merecen los ácidos comentarios de estas envenenadas huestes de la muerte aleve, podemos leer lo siguiente: "el experimento de la Triple 'A' fracasó junto con LOPEZ REGA, su amigo MASSERA lo acusó de querer asesinar a GELBARD y BRONER, etc. VIDELA amenazó con hacer pública una investigación de la Triple 'A' ", etc.; en suma, esta afirmación viene a desmentir por completo que la organización guerrillera haya sido tomada precisamente por la primera junta militar o sus seguidoras, que nunca pudieron ni necesitaron obtener el curso de organizaciones que estaban al margen de la ley y funcionaban en la clandestinidad. Obviamente que esto no significa admitir o desconocer que integrantes de la disuelta Triple "A" hayan tomado parte a título individual de la guerra contra la subversión. Las características celu-

res de la lucha revolucionaria generaron una respuesta armada, donde para evitar los efectos de la infiltración en el seno de las Fuerzas Armadas y de seguridad se produjo una descentralización de efectivos que operaban, lo que por lógica consecuencia tornó posible que el común... con el común denominador de considerar enemigo al marxismo-leninismo, que buscaba la toma del poder con el pretexto de lograr la liberación de nuestro pueblo, se sumaran individuos que aprovecharon la situación para incurrir en delitos comunes; pillajes, secuestros extorsivos, pero lo expuesto nada tiene que ver con la imputación de la fiscalía, carente de sustento; es igualmente falso que se haya perseguido a quienes cumplían tareas de apostolado. La realidad es que también existió infiltración en la Iglesia, si tenemos en cuenta las declaraciones que hizo en esta audiencia María de las Mercedes TRONCOSO de FONTANELLA, en relación con el caso 273, presentado por la fiscalía, relacionado con su esposo Adolfo Nelson FONTANELLA. Cuando se le preguntó qué conocimiento tenía de las actividades que desarrollaba su esposo, dijo que no tenía conocimiento que hubiera integrado... que no tenía conocimiento de que hubiera integrado alguna organización de tipo subversivo, bueno, él era peronista, y estaba en un grupo que se llamaba Cristianos para la Liberación, fojas 2208. Pretendí, sin éxito, saber que más conocía la testigo sobre Cristianos para la Liberación; dije entonces, si estos Cristianos para la Liberación tenían como pretexto a Cristo o invocaban a Cristo para hacer ejercitar la violencia, lo que no fue permitido por el tribunal como pregunta y originó un recurso... una interposición del caso federal por violación de la defensa en juicio, que la mantengo.

Con posterioridad, obtuve facsímiles de la revista Cristianos para la Liberación año 1, marzo del '78, en la que se explica: "Nuestra agrupación Cristianos para la Liberación forma parte del movimiento peronista Montonero y en él vemos la herramienta organizativa capaz de unificar todas las luchas para lograr la liberación de nuestra patria", y más adelante se añade: "El sacerdote católico Rafael YACUZI, presbítero de Rosario, forma parte del consejo superior del movimiento peronista montonero en representación de nuestra agrupación, participando en la conferencia dada en Roma junto a varios miembros del consejo, Mario FIRMENICH, Oscar BIDEGAIN, OBREGON CANO, Rodolfo PUIGGROS y otros". Para completar la ilustración agregué otra nota de la revista Cristianos para la Liberación donde se dice: "Creemos que la paz interior es una consecuencia natural si se cumple la voluntad de liberación de nuestro pueblo y se impone la justicia, ya que habrán desaparecido las causas irritativas que han desencadenado la lucha armada", estos movimientos ya habían sido denunciados por Carlos SACHERI, en el libro La Iglesia Clandestina, cuyas partes pertinentes así como copia de esta revista acompañé como prueba en el cuaderno de prueba de la defensa. Cabe agregar que esa denuncia le costó la vida al doctor SACHERI, pues fue asesinado por la banda trotskista ERP 22, precisamente el 22 de diciembre del '74, según surge de los libros "El derecho de la libertad" y "Crónica de la subversión en la Argentina", que también fueron agregados como prueba de esta defensa; hay otras publicaciones de la organización que fundara Juan María GARCIA LORRIO. La mayoría de estos grupos estaban formados por militantes muy jóvenes, que recibieron la influencia cruzada de agnoscimiento católico posconciliar y de la experiencia revolucionaria abierta en América latina, y aquí está precisamente esa revista a que hago referencia, que contiene los párrafos que he mencionado, así como nombres de algún obispo que ha estado vinculado recientemente a la activa defensa de los derechos humanos. Señor presidente, hemos hablado ayer de lo que fue, de lo que pasó en el país; dijimos y abundamos en prueba, a través principalmente de mi palabra, que fue una guerra, una guerra llamada vertical o indirecta, pero fue una guerra al fin, una guerra subversiva, una subversión que no es sólo... que no fue sólo argentina.

Sobre el particular solicitamos se recibieran declaraciones testimoniales, y como ya dije ayer, no nos fue concedida esa posibilidad de tener aquí, en esta audiencia... en estas audiencias a los expertos que conocen el tema, quizá con mayor posibilidad de exponerlos que los que fueron traídos por otros interrogatorios y terminaron deponiendo como expertos sobre el tema de la guerra revolucionaria y las formas de combatirla. El general Joaquín MATAYANA, al responder al interrogatorio que se le formuló, por exhorto, mediante vía diplomática, dijo: "Una vez constituido formalmente un movimiento subversivo guerrillero, urbano o rural, su objetivo es la toma del poder para implantar desde él un régimen político acorde con su filosofía", y agregó más adelante: "Si se deja que la revolución triunfe, ella destruye totalmente la estructura política, social y económica que venía combatiendo e impone su propia doctrina y sus propios programas".

El catedrático guatemalteco Manuel Francisco HAYAO CORDON, que también presta declaración por la misma vía indirecta del exhorto, aunque sin las limitaciones de otros testigos, que tenía miedo de venir al país, dice ese catedrático guatemalteco: "La violencia y el terror para destruir el orden jurídico, recurrir al chantaje, secuestros y asesinatos de jueces y funcionarios judiciales para evitar ser condenados dentro del sistema legal", y aquí voy a hacer una acotación que creo que es importante, no tengo pruebas concretas para ofrecer pero todos los que estamos en la justicia hemos tenido noticias aún antes que se estableciera la llamada Cámara Federal en lo Penal de la Nación, jueces argentinos que tuvieron en sus manos causas contra la incipiente guerrilla, se encontraron que su casa sorpresivamente había sido visitada por un comando, que su mujer estaba amenazada con un revólver en la cabeza, sin perjuicio de otro tipo de amenazas, de cartas, anónimos etc., y se le decía, por ejemplo: "Bueno, usted ve a lo que hemos llegado, cómo podemos terminar, usted tiene la causa tal o cual sabrá lo que tiene que hacer, y así como este expediente, este juicio no ha permitido aportar toda la prueba que se quería, fundamentalmente por que no hubo tiempo material como para hacer todo lo que hubiera sido menester, no puedo traer ese dato concreto. Pero en la ciudad... en la provincia de Santa Fe una banda armada que asaltó un banco con ametralladoras fue condenada a la pena mínima de tres años de prisión, y los integrantes de esa banda recuperaron la libertad condicional a los ocho meses, creo que es un detalle interesante. Pues bien, el catedrático HAYAO CORDON, dice también que no se puede regir la guerra subversiva por las reglas que norman las relaciones en tiempo de paz, así como resulta arbitrario juzgar actos cometidos en tiempo de guerra como si ocurrieran en tiempo de paz. Y en lo que atañe a los objetivos, que es el tema específico de este momento, dice que la subversión es el medio escogido por el movimiento terrorista mundial para destruir la civilización cristiano-judaica, democrática, occidental, por haber demostrado tener mayor probabilidad de éxito que la guerra declarada en forma tradicional. Si triunfa la subversión contemporánea, se desembocará en un totalitarismo subordinado a Moscú, y las instituciones y gobiernos democráticos correrán la misma suerte que aquellos donde ya la subversión sin declaración de guerra triunfó: China Comunista, Vietnam, Camboya, Mozambique, Etiopía, etc. En autocríticas al movimiento montonero, se puede leer entre los objetivos militares, la integralidad de la lucha, y aun cuando montoneros impulse la creación de estructuras para el desarrollo de la acción política en los

marcos liberales del sistema, mantiene el proyecto de guerra integral y la desarrolla, montoneros reconoce en la acción militar no sólo el nivel superior desde el punto de vista estratégico, adquiere en esta etapa fundamental importancia en el desarrollo de las fuerzas propias y la destrucción del enemigo. En Estrella Roja, órgano del ejército revolucionario del pueblo, prueba documental N° 10 acompañada por la defensa, de noviembre de 1976, a la par que se anuncia la generalización de la guerra revolucionaria, dice el título, se augura: "Podremos derrotar a nuestros enemigos y construir la patria socialista, la patria sin patrones. Nuestra guerrilla rural ha avanzado notablemente a lo largo de estos nueve meses de operativos". En la exposición de motivos de la ley 19.053, de creación de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, se subraya que la nueva estructura judicial era creada con motivo de delitos que en la mayoría de los casos tienen por objeto lograr una ruptura violenta del sistema institucional argentino. Desgraciadamente esas experiencias fueron desaprovechadas, y a pedido de esta defensa se solicitó se respondiera si se consideraba que el accionar de las organizaciones subversivas llegó o no a constituir un peligro real y grave para la estabilidad de la República, de sus instituciones e inclusive del estilo de vida del pueblo argentino.

Las jefaturas del Estado Mayor del Ejército Argentino, de la Aeronáutica y de la Marina contestaron afirmativamente. Documento: El accionar de las organizaciones subversivas constituyó un peligro real y grave para la estabilidad de la República, de sus instituciones y del estilo de vida del pueblo argentino. Ejército. La diferencia con la delincuencia común pronto se advirtió. En tanto la coordinación que palmariamente mostraban las escaladas de violencia que se sucedían sin solución de continuidad, desbordaron la capacidad preventiva de las fuerzas de seguridad, y persuadieron a las autoridades nacionales de ese momento de que se estaba en los umbrales de un proceso revolucionario que amenazaba generalizarse. Lo sucedido estaba lejos de actos propios de simple delincuencia común. La Aeronáutica y la Armada Argentina dicen también: Las organizaciones subversivas constituyen un peligro real y grave para la estabilidad de la República, de sus instituciones e inclusive del estilo de vida del pueblo argentino. Objetivos montoneros: Los pelotones milicianos de los distintos frentes actuaron unificados sólo en los siguientes objetivos: sabotaje a la industria automotriz, sabotaje a la industria textil, sabotaje al aparato del Estado, operaciones de recuperación, operaciones de propaganda. "Los subversivos tienen grupos comando para actuar y atomizar a los jueces", decía el catedrático Manuel Francisco HAYAO CORDON. Aquí no solamente hicieron eso sino, como señalé ayer, mataron al juez QUIROGA e hirieron a otros dos miembros de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación.

En nuestro cuaderno de pruebas de la defensa solicitamos, ya que no pudimos contar con la declaración testimonial de los testigos de la subversión por que la cámara consideró que esos testigos no eran necesarios, y no aceptó la prueba de esta defensa, pero sí obtuvimos en cambio, la respuesta que dieron empresas argentinas sobre los hechos de violencia contra sus ejecutivos: En los manuales guerrilleros no sólo se indicaba, se anunciaba como objetivo atacar la producción, sino que, fundamentalmente, en un primer plano, estaban los ejecutivos, aunque no existiera en el momento del atentado un conflicto, es decir que el atentado se llevaba a cabo incluso sin que la empresa estuviera en conflicto. Empresa ISAURA, muerte de Luis DOMENECH, 15 de agosto del '75 el secuestro, asesinado el 12 de setiembre del '75, obviamente, este señor argentino murió después de haber pasado un mes en alguna cárcel del pueblo; SURREY S.A., director de personal, el 11 de abril del '77, Liberato Luis ARCE, muerto dentro de su automóvil a pocas cuadras de la sede de la empresa con impactos de arma de fuego; MILLUZ S.A., doctor Alberto ABEJON, gerente general, muerto en la empresa el 30 de diciembre del '74; ROLOLEA ARGENTINA, Manuel Ramón FIDALGO, jefe de relaciones gremiales, lo mataron el 10 de mayo del '76; ACINDAR, 4 de junio del '75, muerto el ingeniero Raúl Alberto AMELON, subgerente de control de calidad, vean ustedes el cargo importantísimo que ocupaba; TEXTIL OESTE, gerente de personal, don Iginio GARCIA, muerto el 15 de noviembre del '76, con disparos de arma de fuego por personas desconocidas en la puerta de su domicilio particular, MINETTI y Cia., 28 de febrero del '76, presidente de la compañía, Héctor Bartolomé MINETTI, perdió la vida, mejor dicho fue asesinado; BENDIX, gerente de relaciones y organización, Alberto Oscar OLAVARRIETA, atentado del 29 de enero del '76, junto con el gerente de personal... con el jefe de personal mejor dicho, Jorge Luis SARLENGA, en la firma SANCOR: Raúl VELASCO, jefe de planta industrial, muerto el 21 de abril del '76 en nuestra planta industrial Coroba, dice la empresa.

Un ex síndico de ALBA y gerente de BUNGE BORN, muerto el 7 de febrero del '75, Alberto Luis Cayetano BOSH, gerente, perdió la vida en el atentado en que resultaron secuestrados los hermanos Jorge BORN y Juan Cristian Jorge BORN, también el chofer del automóvil, Juan Carlos PEREZ, chofer de la sociedad; CELULOSA ARGENTINA, 21 de marzo del '77, secuestro del ingeniero Anibal Mario BATISTA, director suplente de la sociedad: "Asimismo cumplimos en poner en su conocimiento que el 19 de mayo del '77, o sea a casi dos meses del secuestro y al cabo de un procedimiento efectuado por las Fuerzas Armadas en contra de un grupo subversivo en la calle Laguna, de esta Capital, con intervención de la Seccional 12ª de la Policía Federal y el Consejo de Guerra Zona Uno Palermo, fue encontrado el cuerpo sin vida del aludido ingeniero, Anibal Mario BATISTA"; MARTERFER, grandes motores Diesel, y MATERFER S.A., la muerte de Samuel Alberto SALAS, gerente de personal, el 29/10/75, herido de bala, y Carlos Antonio BERGOMETI, jefe del departamento taller, el 19 de agosto del '76, herido de bala. Y todavía hay más: HILANDERIAS OLMOS S.A., el 20 de diciembre del '74 fue asesinado frente a nuestra planta industrial su máxima autoridad técnica, el ingeniero Emilio ASALIC, adjudicándose la autoría un grupo terrorista declarado ilegal, y en octubre del '76 es asesinado el director general de la planta de DIMETIL-FALCO, el ingeniero Roberto MOYANO, en un restaurante cercano a la institución. RENAULT ARGENTINA, Ricardo Luis GOYA, gerente de relaciones laborales, el 27 de agosto del '74 Horacio Alberto SARRACAN, superintendente de planta mecanizada, el 29 de junio del '76, Domingo LOZANO, gerente de planta de forja, el 10 de octubre del '76.

Esto también nos marca, señor presidente, que los atentados se vinieron cometiendo antes y todavía se siguieron cometiendo después del 24 de marzo del '76, una muestra más, primero, de que la subversión no estaba concluida cuando se produjo el movimiento de fuerza del 24 de marzo del '76. Segundo, que tampoco es cierto que resultó tarea fácil el terminar con el terrorismo en la Argentina o al menos detenerlo por un tiempo.

SEVEL Argentina, Andrés GASPARU, víctima de un atentado subversivo, muere el 16 de diciembre del '77; SWIFT-ARMOUR, Miguel SALLSESKY, inspector de higiene y seguridad industrial de la planta Swift fallé a raíz de un atentado terrorista que tuvo lugar el 28 de mayo del '76, en la misma empresa, Osvaldo Raúl TRINIDAD, gerente de relaciones industriales de la planta Swift de Puerto La Plata, en junio del '76; y Héctor FIORA, supervisor del Departamento Conserva de la planta Swift Puerto La Plata, muerto en un atentado terrorista también; FORD,

allí mueren el gerente general de Transax, subsidiaria de Ford Motors Argentina, el 22 de noviembre del '73, perdiendo también la vida en ese episodio dos de sus custodios y quedando otro gravemente herido. Hecho del que se hizo responsable, dice la empresa Ford, el grupo terrorista FAR; Martín O. HARRIS, gerente de producción de Metcom, subsidiaria de Ford Motors Argentina, el 17 de mayo del '75, cuando salía de su domicilio en la ciudad de Rosario, se hizo responsable el grupo Montoneros. Hay en realidad muchos más, conservo en mi memoria el recuerdo imborrable de una de mis hijas, cuya compañera de colegio perdió al padre en un atentado terrorista, también por ser jefe de planta de la empresa Fiat de Hurlingham.

En suma, según el juez PONS, la lista obrante, que es la lista más completa que he visto sobre los hechos cometidos por la subversión, llega a un número de dos mil hechos cuyas autorías se atribuyó exclusivamente a la organización Montoneros, debiendo tener en cuenta que ésta no es la única organización guerrillera que actuó en el país; y dice con razón el magistrado que se emplearon vehículos robados, documentación falsa, armamento sustraído. De los aproximadamente 2.088 hechos registrados más del cincuenta por ciento fue realizado entre el 25 de mayo del '73 y el 24 de marzo del '76. El año de mayor actividad delictual de la organización fue el año '75 en el que se cometieron el 32 por ciento de los ilícitos registrados; vaya esto de recordación para tener presente qué pasó en la Argentina y cuán equivocados están los testigos, algunos de los cuales nosotros mismos propusimos, cuando dijeron que estaba controlada la situación al 24 de marzo del '76 y que la guerrilla ya estaba en retirada.

La conexión internacional de la guerrilla está explicada por el catedrático Manuel Francisco HAYAO CORDON y es una realidad que surge incluso de las propias publicaciones guerrilleras. Esta nos muestra, señor presidente, el mapa de Latinoamérica, "Por una Revolución Latinoamericana, Obrera y Socialista. ¡Viva el quinto Congreso!" En esta publicación se da cuenta del Congreso del Partido Revolucionario de los Trabajadores y de los objetivos a los que vengo haciendo alusión. La subversión en la Argentina entronca en la Conferencia Tricontinental de la Habana, del 3 al 13 de agosto de 1966, y en la Organización Latinoamericana de Solidaridad, OLAS, que se crea con los siguientes objetivos. (No tengo a mano la publicación, dejo el tema.) Si la finalidad esencial de la OLAS fue propiciar una estrategia conjunta de los movimientos revolucionarios y lograr la solidaridad de los pueblos de América, la prueba de ello surge de la lectura del Preámbulo de los Estatutos de la Organización Latinoamericana de Solidaridad. Propiciar e impulsar la unidad de los movimientos y organizaciones antiimperialistas en el seno de cada uno de los países de América latina; apoyar por todos los medios a su alcance a todos los pueblos de América latina en la lucha contra el imperialismo y el colonialismo, especialmente a los que se encuentran en la lucha armada; impulsar la solidaridad de los pueblos latinoamericanos con un Movimiento de Liberación Nacional de Asia y África y con los movimientos progresistas de todo el mundo.

Cabe señalar que el Movimiento Peronista Montonero prestó ayuda económica a los militantes que se encontraban en la Argentina, y que dicha ayuda también fue prestada por organismos internacionales, conforme lo reconoció el propio procesado, y ahora condenado en primera instancia, OBREGON CANO, al prestar declaración en el Juzgado Federal que lo ha sometido a juicio; y dijo Horacio MENDIZABAL, dirigente montonero: "Nos ha permitido el desarrollo de nuestra lucha militar y política y el correcto desarrollo de una política internacional por parte del Partido Movimiento Peronista Montonero; por primera vez coronamos con éxito nuestro esfuerzo de años para conseguir armas del exterior". En Evita Montonera de octubre del '75 se explica la combinación de las formas armadas con las no armadas, es decir cómo los movimientos subversivos se adecúan a las circunstancias: "Nuestra concepción de guerra integral nos permitió combinar en cada etapa las formas armadas con las formas no armadas de lucha, por ejemplo en 1973 tomó más relevancia el accionar no armado, la expresión fundamental del poder popular del 25 de mayo fue la movilización de las masas". Y el interrogante que me planteo así como se lo han planteado otros argentinos, es: y ahora qué nos espera, ¿tendrá razón el ex presidente de la Nación Arturo FRONDISI?, ojalá que no, ojalá que no tenga razón y que no vuelva otra vez la subversión armada a asolar el país. Este es un documento interesante que marca, inclusive, este juego contradictorio, donde los que atacan a la sociedad la atacan utilizando denominaciones como si ellos fueran el poder, y entonces hablan de expropiación y hablan en términos de ejército en operaciones y se denominan ejércitos y se dan denominaciones guerrilleras, pero lo más interesante es que hablando del terrorismo de Estado ellos, en otro momento, hablaban del Estado como la subversión.

En cuanto a la subversión: Pese a asestar durísimos golpes a nuestras fuerzas, el aniquilamiento previsto para fines del '76 no se logró y continuamos organizados y encabezando la resistencia. Popular Nuestro ejército, conducido estratégicamente por el Partido Montonero, es el brazo del Movimiento Peronista Montonero, el sostén militar de su política". Sobre el particular dijo el actual ministro TROCCOLI: "El país los repudió, los aisló y no va a poder olvidar jamás esa página negra escrita por la guerrilla en la Argentina". La capacidad económica de la subversión ha sido sumamente grande. Decía MENDIZABAL: "Si tenemos mucho dinero, lo cual nos permite financiar nuestra lucha, y lo hemos acumulado en el pasado con los secuestros, por ejemplo el rescate de los hermanos BORN, dos grandes industriales, trajo a la caja del Movimiento Montonero 60 millones de dólares. Otro testigo que ha declarado por exhorto y que hubiéramos querido tener en Argentina para contrarrestar con sus exposiciones lo que yo considero prédica parcial del libro "Nunca Más", y de quienes sólo habían del accionar de las Fuerzas Armadas olvidando el papel que cumple y que cumplió en la Argentina la subversión, es el general colombiano Alvaro VALENCIA TOBAR. Este general, con veinte años de experiencia en la actividad militar enfrentando grupos insurgentes dice que conforma la expresión política del pensamiento marxista sobre la lucha de clases con el objetivo manifiesto de tomar el poder gubernamental y de sustituir sus formas por la llamada dictadura del proletariado. La infiltración sistemática de la estructura estatal, de los sectores más fácilmente utilizables para la desestabilización del régimen imperante, obedecen al concepto internacional del marxismo-leninismo, lo cual le garantizan apoyo externo, tanto material de combate como suministros de fondos, entrenamientos de cuadros dirigentes y de especialistas en la metodología de la lucha irregular. Según las características de cada país amoldan sus procedimientos en forma tal de utilizar las ventajas de las ciudades abiertas o encubrirse en la clandestinidad; asimismo se apoyan en organizaciones no comunistas pero afines en sus objetivos políticos dentro del país, que asedian a nivel mundial en forma tal que disponen de una orquestación internacional para ganar simpatía y eventualmente reconocimiento político.

La generalización de los procesos subversivos se acelera con el advenimiento de Fidel CASTRO al poder en Cuba y la consolidación, bajo su jefatura, de un gobierno marxista-leninista, tal como el mismo CASTRO lo proclama el 1º de enero del '71. Esta intención de propagar su modelo revolucionario en toda la América Latina se concreta en las propias afirmaciones del propio Fidel cuando habló, en esa misma

época, de constituir una Sierra Maestra en el Ande sudamericano y toma cuerpo doctrinario en la obra del francés Regis DEBRAY, en su libro "Revolución en la Revolución". Dice también este general que lo acontecido en la nación Argentina no puede constituir una excepción al proceso revolucionario mundial preconizado por Lenin y realizado sistemáticamente por sus sucesores en la Unión Soviética. A la pregunta de si la lucha antisubversiva se ha producido en otros países generando denuncias por excesos en la represión o violación de los derechos humanos responde que sí, hay una orquestación internacional en torno a los procesos subversivos donde ocurra. Parte de la estrategia revolucionaria consiste en el descrédito de regímenes que se pretenden derrocar y en la desmoralización interna de las sociedades donde la subversión anida y prospera por cualquier circunstancia. La técnica de invocar violaciones a los derechos humanos es parte de la estrategia subversiva, como lo demuestran los libros publicados en Francia en torno a los procesos judiciales instaurados contra los revolucionarios comunistas en Argelia e Indochina, escritos por un abogado defensor de esos mismos agentes revolucionarios y donde hacen la exégesis de la llamada técnica de ruptura, consistente no en defender a los inculpa-dos sino en agredir a los regímenes que debieron enfrentarlos calificándolos de represivos e inhumanos.

A la pregunta de cómo se puede encuadrar el concepto de guerra revolucionaria, dice que sin duda la guerra revolucionaria como tal nace y se desarrolla por fases sucesivas, de tal suerte que sobre situaciones sociales, políticas, económicas y culturales puede anidar y germinar el proceso, que experimenta una escalada expansiva en la medida en que sociedades y gobiernos menosprecian la magnitud del problema o le apliquen tratamientos insuficientes o inadecuados. Estas etapas comienzan con infiltración de organismos tales como la universidad, el magisterio, la Iglesia, las centrales obreras y sindicatos, los ámbitos intelectuales y artísticos, los medios de comunicación y, de ser posible, las Fuerzas Armadas, el Poder Judicial y los altos niveles de gobierno. Los hechos guerrilleros y terroristas se expanden en el espacio y se intensifican en el tiempo hasta alcanzar un grado que supere a la capacidad policial de hacerles frente y se comprometen los ejércitos regulares. La guerrilla busca medirse de igual a igual con los ejércitos y trata de conformar áreas liberadas con alguna forma de gobierno propio que merezca reconocimiento internacional. Si se lucha contra gobiernos desprestigiados, por lo general dictatoriales, se persigue conformar frentes amplios o alianzas bajo cualquier denominación adecuada, que permitan formar una resistencia nacional que termine por derrocar al gobierno y sustituirlo por alguna forma de coalición política que concluya dominada por la corriente marxista de la alianza, la única preparada de antemano para apoderarse del poder y dominarlo.

En cuanto a las dificultades que afrontan las Fuerzas Armadas y de seguridad para reprimir a los grupos subversivos dice que son de múltiple naturaleza. Las fuerzas revolucionarias carecen de límites éticos, humanos o legales para su acción, en tanto el Estado, las Fuerzas Armadas y demás organismos de seguridad deben actuar dentro de los límites que les fija la Constitución, las leyes y el ordenamiento ético de la sociedad que protegen. La guerrilla urbana se refugia en la clandestinidad, la jungla de asfalto la protege en las grandes ciudades contemporáneas. La rural hace lo propio en las fractuosidades de una geografía que en nuestros países suele serle propicia. Si la guerrilla asesina figuras prominentes del gobierno está ajusticiando a enemigos del pueblo, en tanto que si las Fuerzas Armadas regulares dan muerte en combate a jefes guerrilleros, los están asesinando. La guerrilla se cuestra, atomiza y extorsiona violando toda ley humana y ética, pero protesta si la cárcel del Estado no le ofrece las comodidades correspondientes a su dignidad. A un ciudadano se lo encierra en una cárcel del pueblo, por lo general reducido sin luz ni servicios higiénicos, ni extracción alguna. Y ello no suscita ni comiseración ni protesta de las mismas organizaciones que le toman cuenta al Estado por cualquier violación real o supuesta de los derechos humanos. El terrorismo coloca bombas indiscriminadamente, que eliminan en forma bárbara a ciudadanos inocentes, ajenos al conflicto que envuelve a la guerrilla y a las Fuerzas Armadas, pero si estas últimas llegan a herir o a dar muerte a algún ciudadano en combates callejeros o en la confusión, la víctima se convierte en un efecto de la represión brutal del régimen. Los gobiernos legítimos deben responder a corrientes políticas de oposición y a sus órganos periodísticos, al Congreso donde funciona, a la Justicia Penal, a la Iglesia, a la opinión pública y a los organismos internacionales que velan por los derechos humanos, no siempre con ánimo imparcial y objetivo. La guerrilla no responde ante nadie, refugiada como está en el anonimato de la clandestinidad y en su propia filosofía de lucha, que contempla todos estos métodos y los hace lícitos si contribuyen al éxito de la revolución. Las fuerzas legítimas del Estado suelen quedar aprisionadas entre la angustiosa demanda de seguridad de sectores golpeados por la subversión y fuerzas políticamente contrarias al gobierno en ejercicio, siempre dispuestas a explotar en su favor fallas humanas o errores reales de policía y ejército. Cualquier extralimitación de probable ocurrencia, dentro de las características brutales de este tipo de lucha, se exagera y distorsiona para presentarla como ejemplo generalizado de la represión inhumana que cumplen las fuerzas del orden. Pero el terrorismo selectivo y generalizado no recibe los mismos epítetos denigrantes si el gobierno en ejercicio, de corte democrático, utiliza las libertades republicanas para debilitar y demorar al Estado sin que la sociedad advierta que la libertad de expresión será la primera en desaparecer, sin que perciba el peligro. Se debe tener en cuenta que la estrategia de la subversión se monta para destruir un Estado utilizando sus propias debilidades, en tanto éste debe hacerle frente, siempre con medios precarios, al desarrollo nacional, al desempleo, a los problemas financieros del mundo actual, a las apatencias de las sociedades mal compuestas y a la compleja gama de problemas que suelen gravitar sobre el llamado Tercer Mundo.

La incompreensión rodea a las fuerzas militares en su colosal esfuerzo por salvaguardar los estados y las sociedades libres. Suele ser finalmente el único premio esa incompreensión a los sacrificios y desvelos de sus hombres. En cuanto a los objetivos de la dictadura del proletariado existen objetivos intermedios que conduzcan hasta ese fin último de la guerrilla revolucionaria. Estos objetivos responderán a ciertos logros posibles en tiempo y espacio sobre los cuales pueda apoyarse el esfuerzo total de insurgencia revolucionaria, que yo me atrevo a calificar como guerra vertical por cuanto difiere del choque horizontal entre ejércitos convencionales empeñados en destruirse recíprocamente, dentro de moldes similares para adquirir el sentido de una insurgencia vertical que arranca de las raíces mismas de la sociedad y asciende hacia la cúpula del poder para dominarlo. Siendo la guerra revolucionaria o vertical un esfuerzo de naturaleza política cuyos propósitos ya ha señalado el testigo, el efecto añade que tendrá el triunfo final de la subversión en la extinción de toda libertad y de las instituciones modeladas dentro de conceptos institucionales de derecho que respondan al concepto de una democracia. Lo ocurrido en Cuba, lo que sucedió en países llamados de la Cortina de Hierro, para no hablar de Corea del Norte, Vietnam, Laos, Camboya y otros países del llamado Tercer Mundo es ilustración clara del destino que espera a los perdedores en la confrontación ideológica nacida del pensamiento de

Carlos MARX, perfeccionada por LENIN y convertida por Fidel CASTRO a términos latinoamericanos, pero siempre con el mismo efecto final, cuyo beneficiario ha de ser la Unión Soviética, para la cual el comunismo, más que ideología, es instrumento de dominación universal. Es imposible resistir a la tentación de seguir pasando revista a documentos de la propia guerrilla porque aquí constantemente se ha insistido en sostener que sin ton ni son han existido privaciones de libertad cuya comprobación tampoco ha sido siempre clara, con testigos más que dudosos, pero se ha hablado incluso de detenciones entre soldados, etc., como acontecimientos absolutamente oscuros. Acá se anuncia en una publicación montonera que el compañero miliciano Equis, que a la par de ser miliciano montonero está cumpliendo el servicio militar obligatorio en las Fuerzas Armadas enemigas, procedió a copiar íntegramente una lista de direcciones de altos oficiales de las Fuerzas Armadas. Para ello, el compañero debió entrar subrepticamente a una oficina trabajando durante varios minutos con riesgo de ser descubierto en cualquier momento. Esto me trae a colación un episodio de la Escuela de Mecánica de la Armada donde habría tenido participación un conscripto TARNOPOLSKY, hecho que por supuesto no recuerda el capitán BUSSICO, testigo propuesto por la fiscalía, y sobre el particular, en relación con los testigos en el día de ayer hicimos referencia al grave problema que plantea la existencia de testigos o supuestos testigos que no llegaron a concretar su testimonio pero que dejaron un gran interrogante sobre una situación muy particular, por no decir delictiva, que ellos están denunciando y que la atribuyen a integrantes de la CONADEP, e insisto que no está comprobado, pero al estar de las denuncias que he leído, también en esas denuncias se imputa a otros funcionarios públicos e incluso a la fiscalía de cámara.

Otro testigo propuesto por la fiscalía, Roberto de los SANTOS, acusó a los integrantes de la CONADEP de haberlo presionado para que declarara; dice que se presentó en forma espontánea ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, donde desmintió las declaraciones que figuraban en los antecedentes de la CONADEP y acusó a sus integrantes de haber ejercido presiones para que declarara. Todas estas circunstancias tuvieron difusión antes del ofrecimiento de prueba del fiscal de cámara y de la resolución del tribunal de recibirle declaración a este médico que había tenido militancia en la organización subversiva Montoneros. Desgraciadamente, señor presidente, excelentísima Cámara debo lamentar, manteniendo este caso entre los que fundamentaron impugnación en relación a la defensa en juicio, que predomina, la idea de que el fiscal podría desistir ante la necesidad primordial si no se entendía como la defensa que el testigo era común, de agotar la verdad y establecer qué ocurría en efecto, si este testigo era un testigo que mentía o si este testigo efectivamente decía la verdad. Es otro testigo más que viene a sumarse al gran interrogante que dejó planteado en el día de ayer. Igualmente mantengo la preocupación que he manifestado sobre el intercambio de informaciones entre personas que ya habían declarado con otras que debían declarar o concurrir con esa finalidad, la formación de grupos o reconocimientos de lugares en grupos de personas y toda actividad comunitaria que se traduce después de declaraciones con parecido tenor.

Esas declaraciones, si tienen algún valor es para advertir sospechosas diferencias entre lo declarado en la CONADEP y posteriormente en el Poder Judicial; aquí, inclusive algunos testigos han deslizado afirmaciones reconociendo que habían mantenido conversaciones previas con otros testigos, y sin embargo todo esto ha quedado sólo como un gran interrogante, y no termina aquí la lista. Julio Alberto EMMED hizo una declaración que no aportaba nada, salió no sé por qué causa, no lo hizo ante la Cámara, dijo, hizo declaraciones, junto con su abogado al periodismo denunciando soborno. Solicitó esta defensa que se le tomara declaración a EMMED para aclarar lo ocurrido, sin embargo la excelentísima Cámara resolvió, en ejercicio de las facultades que le asignan los arts. 356 y 445 y por analogía, el art. 272 del Cod. de Justicia Militar, no ha lugar a la ampliación del testimonio de Julio Alberto EMMED, ni a la declaración del abogado Roberto POLITO ofrecidas por la defensa del general VIOLA, por resultar inconducentes a los fines probatorios. También lo hizo con relación a Carlos Alberto HOURS, por estimar inconducente la producción de dichas diligencias. Otro testigo que, más que sospechoso, sigo sosteniendo, excelentísima Cámara, es inconducente establecer si es cierto que existe una confabulación, en estas declaraciones presentadas ante la CONADEP, sin juramento, es inconducente frente a todas las pruebas de orden interno y externo, frente a las mismas publicaciones de la guerrilla que nos hablan de una acción psicológica concertada, es inconducente, frente a las impugnaciones puntuales, con respecto a casos concretos de testigos, donde hemos advertido que faltaban a la verdad, que decían cosas que no habían dicho en su comienzo, que agregaban lo que antes no habían sabido. Incluso marcando varios tiempos, el tiempo de la declaración originaria ante la CONADEP, el tiempo de la declaración posterior en algún juzgado donde se ventila una causa paralela a ésta, a otro nivel con respecto a otras personas, están fuera del campo limitado de este juicio a los nueve ex comandantes, sin embargo, señor presidente, no fue posible obtenerlo. Las impugnaciones no terminan allí, junto con ésta, tengo otra, declaró en este juicio, en relación a un grupo de supuestos o reales detenidos.

En la Pcia. de Buenos Aires el ex ministro Ramón MIRALLES, posteriormente a su declaración, en la que no hizo imputación alguna al general VIOLA ni al general VIDELA, y aquí, me atengo a las declaraciones del testigo, manifesté en conversación que mantuvo con el periodista NEUSTADT, y que recogió "Tiempo Argentino", que lo que le había pasado a él, había sido una forma de llegar a destruir el prestigio de VIOLA y de VIDELA, se atacaba la figura de CALABRO, está en el ánimo de esta defensa no hacer descargos de responsabilidad hacia terceras personas, pero tampoco esta defensa puede permanecer al margen de pruebas concretas, porque se busca establecer la verdad, y si los testigos hacen manifestaciones, lógico es corroborarlas o desvirtuarlas en bien de la verdad, que es el mero objetivo que tiene la Justicia, antes que las propias personas de los enjuiciados. También se dijo no ha lugar señor presidente, y también quedó esto sin aclarar, el artículo 356 del Código de Justicia Militar, se refiere a la concesión de dirigencias pedidas si fueran pertinentes al mejor esclarecimiento de los hechos, y el 495 cuando el presidente de la audiencia considere suficiente la producida, son estas disposiciones las que justifican denegar la prueba, hay más, Héctor Anibal RATO supuestamente privado de libertad en agosto del '77, declara ante la CONADEP en abril del '84, o sea, 7 años después y no proporciona el nombre y apellido de dos militares a los que, y lo que si hace ante la Cámara Federal, cuando se trataba precisamente el ascenso de uno de ellos a general de la Nación.

Sin embargo, la Cámara marcó, por un lado, la discordancia que ya he apuntado y por otro lado que la Cámara, no permitió repreguntar sobre el particular, lo que originó una impugnación que ahora mantengo, por violación de la defensa en juicio, la lista no se agota, el general Manuel Alberto LAPRIDA, prestó declaración sobre el caso CHAVANNE, no atribuyo al Tribunal el problema, pero lo cierto es que, el movimiento de papeles que se generaban en las audiencias, tornaba que se hiciera un círculo, y fueran pasando desde la mano de la fiscalía hasta

recorrer la punta contraria donde se encontraba esta defensa, y de pronto, cuando ya se había dado por concluida la audiencia, advertimos que, la nota que presentaba el general LAPRIDA, según la cual había hecho saber lo sucedido a sus superiores era, fundamentalmente, un descargo personal, con motivo de ser él, el dueño del 1% del paquete accionario del Banco de Hurlingham. O sea, que no guardaba relación ese documento con la finalidad que él decía había perseguido y que tenía del modo que lo planteaba, una finalidad incriminatoria. Y con relación a otro caso, que produjo profunda conmoción en la opinión pública, el caso de la familia AROZARENA, que habría sido objeto de un procedimiento, desde luego que no agradable por parte de autoridades militares, de ser cierto su afirmación, ocurre que esta familia denuncia no sólo la desaparición de un hijo que habría estado antes haciendo actividad comunitaria en Tucumán años atrás sino que, fundamentalmente, el objetivo perseguido era la búsqueda de un tal Carlos VALLADARES. Pues bien, se aportó prueba al Tribunal, que permitió establecer que el Carlos VALLADARES, era un miembro importante de la organización Montoneros, que había primero estado detenido y puesto a disposición del Poder Ejecutivo en el año '75, que había hecho opción para salir del país, que había reingresado a la Argentina, que había seguido vinculado a la guerrilla, y terminó sus días en Uruguay, muerto al ser detectado con documentación falsa, y mediante el consabido procedimiento de autoeliminación, mediante la ingestión de cianuro, cuestión que dio lugar a un certificado de defunción que también acompañó la defensa, de muerte por intoxicación, y de una partida en la que se establecía la identidad real del muerto.

Luego que se pudo localizar, dactiloscópicamente con seguridad, no sé cual habrá sido el sistema, que no se llamaba como decía llamarse, sino que era en efecto Carlos VALLADARES, sin embargo, la Cámara no hizo lugar a los pedidos complementarios de prueba, tendientes a dejar debidamente acreditada esta situación, que una vez más, repito, señor presidente, nos muestran, de ser cierto, el hecho que está sólo medianamente probado por declaraciones interesadas de parientes. Nos muestran una Argentina en guerra, y un operativo militar, donde no hubo robo, si mal no recuerdo porque no hubo tiempo material para hacer la confrontación de cada una de las declaraciones, así, detalle por detalle, donde si se tuvo a la espera de que apareciera ese Carlos VALLADARES durante varios días, con tanta consideración y cariño por parte de uno de los integrantes del grupo que buscaba ese objetivo, que hasta se comunicó telefónicamente después con la señora de AROZARENA, para darle tranquilidad, y dentro de unas declaraciones testimoniales más que sugestivas porque el padre de este desaparecido, posible, no sé cuál habrá sido su destino YOMPIN AROZARENA. Cuando se le preguntó a través de esta defensa, si algún amigo de su hijo había también desaparecido, lo negó, y luego a través de las restantes declaraciones surgió que, eran varias las personas, dentro del grupo del hijo, incluida la novia, que había sido objeto de un procedimiento, con estas características complementarias también a las que he hecho referencia, de haber estado precisamente en la zona de Tucumán, antes de que se iniciara la guerrilla rural, en esos operativos comunitarios de enseñanza del catecismo, que serían muy nobles, si realmente hubieran sido llevados a cabo con esa finalidad y no, como se explicó ayer, a través de la declaración de Teresita FARIAS, con el fin de ganar terreno y de convertir el adoctrinamiento de la fe religiosa en un adoctrinamiento de la fe guerrillera.

Señor presidente, la fiscalía que siempre ha llevado la delantera porque pudo contar desde el comienzo con las declaraciones de la CONADEP, como lo reconoció en esta audiencia, que pudo saber los objetivos que perseguía en cuanto la parte acusadora tenía un derrotero, es distinto defender que atacar, esto ocurre en todos los campos, no sólo en el campo de la subversión, donde la guerrilla ataca y el que se defiende no sabe cuándo va a ser atacado, por cierto que, las defensas nos encontramos con muchas dificultades, pero de vez en cuando, estábamos advertidas, y a la espera de la oportunidad para poder controlar en esta audiencia. Ciertas declaraciones testimoniales, como por ejemplo, la de un testigo, Juan MARTIN, al que teníamos previsto hacerle unas cuantas preguntas tendientes a establecer varias cosas que eran de interés para demostrar, no sólo su vinculación directa con la guerrilla, sino también la notoria parcialidad que iban a tener sus dichos. Pues bien, este testigo denunció amenazas ante otro Juzgado Federal, mientras estaba en la Argentina, sin testigos sin pruebas, siguió en la Argentina no sabemos cuánto tiempo y, de pronto, fue uno de los tantos testigos que la fiscalía solicitó prestar declaración por exhorto desde el exterior, el tema es un tema que originó la oposición de varios defensores, y un planteo concreto de esta defensa del general VIOLA. Qué preguntas se pueden hacer porque se dio la oportunidad de hacerle preguntas, frente a un interrogatorio compuesto de generalidades, porque los interrogatorios que ha presentado la fiscalía de Cámara, tanto para los testigos que declararon aquí en la Argentina como por el exterior, consistían en que dijeran, si estuvo o no secuestrado, dónde, a quiénes vio; entonces frente a ese tipo de preguntas es imposible por control remoto, hacerle preguntas que tengan validez. Por otra parte como se dijo en el diario "La Voz", cuando yo hago manifestaciones respecto al periodismo, las hago indicando la fuente y el origen, porque respeto profundamente el periodismo y a los periodistas en particular, aunque alguno haya podido pensar lo contrario.

En el diario "La Voz", que es un diario que en los últimos tiempos ha tenido especial información vinculada con los temas de la guerrilla, se dijo que, los testigos carecían de garantías, según trascendió en fuentes vinculadas a la fiscalía, la dificultad, para que los testigos comparezcan personalmente, de la falta de garantía para que no suceda lo mismo que al arquitecto Gustavo CONTEMPONI, que está detenido por ser subversivo. Sin embargo, estos planteos no tuvieron éxito, la fiscalía no dio, por supuesto, estas razones para pedir que declararan desde el exterior, pero lo cierto es que la Cámara sin atender los planteos de las defensas, les tomó declaración por exhorto. Incluso a la esposa de CONTEMPONI, narra, como ustedes recordarán, porque lo leímos en el día de ayer, es indicada por Teresita FARIAS, en su declaración ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, como aspirante guerrillera con mochila cargada de explosivos o de granadas, en fin esta información en el diario "La Voz", que debe estar informado porque en él escriben, entre otros, Mario Eduardo FIRMENICH. La resolución del Tribunal fue a la oposición formulada por la defensa, para no ha lugar, y con respecto al testigo Juan MARTIN; no puede causar agravio a la adopción de una vía prevista por la ley, para la recepción de declaración a testigos domiciliados en el extranjero, la vía diplomática resulta apta para producir tal diligencia, y así, señor presidente, nos hemos quedado sin esa posibilidad de control y hemos recibido, en algunos casos, casi un libro de respuesta, la prueba fue producida en el caso DIAZ.

Yo me pregunto, cómo podría un testigo, ya llegaremos a mencionarlo, tener tiempo para preparar una declaración tan extensa, cuando la preparó, desde cuándo se vienen preparando estas declaraciones en Argentina y en el extranjero, no será como afirma la defensa que se vienen preparando desde 1979, cuando ya la guerrilla empezaba a perder terreno o estaba prácticamente en vías de ser derrotada en forma total, y sólo quedaban algunos hechos aislados de violencia. Yo

lamento, señor presidente, y lo hago porque tengo que cumplir con el objetivo previsto como defensor, lamento tener que seguir haciendo esta mención de circunstancias particulares, que agravan a la defensa y que motivan la interpretación respetuosa desde el punto de vista procesal, de que ha existido arbitrariedad en algunas de sus resoluciones, y que no ha habido un procedimiento igualitario o parejo que diera a las defensas la posibilidad de ejercer el control adecuado, al menos no en todos los casos donde puntualmente lo estoy señalando, entre las dificultades que se afrontaron. Se cuenta la declaración de testigos como Theo van BOVEN por resolución notificada dos horas antes de la audiencia, sin que se pueda aducir que un viaje a Aerolíneas Argentinas, además pagado por nuestro país, que solventó los gastos de traslado de los testigos residentes en el exterior, según informó el diario "La Nación", tanto de argentinos, como de extranjeros, no fuera conocida con anterioridad, o si realmente se tenía conocimiento no pudiera ser diferida en vez de incluirse a la cabeza de la lista de testigos, en una agenda que había sido programada y comunicada con antelación. En fin, además de eso, hubo otras inclusiones de testigos, que en su momento se plantearon, que fueron rechazadas por la Cámara; considerando que los defensores estábamos siempre en esas condiciones, de poder controlar la prueba, lo que no es enteramente así, porque las dificultades crecientes que se dan en el Poder Judicial determinaron en este caso, no por mala voluntad de la Cámara, que los defensores no contáramos ni siquiera con un recinto o con un lugar como para dejar papeles, como para tener elementos, y tuviéramos exclusivamente el lugar que hoy día ocupan los colegas que nos han precedido o que esperamos hacer uso de la palabra, como único elemento de trabajo. Y no podíamos venir acá a las audiencias todos los días, provistos solamente del cuaderno de pruebas de la fiscalía, que son 8 cuerpos; yo debo volver porque este es el momento adecuado, el de la defensa, a planteos relacionados con las declaraciones de los testigos. Sobre el particular esta defensa planteó que resultaba sugestiva la declaración de testigos, que hacían manifestaciones que no parecían compadecerse por el sistema de preguntas y respuestas, con una declaración, que no tuviera, que no hubiera sido precedida por conversaciones previas entre la fiscalía y los testigos, sobre el particular la fiscalía dijo, y luego lo repitió al hacer la acusación que sus únicas conversaciones habían sido para recomendar a los testigos para que dijeran la verdad.

El fiscal STRASSERA, cuya réplica, es constante, incluso, después de cada día que los defensores hacemos parte de nuestros alegatos dijo públicamente, a través de la prensa, que existía una posibilidad entre una campaña tendiente a desvirtuar la situación penal y a considerar irrelevantes algunos testimonios, el caso no termina allí, hubo un testigo, ROCA, que aseveró haber sido llamado telefónicamente para decirle que concurriría con anticipación a la fiscalía, además de avisarle que pasara a buscar su pasaje, este testigo dice, categóricamente, al prestar declaración Ricardo A. ROCA, que no puede interpretarse esa manifestación o esa sugerencia, más que en el sentido de darle instrucciones. Esto corre por cuenta de lo que dijo el testigo, pero viene a sumarse a los interrogantes que he planteado con respecto a la veracidad, al carácter prístino que tiene que tener la prueba de cargo y, sobre el particular, insisto en sostener contrariamente a la opinión que mantuvo la Cámara, con citas que oportunamente y con todo respeto, intenté rebatir que no ha sido saludable que testigos en su mayoría con heridas abiertas por las pérdidas de seres queridos, o que dicen haber estado privados de la libertad, o sea que los comprenden invariablemente la generales de la ley. Aunque todos dijeron, casi sin excepción, que iban a declarar la verdad y sólo la verdad y que no estaban afectados por dichas generalidades, dichos testigos, repito, no mantuvieron ningún tipo de conversaciones, aunque fuera sólo de carácter general, con la fiscalía, hubiera sido mucho más saludable, señor presidente, que no se hubiera producido ese tipo de conversaciones previas, reitero la posición sustentada por esta defensa, aunque dio lugar a una calificación dura por parte de la fiscalía por parte de la presidencia, en el sentido que una cosa es la conversación previa a la búsqueda, a la localización de testigos para ofrecer, y otra cosa es la conversación posterior al ofrecimiento de dichos testigos y a su aceptación como tales por el Tribunal, a partir de ese momento el testigo no tiene nada que conversar, tiene que venir a decir su verdad, y si no se acuerda, se habrá perdido el tiempo, y si se acuerda, tendrá que decir lo que sabe, pero no es admisible desde el punto de vista de esta defensa, y mantengo la introducción del caso federal. Esas conversaciones previas vician la validez de los testimonios, esto sin perjuicio de que en algunos casos, como en el caso, precisamente, vinculado con el testigo ROCA, donde el testigo Zulema AYRON LACLOA, aseveró que Alfredo Horacio LOPEZ AYLLON, fue privado de su libertad el 12 de noviembre del '77, caso 160 de la fiscalía. Y el hermano de éste, José Gustavo LOPEZ AYLLON, que no es presentado como caso de la fiscalía, el 17 de mayo del '77, o sea antes que el otro hermano, pero con diferencia de pocos meses y ambos después del 24 de marzo del '76, mientras que Ricardo ROCA, ese testigo que quiso venir directamente al Tribunal haciendo, incluso, una presentación ante la Justicia de Córdoba por esa citación previa a la fiscalía, sostiene que uno de los hermanos, fue aprehendido en el '77, y que el otro, el mayor, en 1975, o por lo menos, mucho antes. Este testigo habría efectuado gestiones en ambos casos, y además por dichos de un tío del que fue privado de libertad primero. O sea para ROCA en el año '75, y para nuestra testigo, para mí falsa, en el '77, refiere que se decía del mismo que era extremista, y digo que me inclino por la declaración de ROCA, porque consultado el libro "Nunca Más", que contiene la nómina de los desaparecidos, se advierte algo que llama la atención, Jorge Gustavo LOPEZ AYLLON, figura con esa fecha del 17 de mayo del '77, pero a diferencia de lo que sucede con su hermano Alfredo Horacio LOPEZ AYLLON, que lo precede en la nómina, no se indica en el libro, lugar del hecho, o sea dónde se produjo la privación de la libertad, ni documentación de identidad, ni ningún otro dato. Esta imprecisión en la denuncia ante la CONADEP, y las explicaciones corroborantes de su posición proporcionada por Ricardo A. ROCA, generan una fundada sospecha sobre la fidelidad del testimonio de Zulema AYLLON LACROA, por lo que solicito una investigación, no teniendo éxito porque el Tribunal la denegó.

Bueno no voy a repetir aquí el análisis de la prueba o de la doctrina que en su momento, dio pie para que el Tribunal aceptara y la defensa, considerara improcedente, la declaración de los testigos, en las condiciones que he apuntado con previas conversaciones con la fiscalía, va de suyo que, reitero, en todas sus partes, los escritos que en su momento aporté, y que están agregados en el cuaderno de pruebas de la defensa. Y no resisto a la tentación de recordar que MITERMAYER, la precisión judicial de las pruebas, un viejo libro que está en las bibliotecas de todos los viejos magistrados del Poder Judicial aún de los que ya se han ido, decía que es importante obtener el máximo de declaraciones espontáneas, que se debe apelar sólo a la memoria del testigo se debe evitar forzar su memoria, y provocar respuestas, si se quieren obtener declaraciones que expresen realmente sus recuerdos, que el testimonio debe ser libre y espontáneo, y que nuestra legislación procesal sólo registra antecedentes relativos a la facultad del fiscal,

(Continúa en el próximo número)

ra la jefatura, es decir, ahí había presos comunes y presos de índole subversiva. Yo no es que me haya desentendido, Sr. presidente, lo que sí he, en ese sentido, otorgado al director de Institutos Penales que ejerciera la responsabilidad que le competía, y al director de la cárcel de Salta para asegurar el desempeño eficiente de la cárcel con esa dualidad de presos.

Dr. D'Alessio: ¿Esa fue la única directiva que Ud. le impartió?

Mulhall: Sí, Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: En el área a su cargo, ¿recuerda cuántos enfrentamientos tuvieron las fuerzas bajo su mando con efectivos subversivos?

Mulhall: Dado el tiempo transcurrido no recuerdo, Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Hubo enfrentamientos?

Mulhall: Existieron enfrentamientos en la provincia de Salta, sí Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: ¿No puede dar ninguna aproximación numérica?

Mulhall: No, Sr. presidente, dado el tiempo transcurrido, no puedo dar ninguna aproximación.

Dr. D'Alessio: ¿Se efectuaban partes de guerra respecto de esos enfrentamientos?

Mulhall: Con relación a la parte informativa existían precisas, sí, Sr. presidente, directivas de la superioridad de que se debía informar. Ahora, en ese sentido es necesario tener en cuenta que estábamos desarrollando una guerra y que en algunas oportunidades la información no era como se realiza, no era cumplida como se realiza en épocas de paz; en el sentido este en que en épocas de paz uno va a la parte formal, a informar por nota, a elevar un informe pormenorizado; en determinadas circunstancias, dentro de la jurisdicción, los jefes de guarnición tenían la autorización para efectuar informes tipo verbal ante sus superiores inmediatos.

Dr. D'Alessio: ¿En este caso, Ud. los recibía de la unidad que hubiera participado en esa acción, directamente?

Mulhall: Normalmente la unidad que tenía alguna misión, que salía a operar, o las fuerzas de seguridad que cumplían alguna actividad y tenían alguna novedad (inint.) por los canales correspondientes, producían la información que llegaba al jefe de la guarnición militar, también por los canales correspondientes y su plana mayor que la evaluaba y podía derivarla, si era de urgencia, hacia la superioridad.

Dr. D'Alessio: ¿Ud. informaba a la superioridad la cantidad de detenidos que había?

Mulhall: Se efectuaban reuniones periódicas; en ese momento no recuerdo exactamente cuántas... en cuántas reuniones me tocó participar; esas reuniones eran realizadas en la jurisdicción inmediata superior a mí, que era en la ciudad de Tucumán; o también en el Comando del Cuerpo de Ejército 3 en Córdoba; en determinadas circunstancias concurrían los jefes de áreas, los jefes de zona, etc.. En esas oportunidades, independientemente de otra información que pudiera pedir el superior inmediato referente a la marcha normal de la jurisdicción, también se evaluaba la situación del personal detenido en cada jurisdicción; desconozco a partir de ahí cuál era la tramitación que seguía esa información que yo he proporcionado a mis superiores inmediatos, insisto, en Tucumán o en Córdoba; a partir de allí, con esa información yo ya no tengo conocimiento de cuál era el trámite que se seguía.

Dr. D'Alessio: ¿Esta información era verbal o escrita?

Mulhall: La información, no toda la información, cuando se hacían esas reuniones, se ampliaba verbalmente, pero eran informaciones que se llevaban desde la jurisdicción, por escrito, sobre diferentes ítem, de todo el desarrollo, que no es sólo en ese momento la lucha contra la subversión sino aspectos orgánicos y funcionales de las fuerzas en las que me tocaba actuar.

Dr. D'Alessio: ¿Esta información incluía la lista de los detenidos?

Mulhall: Incluía lista de detenidos, la cual se hacía llegar a los superiores inmediatos.

Dr. D'Alessio: ¿El personal a sus órdenes, cuando actuaba en operaciones de patrullajes, rastrellajes o cerco, actuaba en todo los casos con uniforme y las insignias de su rango?

Mulhall: En mi jurisdicción, y durante el lapso que duró mi gestión, en todas las operaciones que se reali-

zaron, el personal militar actuó de uniforme y con las insignias del grado correspondiente.

Dr. D'Alessio: Cuando en alguna operación, en la cual el declarante no participase, se procedía a una detención, ¿era informado inmediatamente de esta situación?

Mulhall: Es variable, la recepción de la información, si el personal que estaba actuando contaba con los medios radioeléctricos, la información de la detención podía ser cuestión de minutos o de horas, si era en zonas aisladas y no contaban con los medios podía pasar un lapso superior; quiero hacer presente que la jurisdicción en la cual me tocó actuar es la 6ª en extensión en la provincia de Salta, en lo que hace a las demás provincias argentinas, en zonas que eran totalmente aisladas, con dificultades en la transmisión y la recepción radioeléctrica, y desde ya con malos medios de comunicación y con caminos en muy malas condiciones, por eso, con relación a esta pregunta, insisto, si era en algún operativo de seguridad o una operación militar, en zona favorable y con medios de comunicación adecuados, la información me podía llegar en breve lapso, de lo contrario podía pasar un tiempo considerable.

"NO HUBO PARAMILITARES"

Dr. Moreno Ocampo: Si supo que en el área bajo su mando hubiera algún grupo que actuara en la represión de la subversión y que no respondiera a la directiva y el control del declarante.

Mulhall: En ese sentido quiero ser absolutamente terminante, en mi jurisdicción no hubo ningún grupo, sino que hubo organizaciones militares perfectamente determinadas, que actuaron siempre en cumplimiento de las órdenes y directivas que impartió la Guarnición Militar Salta.

Dr. D'Alessio: Unido a esto lo que usted me comentaba, me contestaba al respecto de los uniformes, ¿debe suponerse que no eran fuerzas que actuaran contra la subversión aquellas que estuvieran de civil?

Mulhall: No existieron, que a mí me conste, que yo tenga conocimiento, ningún grupo, fuerza paramilitar o de otro tipo dentro de la jurisdicción durante los dos años que yo me desempeñé como jefe de la Guarnición Ejército Salta.

Dr. Moreno Ocampo: ¿Aparte de estos procedimientos en los cuales por casualidad se detenía alguna persona vinculada, también habría detenciones de personas a qué persona había que saber quiénes determinaban a qué persona había que detener y quién su orden de detención?

Mulhall: Acá yo quiero diferenciar, hay operaciones militares, operaciones de seguridad, como en el caso de un control de ruta, un control de personas, etc., en las cuales, por razones de identificación, puede ser, puede haberse detenido durante un breve lapso a personas hasta que eran perfectamente identificadas, y después seguía el procedimiento, o puede haber existido, en otras circunstancias, el caso de que ante información proporcionada, ya sea por la población de Salta, que colaboró activamente en la lucha contra la subversión, o por nuestros organismos de seguridad, en ese caso, se impartía la orden correspondiente a la fuerza militar que fuese a actuar en ese momento.

Dr. Moreno Ocampo: La pregunta es quién impartía esa orden.

Mulhall: En todos los casos, cuando no era una cuestión del momento, de un control, una cosa que se presentara en ese momento, la orden la he impartido yo, en mi carácter de jefe de la Guarnición Ejército de Salta.

Dr. D'Alessio: ¿Esas órdenes eran por escrito o verbalmente?

Mulhall: Las órdenes, en muchos casos, también creo haberlo expresado, teniendo en cuenta el momento particular que vivíamos de acuerdo con la necesidad que se le planteaba al jefe de la guarnición de actuar rápidamente, podía en algunos casos ser impartida verbalmente por el jefe de la guarnición y después era ratificada esa orden por escrito.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe si esas órdenes están archivadas en las dependencias de su Jefatura?

Mulhall: Desconozco si en este momento esas órde-

nes se encuentran en la Jefatura de la Guarnición Ejército Salta.

Dr. D'Alessio: ¿Cuando Ud. se hizo cargo había ya órdenes similares archivadas en la Jefatura a su cargo?

Mulhall: Dado el tiempo transcurrido, no recuerdo, Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: Dr. MORENO OCAMPO.

Dr. Moreno Ocampo: El testigo manifestó que se hacía una evaluación de las personas que eran puestas para saber si una persona puesta a disposición del PEN, no queda claro quién y cómo realizaba esta evaluación, si era en el área o en la zona o en otra instancia.

Dr. D'Alessio: Ya ha dicho que era él quien impartía la orden y que él tenía a su cargo la zona...

Dr. Moreno Ocampo: No me estaba refiriendo a los casos en que se decidía si una persona era puesta a disposición del PEN, el declarante manifestó que para resolver esto se hacía una evaluación, no quedó claro si esta evaluación se hacía por personal del área o en otros niveles de conducción.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Mulhall: No eran mis atribuciones, Sr. presidente, evaluar si el personal detenido era puesto a disposición del PEN o a disposición de la justicia federal o en algunos casos, como ha ocurrido, tribunales militares; las órdenes que yo tenía como jefe de esa área de Salta eran que yo llevara a la superioridad e insisto puede haber sido en reuniones en Tucumán o en Córdoba, donde yo ahí manifestaba cuál era la lista de personal detenido, las causas por las cuales se había detenido, etc., pero la evaluación no era responsabilidad ni atribución de ninguna manera de los jefes del área, sino de niveles superiores.

Dr. D'Alessio: Cuando le formulé la pregunta entendía referirme a cuando Ud. dijo que después del interrogatorio preliminar se decidía si esta persona debía ser puesta en libertad o sometida a proceso o solicitarse su arresto a disposición del PEN, esto sí provenía totalmente del área a su cargo o estoy equivocado.

Mulhall: En el área a mi cargo, que esa primera aproximación, no, el término en esto es que la hacía el personal especializado para determinar si había que poner en libertad una persona que en un control se lo detuvo porque no tenía documentos, se lo llevó, se lo averiguó y se lo ponía inmediatamente en libertad, de lo contrario, si existía alguna sospecha pero esto era en términos de que pudiera estar involucrado o que hubiese plena prueba de que estaba involucrado en alguna organización subversiva, entonces esa era la información que se proporcionaba a mis niveles superiores, quienes eran los que en última instancia determinaban cuál era la disposición de ese personal detenido.

Dr. D'Alessio: ¿Considera Ud. que pudieron cumplirse o pudo Ud. cumplir en el área a su cargo las disposiciones contenidas en las órdenes de operaciones que recibió de la superioridad?

Mulhall: Yo nunca tuve inconvenientes ni para interpretar ni para ejecutar las órdenes recibidas de la superioridad, Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Tiene idea de cuántas personas durante esos dos años que Ud. tuvo a su cargo la jefatura de la acción contra el terrorismo subversivo fueron puestas a disposición del tribunal militar o tribunales civiles o fueron todas puestas a disposición del PEN?

Mulhall: No recuerdo en este momento, no me consta la cantidad de personas, Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: ¿No puede dar ninguna aproximación al respecto?

Mulhall: Con relación a personal detenido en la cárcel de Salta puede haber habido en una aproximación, personal detenido anteriormente y personal detenido posteriormente, en el orden de los 50, 50 detenidos en carácter de subversivos.

Dr. D'Alessio: ¿Durante todo este lapso de dos años?

Mulhall: Sí, Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Sabe Ud. también con una aproximación relativa cuántos fueron sometidos a procesos? ¿Hubo Consejos de Guerra?

Mulhall: No en mi jurisdicción, Sr. presidente. No hubo Consejos de Guerra.

Dr. D'Alessio: ¿Se dictaron bandos de aplicación en su jurisdicción?

Mulhall: No, Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Dentro de las Fuerzas Armadas ha-

bía también dentro de su jurisdicción unidades pertenecientes a otras fuerzas, a la fuerza Marina y a la Fuerza Aérea?

Mulhall: No en la jurisdicción de Salta, Sr. presidente, las unidades que había, no sé si Ud. sabía se lo puedo expresar, dentro de la ciudad de Salta estaba el Destacamento de Exploración 141 del cual yo era jefe, el Hospital Militar...

Dr. D'Alessio: No, no le pido la numeración de la fuerza Ejército, si había de las otras dos fuerzas.

Mulhall: No, había una delegación, Sr. presidente, de Marina, pero muy reducida cuya finalidad exclusiva era el reclutamiento para los institutos de Marina, como una unidad militar, si ésa es la intención de la pregunta...

Dr. D'Alessio: ¿Entiendo que el personal afectado a esta unidad colaboraba con una participación en la lucha antisubversiva o no?

Mulhall: No, de ninguna manera Sr. presidente, era tan reducida esa delegación, no me consta exactamente qué cantidad, pero era un jefe de Delegación, podía ser dos o tres personas, es decir, era prácticamente imposible imponerle alguna misión a esa Delegación y después, creado en Salta el Liceo Naval Femenino, que fue eso a partir del año 1977, creo que ya estaba en funcionamiento que tampoco por su naturaleza fue una unidad, un organismo al cual el jefe de la Guarnición le pudiera imponer misiones operacionales o de seguridad, sí, fuerzas de seguridad, Gendarmería, etc., pero de otras Fuerzas Armadas no había nada más que lo que acabo de expresar.

Dr. D'Alessio: ¿En alguna ocasión hubo comisiones de otras fuerzas a las cuales se les entregaran detenidos o entregaran personas detenidas en su jurisdicción?

Mulhall: En ninguna circunstancia dentro de mi jurisdicción se entregó a otra fuerza personal.

Dr. D'Alessio: ¿Esta que hemos llamado investigación preliminar se limitaba al interrogatorio o se efectuaba otra tarea, pesquisa para averiguar el grado de responsabilidad que pudiera tener una persona en hechos de tipo subversivos?

Mulhall: Me inclino por lo primero; exactamente la diferencia no alcanzo a visualizar, señor presidente, pero yo vuelvo a insistir cuáles eran mis atribuciones, es decir tratar de determinar si una persona que era detenida podría posteriormente ser puesta a disposición del PEN, de la justicia federal o que se lo eximiera totalmente de responsabilidad o de ninguna vinculación en cuestiones subversivas y que se lo pusiera en libertad.

"DECIDIAN LOS MANDOS"

Dr. D'Alessio: Esto está claro, pero voy a aclararle más la pregunta que le formulaba, la información sobre la cual se tomaba esa determinación según su conocimiento, en la medida que Ud. se proclama responsable de esas operaciones presupone un, un grado de conocimiento, ¿provenía de algún otro modo de obtener información que fuera distinto del interrogatorio de la persona detenida?

Mulhall: Del interrogatorio de la persona detenida, Sr. Pte., o por lo que pudiera haber declarado también alguna otra persona vinculada con la subversión, en ese caso si de alguna declaración anterior de algún miembro de algunas organizaciones subversivas surgía que determinara cada individuo vinculado con esa columna, con esa organización que operaba en la provincia de Salta y era detenido, en ese caso, aunque en el interrogatorio surgiese la semiplena prueba de que el hombre estaba relacionado, yo informaba a la superioridad, ya digo que algunos casos o reuniones o si no por medios técnicos y era la superioridad la que determinaba si ese individuo seguía detenido o no.

Dr. D'Alessio: Es decir que la información que se recogía dependía, porque esto lo ha reiterado recién, de lo que los subversivos o personas vinculadas a ellos le dijeran.

Mulhall: No en todos los casos Sr. presidente. Vuelvo a insistir: siempre, los organismos técnicos que detenían a una persona la interrogaban; ese primer interrogatorio era fundamentalmente para determinar si no tenía ninguna responsabilidad y ponerla en libertad, pero la detención en sí de la persona no era accidental,

si se realizaba un operativo para buscar a determinada persona podía haber sido por informaciones recibidas de otra persona detenida anteriormente o vinculada con la subversión, o información proporcionada por cualquiera de los organismos de seguridad que operaban en la provincia.

Dr. D'Alessio: ¿Está claro para la fiscalía?

Dr. Moreno Ocampo: Si puede explicar si para proceder a realizar las detenciones se apelaba a cualquiera o qué integrante del personal o había un grupo especializado en realizar estas tareas, en capturar personas que fueran subversivas.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Mulhall: En mi jurisdicción, Sr. presidente, en los dos años en que fui jefe de la guarnición militar se emplearon los efectivos militares de acuerdo con las organizaciones militares y los procedimientos que marcan nuestros reglamentos; llegada la necesidad de realizar una operación militar se impartía la orden correspondiente y tenía que estar en condiciones de cumplir esa operación militar cualquier integrante de la unidad.

Dr. Moreno Ocampo: Según entiendo de una respuesta anterior, luego los interrogatorios eran realizados por grupos de inteligencia. La pregunta es si el personal que había realizado el operativo de detención se limitaba a entregar a los detenidos a grupos de inteligencia para su interrogatorio o participaba de algún modo también en el interrogatorio.

Mulhall: El personal detenía al individuo y si no había personal de inteligencia en ese momento se lo transportaba adonde funcionaban los servicios de inteligencia, los cuales empleaban las técnicas que marcan prescripciones reglamentarias en el interrogatorio a los prisioneros de guerra.

Dr. Moreno Ocampo: Sí, la pregunta era si estaba presente personal operativo durante el interrogatorio.

Dr. D'Alessio: Me parece que la respuesta está clara doctor.

Dr. Moreno Ocampo: No, no está clara, Dr. Este punto no quedó ni negado ni afirmado, no sé si estaban presentes o no estaban, sé que los interrogatorios se realizaban conforme los reglamentos...

Dr. D'Alessio: Dijo que el personal que aprehendía lo trasladaba, excepto que hubiera en la unidad que lo aprehendía elementos de inteligencia que lo pudieran hacer. Se concluye que el interrogatorio estaba a cargo de éstos.

Dr. Moreno Ocampo: Según, lo que no sé es si durante el interrogatorio del detenido el personal operativo permanecía en el interrogatorio o se retiraba y quedaba a cargo del detenido el grupo de inteligencia. Esta es la pregunta, Sr. presidente.

Dr. D'Alessio: No advierto la pertinencia.

Dr. Moreno Ocampo: Bueno, en todo caso quisiera fundarla personalmente.

Dr. D'Alessio: ¿Cómo?

Dr. Moreno Ocampo: Si me permite, me acerco.

Dr. D'Alessio: Sí, cómo no. Los defensores quieren acercarse al estrado. Dr. MORENO OCAMPO.

Dr. Moreno Ocampo: Sí, señor presidente. El testigo afirmó que mantenía reuniones periódicas con el jefe de zona y con el jefe de cuerpo. Si puede dar una idea aproximada del lapso que mediaba entre reunión y reunión.

Dr. D'Alessio: ¿Cuál era esa periodicidad de reuniones de información?

Mulhall: Como mínimo una vez por mes, señor presidente.

Dr. Moreno Ocampo: ¿Esta periodicidad es con referencia a las reuniones con jefes de zona o con jefes de cuerpo?

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Mulhall: Con relación a la jefatura de cuerpo, es decir, las reuniones a nivel de la zona, que era Córdoba, no eran frecuentes como las que han efectuado los jefes de área con su superior inmediato, que era Tucumán. Es decir, con el Comando de la Quinta Brigada de Infantería. Con relación a Tucumán, la frecuencia de las reuniones era menor.

Dr. D'Alessio: Es decir que era mayor, menor, más frecuente...

Mulhall: Más frecuente al menor nivel, es decir, mis superiores inmediatos, el Comando de la Quinta Brigada de Infantería, general BUSSI, y sobre el Comando

del III° Cuerpo de Ejército, general MENENDEZ, las reuniones eran más frecuentes de los jefes de área en el caso mío, salvo Jujuy. (inint.)

Dr. D'Alessio: En Córdoba, como mínimo, una vez por mes; esto fue lo que se dijo, doctor.

Dr. Moreno Ocampo: Si puede explicar quiénes participaban de estas reuniones. Aparentemente, en las reuniones de jefes de zona estaban los jefes de áreas. Si esto es así, ¿quiénes integraban las reuniones con los jefes de cuerpo?

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Mulhall: A estas reuniones, que eran periódicas, concurría normalmente el jefe de área respectivo o, en caso de que no lo pudiera hacer, lo hacía el oficial superior que le seguía en antigüedad. A su vez, los jefes de zona concurrían, estamos hablando de las reuniones en Córdoba, los jefes de zona, entonces, reunían a los jefes de subordinados, que eran en este caso Tucumán, Mendoza, bueno, la jurisdicción exactamente...

Dr. D'Alessio: ¿Este recibía el nombre técnico de subzonas?

Mulhall: Claro, subzonas. La zona era la zona, todo lo que dependía de las subzonas eran jurisdicciones de las brigadas, y las áreas, no exactamente, señor presidente, eran las provincias; y le digo no exactamente porque aun dentro de Salta había un sector que, por razones de extensión, prácticamente era subárea, y por la configuración, la zona de Tartagal, Orán, Chaco salteño, y eso dependía en la realidad del actual jefe del Estado Mayor General del Ejército, el entonces teniente coronel RIOS ERENU, que estuvo los dos años de jefe de Regimiento de Monte cuando yo era jefe de la Guarnición Militar Salta.

Dr. Moreno Ocampo: Si en alguna de esas reuniones se planteó que en alguna de estas áreas hubiera algún problema de grupos parapoliciales o paramilitares que actuaban en forma descontrolada o fuera de control del mando natural.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Mulhall: En todas las reuniones en que yo participé en estos dos años nunca escuché que hubiera surgido en alguna parte de la jurisdicción del Cuerpo de Ejército esa circunstancia.

Dr. Moreno Ocampo: ¿En alguna de estas reuniones recibieron o supieron de instrucciones del comandante en jefe para que se investigue la veracidad de las denuncias de desapariciones y torturas de ciudadanos?

Dr. D'Alessio: ¿Recibió alguna instrucción en este sentido? ¿Supo usted que hubiera denuncias en este sentido en su área?

Mulhall: Bien, señor presidente. Directamente del señor comandante en jefe del Ejército yo nunca recibí ninguna directiva; siempre las recibí de mis superiores mediatos. Con relación a esta pregunta, también quiero expresarle que yo, en los dos años en que me desempeñé como jefe militar y responsable de la provincia, nunca recibí una denuncia de ningún hecho aberrante o que se presentara alguien al jefe de la guarnición directamente o por intermedio de otras personas, inclusive por intermedio de las iglesias, del obispo, etc. En los dos años en que yo me desempeñé ahí nunca recibí una denuncia de que hubieran procedido incorrectamente tanto las fuerzas militares como las fuerzas policiales.

Dr. Moreno Ocampo: Entiendo que usted, señor presidente, reformuló la pregunta, pero me gustaría ahora que se le plantease en otros términos: si recibió denuncia de particulares, si no por la vía de los mandos naturales, si recibió instrucciones de investigar sobre la supuesta existencia de torturas o desapariciones.

Dr. D'Alessio: ¿Recibió usted alguna instrucción en este sentido? ¿Se recibieron denuncias, aunque no hayan sido recibidas a su nivel, o en su área, de proceder a alguna investigación?

Mulhall: No recuerdo, no me consta, señor presidente.

Dr. Moreno Ocampo: Finalmente, quisiera saber si mientras se realizaba esta evaluación en los distintos niveles de conducción, la persona detenida estaba comunicada o se le informaba a sus familiares de que estaba detenida en ese lugar.

Dr. D'Alessio: Puede responder.

Mulhall: La persona que estaba detenida hasta que se determinaba su disposición, ya sea del PEN, la disposición de la justicia militar o la justicia federal, estaba

detenida en el penal, pero no existía ninguna disposición que hubiese emanado de mi persona de que debía estar incomunicada.

Dr. D'Alessio: ¿Alguna vez, coronel, controló si esto efectivamente ocurría? Es decir, si se llevaba a la práctica esa ausencia de prohibición por parte suya...

Mulhall: Yo he visitado la prisión de Las Rosas, en Salta, en varias oportunidades. En esas oportunidades puedo atestiguar que no surgió ningún elemento de juicio que me haga pensar que no se cumplía eso que habíamos expresado.

Dr. D'Alessio: ¿Revisó usted los lugares de alojamiento de los detenidos?

Mulhall: He estado en los dos sectores que había en la prisión de Salta, en la parte de hombres y en el que se habilitó especialmente para las mujeres.

"ERP Y MONTONEROS"

Dr. D'Alessio: ¿Supo si en algún momento en el sector de hombres las ventanas se encontraban tapiadas y las puertas también?

Mulhall: No me consta que en ninguna circunstancia se haya procedido en esa forma, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Inquirió usted acerca del régimen de recreos que tenían los internos en ese establecimiento?

Mulhall: No recuerdo exactamente cuál era ese régimen, pero sé que se me ha manifestado por intermedio de las autoridades del penal cómo era el desenvolvimiento externo. No estoy en condiciones en este momento de expresarlo, señor presidente.

Dr. Moreno Ocampo: Ninguna más, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Señores defensores?

Dr. Aguirre Obarrio: Señor presidente, solicito se le pregunte al testigo qué organizaciones...

Dr. D'Alessio: No es testigo.

Dr. Aguirre Obarrio: Perdón, al declarante, ¿qué organizaciones de la subversión terrorista actuaban en la guerra revolucionaria desatada en la zona de su jurisdicción?

Mulhall: Las dos organizaciones que se pudieron detectar netamente fueron ERP y Montoneros, inclusive parte de ese personal que se encontraba detenido en la cárcel de Salta era de diferente ideología, no pudiendo yo, en este momento, precisar cuál era del ERP y cuál era montonero. Pero sí había de esas dos tendencias.

Dr. D'Alessio: Cuando se hizo cargo de esa jefatura, ¿tuvo usted una estimación acerca del efectivo numérico de estas fuerzas?

Mulhall: No, en este momento no recuerdo, y no me consta como para poder dar una estimación de efectivos numéricos. Quiero hacer presente, señor presidente, que Salta presentaba una característica muy particular. En Salta no hubo lugar físico que adoptara o asumiera alguna de estas organizaciones subversivas para crear una zona que ellos llamaban liberada, etc., o para enfrentar a las fuerzas legales que luchábamos en esta guerra. Salta, fundamentalmente, y eso es de público conocimiento, constituyó un lugar que podemos llamar de adoctrinamiento, de formación, de aguantadero, que abastecía a Tucumán. Durante el Operativo Independencia, durante la lucha que se llevó a cabo en los montes tucumanos, se pudo determinar que mucha de esa gente que estaba luchando en Tucumán se había organizado, se había instruido, había descansado y se había restablecido en la provincia de Salta. Y en ese sentido también quiero hacer presente que yo fui destinado desde el 2 de abril de 1977 al 1 de mayo de 1977 como jefe de la zona de operaciones de Tucumán; así que también operé contra la subversión en los montes tucumanos y sé la forma en que se procedía en las dos partes.

Dr. D'Alessio: Usted dijo recién que mucha gente que actuaba, personal subversivo que actuaba en Tucumán, provenía de Salta. ¿No lo ayuda esto a hacer alguna estimación numérica de lo que le había pedido?

Mulhall: No, de ninguna manera, porque es un personal que está permanentemente fluctuando; es como la inmigración, señor presidente, golondrina, es muy difícil fijar una cantidad. En primer lugar porque, ya le

digo, no había un lugar físico fijo que yo pudiera determinar, donde se reunieran las organizaciones del ERP o donde se reunían las organizaciones de Montoneros; eso variaba. Aparte, la provincia se presta porque hay zonas de muy fácil ocultamiento y era por muy breve lapso; entonces era quizá la dirección de los delincuentes subversivos, era muy difícil, a lo mejor hasta más difícil que en Tucumán, en la zona de operaciones, donde había una zona física bien determinada y en la cual se operaba y se podían efectuar los cercos y los rastrellajes. Acá había informes que nos proporcionaba la población de Salta, que, vuelvo a insistir, colaboró ampliamente con las fuerzas legales, las organizaciones, etc. Y, entonces, sobre la base de esas informaciones se montaba el operativo militar. De diez informaciones, la mayoría, cuando se llegaba, o no eran informaciones fehacientes o los delincuentes subversivos ya no estaban en la zona. Por eso, insisto, no quiero arriesgar ni siquiera estimativamente una cifra, pero creo que puedo haber dado una idea de cómo operó la subversión en Salta y lo difícil que fue operar contra las organizaciones, ya les digo porque sé interpretar que no hubo intención de crear un frente...

Dr. Aguirre Obarrio: Si esas organizaciones a las que aludió ya estaban en acción cuando el declarante se hizo cargo de esa zona.

Mulhall: Sí, señor, sin lugar a dudas, porque ya había detenidos en la cárcel de Salta, no digo antes del 24 de marzo de 1976, había detenidos en la cárcel de Salta desde antes que yo asumiera la jefatura militar en diciembre.

Dr. D'Alessio: A esta fecha se refería, si no me equivoco...

Dr. Aguirre Obarrio: Si las organizaciones a que aludió en la zona mencionada tenían una organización de tipo militar.

Mulhall: Sí, todas las organizaciones subversivas que actuaban tenían una organización militar; estaban perfectamente determinadas las columnas, las células, etc. Todo eso está en la documentación que interpreto haber proporcionado el Estado Mayor General del Ejército ante el pedido de la Cámara, es decir...

Dr. D'Alessio: Respecto de su área y del momento en que usted estuvo a cargo de ella, ¿puede proporcionar alguna precisión respecto de esas columnas, de esas células?

Mulhall: Existía esa organización en columnas y células. En este momento, a 9 años, no puedo recordar exactamente cómo era la organización, cómo estaban constituidas.

Dr. Aguirre Obarrio: Señor presidente, para que el declarante diga qué tipo de armamento usaban esas organizaciones.

Mulhall: Todo el armamento que usaban esas organizaciones ha sido presentado fundamentalmente en la provincia de Tucumán; es decir, el tipo de armamento de tiro rápido, pero ya le digo, con ese armamento se hizo, yo recuerdo, un museo en el Comando de la Quinta Brigada de Infantería, con el tipo de armamento que usaron las organizaciones subversivas en la jurisdicción de la subzona, es decir, partiendo de cada una de las áreas que dependían de Tucumán. Ese armamento fue llevado a Tucumán, donde fue exhibido, y por eso...

Dr. D'Alessio: Le pido que más que a este relato respecto de esa exhibición que cubría una zona más amplia, se concrete a la pregunta del señor defensor respecto del armamento que se haya detectado o capturado o secuestrado en el área a su cargo.

Mulhall: Armas en general, armas que podían haber sido de fuerzas de seguridad y policiales, armamento de fabricación casera, algunas rudimentarias; armas cortas, armas blancas. En lo que a mí respecta, y en mi jurisdicción, creo que está relacionado con la contestación anterior de cómo operaban las organizaciones; en mi jurisdicción tengo la impresión, la tuve siempre, de que no tenían mayor interés en tener un armamento muy sofisticado, ni muy variado, ni en gran cantidad, lo que hubiese facilitado la detención de esos elementos subversivos, y que la mayor cantidad de armamento, posiblemente, le sería provisto al llegar a la zona determinada para operar militarmente.

Dr. Aguirre Obarrio: Si en la zona bajo su comando, cuando actuó, según acaba de decir el declarante, en Tucumán, hubo víctimas en las tropas a sus órdenes.

Mulhall: En mi jurisdicción se produjeron víctimas antes de que yo asumiera dentro de las fuerzas militares, antes de que yo asumiera la jefatura de la guarnición militar, si interpretamos por víctimas a muertos; ahora, personal que resultó herido de diferente consideración sí hubo durante el lapso en el cual yo fui jefe de ese área.

Dr. D'Alessio: ¿Puede dar alguna precisión cuantitativa?

Mulhall: En ese sentido, señor presidente, quisiera ampararme en lo que expresé anteriormente del derecho que me asiste...

Dr. Aguirre Obarrio: Si hubo víctimas, heridos o muertos entre la población civil a raíz de los ataques de la subversión terrorista.

Mulhall: Dentro de la población civil se produjeron, mientras yo estuve, diversos hechos, puede ser una interpretación muy personal mía, producidos por la subversión, pero no me consta de ninguna manera que hayan sido producidos por la misma.

Dr. Aguirre Obarrio: Nada más por mi parte, señor presidente. Gracias.

Dr. Tavares: Señor presidente, pregunto si el compareciente, durante el transcurso en que se desempeñó como jefe de la Guarnición Militar Salta, en todo lo concerniente a los medios de comunicación que se ha referido manifestó que no dependía de su comando. La pregunta concreta es: ¿Quién reunía, procesaba y difundía dicha información de esa naturaleza procedente de sus subordinados?

Mulhall: No había áreas subordinadas; el jefe de la Guarnición Militar Salta, si ese es el tenor de la pregunta, es decir, la jurisdicción menor dentro del esquema montado para la lucha contra la subversión en el área, es decir yo, tenía unidades o tenía efectivos operando dentro de la provincia de Salta y creo haber respondido, si mal no recuerdo, que, de acuerdo con las circunstancias, esos efectivos, esas unidades o grupos o secciones, si contaban con los medios, producían la información inmediata, pero no había una subdivisión física abajo del nivel de jefe de Guarnición Militar Salta.

Dr. Tavares: En ese aspecto, dentro de la problemática de la guerra revolucionaria que se desarrolló en la época en que el compareciente se desempeñaba como jefe de la guarnición de la provincia de Salta, pregunto si era necesario la aplicación de reserva en materia de esas operaciones.

Dr. D'Alessio: No comprendo la pregunta.

"SE CAIA EN EL VACIO"

Dr. Tavares: Es decir, si se imponía en el manejo de esa información, con respecto a esa temática, cierta reserva para que no trascendiera.

Mulhall: Sí, desde ya. Quizás una de las premisas básicas que marcan nuestro reglamento y nuestra doctrina en esto de la lucha contra la subversión es mantener el máximo posible de secreto sobre la forma, el lugar y la manera cómo se va a operar. La subversión, las organizaciones militares de la subversión, por su sistema celular, su fraccionamiento, estaban en actitud de desplazarse rápidamente de un sector a otro y entonces las fuerzas militares caían al vacío. Evidentemente, pese a esto, muchas veces nos pasó que teniendo la evaluación de la información, habiendo tratado de mantener el máximo secreto, para lo cual existían muchos procedimientos, aun en el empleo de los métodos radioeléctricos, en el medio telefónico, etcétera, la subversión podía tener acceso a esa información que nos llegaba, y cuando se operaba militarmente se caía en el vacío. Por eso, insisto, una de las premisas que se imponía a todas las tropas que iban a operar militarmente dentro de la jurisdicción era que debían mantener el máximo secreto sobre su desplazamiento dentro de eso y la forma y el lugar donde iban a operar.

Dr. D'Alessio: Usted, respecto de esta respuesta que ha dado, dijo: "Las operaciones que se iban a emprender". Dijo también que "debían mantener", es decir, forma de futuro. ¿Esta reserva se extendía respecto de las operaciones ya cumplidas?

Mulhall: Desde ya que sí, señor presidente. Tratábamos siempre de mantener el secreto antes, durante y

después de cualquier operación militar. La información que yo debía proporcionar a la superioridad, ya sea personal o por medios técnicos, se hacía tratando de que la misma fuese realizada en el mayor secreto a fin de que el enemigo subversivo no pudiera explotarla en su beneficio.

Dr. D'Alessio: Usted explicó, y es obvio, la razonabilidad del secreto anterior y durante la operación, pero una vez concluida ésta, ¿qué razones técnicas había para mantenerla en secreto?

Mulhall: Tal vez podría explicarlo con un ejemplo, señor presidente. Se realiza una operación y se detiene a un grupo subversivo. Ese grupo subversivo, de acuerdo con la metodología de la guerra revolucionaria que se aplicaba al enemigo, tenía que comunicarse en determinado momento y en determinada forma con otros grupos de la subversión. Entonces, lo que había pasado podía ser explotado, no por el personal que había sido detenido, sino por otros miembros de la organización militar subversiva. Esa es una de las razones, que quizás en esta forma quede explicitada, por la cual se mantenía el secreto de la operación realizada. Además, si me permite, había una directiva expresa, y eso quiero sí expresarlo que es dentro de mi jurisdicción desconozco, no me consta, si ha sido en otras jurisdicciones; pero dentro del ámbito de la zona del III Cuerpo de Ejército había una expresa disposición del señor comandante del III Cuerpo de Ejército, general MENENDEZ, que toda la información de las áreas que le dependían no debían ser difundidas a nivel área; es decir, yo no tenía la atribución de proporcionar a los medios de comunicación, radio, diarios locales, televisión, etc., la información sobre determinado hecho, sino que quien recibía la información, la evaluaba, la procesaba y la difundía en todo y en cuanto considerara conveniente era la superioridad; en lo que a mí respecta, el III Cuerpo de Ejército.

Dr. D'Alessio: No me queda claro, coronel, cómo se compatibiliza esta necesidad de secreto con lo que usted dijo hace un rato acerca de la ausencia de prohibición para que se comunicaran los detenidos en ese lapso que transcurría entre que eran arrestados y que se ponían a disposición del PEN o sometidos a juez.

Mulhall: Al personal que ya estaba detenido se lo derivaba y estaba detenido en el instituto carcelario de Salta.

Dr. D'Alessio: Claro. Respecto de este personal yo le pregunté si tenía alguna restricción para comunicarse y usted me dijo que no, sobre todo hasta que estuvieran a cargo de una autoridad competente que dispusiera al respecto. No consigo entender cómo se compatibiliza esta necesidad de secreto con esta posibilidad. Usted dijo, recuerdo casi textualmente, que no había dictado ninguna prohibición para que pudieran comunicarse.

Mulhall: Yo en ningún momento dicté una prohibición desde el momento que el nombre ya pasaba al penal, yo no dicté ninguna prohibición para que se comunicara.

Dr. D'Alessio: Pero esto no importaba porque era muy breve el lapso hasta que pasaba al penal, ¿no es cierto?

Mulhall: Sí.

Dr. D'Alessio: Entonces, ¿no importaba violar esta necesidad de secreto que usted acaba de manifestar?

Mulhall: Por otra parte, yo acabo de expresar, era, interpreto, una cuestión que escapaba a mi competencia difundir información, es decir no ya lo que pudiera comunicar el detenido a su mujer o al que lo iba a visitar; con una prohibición sí que tenía yo como jefe de área de difundir; esa es la interpretación, escapa a mi conocimiento y yo me limitaba a cumplir esa directiva del Comando del III Cuerpo de Ejército de elevar la información con el máximo de secreto posible al nivel superior.

Dr. D'Alessio: En síntesis, el secreto que se estimaba peligroso era el que podía provenir de lo que usted difundiera o las fuerzas a su cargo, pero no importaba que difundiera el personal subversivo detenido.

Mulhall: Interpreto que no, señor.

Dr. Tavares: Nada más, señor presidente. Gracias.

Dr. D'Alessio: ¿Alguna otra de las partes?

Dr. Moreno Ocampo: Sí, señor presidente, una cosa que quedó un poco confusa. Si puede el testigo explicar hasta qué época estuvo en actividad.

Dr. D'Alessio: No me parece pertinente.

Dr. Moreno Ocampo: Señor presidente, el tema es que hay dos puntos fundamentales que quisiera precisar: que el testigo respondió diciendo que no conocía que en el Cuerpo de Ejército de Córdoba o en el área Córdoba hubiera casos de grupos paramilitares o parapoliciales y que tampoco conocía que en ese período hubiera habido alguna orden de sus superiores de investigar sobre el tema de desaparecidos. Le tengo que hacer la pregunta, la reformulo del siguiente modo: si estas dos respuestas se extienden a todo el período en que el deponente estuvo en actividad

Mulhall: Yo permanecí en actividad, señor presidente, hasta principios del año 1981. Yo me desempeñé como jefe de la Guarnición Militar de Ejército Salta hasta el 9 de diciembre de 1977, lo que yo creo haber expresado al señor presidente es que en las reuniones que se realizaron en el Comando del III Cuerpo de Ejército, en los dos años que yo fui jefe de esa guarnición, nunca escuché sobre el tema nada por jefes de otras áreas o de otras subzonas.

Dr. D'Alessio: ¿Con posterioridad usted escuchó algún comentario de este tipo o no?

Mulhall: Nunca señor.

Dr. Moreno Ocampo: Ninguna más, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Su declaración ha terminado, puede retirarse. Dr. LOPEZ, ¿queda alguna declaración pendiente?

Dr. López: No, señor presidente.

Dr. D'Alessio: El Tribunal dispone un cuarto intermedio.

Dr. López: Señores, de pie.

Testimonio del señor

CESAR JORGE

Médico

Dr. López: Se llama al estrado a César Antonio JORGE.

Dr. D'Alessio: ¿Considera que pueda haber alguna circunstancia que afecte su imparcialidad?

Jorge: No.

Dr. D'Alessio: ¿Dr. Ud. fue requerido el 6 de julio de 1976 para revisar unos cadáveres que se habrían producido como consecuencia de un enfrentamiento entre tropas militares y elementos subversivos en la Provincia de Salta?

Jorge: Yo estaba eximido, exceptuado de intervenir en esta situación por un error garrafal del Comando Radioeléctrico yo me tuve que hacer presente porque no me dijeron de qué se trataba sino que había un muerto que había que revisar, entonces vino mi chofer, me despertó eran como las tres de la mañana, cuatro, me dice de parte de la Jefatura que vaya a revisar unos muertos entonces fui allá...

Dr. D'Alessio: Perdón ¿por qué razón está Ud. eximido de efectuar esa tarea?

Jorge: Sr. no nos daban participación a nosotros; como buen médico de la provincia, no me daban participación de ninguna índole, únicamente cuando había un policía afectado, entonces a pedido de la Jefatura de Policía ya podía intervenir, pero en esta situación yo estaba eximido, exceptuado, no intervine. Se enfermaba algún agente de los que estaban comprometidos y ni siquiera se me llamaba; llamaban a los médicos del Ejército, los médicos de la Policía Federal, pero a mí nunca se me... yo no revisé a ningún detenido, no examiné a ningún detenido...

Dr. D'Alessio: ¿Esto provenía de alguna disposición formal o era una costumbre...?

Jorge: No, no hubo ni siquiera una resolución, pero no se me daba participación; me llamaba la atención, no me llamaba porque no quería tampoco, pero no me daban participación de ninguna índole. Ese día, por una equivocación de un patrullero que andaba en la zona, comunicó al Comando Radioeléctrico, el Comando Radioeléctrico le dijo a mi chofer y mi chofer me fue a buscar y yo fui al lugar del hecho sin saber de lo que se trataba. Llegué al lugar, dije que estaba en un dilema, no sabía qué hacer, pero como se trataba de muer-

tes y respeto a los muertos, tuve que verlos y es como una obligación como médico verlos...

Dr. D'Alessio: ¿Dr. Ante esa inexistencia de una disposición formal, ya que Ud. me dice que no había, era simplemente un hecho que nunca lo habían llamado o alguien le había dicho que usted nunca iba a ser llamado...?

Jorge: No me llamaron nunca; a mí tampoco se me previno que se me podía llamar, no me daban participación porque yo era médico de la Policía de la Provincia y como se trataba de una cuestión de injerencia nacional ese día fui, por una equivocación yo fui llamado ahí. Ya le digo Sr. presidente, cuando yo llegué ahí estaba en un dilema, no sabía qué hacer y como se trataba de muertos y por respeto a los muertos yo los miré, los ví. Ahora nosotros tenemos por reglamento prohibido llevar muertos en ambulancia, psicológicamente no se acepta pero mi chofer me dice: "Mire doctor ya viene el Cuerpo de Bomberos con el transporte para llevar los muertos"; entonces yo me retiré y los llevaron a la morgue del hospital...

Dr. D'Alessio: ¿Cuál era el lugar a donde usted debía acudir?

Jorge: Doctor.

Dr. D'Alessio: ¿Cuál era, con la mayor precisión que pueda darnos, el lugar al cual debía concurrir?

Jorge: Pampa Vieja se llama doctor, está fuera de la ruta 34, la ruta 34 que viene de Tucumán y la que va hasta Bolivia entonces ahí hay una población que se llama Pampa Blanca y a nueve kilómetros de Pampa Blanca entra un desvío que va a Puesto Viejo, donde se encuentra Fabricaciones Militares y hay una fábrica Portland y otras tres o cuatro cosas, camino pavimentado; más o menos de la ruta 34, más o menos tres kilómetros, estaban los muertos.

Dr. D'Alessio: ¿Qué nombre dijo tenía el lugar?

Jorge: ¿Doctor?

Dr. D'Alessio: ¿Qué nombre dijo tiene el lugar ese?

Jorge: Lo que dije yo.

Dr. D'Alessio: ¿Usted dijo el paraje tiene un nombre?

Jorge: Pampa Vieja.

Dr. D'Alessio: ¿Eso es cerca de un paraje que se llama Palomitas o Cabeza de Buey?

Jorge: No, es medio retirado doctor, debe haber, no sé porque hay dos caminos entre Palomitas y Pampa Vieja, hay dos caminos, uno el que sale a la ruta 34 que va a Pampa Blanca y Güemes-Cabeza de Buey-Palomitas, más o menos pienso debe haber 60 kilómetros por ese camino de ruta.

Dr. D'Alessio: ¿Qué observó usted de los cadáveres que encontró en ese lugar donde estaban, cómo estaban ubicados?

Jorge: Estaban en el suelo, estaban colocados un cadáver ahí, una mujer al lado que después me enteré era la esposa de este hombre, y el otro cadáver estaba un poco atrás hacia el monte, hacia el monte metido bajo un alambre, una alambrada que había.

Dr. D'Alessio: ¿Vio algún vehículo en el lugar?

Jorge: Sí, doctor, había un vehículo de la Policía de la Provincia, pero no me dijeron absolutamente nada, yo llegué, vi las cosas, mi norma doctor es abrir los ojos, cerrar los oídos, como dicen ellos. No escuché absolutamente nada, no dijeron tampoco nada, la conversación mía era con mi chofer, mi chofer me dijo: "Mire doctor, yo sé que ya han pedido el transporte de bomberos porque ellos tenían la radio, pidieron el transporte de bomberos para llevar a esta gente a la morgue del hospital".

Dr. D'Alessio: ¿Los cadáveres estaban vestidos...?

Jorge: Vestidos, doctor, vestidos, poco recuerdo doctor, hace ocho años, pero de lo que me acuerdo bien, la niña estaba con un pantalón vaquero color caqui y una blusa color caqui, el otro muchacho estaba de pantalón vaquero pero no me acuerdo qué es lo que tenía arriba y el otro también estaba de pantalón vaquero, parece que también estaba con una camisa, no recuerdo bien la forma en que estaban vestidos, ella me acuerdo clarito.

Dr. D'Alessio: ¿Se enteró en ese momento de a quiénes pertenecían esos cadáveres?

Jorge: No doctor, me enteré de quiénes eran los cadáveres cuando me pasaron el servicio para que procediera a hacer los certificados de defunción para sepultarlos me dijeron; entonces dije que no, si a mí no me traen las credenciales yo no voy a hacer los certificados

de defunción entonces me trajeron las credenciales y entonces en vista de esas credenciales yo hice los certificados de defunción.

Dr. D'Alessio: ¿Qué llama usted los credenciales?

Jorge: Y ya sea la Cédula de Identidad o sea la Libreta de Enrolamiento que lo identifique porque el Registro Civil no va a aceptar si no va con un número e inclusive con un documento.

Dr. D'Alessio: ¿De qué personas eran esos cadáveres, recuerda los nombres?

Jorge: No doctor después me acordé he visto en los diarios él era ESINGER y la señora el otro no me acuerdo, si me acuerdo porque se comentó porque sé que habían encontrado los cadáveres si usted me dice el apellido yo no me acuerdo bien el apellido.

Dr. D'Alessio: ¿Qué causa de la muerte pudo determinar usted?

Jorge: Doctor, la causa de la muerte en todos los casos de muerte por heridas de armas de fuego, por la hemorragia externa e interna, porque generalmente algún órgano vital o algún vaso grande es dañado y se produce la hemorragia interna o externa.

Dr. D'Alessio: ¿Recuerda en qué lugar presentaba los impactos de bala?

Jorge: Sí mire doctor del que me acuerdo bien es de la chica, la chica tenía un tiro en el hipocondrio derecho, luego tenía un refilón en la pierna izquierda y tenía un equimesis en la rodilla derecha que pienso que ha sido caer generalmente yo he visto un sinnúmero de gente así una vez que caen se le esquimosa la rodilla, uno de los muchachos no tenía otro si tenía también una esquimosis en la rodilla izquierda seguramente al caer sobre el pavimento.

Dr. D'Alessio: ¿Los demás cadáveres donde vio impacto de bala?

Jorge: El otro tenía me parece que es el esposo de la señora, tenía un tiro justo en el vientre y otro en el pecho nada más, en la cara no tenía nada.

Dr. D'Alessio: ¿El tercer cadáver?

Jorge: Bueno de ese no me acuerdo bien doctor pero tenía dos tiros también uno o dos tiros pero no recuerdo bien la posición del cadáver me parece uno junto en el estómago el otro no me acuerdo.

Dr. D'Alessio: ¿Usted observó si en el lugar donde yacían había manchas de sangre producto de esa hemorragia externa...?

Jorge: Mire doctor era oscuro había muy poquita sangre pero había tierra, cuando la sangre cae en la tierra se disipa y no se ve para colmo de noche a la madrugada estaba todo oscuro para colmo no tenía ni siquiera una linterna pero había un poquito, muy poquita cosa doctor desde los orificios esos, hay muertos que después de 5, 6, 7 horas derraman sangre.

Dr. D'Alessio: ¿Cuanto tiempo habría transcurrido de la muerte en el momento en que usted examinó los cadáveres?

Jorge: Y bueno doctor mire, no estaban en rigidez cadavérica, con respecto a la rigidez cadavérica hay un sinnúmero de autores que divergen no coinciden con respecto al tiempo, Rojas habla de 6 horas yo he visto enfermos que depende mucho de la causa de la muerte de los antecedentes patológicos, del sexo, de la temperatura ambiente, he visto enfermos vasculares entrar en rigidez cadavérica a la hora de morir.

Dr. D'Alessio: ¿Sacudo los antecedentes patológicos los demás elementos para usted eran conocidos?

Jorge: Sí doctor.

Dr. D'Alessio: ¿En este caso porque la temperatura ambiente la conocía, el sexo también etc. aún con estas posibles discrepancias teóricas, qué tiempo calculó usted que habría ocurrido la muerte...?

Jorge: Doctor pienso que por lo menos dos horas y quizás un poco más porque hasta que llamaron hasta que llegamos nosotros y todas esas cosas han transcurrido dos o tres horas fácilmente.

Dr. D'Alessio: ¿No, no le pregunto circunstancias externas de que usted recibió el llamado sino que recuerda en su observación sobre los cadáveres que tiempo podía haber transcurrido desde la muerte?

Jorge: Y pienso que más de dos horas doctor.

Dr. D'Alessio: ¿Y como máximo?

Jorge: Sí doctor.

Dr. D'Alessio: ¿Como mínimo dijo usted dos horas, como máximo?

Jorge: Y como máximo cuatro horas.

Dr. D'Alessio: ¿Usted dice que los revisó al anochecer o era de madrugada que había poca luz?

Jorge: A la madrugada doctor eran las cuatro de la mañana más o menos doctor.

Dr. D'Alessio: ¿Recogió después alguna versión acerca de cómo se había producido ese hecho?

Jorge: No doctor porque nunca acepté una cosa de esa clase de decir lo que he oído nunca me llevé, yo tuve treinta años en la Justicia, nunca me llevé por lo que dicen sino por lo que yo he visto.

Dr. D'Alessio: ¿Fue usted citado a declarar en alguna causa Judicial con motivo de este hecho?

Jorge: Me llamaron en Salta doctor.

Dr. D'Alessio: ¿Recuerda aproximadamente la fecha?

Jorge: No, no me acuerdo doctor debe ser más o menos un año y medio dos años.

Dr. D'Alessio: Con anterioridad a eso, a poco tiempo de lo ocurrido, no lo citó ninguna autoridad militar o civil?

Jorge: No doctor, no doctor por eso a raíz de que yo estaba exceptuado por eso no me llamaron no me dijeron nada porque saben que yo no tenía que meterme hasta temí que me dijeran por qué se metió usted en el asunto.

Dr. D'Alessio: A que temía usted?

Jorge: Porque estaba exceptuado a mí nunca se me dijo nada ni me dieron participación de ninguna índole, no me dieron participación jamás, si había un detenido por ejemplo un detenido hubiera tenido un ataque una cosa de esa me hubieran llamado lo hubiera dicho pero ni siquiera en ese sentido señor presidente, nunca fui a la cárcel nunca fui al buen pastor a ver a nadie.

Dr. D'Alessio: La Fiscalía?

Dr. Moreno Ocampo: ¿Si supo cómo habían llegado a ese lugar esas personas?

Jorge: No doctor.

Dr. Moreno Ocampo: Si notó que hubiera algún vehículo cerca, algún vehículo particular.

Jorge: Había un patrullero de la Policía pero estaba como a treinta metros de donde estaban los muertos.

Dr. Moreno Ocampo: Algún otro vehículo?

Jorge: No doctor.

Dr. Moreno Ocampo: Si había armas en poder de estas personas muertas?

Jorge: No doctor tenían las cartucheras vacías.

Dr. Moreno Ocampo: Si puede precisar esto.

Jorge: Tenía una cartuchera, los tres tenía cartuchera vacía.

Dr. Moreno Ocampo: Si supo que al hospital llegaron luego otros cadáveres provenientes de este mismo hecho o conexos con este hecho.

Jorge: No doctor.

Dr. Moreno Ocampo: Ninguna más.

Dr. D'Alessio: Los señores defensores? Gracias doctor su testimonio ha terminado puede retirarse. Que comparezca el siguiente testigo.

Testimonio del señor

EDUARDO SARAVIA

Agricultor

Dr. López: Se llama al estrado a Manuel Eduardo SUNDBLAD SARAVIA.

Dr. D'Alessio: ¿Qué parentesco lo unía a usted con quien en vida fuera Pablo Eliseo OUTES?

Sundblad Saravia: Primo hermano.

Dr. D'Alessio: ¿Supo usted de que modo se produjo el fallecimiento de su primo hermano?

Sundblad Saravia: Yo recibí una cédula militar firmada por el jefe de la guarnición militar Salta en la que se me comunicaba textualmente su primo Pablo Eliseo OUTES fue muerto en acción de guerra.

Dr. D'Alessio: ¿Lo citaban para algún trámite?

Sundblad Saravia: En Absoluto.

Dr. D'Alessio: ¿Qué gestiones realizó usted con motivo de esa comunicación?

Sundblad Saravia: Yo realicé unas gestiones previamente de eso me apersoné a la Guarnición Militar adonde me entrevisté con el coronel MULHALL y le

solicité si era posible que me precisaran, si es que había muerto Pablo OUTES o no, porque en ese momento en Salta corrían versiones de que había habido una evasión de la cárcel y que habían sido muertos en un combate o algo así, fui en dos o tres oportunidades a la guarnición y les pedí encarecidamente al coronel por motivos humanitarios que por la madre de OUTES mi tía tenía en esos momentos ochenta o más años y no está bien, por ese motivo le pedí de que me comunicaran a mí y no a ella la suerte que había corrido OUTES, me dijo que lo haría pero que no sabía que es lo que había sucedido, que eran trascendidos de versiones, me dijo que lo haría y así lo hizo al cabo de cinco o seis días de mi entrevista.

Dr. D'Alessio: ¿Puede precisar de algún modo la fecha en que se comunicó con el coronel MULLHALL?

Sundblad Saravia: El cree que debe haber sido alrededor del 29 de junio o 30 de junio.

Dr. D'Alessio: ¿Del año 76?

Sundblad Saravia: Del año 76.

Dr. D'Alessio: ¿Según las versiones que había recibido en que fecha se habría producido esta evasión por la cual usted temía por la suerte de su primo?

Sundblad Saravia: Tiene que haber sido seis o siete días antes pero de eso no le podría decir con precisión pero aproximadamente una semana antes.

Dr. D'Alessio: Es decir que usted por qué fija la fecha del 29 de junio?

Sundblad Saravia: Porque yo estaba, lo recuerdo al 6 de julio lo recuerdo perfectamente, porque estaba de vacaciones con los chicos en el campo y fue cuando llegué a mi casa de Salta y recibí la comunicación, la cédula militar que le mencioné antes.

Dr. D'Alessio: El mismo día 6 de julio.

Sundblad Saravia: El mismo día si.

Dr. D'Alessio: Usted se ocupó de obtener el cadáver de las autoridades militares.

Sundblad Saravia: Exactamente, ante la evidencia me volví a trasladar a la Guarnición Militar y le solicité nuevamente al coronel MULHALL si me podían entregar el cadáver, me pregunté que para que lo quería le dije que simplemente para enterrarlo un poco con sus mayores en el Mausoleo de nuestra familia me dijo que era imposible que no se podía porque no lo habían hecho con otros insistí y me dijo que bueno que lo haría que busque una ambulancia, una ambulancia particular para trasladarme a Tucumán y en Tucumán me entregarán el cuerpo, hice el trámite busqué la ambulancia y las empresas que las tenían se negaron a hacerlo por temores me imaginó no sé, volví a la Guarnición Militar y le expliqué lo que sucedió y me dijeron que no me preocupara que lo harían ellos que lo traían ellos, que luego me informarían que día, transcurrido dos o tres días me citaron a la Guarnición y me dijeron que me lo iban a entregar en cajón cerrado a la una y media de la tarde o sea en horario fuera de servicio de cementerio a puertas cerradas, concurrí con mi hermana y dos cuñados de OUTES al cementerio ahí me lo entregó el cajón cerrado repito el teniente primero en ese momento Juan Carlos GRANDE...

Dr. D'Alessio: Vuelvo atrás después retomamos este punto, cuando usted le comunicó le preguntó al Coronel MULHALL sobre estas versiones que circulaban usted calcula que a fines del mes de junio, él le comentó que habría un enfrentamiento que hubiera habido algún episodio violento.

Sundblad Saravia: Sí, efectivamente me comentó que hubo un intento de fuga por parte de equis cantidad de presos de la cárcel de Salta y que no sabía si había sobrevivientes o no, justamente por eso yo le insistí tanto de que me dijera cual era la suerte de OUTES que era mi pariente.

Dr. D'Alessio: Volvamos al momento en que le interrumpí el relato. Estaba registrando con su nombre. ¿Qué decía el papel para que le fuera entregado el cadáver?

Sundblad Saravia: Para que fuera entregado ningún papel.

Dr. D'Alessio: Bueno esta orden que le dio como debía identificarse usted tenía que pedirlo por el nombre estaba para alguna ubicación para dentro del Cementerio de Tucumán.

Sundblad Saravia: No, en el cementerio de Salta, pero sin ninguna orden sin ninguna identificación, estaba el teniente primero GRANDE a quien yo lo conozco de toda la vida.

Dr. D'Alessio: ¿Estaba identificado con su nombre y apellido o como NN?

Sundblad Saravia: No decía absolutamente nada, me entregaron un féretro cerrado y me dijeron que era el féretro de OUTES, lo traje un soldado en un carrito de esos del cementerio y lo llevamos hasta el mausoleo.

Dr. D'Alessio: La fiscalía, ¿alguna pregunta?

Dr. Moreno Ocampo: Ninguna, señor presidente.

Dr. D'Alessio: Los señores defensores. Gracias, señor, su testimonio ha terminado, puede retirarse. El siguiente testigo, Dr. LOPEZ.

Día 2 de agosto de 1985

Testimonio del señor

MIGUEL E. HESAYNE

Sacerdote

Dr. López: Se llama al estrado a monseñor HESAYNE.

Dr. D'Alessio: Monseñor, a partir del mes de marzo de 1976, ¿recibió usted noticias de desapariciones de personas y realizó gestiones para determinar la suerte de esas personas?

Hesayne: Sí, muchísimas. Pero dos momentos o dos hechos que protagonicé son para mí fundamentales, uno en diciembre del '76 y el otro en abril del '77. Antes, y brevemente, de narrar esos dos hechos quisiera exponer mi estado de ánimo en cuanto se inició mi vida episcopal, que coincidió precisamente con la fecha, aproximadamente, del comienzo del llamado Proceso de Reorganización Nacional, y mi estado de ánimo era el siguiente: el que vivía y vivíamos la mayoría de los argentinos, un estado de temor, un estado de ánimo de clamar por la paz, la paz nacional, y aunque personalmente no era partidario, ya entonces, de un gobierno militar, noté los primeros meses una especie de calma nacional, pero al mismo tiempo comencé a percibir, por noticias, por comentarios, por quejas, por algunas cartas, como que esa calma encerraba una tormenta muy honda, y concretamente la definí en una homilía. Este estado de ánimo, ya en julio de 1976 definí a ese, mi estado de ánimo, como un gran temor de que la energía que animaba a que nuestras Fuerzas Armadas y nuestras fuerzas de seguridad la llevaran tan firmemente que se convirtiera en la espiral de la violencia y por eso que en esta homilía, que para mí en cierto sentido es clave, porque lo dije delante de las autoridades provinciales de entonces, militares, marinos, yo advertía que si a la violencia que estábamos padeciendo se la pretendía extirpar con violencia, caeríamos indudablemente en el caos nacional, tanto más que la violencia de uno u otro signo no es ni humana ni cristiana como lo vengo repitiendo, asumiendo las gráficas palabras de Pablo VI. Y bien, estamos en julio del '76, más o menos creo que agosto del '76, el general VIDELA, presidente entonces del gobierno de ese momento, llega a VIEDMA y pido una audiencia privada bajo todo punto de vista, porque no quería publicitarme bajo ningún aspecto; hablé con él unos 20 minutos, creo, y pidiéndole ya entonces por los pobres y por los jóvenes; por los pobres porque, como le dije, entiendo que no deben sobrellevar el mayor peso de una economía que entonces ya se decía heredada. Por los jóvenes le dije textualmente: "Mire, señor presidente, si hay jóvenes equivocados los culpables somos nosotros, los adultos, en última instancia que no los supimos educar, y entonces no es cortando cabezas —textualmente le dije entonces—... no es cortando cabezas y la de nuestros jóvenes que vamos a construir el país y la Iglesia". Me reafirmé que estaba totalmente de acuerdo con lo que yo le decía, que así se tenía que pensar, pero lo percibí, fueron también mis palabras textuales a mi vicario cuando llegué al obispado, que lo había encontrado como a un hombre un tanto prisionero, no sé de qué, ¿no?, la idea de que estaba como atado, interiormente... atado. Pasa el tiempo y comienzan a llegar cartas y más cartas de varios puntos del país, pero vengo al hecho que quiero desarrollar y para mí fue la puerta, por así decir, que me abrió a este estado que hemos vivido y que narrán-

dolo lo podríamos definir. Se me presenta el 13 de diciembre del '76... yo comencé a ser obispo y obispo de Viedma en junio del '75, por eso es que no conocía a muchas familias, sí conocía a la familia de este joven que se me presenta, y se me presenta con este "Monseñor, me están siguiendo, temo que me chupen". Era la primera vez que yo escuchaba este término, le pregunté qué significaba, me lo explicó, me dijo: "Me siguen, creo que es la policía, me van a secuestrar". Me llamó muchísimo la atención, le pregunté: "¿Pero... en qué estás, qué hacés, estás en algo, en algo raro?". "No, no, solamente yo he sido uno de los dirigentes de la JP." "¿Pero, entonces, cómo sabés, por qué temés?" "Porque un oficial de la Policía Federal, amigo de mi hermano, que es abogado, es licenciado —creo— en Economía, y un hermano..., mi hermano, a través de un amigo, me ha dicho, me ha comunicado que están a punto de secuestrarme." Entonces... no sé por qué hasta ahora, solamente creo que porque entonces todavía creía firmemente en la honestidad de la autoridad, de los funcionarios de la seguridad de nuestro país, le di este consejo: "Si eres inocente, ¿por qué no te presentas? Yo te voy a visitar". Fue así como se presentó. Al otro día, 14 de diciembre, fui; ya conocía por algunas reuniones protocolares al comisario de entonces y me presenté, le llamó la atención una visita, inclusive no anunciada, del obispo. Le dije que venía a visitar a Mario Eduardo CHIRONI. Lo noté extrañado. Le digo: "Mire, si está acá". "¿Y cómo lo sabe", me dice. Y bueno, le comenté, le narré lo acontecido, que yo había prometido venir. Luego de unos momentos dubitativos me dice: "Bueno, puede pasar a visitarlo". E iba a llamar a alguien y le dije, ya creo que temiendo algo, pero no lo tenía clarificado, le digo espontáneamente: "No, mire, prefiero verlo delante suyo". Entonces lo hizo traer al escritorio, hablamos un momentito, le pregunté si necesitaba algo. Me dijo que no. Y le pregunto delante del joven detenido: "¿Y qué van a hacer?". "Lo vamos a llevar mañana al V Cuerpo de Ejército." Entonces, delante del comisario, le digo al joven CHIRONI: "Bueno, pasado mañana yo te voy a visitar". Confieso que ya en ese momento algo sospechaba, no sabía qué, pero temía y sobre todo estaba un tanto arrepentido de haber sugerido ese consejo; el día 15 o 16 —no recuerdo bien, pero creo que fue el 16—, sí, sí, el 16 de diciembre voy muy de mañana al V Cuerpo, yo he sido capellán, no militar, sino capellán auxiliar como párroco en la catedral de Azul, durante 8 años he visitado frecuentemente, desde el punto de vista pastoral, los cuarteles; iba a un lugar desconocido, entonces, es decir, el medio ambiente. Me recibieron con muchísimo respeto, no se encontraba entonces el señor comandante con quien pedí hablar, entonces era el general AZPITARTE; me dijeron que se encontraba en el campo de recorrida y me recibió el segundo jefe, el general ABEL CATUCCI, miembro del Movimiento Familiar Cristiano, y entonces con mayor razón me sentí cómodo, y le dije lo que había pasado y que venía a visitar a Eduardo Mario CHIRONI, porque así se lo había prometido. Con sorpresa mía me dijo que tal joven no estaba, ni siquiera buscó, preguntó a nadie, me dijo que en absoluto se encontraba tal joven. Yo le insistí, comencé esa insistencia a las 9 de la mañana y la terminé a la 1 de ese mismo día (a las 13) porque ya todos se retiraban y cerraban las oficinas. Insistentemente me decidí, luego de una primera y rotunda negativa a mi insistencia, sin decir en esos momentos por dónde yo lo sabía, porque temía comprometer a algún subalterno, entonces, sin afirmarle, es decir, darle las razones, pero sí que le decía que creyera que él sabía por otra parte, porque si no cómo iba a ser segundo jefe. Comenzó muy amable la conversación y como se imaginan terminó muy tensa porque yo ya percibía que este... mi joven aconsejado, ahí ya comencé a sospechar que podría estar en el tobogán de la muerte, y que yo lo había puesto, por otra parte; y eso también lo sabía la familia y sobre todo lo sabía mi conciencia. Entonces mi firmeza era que yo no me retiraba si no encontraba a este joven, pero, por otra parte, hasta último momento no quería jugar la carta del subalterno, el comisario de la Policía Federal. Entonces llegaron las 13, y momentos antes, después de entradas y salidas, de varias consultas que hacía con diversos subalternos, el general CATUCCI me dijo: "Mire, le aseguro que yo en cuanto lo encuentre se lo voy a comunicar, le doy mi palabra y acéptela". Bue-

no... salí y al salir me encuentro con el general AZPITARTE, y me saluda, nos habíamos visto protocolariamente, también me había ido a visitar. Entonces me preguntó qué estaba haciendo y le dije, le conté, le manifesté lo que acabo de decir, palabras más... palabras menos, y en un gesto también muy... que me llamó la atención, así como en una actitud como pensando en otra cosa, levantando los ojos en el medio del patio, me decía: "No, no está, acá no está". Y en un momento dado, como yo ya tenía por otra parte la palabra formal de que si se encontraba el joven me lo iban a comunicar, al preguntarme él... "Pero... ¿y usted por qué reafirma tanto que está?" Y entonces le dije: "El comisario de la Policía Federal de Viedma me afirmó antes de ayer por ayer que lo traían por orden del V Cuerpo", y entonces, con una mirada un tanto fulminante, me dice: "Pero... ¿el comisario FORQUETI le ha dicho tal cosa? Bueno, mire, tendrá noticias, se lo comunicaremos, si es que está, porque acá no está". Bueno, me fui, no sin seguir insistiendo. Porque pasaban los días y por teléfono, día por medio, trataba de hablar con el general CATUCCI. Después supe que a fines de diciembre la familia, el papá, la mamá, la esposa y el hermano de Eduardo Mario, lo encontraron en la enfermería de la comisaría de Floresta, la que está contigua al 3º Cuerpo de Ejército. Cómo entraron allí yo solamente lo sé por testimonio de ellos, que fue por un coronel o teniente coronel, un oficial de cierta graduación, que les dio autorización a fin de año, para que lo pudieran ver. Se encontraba en estado más que lamentable, no se podía ni sentar ni caminar, el rostro desfigurado, por testimonio del enfermero, la noche de Navidad contaba que falleció, pero por lo que sé, por testimonio de sus padres, de su señora y de su hermano, lo cierto es que en enero, al conocer yo esto, me presenté al general CATUCCI, es decir a quien encontré, no encontré más al general AZPITARTE. El general CATUCCI, como síntesis, porque también tuvimos, y no la vamos a pasar ahora las tres horas, otras tres horas de larga conversación y de discusión con el general CATUCCI, porque indudablemente yo ya fui con esta actitud de que como pastor de la Iglesia tenía que denunciarlo a él y a los responsables de una violación, no solamente de los derechos humanos, sino de un templo vivo de Dios, que es un bautizado; le hablé con muchísima seriedad; él intentó defenderse, de que él había encontrado algo montado ahí. Me dio el nombre del general VILAS, que el había sustituido al general VILAS. El general VILAS era el segundo comandante antes que el general CATUCCI, pero lo cierto es que yo le insistía en la responsabilidad humano-cristiana, sobre todo a él, a tal punto que llegó un momento —esa conversación después prosiguió, por la tarde, en el arzobispado de Bahía Blanca— en que me pedía una tabla de salvación. No entendía qué significaba, por qué yo le había dicho que no podía comulgar él como responsable, uno de los tantos, y le expliqué, lo que no es el caso de explicar acá ahora, qué signi- ficaba comulgar con el cuerpo y la sangre eucarística de Jesucristo y el compromiso que tenemos nosotros, los cristianos, entonces, de comulgar fraternalmente con todo hombre o toda mujer, sea quien fuere, o haya cometido lo que hubiere cometido; y entonces le exigí en esa ocasión que aun cuando Eduardo Mario CHIRONI hubiera sido culpable, ellos tenían que liberarlo en razón de una mínima reparación. Me dijo que ya no podía ser, porque había de por medio un cónclave —es otra palabrita que comencé a prender—, un cónclave a través del cual, por lo que me explicó era una especie de tamiz, podían ser liberados Fulano o Zutano de acuerdo con el juicio del cónclave. Entonces pedí verlo; me dijo que no era el momento, que me comunicarían oportunamente. Yo, ciertamente, no dije que los familiares lo habían visto, es decir, a través de un oficial, para justamente no denunciar estos casos. Pasaba el tiempo, no se me llamaba a verlo, y no recuerdo honestamente, ya corría el año '77, pero sí, fue antes de abril que me lo dejaron ver, deduzco que es antes de abril porque creo que no había hablado con el general HARGUINDEGUY. Lo veo en la comisaría de Villa Floresta; yo creía que eso era una dependencia del 5º Cuerpo, a tal punto que cuando me dijeron que podía ir a visitarlo fui al 5º Cuerpo. Me dijeron: "No, no está acá". Entonces yo recordé la frase de AZPITARTE, no está acá, pero dónde está, no estaba físicamente, pero dependía del 5º Cuerpo, estaba en la comisaría lindera

al 5° Cuerpo. Fui y lo encontré todavía, habían pasado unos meses, pero todavía lo encontré con rastros de tortura en las sienes y en las muñecas, unas manchas negras, un hematoma, pude hablar un poco con él, lo vi muy traumatado, yo diría asustado; la imagen que me dio era la de alguien que estaba esperando que le dieran una paliza, un castigo, y eso que conmigo tuvo la confianza de venir a pedirme ese consejo, qué iba a hacer, pero resulta que cerca, en una sala, lo único que le pude escuchar fue: "Mire, no puedo hablar, allá cerca, mire para aquel lado, está uno de los que me ha castigado". Prácticamente fue lo único que pudo decirme. Me di vuelta y encontré a alguien que estaba escribiendo a máquina, a unos cinco o seis metros, porque entonces cuando yo le preguntaba: "¿Y qué tal estás?", eso ya me lo decía un poquito más fuerte, decía: "Bien", se sonreía. Lo cierto es que lo animé, le dije que estaba procurando que lo liberaran. Y volví nuevamente entonces a insistir, con frecuencia, con cartas; pasa el tiempo, antes hay otro hecho, el segundo, pero pasa el tiempo y me entero de que pasa a Rawson y eso no era en lo que habíamos quedado con el general CATUCCI, yo lo que quería era salvarlo, después veríamos qué íbamos a hacer con las pruebas de esas torturas. Pasó a Rawson. En el interin llega a Viedma el general HARGUINDEGUY, entonces ministro del Interior, Albano HARGUINDEGUY. Me encontraba en una reunión sacerdotal en la parroquia más cercana a la sede, pero que está a 160 kilómetros de ella, y me llaman del obispado diciendo que el secretario de la gobernación pide mi presencia porque así lo exige el ministro del Interior. En estos términos estuve a punto de no ir, de hecho dije que no iba; entendía, no por la actitud prepotente, sino que entendía que debía ser libre. Y no tenía el ministro del Interior que exigir mi presencia en ese acto, tanto más que yo estaba cumpliendo mi misión pastoral en esa otra parroquia; tenía reunido, justamente, no solamente a la clerecía, sino también a un buen grupo de laicos en una asamblea parroquial, pero luego recapacité y me dije que era una oportunidad de poder insistir en la liberación de CHIRONI y de algunos otros rionegrinos, alrededor de unos 10, y de otras familias de otros lugares que me escribían, es decir, yo ya me estaba haciendo la formación mental de que había desaparecidos o autodesaparecidos, simplemente, sino que había todo un plan, esto en sospecha. Entonces fui, me presenté y con gran sorpresa, delante del gobernador, del ministro de gobierno de la provincia, de ese momento, del comandante de la guarnición de Bariloche, me pregunta cómo se comportan mis sacerdotes. Entonces le digo: "Mire, esa pregunta yo no la respondo, pero le advierto que mis curitas, mis religiosos y mis laicos se comportan evangélicamente". Le advertí, poniéndome en guardia, y le llegué a decir: "Y voy a defender con mi vida, si me tocan a alguno de mis feligreses". A propósito de esto, ante esa actitud, tomó entonces una actitud de relax, de sonrisa, y me dice: "Bueno, bueno, no lo tome así". Dice: "Es una pregunta que suelo hacer cuando me encuentro con alguno de sus hermanos obispos"; hermanos creo que no me dijo, me dijo colegas obispos. Le digo: "Mire, yo le puedo asegurar que esa pregunta yo no se la puedo responder. Quisiera saber para qué me llama", pero antes comenzó entonces una conversación que llevó unos 40, 45 minutos, una conversación que fue toda una polémica sobre la licitud o ilicitud, la legalidad o ilegalidad de la tortura como medio para informarse de la verdad. Entonces le hablé claramente. La síntesis de esa conversación se encuentra justamente en esta carta, porque yo al final de esos 40 minutos, que estaba invitado a la misa de la gobernación, la decliné, le dije que no me era posible cenar con ellos, que me disculparan, pero que no podía compartir la mesa en este momento, y menos si ellos seguían reafirmando la licitud de la tortura para lograr una información, y hasta con (inint.). Por ejemplo, el general HARGUINDEGUY me puso este caso, que luego lo he oído repetido a otros oficiales. Se exponía este caso: "Pero mire, si usted sabe que este muchacho ha salido de este departamento, de tantos pisos, donde viven 200 personas, y yo sé que este muchacho ha puesto una bomba y tengo 10 minutos o veinte minutos y en estos minutos él no me dice dónde ha puesto la bomba, mueren 200 personas, ¿yo no lo voy a torturar?". "No, señor general, el fin no justifica los medios", y no pude hacerle entender que el fin no

justifica los medios, a tal punto que terminé diciendo: "Mire, señor general, me sorprende con mucha angustia que usted, ministro del orden y de la seguridad del país, me defienda, como principio, no como un exceso, lo clasifico 10 en táctica, que podría utilizarse para un tanque, para un robot, pero tengo que aplazarlo en humanidad, sobre todo en moralidad cristiana". A esto el ministro de gobierno, capitán de navío, me dice en forma irónica: "Y bueno, nos iremos al infierno para que usted pueda después libremente predicar el Evangelio". Luego de esa conversación yo le escribo esta carta, que puedo...

"HARGUINDEGUY LA LEYO"

Dr. D'Alessio: Entréguela monseñor, por favor, al secretario.

Hesayne: Y esa carta la leyó personalmente el general HARGUINDEGUY, aunque no me la contestó, y sé positivamente que la leyó, que la leyó personalmente, porque la llevó a la Nunciatura, y Pío LAGHI, no directamente sobre el tema, sino hablando de otros temas, me dijo que el general HARGUINDEGUY se la presentó como una especie casi de insubordinación mía, que la queja tendría que haber pasado parece por la Nunciatura, cosa en la que también se equivoca porque el obispo diocesano tiene como superior solamente al Papa, y Pío LAGHI recuerdo que le dijo: "Usted se queja de esa carta de monseñor HESAYNE, si se quiere peor ha hablado Pablo VI a los embajadores sobre el tema de la tortura en febrero de este año". Y bien, teniendo entonces presentes estos dos hechos yo llegué a la conclusión de que estábamos frente a un hecho innegable, lamentable, más horroroso que la guerrilla, estábamos frente a una represión tanto más vil que la misma guerrilla, porque era la subversión del Estado contra sus mismos ciudadanos. Entonces, como pasaba el tiempo y CHIRONI no era liberado, y yo ya me había formado esta conciencia con estos dos casos fundamentales, y en torno a él, o en torno a estos dos casos que son como los pilares, una cantidad de casos que no había protagonizado, pero que sí me los referían familiares, amigos, sacerdotes, inclusive algunos obispos...

Dr. D'Alessio: Lo interrumpo monseñor, el Tribunal ha dispuesto que el secretario lea la carta que usted ha acompañado.

Dr. López: Bueno, se trata de un papel que tiene membrete del Obispado de Viedma, República Argentina, está fechado en Viedma, el 24 de abril de 1977, dirigida al señor ministro del Interior, general de Brigada Albano HARGUINDEGUY, y dice así: Excelentísimo señor ministro, el jueves 21 del corriente acepté esperanzado la entrevista con su excelencia, conforme a la comunicación telefónica que recibiera del señor secretario privado del señor gobernador de Río Negro. Confiaba en la posibilidad de presentar a su excelencia casos concretos que afligen profundamente a la comunidad rionegrina y al país a quien me debo en servicio eclesial. Esperando un marco de comprensión, según se deduce de las respectivas declaraciones del excelentísimo señor presidente de la Nación, me retiré de dicha entrevista angustiado, apenado y embargado de un gran temor por el futuro inmediato de nuestro país. Antes que nada, y a manera de acotación, no fue una audiencia privada, como se me había informado que su excelencia deseaba tener conmigo, y por eso estando en una reunión en General Conesa, en una reunión plenaria con el clero, me retiré antes de lo previsto expresamente para acceder a una solicitud de su excelencia, al estar de la comunicación de mi informante oficial, antes mencionado. Pero volviendo a mi estado de ánimo angustiado, apenado y que no salgo aún del temor de un sombrío futuro para el país, se debe a que no sólo encontré en la conversación mantenida con su excelencia errores —entre comillas— ampliamente comprensibles, sino habiendo otra declaración de principios de acción contrarios a la más elemental moral cristiana. Tales principios, sustentados vigorosamente por su excelencia y celosamente corroborados por el señor gobernador y el señor secretario del gobierno provincial y el señor comandante de la Guarnición Militar Bariloche, y en la víspera también reafirmado por el señor comandante del 5° Cuerpo de Ejército. La tortura es

inmoral, la emplee quien la emplee, es violencia, y la violencia es antihumana y anticristiana, es frase célebre de Pablo VI para sintetizar la doctrina católica al respecto. Mi angustia nace porque no de palabras, sino de corazón, quiero a las Fuerzas Armadas de mi Patria, las quiero realmente cristianas, por eso he dedicado 13 años de sacerdocio católico, no sin algunas polémicas, por quienes no ven una posibilidad de pastoral castrense, y hoy estoy comprobando que optan, para ganar una batalla muy dura y peligrosa, por principios maquiavélicos, renunciando a Cristo y a su Evangelio, de hecho, no obstante los actos de culto católico que programen. Mi pena se ha ahondado desde la conversación con su excelencia. Conocía errores cometidos por algunos, pero ahora, desde la alta oficialidad, se reniega prácticamente del Evangelio al ordenar o admitir la tortura como medio indispensable en algunos casos. En la práctica, por otra parte, es asumir la teoría marxista que se pretende combatir. Por mi pena que ante esta realidad Dios no puede seguir bendiciendo a las Fuerzas Armadas que ultrajan a criaturas suyas bajo el pretexto que fuere. Sigue siendo válido aquello afirmado por Jesús: "Lo que hiciéreis al más pequeño, a mí me lo hacéis". Le aseguro, excelentísimo señor, que esto lo he predicado desde que se inició la escalada de violencia, venga de donde viniere, en nuestro país; la violencia como pretendido medio para un orden nuevo siempre es violencia, y por lo tanto, inhumana y anticristiana sin excepción. He clamado para que nuestras Fuerzas Armadas empleen el rigor de la fuerza cuantas veces fuere necesario, pero en la hidalguía y en el coraje y jamás en la violencia inhumana, indigna de nuestros soldados. Mi pena se basa en esta triste realidad: que una victoria a costa de actos indignos se convierte pronto en derrota porque nadie construye ni al margen ni contra Dios. Fuerzas Armadas que torturen no saldrán inunes ante Dios creador, acá radica mi angustia y mi honda pena que hoy es un gran temor por el futuro inmediato del país. Las Fuerzas Armadas que gobierna el Sr. ministro del Interior responsable de la tarea del orden interno no admite por principio la tortura como instrumento (inint.) sólidos argumentos por supuesto ninguno válido en moral cristiana, no desautoriza al Sr. ministro de Gobierno provincial de Río Negro que no admite de hecho la norma presidencial de que las Fuerzas Armadas no deben confundir los grupos armados con grupos ideológicamente adversos pero no armados. Mi angustia y mi pena es ya temor serio y fundado porque la paz que merece ser vivida está cada día más lejana en un país donde seguimos escuchando declaraciones de ética cristiana a un nivel de gobierno pero a otro nivel y sobre todo a nivel ejecutivo, se toman actitudes abiertamente anticristianas. Entiendo cumplir mi labor de obispo señalando los valores y antivalores evangélicos en una gestión que hace al bien común. Esto no es entrar en la técnica de gobierno; valoro la responsabilidad que cabe a su excelencia, por eso me he atrevido a escribir, porque entiendo que la mejor colaboración que puede tener un obispo para con su gobernante es facilitar la voz del Evangelio de Cristo que viene a iluminar toda situación, y para terminar no puede un obispo no elevar su voz cuando es violado el templo de Dios, sobre todo por quienes se proclaman católicos e hijos de la Iglesia Católica, y si en nuestra historia argentina hubo pena de excomunión para quienes violaron templos materiales, qué pena merecen los que violan, torturando los templos de Dios, templos vivos que son todo hombre o mujer; por ser tal, excelentísimo Sr. ministro, mi conciencia de testigo de la fe cristiana no podría quedar en paz ante Dios y ante la comunidad rionegrina y el país si no le hacía llegar estas líneas que tienen una sola intención: iluminar desde la fe vuestras buenas voluntades de quienes hoy tienen en sus manos el destino del país. Saluda y bendice a su excelencia, respetuosamente, una firma ilegible y su aclaración, que dice: Miguel Esteban HESAYNE, obispo de Viedma, Río Negro. Eso es todo.

Dr. D'Alessio: Adelante, monseñor.

Hesayne: Bueno, concluyo este aspecto diciendo que llegué a la conclusión de que las Fuerzas Armadas habían ido suplantando la moral cristiana por la Doctrina de la Seguridad Nacional, que la había oído o la había visto escrita así, muy al pasar, citada simplemente, y por otra parte teniendo en cuenta que todavía seguía Eduardo Mario CHIRONI en la cárcel de Raw-

son en febrero del '78, le escribo al señor presidente de entonces, el general VIDELA, una carta diciéndole que le escribo porque él se profesa católico y entonces le escribo desde la misma fe y que si él cree en las palabras de Jesús yo también las creo y basado en esas, sus palabras, le afirmo que soy testigo de la violación y de la profanación de Eduardo Mario CHIRONI; le narro brevemente el hecho y le digo que nos queda para la historia la anécdota de Ambrosio, que detiene en las puertas de la catedral de Milán a Teodosio El Grande, lo detiene y le dice que hasta tanto no repare la masacre cometida con los soldados, de la cual él es responsable, él no va a poder entrar al templo; entonces, por homología, le decía que yo me vería obligado, en conciencia, a que si no liberaban aunque fuera culpable o aunque no lo fuera, que no lo era, a Eduardo Mario CHIRONI, yo ponía en entredicho la provincia de Río Negro, es decir de modo especialísimo, a partir del 25 de mayo del '78, se cerrarían los templos y, por supuesto, no habría ninguna ceremonia, menos aún una ceremonia de orden oficial, como sería el Tedeum del 25 de mayo, ateniéndome a la disciplina del Derecho Canónico. No recuerdo bien si la contesté, si ciertamente recibí acuse de recibo de la carta, creo que (inint.) primeras se le presentan a los guardianes de Eduardo Mario CHIRONI y sin darle razón lo liberaron; esto me confirma una vez más lo que he venido por otra parte pensando, la corresponsabilidad indudablemente de la Junta de entonces y de todos los subordinados, de acuerdo indudablemente a la responsabilidad de mando que han tenido...

Dr. D'Alessio: Monseñor, ¿supo si Eduardo Mario CHIRONI fue sometido a proceso en algún momento?

Hesayne: En ningún momento, ningún proceso; solamente el proceso, podríamos decir, ha sido extra; es decir, él no intervenía para nada; entiendo que él, la persona de Mario CHIRONI, de Eduardo Mario CHIRONI, ha sido juzgada en el cónclave del cual me hablaba el general CATUCCI y que justamente ese cónclave fue el que decidió pasarlo a Rawson; pero él, en absoluto.

Dr. D'Alessio: Entre las gestiones que Ud. realizó, ¿se contó también el caso de Néstor GUZZO?

Hesayne: Néstor GUZZO, bueno, yo no lo conocía; recibí de parte de mi vicario...; él vivía en La Plata, residente en La Plata, y mi vicario lo conocía de entonces, y me pidió si... que interviniera con algunos de los pedidos de tantos generales que he hecho, pero por centenares, pero así en forma directa no intervine reclamando, por ejemplo, al Ministerio del Interior a través de las instituciones de los derechos humanos, he reclamado por, también, por Néstor GUZZO, por uno de la lista.

Dr. D'Alessio: ¿Conoció después qué ocurrió con este joven?

Hesayne: Bueno, lo he sabido, si he sabido que, por referencia de los familiares del mismo, la vez que fue liberado, que se encontraba capturado en La Plata, no sé, no recuerdo en este momento a qué dependencia de La Plata, porque vuelvo a repetir, no era algo que me acuciara en forma tan personal, porque era un feligrés de La Plata, y supe también que le dieron un plazo después de liberado, le dieron un plazo de no sé cuántas horas para que se retirara del país él y su familia.

Dr. D'Alessio: ¿Conoció otros casos, monseñor?; ¿realizó otras gestiones del tipo de las que ha narrado; las recuerda, puede narrarlas?

Hesayne: Conozco esos casos en que llegan encapuchados, violan el domicilio —porque en ese momento no encuentran a nadie—, luego vuelven y, según versión de los vecinos, en autos Ford Falcon, descienden varios hombres armados que luego se llevan a la esposa y a sus dos hijos. Cuando el esposo regresa se encuentra con que su familia ha desaparecido, entonces se traslada a algún lugar que desconozco para buscarla, no la encuentra y cuando vuelve a su casa ve que prácticamente le habían robado todo, inclusive colchones, frazadas, etcétera.

Dr. D'Alessio: Señor fiscal, ¿alguna pregunta?

Dr. Strassera: Ninguna, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Los señores defensores? Monseñor, le vamos a pedir que inicie la carta que ha presentado, puede dejar usted la fotocopia o quiere...

Hesayne: Sí, sí, doctor.

Dr. D'Alessio: Muchas gracias, monseñor, su testi-

monio ha terminado. Que comparezca el próximo testigo, doctor LOPEZ.

Testimonio de la señora ELSA DE USINGER

Jubilada

Dr. López: Se llama al estrado a Elsa DISCACIATTI de USINGER.

Dr. D'Alessio: Señora, ¿qué relación de parentesco la unía con María Amarú LUQUE de USINGER y Rodolfo Pedro USINGER?

Usinger: Bueno, Amarú era mi nuera y Rodolfo USINGER mi hijo.

Dr. D'Alessio: ¿Se encontraban ellos detenidos en el mes de julio de 1976, en la cárcel de Villa Las Rosas, en Salta?

Usinger: Sí, señor.

Dr. D'Alessio: ¿Supo usted qué ocurrió la noche del 6 de julio de ese mes y año?

Usinger: Sí, supongo.

Dr. D'Alessio: ¿Supo de alguna noticia?

Usinger: Bueno, me enteré (Ininteligible.)

Dr. D'Alessio: Entréguelo al secretario, por favor.

Usinger: (Ininteligible.)

Dr. D'Alessio: Entregue al secretario esa fotocopia y si tiene otra documentación a la cual usted se va a referir y la quiere aportar, entréguela también ahora.

Usinger: Bueno, entonces mis consuegros reciben un telegrama en el que dice que son trasladados, no sé si ustedes conocen que después, con el tiempo, lo recibo yo también, es textual, tal como el que les mandaron a ellos, dice que: me dirijo a los efectos de comunicarle, a ellos les decían que su hija Amarú se encontraba detenida en la cárcel de la Penitenciaría, murió como consecuencia de un ataque llevado a cabo por una banda de delincuentes subversivos armados, a los vehículos que los transportaban en la oportunidad de ser trasladados a la ciudad de Córdoba, asimismo, le hago saber que el cadáver se encuentra en la morgue del cementerio de Yala de la provincia de Jujuy, firmado, Alfredo MULHALL, pero yo no recibí nada...

Dr. D'Alessio: Entrégueme esto también al secretario.

Usinger: Esto es mío...

Dr. D'Alessio: Le sacaremos una fotocopia.

Usinger: Señor, esta fotocopia ya está autenticada, yo la puedo dejar como está; bueno, yo envío un telegrama inmediatamente diciendo que solicito forma de traslado de mi hijo Rodolfo USINGER, recibí encomienda de vuelta, considere angustia de madre, lo mando a este señor que firmaba esto porque tenía la seguridad de que había corrido la misma suerte, mandé los telegramas y acá tengo las fotocopias de estos telegramas, eran recibidos, pero se me contestaba en esta forma, también las fotocopias están autenticadas. El coronel MULHALL recibió mi telegrama, pero yo no obtuve respuesta. Acá en Rosario no había nada, entonces este mismo señor se ocupó de averiguar en Santa Fe, si había quedado detenido algún telegrama a mi nombre, en esa dirección, tampoco se encontraba nada, por lo que mando enseguida un telegrama diciéndole que sin respuesta a mi último telegrama solicito texto carta extraviada y noticias de mi hijo Rodolfo USINGER, ruego reitera la misma, mi dirección es Laprida 1272, Rosario, Santa Fe; después de esto, entonces, recién con el tiempo, me mandan primero, bueno acá es una nota donde figuran todos los telegramas que ellos me han mandado, que no decían nada, en realidad, y junto con la nota que es la copia fiel, en contestación al telegrama de fecha 9 de agosto de 1976, en la que informa que hasta la fecha no ha recibido carta enviada por esta guarnición militar de Salta y el correo no da razón de la misma, adjuntamos a usted copia fiel del duplicado de la remitida, asimismo informo a usted el número de orden 169 del telegrama remitido oportunamente, los documentos agregados al mencionado texto y firma Carlos Alberto MULHALL, coronel, y adjunta que dice ser copia fiel del duplicado, lo que ya le he leído referente al traslado, que me dirijo a los

señores... y su hijo Rodolfo USINGER, que se encontraba detenido en la cárcel penitenciaria de esta ciudad, murió como consecuencia de un ataque llevado a cabo por una banda de delincuentes subversivos armados, en los vehículos que los transportaban, en oportunidad de ser trasladados a la ciudad de Córdoba; asimismo, le hago saber que el cadáver se encuentra en la morgue del cementerio de Yala, en la provincia de Jujuy. Cosas que, realmente, dan que pensar, por qué si fue de Salta a Córdoba el traslado, aparecen los cadáveres en la ciudad de Jujuy; mandamos a pedir a esta ciudad el certificado de defunción, nos mandan una copia horrosa porque realmente no se puede descifrar lo que dice, si usted la quiere ver.

"ENTERRADOS EN YALA"

Dr. D'Alessio: Entréguela al secretario que el Tribunal la va a examinar.

Usinger: Ahora, lo que me extraña es que ha sido encontrado en un barrio de Pampa Vieja, El Carmen, por un señor a quien no conozco y me llama la atención que sepa el nombre y apellido de la madre y del padre y que haya sido encontrado en la calle y muerto a causa de hemorragias; de esta forma me entero de la muerte de mi hijo.

Dr. D'Alessio: ¿Pudo usted recuperar efectivamente el cadáver, lo retiró de donde estaba, le fue entregado posteriormente el cadáver para que usted lo trasladara?

Usinger: No, nosotros no fuimos, esto pasó como a un mes de la muerte, ya estaban enterrados en Yala, yo estaba enferma y no tenía coraje ni tenía con quién ir a reconocerlo, no tenía valor para hacerlo, así que se lo dejó enterrado en Yala, yo no hice ningún reclamo; hemos ido a Buenos Aires, al Ministerio del Interior, y se nos lee el texto, lo mismo que nos mandan a decir en el telegrama.

Dr. D'Alessio: Señor fiscal, ¿quiere hacer alguna pregunta a la testigo?

Dr. Strassera: Ninguna, señor presidente.

Dr. D'Alessio: ¿Quieren revisar la documentación antes? Señora, el Tribunal va a disponer la agregación de estos documentos por secretaría, usted los va a suscribir, su testimonio ha terminado, muchas gracias, puede retirarse.

Usinger: Quería decirle muchas cosas, en este momento estoy nerviosa, no recuerdo, acá tengo también una fotocopia, nunca conseguimos abogados, se nos nombró un abogado de oficio que nunca se presentó, la causa por la que estaban detenidos era por supuesto secuestro y robo de automotor, habían sido más o menos tratados bien hasta fines del '75, donde empezaron después a privarlos de las visitas, aunque mi hijo muchas cosas no me las contaba porque nunca quiso hacerme sufrir; no sé lo que pasaba ahí, las últimas cartas de él ya decían que habían sido, ya del mes de junio, hacía unos meses que se habían suprimido las visitas de contacto que tenían con sus compañeros, se habían privado de muchas cosas, y estaban encerrados, prácticamente enclaustrados, porque se habían tapiado las ventanas, no veían la luz del sol ni los sacaban a tomar aire, ni sabían cuándo era día o noche.

Dr. D'Alessio: Obran en conocimiento del Tribunal testimonios de personas que habían estado al mismo tiempo.

Usinger: Yo creo que habrá gente que puede testimoniar mucho más que yo, porque como era en Rosario, estaba alejada; aparte, solamente me enteré cómo los habían matado cuando salió en los diarios ahora, últimamente, aunque siempre me quedó la duda de no creerlo.

Dr. D'Alessio: Gracias señora, su testimonio ha terminado. Doctor LOPEZ, ¿queda algún testigo en la antesala?

Dr. López: No, señor presidente.

Dr. D'Alessio: El Tribunal dispone pasar a un cuarto intermedio hasta el próximo día lunes a las 15, oportunidad en la cual y por el resto de la semana, será presidido por el doctor Ricardo Rodolfo GIL LAVEDRA.

1977: DIRECTIVA 504 DEL COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

**DOCUMENTO
EXCLUSIVO**

La orden secreta de Videla

La subversión prácticamente derrotada, con capacidad sólo para "intentar recuperarse"; una confesada necesidad de tiempo para el logro de sus objetivos, por parte de los militares del proceso, quienes también confiesan que esos objetivos van "más allá de la simple derrota de la



subversión"; una importancia desmesurada al Campeonato Mundial de Fútbol Argentina '78; la revelación de que la subversión se encontraba desgastada en un 90 por ciento: todo eso se desprende de esta directiva firmada en 1977 por Videla, que reproducimos en exclusiva.

Roberto
JORGE RAFAEL VIDELA
Teniente General
Comandante en Jefe del Ejército

La directiva del entonces comandante en jefe del Ejército y presidente de la Nación, teniente general Jorge Videla, empieza trazando un cuadro de la situación política del país en 1977 donde se puede leer:

1) La asunción del gobierno nacional por parte de las FFAA el 24 de marzo del '76, permitió concebir una ENC integral, coherente y cuya aplicación fuese conducida desde el más alto nivel del Estado. Esto significó un cambio sustancial de las condiciones en que se llevaba a cabo la LCS, haciendo posible aumentar considerablemente su eficacia, pero a un año de iniciado el PRN, aún no se han alcanzado plenamente los resultados esperados, habiéndose producido desajustes o desequilibrios en la aplicación de las estrategias sectoriales, que dieron como resultado logros disímiles que conspiran contra la imagen general y la eficiencia del conjunto.

2) La acción militar contra las organizaciones sub-

versivas ha sido mucho más intensa y positiva que la acción de gobierno para la LCS. Se ha logrado reducir sensiblemente el accionar del oponente, aunque éste aún conserva capacidad para intentar recuperarse y/o interferir el desarrollo del PRN, pero es necesario avanzar considerablemente en la normalización de los ámbitos prioritarios establecidos en la ENC. (...)

4) La acción militar debe apoyar dicha acción de gobierno, especialmente en los ámbitos prioritarios, pero esto no es excluyente de la continuación de las operaciones para lograr la destrucción de las organizaciones subversivas, por cuanto el gobierno del PRN aún necesita tiempo y condiciones favorables para desarrollar su acción con vista al logro de sus objetivos.

5) La preminencia de la

estrategia militar en la primera etapa del PRN, en la cual la acción militar llevó el peso de la lucha, ha producido algunos inconvenientes en la marcha del proceso que pueden agravarse en el futuro, dificultando el logro de sus objetivos mediatos, que van mucho más allá de la simple derrota de la subversión. (...)

En un agregado posterior, el 20 de abril de 1977, más concretamente en el apartado b. referido a la SITUACION NACIONAL (1978), se lee:

(...) 2) A dos años de la iniciación del Proceso de Reorganización Nacional, la aplicación de la Estrategia Nacional Contrasubversiva como respuesta integral del Estado, presenta un cuadro de situación en el que queda claramente definida una victoria militar sobre la acción armada del oponente y una relativa

normalización de los ámbitos industrial, educacional y religioso, considerados prioritarios.

3) La acción militar directa ha producido un virtual aniquilamiento de las organizaciones subversivas con un desgaste aproximado al 90 % de su personal encuadrado, mientras la acción militar de apoyo a las estrategias sectoriales de cada Ministerio, actuando sin la conveniente orientación que le hubiera dado un planeamiento adecuado del sector gubernamental en lo que hace a Lucha contra la Subversión, ha conseguido sólo una temporaria normalización de los ámbitos prioritarios, donde precisamente ha reforzado su accionar el oponente.

4) Este cambio de la delincuencia subversiva y la existencia de problemas económico-laborales que aún inciden negativamente

sobre la población, exige de la acción de gobierno una preferente atención para superar frustraciones que el oponente esgrimía como causa de lucha y de la acción militar; el mantenimiento de un ritmo constante de empleo que otorgue el tiempo necesario para alcanzar los objetivos. (...)

6) La realización del Campeonato Mundial de Fútbol (CMF) durante el mes de junio de 1978, evento deportivo declarado de interés nacional por el Poder Ejecutivo Nacional, agrega la necesidad de incrementar las medidas de seguridad para asegurar su normal desarrollo.

7) La situación planteada en el MR ha obligado a disminuir el tiempo asignado para la educación en la Lucha Contra la Subversión, lo que se contrapone con los requerimientos de

seguridad derivados del Campeonato Mundial de Fútbol '78. Esta circunstancia obliga a balancear convenientemente los esfuerzos a realizar en la planificación por los comandos dependientes.

8) Este cuadro de situación que nos muestra el logro de un éxito militar de las fuerzas legales y nos impone el objetivo de alcanzar una victoria política sobre el oponente, exige de la acción militar un condicionamiento, que sin perder eficiencia, facilite una estrategia integral que, en esta fase, debe ser pre eminentemente política.

De nuevo en la directiva de Videla del mes de abril de 1977, puede leerse en el rubro Fuerzas amigas:

1) La Armada y la Fuerza Aérea continuarán operando ofensivamente contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de otras Fuerzas Armadas, para detectar y aniquilar sus organizaciones sub-

DOCUMENTO EXCLUSIVO

versivas, a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes de las personas y del Estado.

2) Mantiene vigencia el acuerdo firmado entre el Comando en Jefe del Ejército y el Comando en Jefe de la Armada sobre la constitución de la Zona Operaciones "DELTA", a cargo de la ARA.

3. ORGANIZACION

a. Elementos orgánicos

- 1) Cdo. J Ej y Form (s).
- 2) GGUUB e IIMM
- 3) Gendarmería Nacional

b. Elementos bajo control operacional

- 1) Policía Federal Argentina
- 2) Servicio Penitenciario Federal.
- 3) Elementos de policías y penitenciarios provinciales.

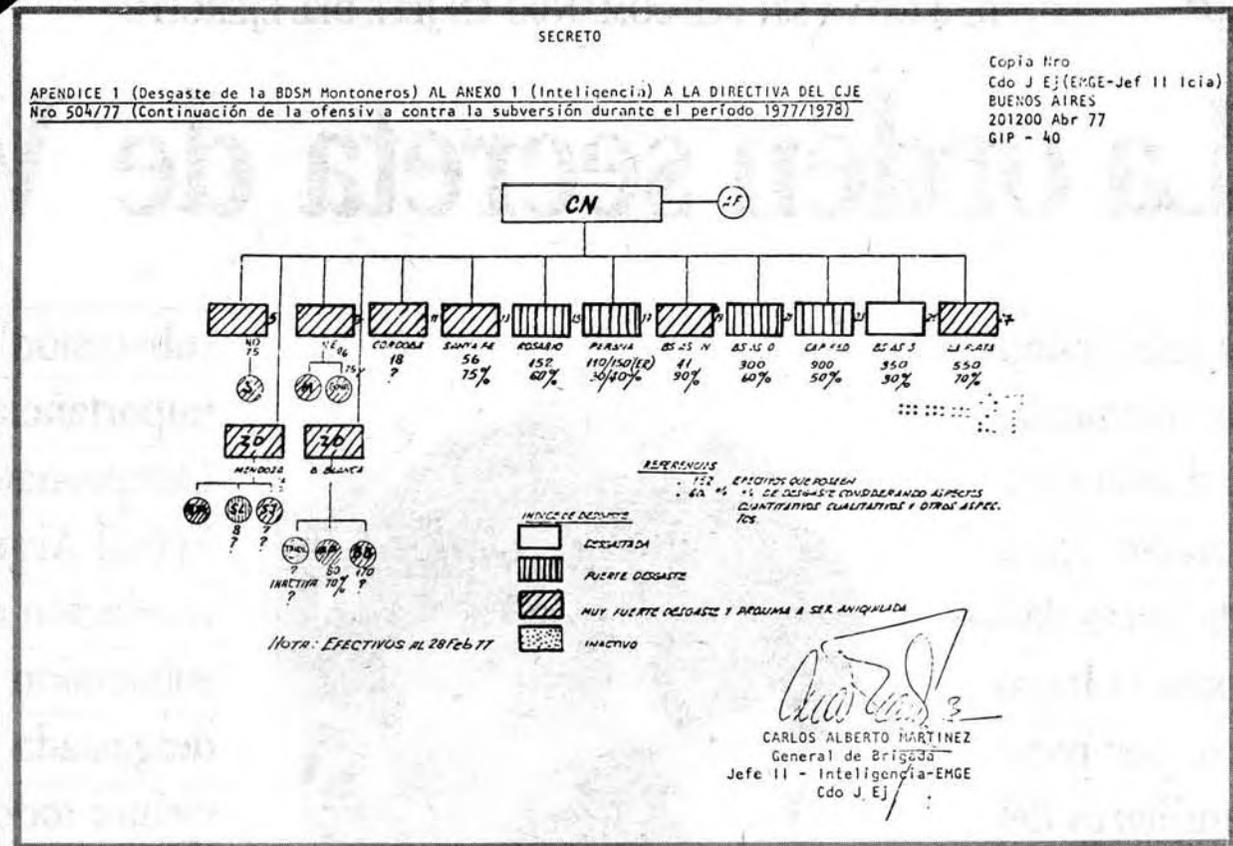
c. Elementos bajo control funcional

Secretaría de Informaciones del Estado.

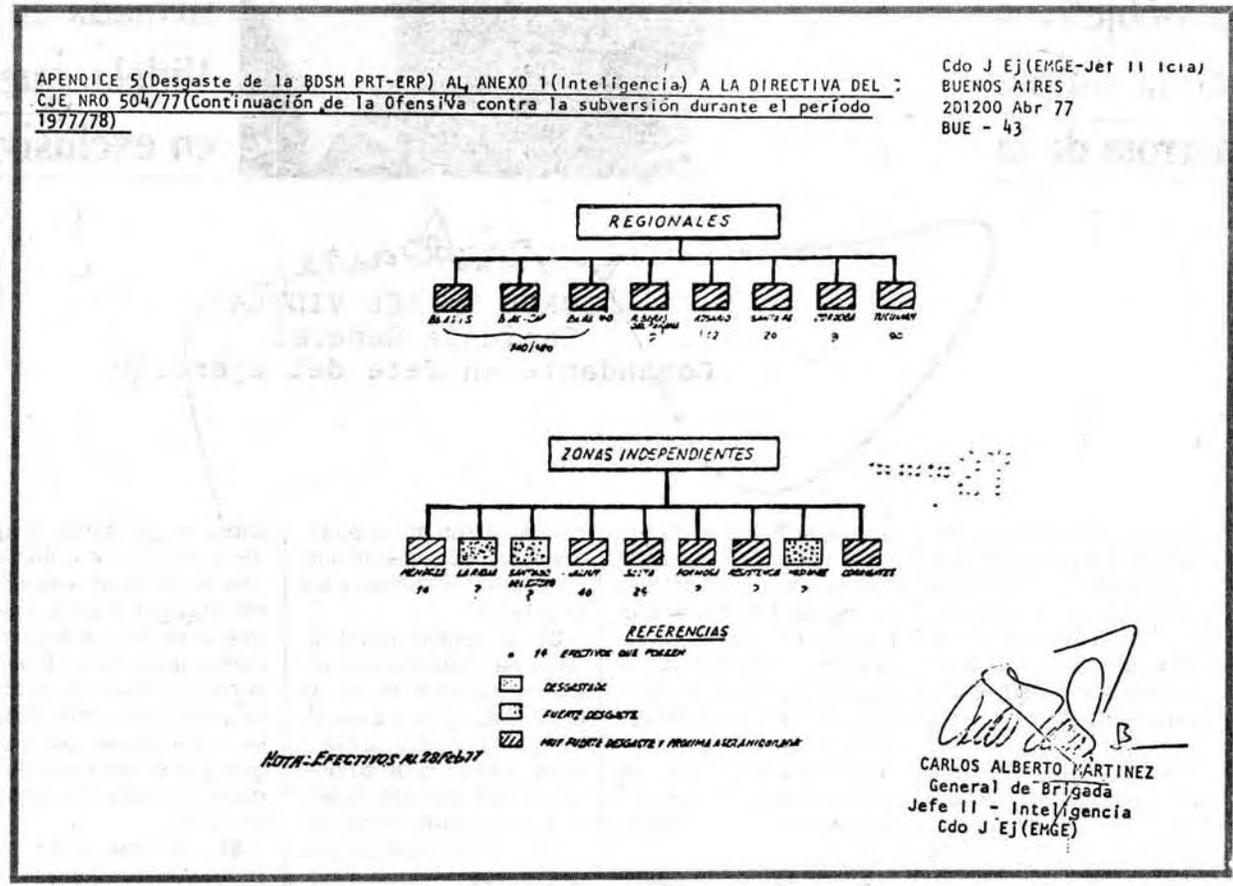
4. MISION

El Ejército intensificará la ofensiva general contra la subversión, a partir de la recepción de la presente directiva, en su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA, mediante la detección y destrucción de las organizaciones subversivas en 1977/78 y apoyando las estrategias sectoriales de otras áreas de gobierno en lo relativo a la LCS con prioridad en los ámbitos industrial y educacional, dando preeminencia a lo urbano sobre lo rural y con esfuerzo principal en la zona BUENOS AIRES (CAPITAL FEDERAL - GRAN BUENOS AIRES - LA PLATA - BERISSO - ENSENADA) y secundario en el CORDON RIBEREÑO (VILLA CONSTITUCION - CAMPANA) - ROSARIO - SANTA FE - CORDOBA - y TUCUMAN, a fin de facilitar la consecución de los objetivos del PRN. Además: a. Tendrá responsabilidad primaria en la conducción de las operaciones contra la subversión en todo el ámbito nacional.

b. Conducirá, con responsabilidad primaria, el esfuerzo de inteligencia de



Abril del '77. Para el Ejército, la organización Montoneros sufría un muy fuerte desgaste en el país.



A la misma fecha, las regionales del ERP estaban fuertemente desgastadas y próximas a ser aniquiladas.

la comunidad informativa contra la subversión, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de todos los medios a disposición.

c. Conducirá el sistema de comunicación social (AS) para el apoyo de la lucha contra la subversión.

5. EJECUCION

a. Concepto de la operación

- 1) La intensificación de

la ofensiva general a ejecutar por la Fuerza será la resultante de la combinación total o parcial, en forma coordinada y coherente de:

a) Continuar desarrollando una intensa acción militar directa contra las BDS, mediante operaciones militares y de seguridad, buscando un adecuado equilibrio para mantener la necesaria eficacia

sin llegar a interferir la acción de gobierno y/o afectar negativamente la imagen del PRN. Complementar esta acción con el fomento de las deserciones de DS, en particular los elementos periféricos, y la intensificación y multiplicación de las tareas de AS.

b) Incrementar la acción militar de apoyo a la normalización de los ámbitos industrial, educacional,

religioso y territorial a barrial, como forma de prevenir y neutralizar cualquier intento de infiltración, captación o activación de las masas que pueda interferir la marcha del Proceso de Reorganización Nacional. (...)

d) Ejecutar una oportuna, continuada, coordinada, coherente e intensa comunicación social (AS) en apoyo de la Lucha Con-

tra la Subversión, incidiendo sobre la población, el oponente y las propias fuerzas.

2) La acción militar directa tenderá a completar la detección y lograr la destrucción de las organizaciones subversivas, para lo cual las operaciones tendrán las siguientes características:

a) Se realizarán en todo el ámbito nacional, ejecutándose con la continuidad necesaria como para ejercer una presión constante en tiempo y espacio, dándole simultáneamente la suficiente aperiodicidad como para sorprender al oponente, de manera tal de mantener su inestabilidad, restringir su libertad de acción, afectar su moral y acelerar su desgaste y descomposición. (...)

c) Tendrán preeminencia las operaciones de seguridad sobre las militares. (...)

3) La acción militar contribuyente a la normalización de los ámbitos prioritarios de la LCS consistirá en la conjunción de:

a) La intensificación de la acción de inteligencia sobre los ámbitos prioritarios.

b) La acción de los cuadros en contacto con dirigentes, empresarios, autoridades educacionales, obreros, organismos laborales, etc., para prevenir o normalizar conflictos o situaciones que puedan repercutir negativamente en el desarrollo del PRN. (...)

7) Las acciones relativas a los ámbitos industrial, educacional, religioso y territorial o barrial, así como el enlace a mantener con las distintas áreas y niveles de gobierno, se llevarán a cabo con los lineamientos establecidos respectivamente en los anexos 8 (Ambito Industrial), 4 (Ambito Educacional).

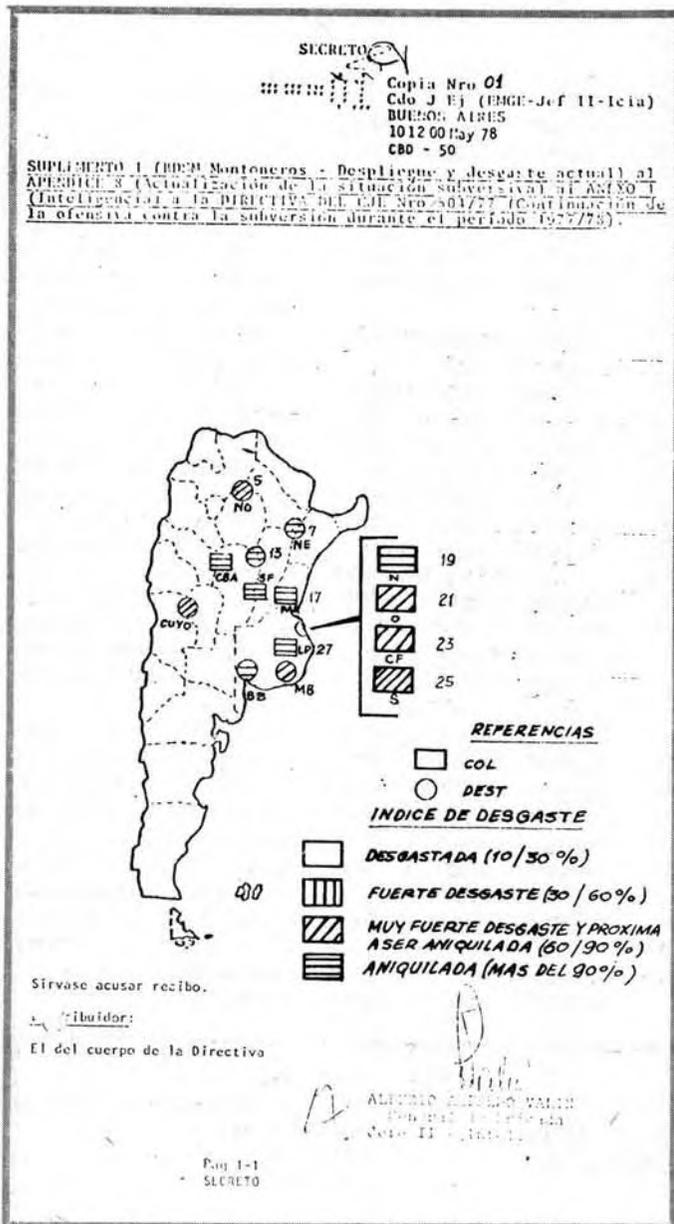
5) (Ambito Religioso), 5 bis (Ambito territorial o barrial) y 11 (Enlace, coordinación y apoyo de la Fuerza a las autoridades gubernamentales). (...)

OBJETIVOS (EN ORDEN PRIORITARIO)

1) Dinamizar y completar la normalización de los ámbitos industrial, educacional, religioso y territorial o barrial, con las prioridades que surjan en las respectivas situaciones jurisdiccionales.

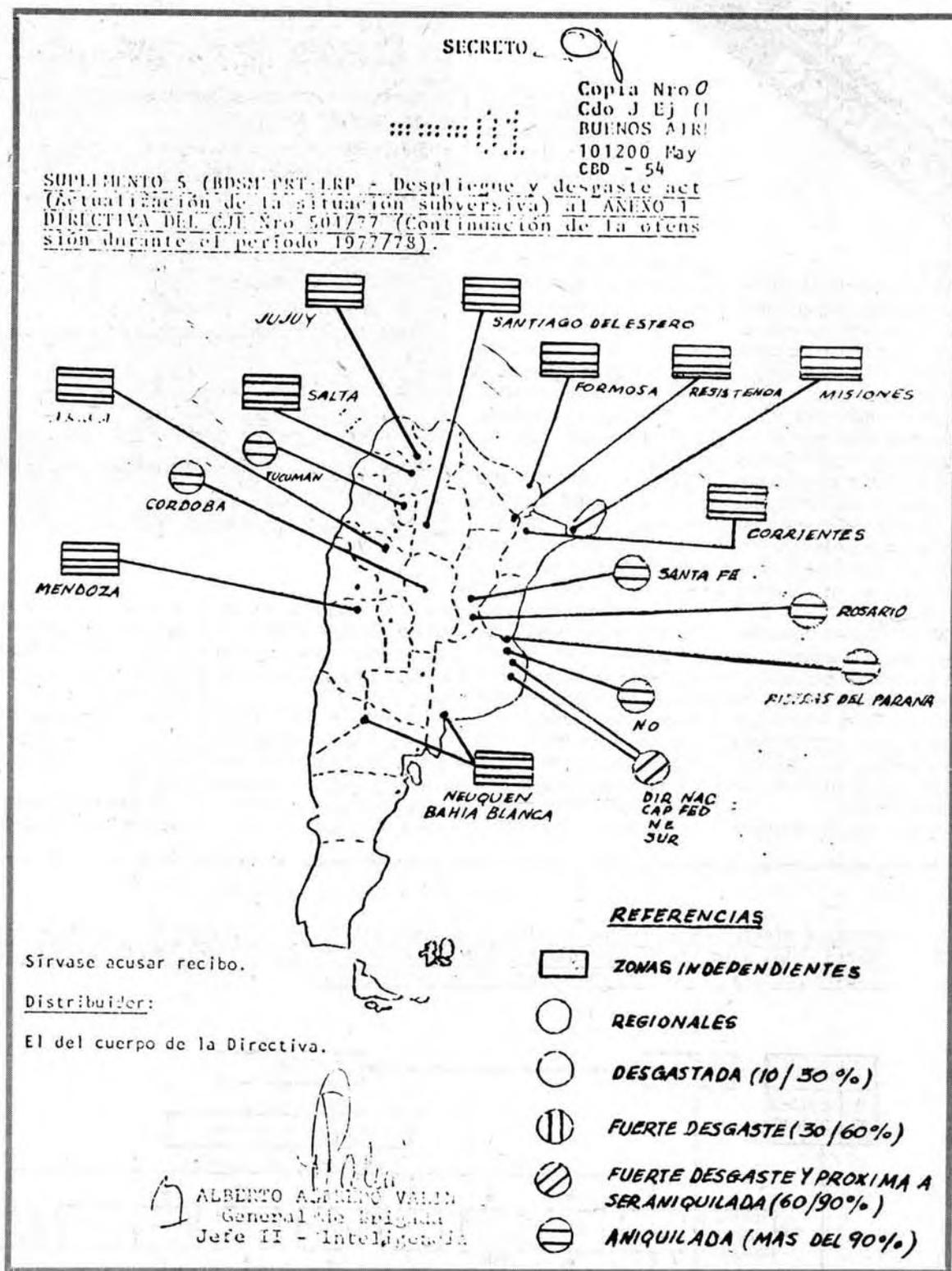
2) Destruir los elementos residuales de las bandas en todo el ámbito nacional.

3) Asegurar el normal



En mayo del '78, la actividad de Montoneros en el país era casi nula, excepción hecha de un pequeño foco en la Capital Federal, donde estaba desgastada.

En mayo de 1978, la organización subversiva ERP se encontraba virtualmente aniquilada. Pero el proceso necesitaba "tiempo para lograr sus objetivos..."



desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol '78 contribuyendo a brindar una imagen positiva del país ante el concierto de naciones. (...)

c. Pautas que regularán el empleo de la Fuerza Ejército.

1) Los comandos y jefaturas de todos los niveles tendrán la responsabilidad directa e indelegable de la totalidad de las acciones que se ejecuten en su jurisdicción.

2) Dentro de los lineamientos establecidos por la presente Directiva, los comandos tendrán la necesaria libertad de acción para intervenir oportunamente en todas aquellas situaciones en que se aprecie puedan existir connotaciones subversivas. (...)

5) Las operaciones se integrarán y coordinarán al máximo con elementos de otras Fuerzas Armadas, dentro y fuera de las respectivas jurisdicciones, debiendo quedar taxativamente aclarado que el Ejército no cede en ningún sentido la jurisdicción territorial que le corresponde de acuerdo con lo determinado en el Anexo 6 (Jurisdicciones) de la presente Directiva. (...)

NOTA DE LA REDACCION: Para una mejor comprensión de este punto que hace referencia a las jurisdicciones que las Fuerzas Armadas establecieron para la lucha contra la subversión, ver EL DIARIO EL JUICIO, número 8, suplemento especial: DOCUMENTO. MAYO DE 1976: EL PLAN SECRETO

DEL EJERCITO.

8) El empleo de las policías se orientará prioritariamente a las operaciones de seguridad y control de población, contemplándose además, en función de la evolución de la situación, la posibilidad de un reintegro gradual de dichas fuerzas a su función específica de manera tal de devolverle ante la opinión pública su imagen de "guardián de la paz y el orden". (...)

10) La seguridad a brindar para el normal desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol '78 impondrá incrementar las operaciones militares y de seguridad hasta la finalización de dicho evento deportivo, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de no presentar la

imagen de "ciudad ocupada militarmente", fácilmente explotable desde el punto de vista psicológico por el oponente en el exterior. (...)

La directiva firmada por Videla encuadraba también el accionar de la Policía Federal Argentina y de las policías provinciales. Es sumamente ilustrativo leer detenidamente algunos párrafos del apartado de la orden de Videla dedicado a las policías ya que, claramente, surge la misión que cierto personal de éstas iba a tener en la represión ilegal, mientras el resto trataba de recuperar la imagen de guardián del orden y la paz, como acabamos de leer, con un sugestivo entrecuillado perteneciente al firmante de la orden.

n. Policía Federal Argentina.

1) Excepto la Jefatura, que continuará bajo control operacional del Cdo. J Ej, los elementos con asiento en la CAPITAL FEDERAL quedarán bajo control operacional de Cdo Z 1 para satisfacer exclusivamente exigencias de la misión general impuesta. (...)

3) No obstante lo señalado, los comandos operacionales implementarán las medidas necesarias para emplear en las misiones solamente el personal policial especializado, con el concepto de dejar mayor libertad de acción a la policía para que retorne al cumplimiento de su misión específica de mantenimiento del orden y apoyo a la población. (...)

p. Policías y Servicios

Penitenciarios Provinciales.

1) Policías Provinciales

a) Las policías de las provincias o elementos de ellas que se encuentren emplazados en la jurisdicción de una Z, a los efectos de la LCS continuarán bajo control operacional del respectivo Comandante.

b) Los Cte Z podrán delegar en los Jefes de Guarnición el control operacional de la totalidad o parte de los elementos orgánicos de la policía de una provincia.

c) El empleo de los medios policiales bajo control operacional de una autoridad militar para la LCS se registrará por los siguientes



DOCUMENTO EXCLUSIVO

Cuadro de Abreviaturas

- ARA:** Armada de la República Argentina.
- AS:** Acción Sicológica.
- BDS:** Banda de Delincuentes Subversivos.
- CMF:** Campeonato Mundial de Fútbol '78.
- Cdo J Ej y Form(s):** Comando en Jefe del Ejército y Formaciones.
- Cdo Z 1:** Comandante de Zona I.
- Cte Z:** Comandante de Zona.
- DS:** Delincuente subversivo.
- ENC:** Estrategia Nacional Contrasubversiva.
- FAA:** Fuerzas Armadas.
- GGUUB e IIMM:** Grandes Unidades de Batalla e Institutos Militares.
- LCS:** Lucha Contra la Subversión.
- PRN:** Proceso de Reorganización Nacional.
- Z:** Zona.

durante el desarrollo de sus misiones específicas ejecutarán aquellas acciones contra la subversión que, según la situación local, determine la autoridad militar pertinente.

5) Si durante la ejecución de una misión policial específica se detectare un hecho o actividad subversiva, los elementos policiales ejecutarán por propia iniciativa las acciones para su eliminación, informando de inmediato al comando operacional del cual dependen.

6) En el caso en que durante la ejecución de una misión policial específica se detecte un foco subversivo que supere la capacidad de los efectivos o medios policiales, la autoridad militar jurisdiccional prestará apoyo con efectivos y medios militares y/o de seguridad con carácter prioritario.

7) En todos los niveles militares de comando, representantes de los elementos policiales provinciales bajo su control ope-

racional integrarán los organismos de inteligencia y de operaciones, cuando se lo considere necesario.

d) No obstante lo señalado, los comandos operacionales implementarán las medidas necesarias para emplear, en las misiones a satisfacer, solamen-

te el personal policial especializado, con el concepto de dejar mayor libertad de acción a la policía para que retorne al cumplimiento de su misión específica de mantenimiento del orden y apoyo a la población.

2) Servicios Penitenciarios Provinciales.

a) El personal y las instalaciones penitenciarias provinciales a colocar bajo control operacional de la autoridad militar, serán exclusivamente aquellos donde existan delincuentes subversivos detenidos. (...)

9) Empleo de diferentes elementos. (...)

c) **Cadetes y aspirantes.** Los cadetes y aspirantes de la Fuerza serán empleados exclusivamente en la función de seguridad y recuperación de los Institutos a que pertenecen.

d) **Cuadros y tropa de fábricas y liceos militares.** Los cuadros y tropa de las fábricas y liceos militares serán empleados en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones, pudiendo participar en operaciones militares y de seguridad u otras operaciones si ello no afecta el cumplimiento de su misión específica. (...)

Sobre el final de la directiva 50477, existe una llamada RECTIFICACION GENERAL que introduce

una modificación de orden semántico. Y dice:

A partir de la fecha que específicamente ordene el Comando en Jefe del Ejército, se modificarán en todos los documentos las denominaciones: delincuente (s), subversivo (s), (DS-DDSS), banda (s) de delincuentes subversivos (BDDSS - BBDDSS), banda (s) de delincuentes subversivos marxistas (BBDDSSMM) por las siguientes: delincuente (s) terrorista (s) (DT o DDTT) y banda (s) de delincuentes terroristas (BBDDTT). Sirvase acusar recibo. Luego sigue la firma del comandante en Jefe del Ejército, teniente general Jorge Rafael Videla.

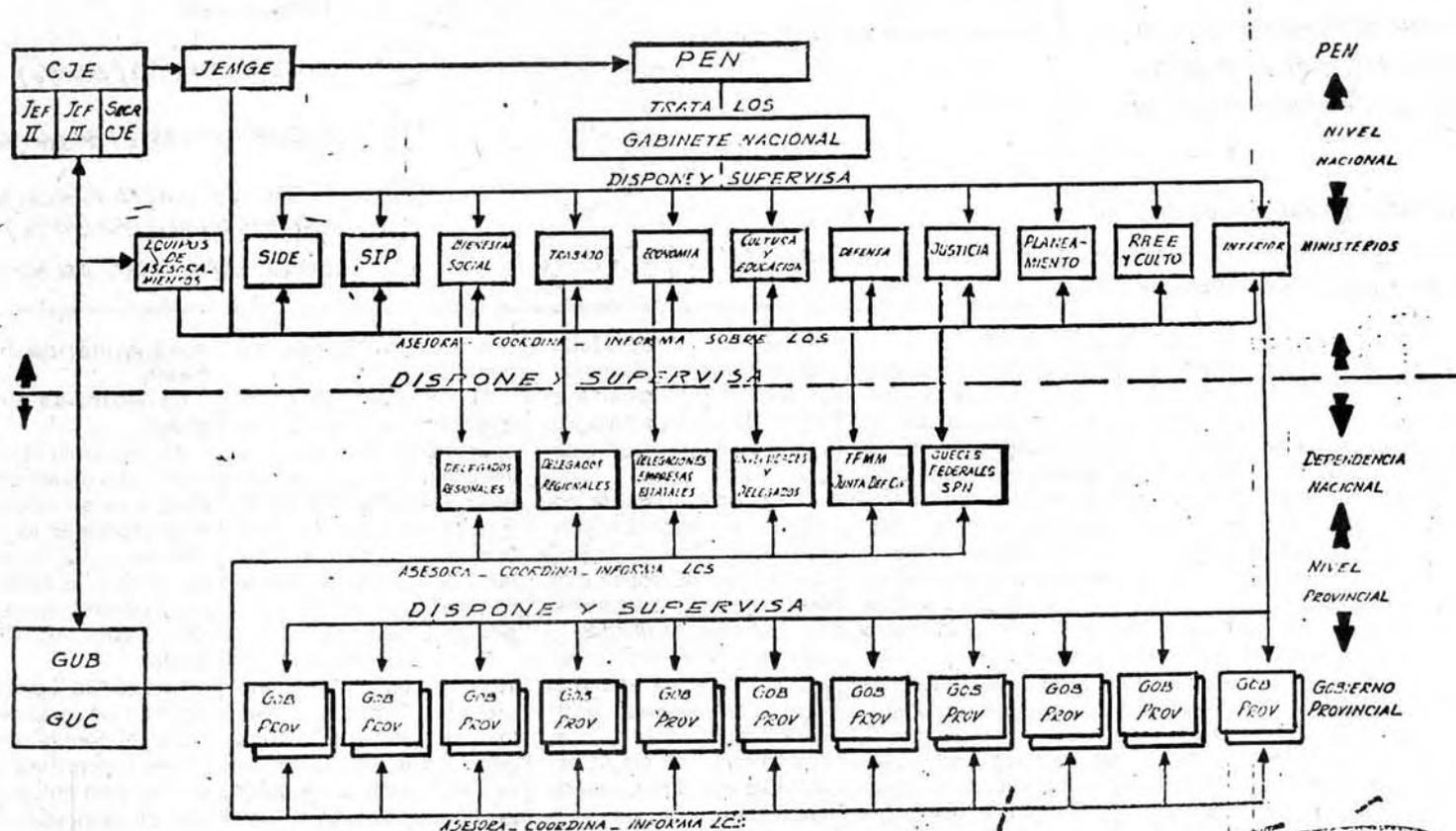
EN EL PROXIMO NUMERO: Los anexos a la Directiva 50477. Inteligencia; Operaciones en el ámbito industrial, educacional, religioso, territorial o barrial. Las llamadas Bases Legales sobre las que operó el Ejército en la llamada "guerra sucia". La acción sobre los civiles. ■

- critérios:
- 1) La autoridad militar formulará los requerimientos de medios necesarios para la ejecución de cada operación, los que deberán ser satisfechos con carácter prioritario por la autoridad policial pertinente.
 - 2) En los requerimientos operacionales a efectuar a las autoridades policiales, se tendrá en cuenta no afectar significativamente su capacidad para el cumplimiento de las misiones normales.
 - 3) Los medios policiales afectados a una operación permanecerán bajo control directo de la autoridad militar durante el tiempo que demande el cumplimiento de la misión, a cuyo término se reintegrarán a su autoridad natural.
 - 4) Los medios policiales

SECRETO

APENDICE I (Relación entre los niveles de conducción) AL ANEXO II (Enlace, coordinación y apoyo de la Fuerza a las autoridades gubernamentales) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
AMZ -141



Luciano Adolfo Jauregui
LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III-Op (Cdo J Ej-EMGE)

El organigrama del poder durante el proceso. El Poder Ejecutivo Nacional al mismo nivel del Comando en Jefe del Ejército y de la Jefatura de Estado Mayor.